

NACIONES



UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO
para
EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1955
y
ANEXO EXPLICATIVO

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/2647)

NUEVA YORK, 1954

NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1955

y Anexo Explicativo



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/2647)

Nueva York
1954

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Página</i>
PREÁMBULO DEL SECRETARIO GENERAL.....	vii

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

A. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1955.....	xi
B. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS GASTOS IMPREVISTOS Y EXTRA-ORDINARIOS.....	xiii
C. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL FONDO DE OPERACIONES.....	xiii
D. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.....	xiv

* * *

ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS.....	xv
PUESTOS DE PLANTILLA, 1955. DISTRIBUCIÓN POR CUADRO Y CATEGORÍA.....	xvii

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955, CUADRO DETALLADO.....	3
AJUSTE, POR SECCIONES, DE LOS TOTALES APROBADOS PARA 1954, SEGÚN FIGURAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955—CUADRO DETALLADO.....	24

Anexo explicativo al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955

A. NACIONES UNIDAS

TÍTULO I. ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS (PERÍODOS DE SESIONES)

Sección

1. Asamblea General, sus Comisiones y Comités.....	29
2. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités.....	30
3. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités.....	30
3-a. Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupezaficientes) . .	33
3-b. Comisiones económicas regionales.....	33
4. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités.....	35

TÍTULO II. MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Sección

5. Misiones especiales y actividades conexas.....	36
5-a. Servicio Móvil de las Naciones Unidas.....	38

TÍTULO III. SEDE, NUEVA YORK

Sección

6. Oficinas del Secretario General.....	40
6-a. Despacho de los Subsecretarios sin cartera.....	44
7. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.	44

<i>Sección</i>	<i>Página</i>	
7-a. Secretaría del Comité de Estado Mayor	45	
8. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	46	
9. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	49	
10. Departamento de Información Pública	50	
11. Departamento de Servicios de Conferencias	54	
11-a. Biblioteca	56	
12. Oficina de Servicios Generales	57	
13. Personal supernumerario y consultores	60	
14. Viajes de miembros del personal	61	
15. Gastos comunes de personal	61	
16. Servicios comunes diversos	64	
17. Equipo permanente	67	
TÍTULO IV. OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS		
<i>Sección</i>		
18. Oficina Europea de las Naciones Unidas	69	
19. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados	80	
TÍTULO V. CENTROS DE INFORMACIÓN (SIN INCLUIR EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE GINEBRA)		
<i>Sección</i>		
20. Centros de información	83	
TÍTULO VI. SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES (SIN INCLUIR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA)		
<i>Sección</i>		
21. Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	87	
22. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina	91	
TÍTULO VII. ATENCIONES SOCIALES		
<i>Sección</i>		
23. Atenciones sociales	96	
TÍTULO VIII. TRABAJOS DE IMPRENTA POR CONTRATA		
<i>Sección</i>		
24. Documentos Oficiales	97	
25. Publicaciones	98	
TÍTULO IX. PROGRAMAS TÉCNICOS		99
<i>Sección</i>		
26. Administración de Asistencia Técnica	99	
27. Desarrollo económico	104	
28. Actividades sociales	104	
29. Administración pública	104	
TÍTULO X. GASTOS ESPECIALES		
<i>Sección</i>		
30. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones	105	
31. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede	105	

TÍTULO XI. COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Sección

Página

32. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	106
--	-----

B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

TÍTULO XII. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección

33. Corte Internacional de Justicia	111
---	-----

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS DIVERSOS	114
---	-----

D. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1955 SEGUN EL OBJETO A QUE SE DESTINAN	117
--	-----

PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL

1. Tengo el honor de presentar a continuación el proyecto de presupuesto para 1955, que es el décimo ejercicio económico de las Naciones Unidas.

2. Los gastos previstos se elevan a 46.821.300 dólares y los ingresos a 6.773.100 dólares, quedando consiguientemente por cubrir un total neto de 40.048.200 dólares. El presupuesto aprobado para 1954 ascendió a 47.827.110 dólares por concepto de gastos y a 6.760.000 dólares por concepto de ingresos y, en 1953, los gastos efectivos fueron de 49.292.552 dólares y los ingresos de 6.787.372 dólares.

3. En el informe que sobre la organización de la Secretaría presenté a la Asamblea General en su octavo período de sesiones,¹ proponía ciertos cambios en la estructura general y en la administración central de la Secretaría y trazaba los principios fundamentales que me proponía seguir para la nueva organización. Señalaba asimismo que la realización de los cambios previstos en la reorganización proyectada requeriría cierto tiempo, y que la supresión de puestos que llevaría implícita esa reorganización y revisión no habría necesariamente de tener importantes consecuencias para el personal actual, ya que la mayor parte de las reducciones podían ser absorbidas por el movimiento normal de personal.

4. En su resolución 784 (VIII), la Asamblea General tomó nota de las propuestas formuladas en mi informe y en la declaración que posteriormente hice ante la Quinta Comisión, en su 427a. sesión; al mismo tiempo me recomendó que, en lo posible, procediera de conformidad con el plan propuesto por mí y que preparara el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 dentro de las líneas generales de esas propuestas, teniendo presentes las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su 36º informe² a la Asamblea General (octavo período de sesiones), así como las opiniones expuestas en las 427a. y 428a. sesiones de la Quinta Comisión que se celebraron el 8 de diciembre de 1953.

5. Posteriormente, se ha hecho un estudio minucioso de la organización de la Sede en Nueva York. El estudio ha estado a cargo de un grupo de trabajo que, bajo mi dirección personal, ha actuado en íntima colaboración con los funcionarios más destacados de los respectivos departamentos. Ese grupo de trabajo ha dedicado especialmente su atención a tres aspectos cuya investigación consideró de importancia, a saber, i) la naturaleza y volumen de aquellas funciones técnicas y administrativas del personal de la Secretaría que son necesarias para los trabajos de la Asamblea General, Consejos y demás órganos subsidiarios, así como para ejecutar sus programas de trabajo respectivos; ii) la estructura esencial de la Secretaría y la adecuada organización de las dependencias que integran los diversos departamentos y oficinas; y iii) el número y categoría de los empleados que la Secretaría necesita para poder desempeñar sus funciones fundamentales. Sobre todos estos aspectos se presentará un informe especial a la Asamblea General en su noveno período de sesiones.

6. Sin embargo, me creo ya en el deber de señalar a la atención de los Gobiernos de los Estados Miembros que la

cabal aplicación del plan de reorganización está en cierto grado sujeta al análisis que la Asamblea General, así como los demás órganos competentes para dictar las normas que deben seguirse, haga en relación con el trabajo de fondo que ha de llevar a cabo la Secretaría. En su 18º período de sesiones, el Consejo Económico y Social habrá de examinar un informe que le ha sido presentado por mí (E/2598) y que trata especialmente de una revisión de la organización y actividades de la Secretaría en materia económica y social. En el noveno período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros estarán en condiciones de conocer la opinión del Consejo sobre el citado informe.

7. En el plan de reorganización se han dispuesto importantes reducciones de personal en la mayoría de los departamentos de la Sede, en comparación con la plantilla de 1954. Esas reducciones se han decidido después de efectuar una cuidadosa evaluación del personal necesario y no significan, en modo alguno, que se reste importancia a cada una de las respectivas actividades. Uno de los aspectos importantes del plan es la rapidez con que puede ejecutarse. Si bien los cambios previstos en la estructura pueden ser realizados sin demora — razón por la cual ya se han tenido en cuenta al preparar el presupuesto para 1955 — desde el punto de vista de una buena política de personal es de suma importancia la forma en que hayan de llevarse a cabo las reducciones proyectadas.

8. Consecuente con el criterio que expuse ante la Asamblea General — en su octavo período de sesiones — cuando manifesté que la supresión de puestos que supone la tarea de reorganización y revisión no ha de entrañar necesariamente consecuencias importantes para el personal actual, he comunicado a los funcionarios de la Sede que, por lo que respecta a la inmensa mayoría de ellos y especialmente a los que no integran las categorías superiores, los ajustes necesarios podrán ser realizados mediante el movimiento corriente de personal; esto quiere decir que la reorganización no implica normalmente ninguna rescisión de nombramientos que no sea debida a razones de edad, deficiencias en el servicio, etc. Habrá que seguir una política restringida en cuanto a nuevos nombramientos a fin de poder aplicar con la mayor rapidez los ajustes proyectados, aprovechando el movimiento normal de personal. No obstante, siempre será preciso hacer algunos nombramientos para atender a ciertas necesidades especiales y ajustarse a una equitativa distribución geográfica del personal.

9. Al preparar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 se ha tenido esto en cuenta y, por consiguiente, en las plantillas del personal correspondiente a las distintas secciones han quedado eliminados los puestos cuyas vacantes no se han cubierto en 1954 — o que se espera queden vacantes durante ese año — y para los cuales no se prevé ningún crédito en el plan de reorganización. Por este procedimiento se ha podido lograr para 1955 una reducción de 160 puestos en la Sede, en comparación con los aprobados en el presupuesto de 1954. Propongo además que se aplique una reducción de 6%, en lugar del 4% normal, respecto de todas las partidas de los sueldos de la Sede a los efectos del movimiento de personal. Considero que esa medida responde ahora, de una manera adecuada, a la situación que se espera alcanzar en 1955. Me propongo lograr esa nueva reducción en el total

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Anexos*, tema 48 del programa, documento A/2554.

² *Ibid.*, documento A/2606.

del presupuesto; pero si en cualquier sección determinada no fuera posible mantenerse dentro de los límites previstos, recurriré a la Comisión Consultiva para que apruebe las necesarias transferencias de fondos entre las diferentes secciones.

10. Es indudable que, entre los principales cambios propuestos, los Estados Miembros desearán prestar especial atención a los que se refieren a la organización central de la Secretaría en sus categorías más destacadas. En el actual proyecto de presupuesto se propone sustituir las dos categorías que, en orden de importancia, siguen al Secretario General, es decir, los puestos de Secretarios Generales Adjuntos y Directores Principales, por una sola categoría de jefes en la que figuren tanto los Subsecretarios encargados de los departamentos como los funcionarios de similar jerarquía que se ocupen de funciones técnicas especializadas de carácter general. Esta propuesta implica una revisión del anexo I del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, que trata de los sueldos y subsidios correspondientes, y oportunamente presentaré mis recomendaciones sobre este particular a la Asamblea General. En el cuadro que figura en la página xv de este proyecto de presupuesto figura la escala de sueldos que considero adecuada para los Subsecretarios y los funcionarios de similar jerarquía. En el proyecto de presupuesto que presento para 1955, los 19 puestos de categoría más elevada que para la Sede se aprobaron en 1954 quedan reducidos a 15.

11. El actual proyecto de presupuesto sigue en líneas generales las sugerencias que formulé ante la Asamblea General sobre la organización de la estructura de la Secretaría. Los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales se funden en uno solo. Las funciones del antiguo Departamento de Conferencias y Servicios Generales se distribuyen entre un Departamento de Servicios de Conferencias y una Oficina de Servicios Generales. La Biblioteca, que hasta ahora estaba bajo la dirección general del Despacho Ejecutivo del Secretario General, queda adscrita al Departamento de Servicios de Conferencias y el Servicio Móvil pasa a la Oficina de Servicios Generales. A principios de 1954 se tomaron ciertas disposiciones para colocar bajo mi dirección personal e inmediata una Oficina de Asuntos Jurídicos, una Oficina del Contralor y una Oficina de Personal, en sustitución respectivamente de los anteriores Departamento Jurídico, Dirección de Hacienda y Dirección de Personal. Esas dependencias figuran en el proyecto de presupuesto bajo el título principal de Oficinas del Secretario General. Los nuevos departamentos y oficinas de la Secretaría se ajustan a esta pauta general de la reorganización, y la distribución de las funciones entre las diversas dependencias aparece detallada en el texto explicativo de las distintas secciones del presupuesto.

12. Con anterioridad a la aprobación del presupuesto para 1954, prometí que durante el ejercicio económico correspondiente a ese año procuraré que los gastos efectivos fuesen inferiores a las consignaciones de créditos aprobadas de 47.827.110 dólares. Aunque las economías que realmente se logren en 1954 no lleguen al millón de dólares, existen razones fundadas para esperar que en el conjunto de las actividades abarcadas en el presupuesto pueden aproximarse a esa cifra.

13. Si bien la presentación del actual proyecto de presupuesto es muy parecida a la de los años anteriores por lo que respecta a su división por títulos, se propone hacer una redistribución de las secciones. Con este objeto se han agrupado partidas afines que anteriormente aparecían dispersas en los cálculos presupuestarios de los diversos departamentos como, por ejemplo, las relativas a personal supernumerario y consultores y las previstas para gastos

de viaje del personal. La redistribución consiguiente de las cantidades que corresponden a los créditos consignados para 1954 aparece en el cuadro de la página 24, con el fin de que se pueda establecer una comparación directa con los créditos asignados para el mismo fin en 1955.

14. Estimo que la nueva forma de presentación resultará más fácil para que la Asamblea General pueda examinar el presupuesto. Por un lado parecen reducirse las grandes diferencias que existían entre los créditos consignados para las distintas secciones — diferencias que eran característica de los anteriores presupuestos — y, por otro, se facilita el control administrativo de los gastos por concepto de viajes, personal supernumerario y consultores, extremo que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha venido señalando especialmente a la atención de los Estados Miembros.

15. A continuación se exponen los principales elementos del actual proyecto de presupuesto, comparándolos título por título con las consignaciones de créditos aprobadas para 1954:

Título	1955 \$	1954 \$
I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones).....	716.500	690.330
II. Misiones especiales y actividades conexas.....	2.384.000	2.394.780
III. Sede, Nueva York.....	28.503.900	30.301.130
IV. Oficina Europea de las Naciones Unidas.....	5.419.000	5.351.000
V. Centros de información.....	905.100	877.400
VI. Secretarías de las Comisiones Económicas Regionales (sin incluir la Comisión Económica para Europa)	2.122.500	2.082.600
VII. Atenciones sociales.....	20.000	20.000
VIII. Trabajos de imprenta por contrata.	1.439.000	1.465.770
IX. Programas técnicos.....	1.779.600	1.779.600
X. Gastos especiales.....	2.649.500	2.149.500
XI. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas..	117.600	93.020
XII. Corte Internacional de Justicia...	764.670	621.980
	<u>46.821.300</u>	<u>47.827.110</u>

16. El título I acusa un aumento neto de 26.170 dólares. Los aumentos de 52.700 dólares motivados por viajes de los representantes para asistir a la Asamblea General, a la celebración en Tokio del 11º período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y a la celebración del sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina en Bogotá están parcialmente compensados por las reducciones hechas en otras partidas. En el proyecto de presupuesto se consigna un nuevo crédito destinado al Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes que, por las razones expuestas en la sección 3, estimo conveniente que se reúna en Ginebra.

Mientras se examina el informe que sobre el régimen de emolumentos asignados a los miembros de comisiones y comités se va a presentar a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución 775 (VIII), junto con las respectivas observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, esos emolumentos han sido calculados en el proyecto de presupuesto a base de la cuantía actualmente autorizada.

17. Los créditos consignados para el título II, que se denomina ahora Misiones especiales y actividades conexas, son de carácter provisional. Al igual que en años anteriores se ha consignado una cifra redonda para atender a los gastos de las misiones que actúen fuera de la Sede, la cual

ha sido fijada en 1.900.000 dólares y está incluida en el cálculo total de 2.384.000 dólares previsto para este título.

18. En el título III del proyecto de presupuesto — Sede, Nueva York — aparecen las consignaciones de créditos de mayor cuantía que, al propio tiempo, son las que acusan las reducciones más importantes. En comparación con el presupuesto de 1954, se espera lograr una reducción total de 1.797.230 dólares. Para que esa comparación se ajuste más a la realidad, convendría deducir de esa cifra el crédito de 565.000 dólares que se aprobó en el presupuesto de 1954 para la ampliación del comedor y la cafetería y para la instalación de nuevos medios de acceso a los mismos; de esa forma, a los efectos comparativos, la reducción que resulta es de 1.232.230 dólares. En el cuadro-resumen que aparece más adelante, se ve que en la distribución de las necesidades de la Sede en 1955 se ha tenido en cuenta la posibilidad de que se hagan economías en todos los aspectos de su funcionamiento real. Los aumentos presupuestarios sólo se relacionan con los viajes de los funcionarios y sus familiares y con las indemnizaciones por rescisión de nombramientos, partidas que son de naturaleza variable por depender del número de personas y de su antigüedad en el servicio; es lógico, pues, que, en vista de las circunstancias actuales, se prevea una cantidad algo mayor que en 1954 para los gastos relacionados con los dos conceptos mencionados.

19. Los créditos más importantes del título III pueden apreciarse fácilmente en el siguiente resumen:

Partida	1955 \$	1954 \$
a) Gastos de personal		
i) Puestos de plantilla	18.851.900	19.584.650
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	233.200	249.000
iii) Personal supernumerario y consultores	510.000	781.880
iv) Gastos comunes de personal	3.392.400	3.287.750
	<u>22.987.500</u>	<u>23.903.280</u>
b) Viajes del personal	1.000.000	1.300.000
c) Otros gastos	4.516.400	5.097.850
	<u>28.503.900</u>	<u>30.301.130</u>

20. La disminución que se observa en los puestos de plantilla es resultado de las reducciones a que antes he hecho referencia.

21. Los cálculos presupuestarios demuestran que se sigue progresando en la fiscalización de los gastos por concepto de personal supernumerario y consultores. La reducción aproximada de 272.000 dólares que se ha logrado, en comparación con el crédito aprobado por este concepto para 1954, refleja mi intención de que las necesidades de trabajo en las épocas de máxima actividad de la Organización sean atendidas en su mayor parte con la transferencia del personal de plantilla de un departamento a otro, a fin de reducir al mínimo los gastos de personal supernumerario. Los progresos realizados a este respecto son más notables, si se comparan con la cifra de 940.000 dólares gastados en 1953 en personal supernumerario y consultores. Se observa asimismo una reducción progresiva en los cálculos presupuestarios correspondientes a horas extraordinarias y trabajo nocturno. La eficacia del control administrativo queda demostrada con la comparación entre la cifra de 350.000 dólares gastada por ese concepto en 1953 y el crédito aprobado para 1955.

22. En el total del cálculo presupuestario previsto para gastos de viaje del personal — inferior en 300.000 dólares al crédito consignado para 1954 — se tienen en cuenta los

aumentos que pueden producirse por los motivos citados en el párrafo 18, pero su importe sigue manteniéndose al nivel de los gastos de 1953. En él se incluye la suma de 90.000 dólares para viajes del personal en comisión de servicio, es decir, 12.500 dólares menos que el crédito consignado para 1954. No creo que pueda reducirse más esa cifra si se desea mantener una coordinación eficaz dentro de cada una de las oficinas de las Naciones Unidas — así como entre todas ellas — pero, antes de que los funcionarios emprendan un viaje, me propongo investigar personalmente la conveniencia de realizarlo a fin de lograr la mayor economía posible.

23. En lo que respecta a las demás partidas que no corresponden a gastos de personal, he procurado presentar cálculos presupuestarios que respondan a la estabilización que constantemente ha preocupado a los Estados Miembros en la discusión de anteriores presupuestos.

24. He considerado la conveniencia de revisar por completo la escala de sueldos del personal del cuadro orgánico, sin descuidar la cuestión de los coeficientes diferenciales que se aplican a los sueldos básicos del personal seleccionado internacionalmente para las oficinas situadas fuera de la Sede. En este asunto intervienen problemas técnicos de índole complicada, en el que parece conveniente actuar de concierto con los organismos especializados. Como el actual sistema tendrá ya cinco años de funcionamiento a fines de 1955, me parece evidente la conveniencia de que, de acuerdo con los Directores Generales de los organismos especializados, se nombre un comité de expertos encargado de revisar el régimen vigente de sueldos y subsidios. Tengo el propósito de que ese estudio se haga lo antes posible a fin de que la Asamblea General, en su décimo período de sesiones, disponga de mi informe sobre esta cuestión al revisar el Estatuto del Personal.

25. Hay un punto íntimamente relacionado con el de los sueldos, que desearía plantear a la Asamblea General en su noveno período de sesiones. Me refiero a las deducciones que, por concepto de familiares a cargo de los funcionarios, se estipulan en el Plan de Contribuciones del Personal. Opino que las deducciones previstas en la actualidad, o sea una suma fija de 100 ó 200 dólares según los casos, no responden suficientemente a la diferencia que existe entre los funcionarios que tienen familiares a su cargo y los que no los tienen.

26. Aunque el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 se basa en el actual nivel de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales de la Sede, me propongo reunir este año un comité especial encargado de estudiar esos sueldos en relación con los tipos más elevados que rigen en la actualidad, y confío en poder anunciar a los Estados Miembros el resultado de ese estudio en el momento de examinarse el proyecto de presupuesto para 1955.

27. Los créditos previstos para todas las oficinas situadas fuera de la Sede, que están consignados en los títulos IV, V y VI, acusan un aumento de 135.600 dólares en relación con los aprobados para 1954. Una mitad aproximadamente de ese aumento se relaciona con las actividades desempeñadas por la Oficina Europea de las Naciones Unidas, y se debe principalmente a que los sueldos han sido aumentados y a que se ha modificado el tipo de cambio en que se basó el presupuesto de 1954. Los créditos previstos responden, sin embargo, a una meditada política de estabilización de gastos y, en la medida que se ha juzgado factible, determinados aumentos han sido compensados con reducciones hechas en otras partidas. Se propone que el total de la plantilla de la Oficina Europea en 1955 —

incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados — alcance un volumen de 745 puestos en lugar de los 742 aprobados para 1954.

28. La Comisión Económica para Europa viene desempeñando una actividad cada vez mayor, debido a que varios países han reanudado su activa participación en los trabajos de los comités. Aunque se hará todo lo posible por fijar las adecuadas prioridades para que el programa de trabajos de la Comisión pueda cubrirse con los créditos presupuestarios de 1955 — que están en armonía con las cifras de 1954 — existe en la actualidad alguna incertidumbre en cuanto a los efectos que ese incremento de actividades pueda tener sobre el presupuesto, ya que será preciso tenerlos muy en cuenta.

29. Oportunamente me permitiré proponer que se traspasen a Ginebra ciertas actividades técnicas que en la actualidad se desempeñan en la Sede. En materia de fiscalización de estupefacientes, por ejemplo, resultaría más eficaz y hasta habría la posibilidad de hacer economías si la División de Estupefacientes y los funcionarios del Comité Central Permanente y del Organismo de Fiscalización (Estupefacientes), así como el personal de la Organización Mundial de la Salud, trabajasen en la misma localidad e incluso en el mismo edificio.

Por ahora, sin embargo, los cálculos presupuestarios correspondientes a la Oficina Europea abarcan para 1955 un programa de trabajo de similar importancia al de 1954, sin tener en cuenta los mencionados traspasos.

30. En las secciones 21 y 22 figuran respectivamente los cálculos presupuestarios correspondientes a las secretarías de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y de la Comisión Económica para América Latina. Se observará que los créditos asignados a la primera de las citadas Comisiones siguen reflejando la estabilidad que se logró en los últimos años y se confía en que, con los aumentos de personal previstos para la Comisión Económica para América Latina en el proyecto de presupuesto de 1955, se habrá logrado un grado semejante de estabilidad en cuanto al presupuesto de la secretaría de esta Comisión.

31. Los Estados Miembros desearán probablemente evaluar los créditos asignados en el título VIII — Trabajos de imprenta por contrata — a la luz de las resoluciones 593 (VI) y 789 (VII) de la Asamblea General que tratan del control y limitación de la documentación. La última de estas resoluciones ha sido puesta en conocimiento de los tres Consejos en 1954, y espero que en los informes anuales que dichos órganos presentan a la Asamblea General figuren los comentarios procedentes sobre este aspecto de las actividades de las Naciones Unidas. Entretanto he decidido presentar un cálculo presupuestario adecuado para la impresión de los documentos oficiales y demás publicaciones de las Naciones Unidas, con el propósito de estabilizar primero los gastos dentro de los reducidos límites de los créditos consignados para 1954. Claro está que la Asamblea General desea que todos los órganos, inclusive la Secretaría, se esfuercen conjuntamente por reducir el volumen de la documentación y por mejorar al propio tiempo su calidad. Por mi parte, he cursado las instrucciones pertinentes a fin de que la Secretaría procure por todos los medios alcanzar este fin.

32. En el título IX — Programas técnicos — se propone que se autoricen aportaciones de igual cuantía que en ejercicios anteriores, a título de subsidios de ayuda para los gastos de asistencia técnica. Aunque los gastos de ejecución y los gastos administrativos han sido presentados detalladamente en secciones separadas, las partidas afines que previamente figuraban en títulos distintos están ahora agrupadas en un solo título del proyecto de presupuesto para 1955.

33. El Acuerdo de Préstamo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos de América fija en 2.000.000 de dólares la anualidad pagadera en 1955 con destino a la amortización del préstamo para la construcción de la Sede. De ahí que en la partida correspondiente del título X — Gastos especiales — se registre un aumento de 500.000 dólares en comparación con la cifra aprobada para 1954.

34. En el título XI se han agrupado las partidas previstas para los gastos administrativos del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, modificado por la resolución 772 (VIII) de la Asamblea General, los gastos de administración efectuados por el Comité Mixto de Pensiones del Personal serán sufragados por la Caja a partir del 1° de enero de 1955, mientras que los gastos de administración efectuados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas serán sufragados con cargo al presupuesto general de esta Organización. En los cálculos presupuestarios presentados se señalan los gastos previstos en las respectivas partidas y, por lo que respecta a las actividades del Comité Mixto, se tiene en cuenta una cantidad adecuada por concepto de ingresos varios.

35. El aumento neto de 142.620 dólares que acusan los créditos asignados para el título XII — Corte Internacional de Justicia — se debe a la proyectada creación de una Caja de Pensiones para los magistrados, cuyos detalles figuran en el texto del presupuesto.

36. Se calcula que los ingresos ascenderán en 1955 a la cifra de 6.773.100 dólares, lo cual representa un ligero aumento sobre la de 1954. Como consecuencia de las reducciones de personal previstas, disminuye naturalmente el importe de la partida por concepto de contribuciones del personal. La reducción en este caso especial queda compensada por ciertos aumentos previstos en otras actividades determinadas cuyos ingresos, a juzgar por la experiencia de 1953 y 1954, pueden verse favorablemente modificados.

37. Deseo finalmente informar a los Estados Miembros que, por lo que se refiere al pago de las cuotas, ha seguido observándose la tendencia satisfactoria registrada en 1953. Me permito expresar la confianza de que se persevera en esa actitud para atenuar las dificultades de numerario con que, hasta ahora, ha venido tropezando a veces la Organización.



DAG HAMMARSKJÖLD
Secretario General

16 de junio de 1954

PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

A. PROYECTO DE RESOLUCION DE CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1955

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1955:

1. Por la presente se consignan créditos por un total de 46.821.300 dólares para los fines siguientes:

A. NACIONES UNIDAS		Sumas en dólares (EE.UU.)
TÍTULO I. ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS (PERÍODOS DE SESIONES)		
<i>Sección</i>		
1.	Asamblea General, sus Comisiones y Comités.....	373.000
2.	Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités.....	—
3.	Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités....	159.500
3-a.	Comité Central Permanente y Órgano de Fiscalización (Estupefacientes)	24.300
3-b.	Comisiones económicas regionales.....	109.700
4.	Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités....	50.000
TOTAL, TÍTULO I		716.500
TÍTULO II. MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS		
5.	Misiones especiales y actividades conexas.....	1.900.000
5-a.	Servicio Móvil de las Naciones Unidas.....	484.000
TOTAL, TÍTULO II		2.384.000
TÍTULO III. SEDE, NUEVA YORK		
6.	Oficinas del Secretario General.....	2.117.900
6-a.	Despacho de los Subsecretarios sin cartera.....	85.000
7.	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.....	657.300
7-a.	Secretaría del Comité de Estado Mayor.....	109.200
8.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales...	3.717.000
9.	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.....	867.700
10.	Departamento de Información Pública.....	2.562.500
11.	Departamento de Servicios de Conferencias.....	6.168.300
11-a.	Biblioteca.....	489.000
12.	Oficina de Servicios Generales.....	2.976.000
13.	Personal supernumerario y consultores.....	510.000
14.	Viajes de miembros del personal.....	1.000.000
15.	Gastos comunes de personal.....	3.392.400
16.	Servicios comunes diversos.....	3.660.000
17.	Equipo permanente.....	191.600
TOTAL, TÍTULO III		28.503.900
TÍTULO IV. OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS		
18.	Oficina Europea de las Naciones Unidas (sin incluir los gastos directos, capítulo III, secretaría común del Comité Central Permanente y del Órgano de Fiscalización (Estupefacientes).....	4.656.500
	Capítulo III, secretaría común del Comité Central Permanente y del Órgano de Fiscalización (Estupefacientes).....	65.500
		4.722.000
19.	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.....	697.000
TOTAL, TÍTULO IV		5.419.000
TÍTULO V. CENTROS DE INFORMACIÓN		
20.	Centros de información (sin incluir los servicios de información de la Oficina Europea de las Naciones Unidas).....	905.100
TOTAL, TÍTULO V		905.100

TÍTULO VI. SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES
(sin incluir la Comisión Económica para Europa)

Sección		Sumas en dólares (EE.UU.)
21.	Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente . . .	1.152.300
22.	Secretaría de la Comisión Económica para América Latina	970.200
	TOTAL, TÍTULO VI	2.122.500
TÍTULO VII. ATENCIONES SOCIALES		
23.	Atenciones sociales	20.000
	TOTAL, TÍTULO VII	20.000
TÍTULO VIII. TRABAJOS DE IMPRENTA POR CONTRATA		
24.	Documentos Oficiales (sin incluir el capítulo V, Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes)	692.810
	Capítulo V. Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes)	11.190
		704.000
25.	Publicaciones	735.600
	TOTAL, TÍTULO VIII	1.439.000
TÍTULO IX. PROGRAMAS TÉCNICOS		
26.	Administración de Asistencia Técnica	386.700
27.	Desarrollo económico	479.400
28.	Actividades sociales	768.500
29.	Administración pública	145.000
	TOTAL, TÍTULO IX	1.779.600
TÍTULO X. GASTOS ESPECIALES		
30.	Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones	649.500
31.	Amortización del préstamo para la construcción de la Sede	2.000.000
	TOTAL, TÍTULO X	2.649.500
TÍTULO XI. COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS		
32.	Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	117.600
	TOTAL, TÍTULO XI	117.600

B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

TÍTULO XII. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

33.	Corte Internacional de Justicia	764.600
	TOTAL, TÍTULO XII	764.600
	TOTAL GENERAL	46.821.300

2. Las consignaciones fijadas en el precedente párrafo 1 se financiarán mediante las cuotas de los Estados Miembros, una vez efectuado el ajuste previsto en el Reglamento Financiero y con sujeción a las disposiciones del párrafo 1 de la resolución relativa al Fondo de Operaciones. A este fin, los ingresos diversos para el ejercicio económico de 1955 se calculan en 6.773.100 dólares (EE.UU.).

3. El Secretario General queda autorizado:
i) A administrar como un todo las siguientes consignaciones de créditos:

a) Los créditos consignados en la sección 3-a, en el capítulo II de la sección 18 y en el capítulo V de la sección 24; y

b) Los créditos consignados en la sección 10, en el capítulo II de la sección 18, en la sección 20 y en la sección 25 para las partidas relacionadas con la información pública;

ii) Previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a hacer transferencias de créditos entre secciones del presupuesto.

4. Además de las consignaciones fijadas en el precedente párrafo 1, se designa por la presente, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca y con arreglo a los objetivos y disposiciones del acta de creación del mismo, la cantidad de 13.000 dólares (EE.UU.) para la compra de libros, periódicos, mapas y material de biblioteca.

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1955,

El Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, queda autorizado a contraer obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 de dólares (E.E.UU.) si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad, o con medidas urgentes de rehabilitación económica,

b) Las obligaciones, debidamente certificadas por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, derivadas de los gastos ocasionados:

- i) Por la designación de magistrados *ad hoc* (Artículo 31 del Estatuto);
- ii) Por la designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto), el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto);
- iii) Por la continuación en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto);

- iv) Por la celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto);
- v) Por el pago de los gastos de viaje, y transporte de muebles y efectos de los magistrados no reelegidos, así como de los gastos de viaje y transporte de muebles y efectos de nuevos miembros de la Corte, y que no excedan, respectivamente, de 24.000 dólares por el primer concepto, de 25.000 dólares por el segundo, de 40.000 dólares por el tercero, de 75.000 dólares por el cuarto y de 4.000 dólares por el quinto,¹ y

c) Las obligaciones que no excedan de un total de 18.000 dólares y que fuese preciso contraer en el caso de que en 1955 se pusiese en vigor el Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio.

El Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su próximo período ordinario de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea General proyectos de presupuestos suplementarios con respecto de tales obligaciones.

¹ En el caso de que la Asamblea General no aprobase la propuesta de crear un fondo de pensiones, sería preciso estipular el pago de ellas a los magistrados que no fuesen reelegidos; la suma correspondiente no debe exceder de 26.000 dólares.

C. PROYECTO DE RESOLUCION RELATIVO AL FONDO DE OPERACIONES

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1955 será mantenido en la cantidad de 21.500.000 dólares (E.E.UU.) constituida por:

a) La suma de 20.000.000 de dólares procedentes de los anticipos en efectivo hechos por los Estados Miembros conforme a las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la presente resolución; y

b) La suma de 1.500.000 dólares procedentes de las siguientes transferencias anteriormente efectuadas con cargo a la cuenta de superávit, a saber:

- i) La cantidad de 1.239.203 dólares del saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1950 que no se ha aplicado ya al reajuste de las cuotas asignadas a los Estados Miembros para el ejercicio de 1951, de conformidad con la resolución 585 A (VI) de la Asamblea General; y
- ii) La cantidad de 260.797 dólares de la parte del saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1951 que no se ha aplicado ya al reajuste de las cuotas asignadas a los Estados Miembros para el ejercicio de 1952, de conformidad con la resolución 676 (VII) de la Asamblea General;

2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos en efectivo al Fondo de Operaciones hasta el total indicado en el inciso a) del precedente párrafo 1 con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para determinar las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al 10° presupuesto anual;

3. De esta nueva asignación de anticipos se deducirán las cantidades pagadas por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1954, con arreglo a la resolución 738 (VIII) de la Asamblea General, del 9 de diciembre de 1953, entendiéndose que, en caso de que el anticipo hecho por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el ejercicio de 1954 sea superior al monto

del anticipo que le corresponda en virtud del precedente párrafo 2, el exceso se deducirá del total de las cuotas que tal Estado Miembro haya de pagar en relación con el 10° presupuesto anual o con cualquier otro presupuesto anterior;

4. El Secretario General queda autorizado a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las cantidades que puedan ser necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto se disponga, para ese fin, de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las cantidades que puedan ser necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas conforme a la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. El Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Cantidades que, sumadas a las cantidades netas anticipadas con igual objeto y no reintegradas, no excedan de 125.000 dólares, para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y actividades diversas autoamortizables. Previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos por encima del total de 125.000 dólares. El Secretario General presentará, juntamente con las cuentas anuales, una exposición sobre el saldo que arroje el fondo rotativo al final de cada ejercicio;

d) Cantidades dadas a préstamo a los organismos especializados y a las comisiones preparatorias de organismos por crear en virtud de acuerdos intergubernamentales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con objeto de financiar sus trabajos hasta que los organismos interesados hayan recaudado cantidades suficientes sobre las cuotas previstas para sus propios presupuestos. Al hacer los préstamos mencionados, que serán normalmente reintegrados en el plazo de dos años, el Secretario General deberá tener en cuenta los recursos financieros previstos por el orga-

nismo de que se trate y obtener el previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de conceder préstamos en numerario que, en cualquier momento, harían ascender el saldo total pendiente de reintegro (con inclusión de las sumas anteriormente prestadas y no reintegradas) a una suma superior a 3.000.000 de dólares, y antes de prestar a cualquier organismo una cantidad que haría ascender a más de 1.000.000 de dólares la suma total prestada a ese organismo (con inclusión de las cantidades anteriormente prestadas y no reintegradas); y

e) Las cantidades que, sin exceder de 35.000 dólares, puedan ser necesarias para cubrir el pago adelantado de primas de seguros cuando el período de vigencia del seguro rebase el final del ejercicio económico en el cual se efectúe el pago. Dicha suma podrá aumentarse con el previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes al ejercicio económico de que se trate.

D. INFORMACION RELATIVA A LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1955

No se propone la introducción de cambio alguno en el texto del proyecto de resolución, con respecto del de la resolución 786 (VIII) aprobada por la Asamblea General para el ejercicio económico de 1954.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS GASTOS IMPREVISTOS Y EXTRAORDINARIOS

En el proyecto de resolución para 1955 no se incluye ninguna disposición semejante a las de los párrafos *b)*, *c)*, *d)* y *e)* de la resolución 787 (VIII) de la Asamblea General. Esos párrafos se referían a las obligaciones resultantes de:

Los fondos necesarios en 1954 con destino a la Comisión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para la cuestión del trato dado a la población de origen indio en la Unión Sudafricana;

Los fondos necesarios en 1954 para la Comisión de las Naciones Unidas encargada de estudiar el problema racial en la Unión Sudafricana;

Los fondos adicionales necesarios en 1954 para la Comisión Especial de Prisioneros de Guerra;

Los fondos adicionales necesarios en 1954 para la compra de medallas y cintas distintivas de servicio en Corea.

De surgir en el noveno período de sesiones de la Asamblea General la necesidad de disponer consignaciones semejantes, se presentarían las enmiendas correspondientes.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL FONDO DE OPERACIONES

El texto del proyecto de resolución para 1955, comparado con el de la resolución 788 (VIII) de la Asamblea General, se diferencia solamente en dos puntos, a saber:

i) En el inciso *d)* del párrafo 4 que ha quedado abreviado al suprimirse la disposición especial relativa al retraso de la devolución del préstamo que se hizo a la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio, ya que dicho préstamo ha sido reembolsado; y

ii) En el inciso *e)* del párrafo 4 en el que se ha reducido la cantidad necesaria para costear la parte de la prima de seguro, ya adelantada y aun en vigor, a fin de que corresponda con el período de vigencia de la póliza que es de un año menos.

ESCALA DE SUELDOS BASICOS

Cuadro y categoría	Escala I	Escala II	Escala III	Escala IV	Escala V	Escala VI	Escala VII	Escala VIII	Escala IX	Escala X
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Subsecretario ¹										
Bruto	17.000									
Neto	12.000									
Director¹										
Bruto	15.000	16.200	17.400	18.600						
Neto	11.000	11.600	12.200	12.800						
Oficial Mayor										
Bruto	13.330	14.000	14.670	15.400	16.200	17.000				
Neto	10.000	10.400	10.800	11.200	11.600	12.000				
Cuadro Orgánico										
Oficial superior										
Bruto	11.310	11.690	12.080	12.500	13.000	13.500	14.000	14.500	15.000	
Neto	8.750	9.000	9.250	9.500	9.800	10.100	10.400	10.700	11.000	
Oficial de primera										
Bruto	9.140	9.460	9.790	10.150	10.540	10.920	11.310	11.690	12.080	12.500
Neto	7.300	7.525	7.750	8.000	8.250	8.500	8.750	9.000	9.250	9.500
Oficial de segunda										
Bruto	7.330	7.600	7.870	8.180	8.500	8.820	9.140	9.460	9.790	10.150
Neto	6.000	6.200	6.400	6.625	6.850	7.075	7.300	7.525	7.750	8.000
Oficial adjunto										
Bruto	5.750	6.000	6.270	6.530	6.800	7.070	7.330	7.600	7.870	
Neto	4.800	5.000	5.200	5.400	5.600	5.800	6.000	6.200	6.400	
Oficial auxiliar										
Bruto	4.250	4.500	4.750	5.000	5.250	5.500	5.750	6.000		
Neto	3.600	3.800	4.000	4.200	4.400	4.600	4.800	5.000		
Cuadro de Servicios Generales (Sede) ²										
Empleado de categoría principal										
Bruto	4.250	4.500	4.750	5.000	5.250	5.500	5.750	6.000	6.270	6.530
Neto	3.600	3.800	4.000	4.200	4.400	4.600	4.800	5.000	5.200	5.400
Empleado de categoría superior										
Bruto	3.530	3.710	3.880	4.060	4.250	4.440	4.620	4.810	5.000	
Neto	3.000	3.150	3.300	3.450	3.600	3.750	3.900	4.050	4.200	
Empleado de categoría de trámite										
Bruto	3.060	3.180	3.300	3.410	3.530	3.650	3.760	3.880	4.000	4.120
Neto	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	3.100	3.200	3.300	3.400	3.500
Empleado de categoría auxiliar										
Bruto	2.590	2.710	2.820	2.940	3.060	3.180	3.300	3.410	3.530	
Neto	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	
Ordenanzas										
Bruto	2.230	2.350	2.470	2.590	2.710	2.820	2.940	3.060		
Neto	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600		
Servicio Móvil										
Oficial Mayor del Servicio Móvil										
Bruto	4.730	4.990	5.250	5.510	5.780	6.040	6.300	6.580	6.860	
Neto	3.980	4.190	4.400	4.610	4.820	5.030	5.230	5.440	5.650	
Oficial superior del Servicio Móvil										
Bruto	3.710	3.900	4.070	4.260	4.460	4.660	4.850	5.050	5.250	
Neto	3.150	3.320	3.460	3.610	3.770	3.930	4.080	4.240	4.400	
Oficial de categoría de trámite del Servicio Móvil										
Bruto	2.960	3.090	3.210	3.340	3.470	3.580	3.710	3.830	3.950	
Neto	2.520	2.630	2.730	2.840	2.950	3.040	3.150	3.260	3.360	
Oficial de categoría auxiliar del Servicio Móvil										
Bruto	2.470	2.590	2.720	2.850	2.960	3.090	3.210	3.340	3.470	
Neto	2.100	2.200	2.310	2.420	2.520	2.630	2.730	2.840	2.950	
Guardas										
Bruto	2.120	2.230	2.350	2.470	2.590	2.720	2.850	2.960	3.090	
Neto	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.310	2.420	2.520	2.630	
Ordenanzas										
Bruto	1.880	2.000	2.120	2.230	2.350	2.470	2.590			
Neto	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200			

¹ En un informe especial dirigido a la Asamblea General, el Secretario General presentará propuestas para modificar el estatuto del personal en lo que se refiere a sueldos y dietas de los subsecretarios y directores.

² Las escalas de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales empleado en oficinas situadas fuera de la Sede varían según la localidad.

PUESTOS DE PLANTILLA 1955 ^a — DISTRIBUCIÓN

	Oficina del Secretario General	Despacho de los Subsecretarios sin cartera	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	Secretaría del Comité de Estado Mayor	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos	Departamento de Información Pública	Departamento de Servicios de Conferencias	Biblioteca	Oficina de Servicios Generales	Comité Mixto de Pensiones y Comité de Pensiones de las Naciones	
I. Subsecretario ^b	4	2	1	—	3	1	2	1	—	1	—	15
Director	7	—	2	—	6	2	2	1	1	—	—	22
Oficial Mayor	9	—	5	—	11	2	5	3	—	3	1	39
Total I	20	2	8	—	20	5	9	5	1	5	1	76
II. Cuadro Orgánico												
Oficial superior	14	1	9	—	48	13	18	11	2	3	—	119
Oficial de primera	33	1	8	1	68	19	41	115	5	10	1	302
Oficial de segunda	32	—	12	7	63	12	41	274	4	20	—	465
Oficial adjunto	25	—	6	—	52	15	25	36	14	12	1	186
Oficial auxiliar	7	—	7	—	46	5	8	5	9	2	—	89
Total II	111	2	42	8	277	64	133	441	34	47	2	1.161
Totales I y II	131	4	50	8	297	69	142	446	35	52	3	1.237
III. Cuadro de Servicios Generales												
Categoría principal	18	—	3	1	18	3	16	48	2	30	1	140
Categoría superior	49	2	8	1	52	5	32	106	10	73	1	339
Categoría de trámite	64	1	16	5	107	22	72	247	23	198	3	758
Categoría auxiliar	7	—	1	—	13	5	10	60	15	92	—	203
Ordenanzas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	—	35
Total III	138	3	28	7	190	35	130	461	50	428	5	1.475
IV. Servicio Móvil												
Oficial Mayor del Servicio Móvil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficial superior del Servicio Móvil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionario de categoría de trámite del Servicio Móvil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionario de categoría auxiliar del Servicio Móvil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guardas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ordenanzas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total IV	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL GENERAL	269	7	78	15	487	104	272	907	85	480	8	2.712
PUESTOS AUTORIZADOS PARA 1954	280	—	89	20	519	114	288	946	85	521	7	2.872

^a Sin incluir la Corte Internacional de Justicia.

^b Incluso los Subsecretarios Adjuntos y puestos equivalentes.

^c Incluso tres puestos del anterior Despacho del Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.

1955^a — DISTRIBUCION POR CUADRO Y CATEGORIA

	Comisión de Servicios y Conferencias	Biblioteca	Oficina de Servicios Generales	Comité Mixto de Pensiones de Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Sede, total	Servicio Móvil	Oficina Europea	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados	Centros de información	Secretarías de las Comisiones Económicas Regionales	Total general	Total general 1954
1	—		15	—	3	1	—	2		21	I. Subsecretario ^b	25
1	—		22	—	4	1	—	—		27	Director.....	25
3	1		39	—	5	2	4	5		55	Oficial Mayor.....	56
5	1		76	—	12	4	4	7		103	Total I.....	106
3	—		119	—	16	8	7	13		163	II. Cuadro Orgánico	
10	1		302	—	39	9	19	33		402	Oficial superior.....	164
20	—		465	—	68	10	7	36		586	Oficial de primera.....	418
12	1		186	—	22	3	1	18		230	Oficial adjunto.....	597
2	—		89	—	35	11	—	12		147	Oficial auxiliar.....	248
47	2		1.161	—	180	41	34	112		1.528	Total II.....	1.588
52	3		1.237	—	192	45	38	119		1.631	Totales I y II.....	1.694
30	1		140							—	III. Cuadro de Servicios Generales	
73	1		339							—	Categoría principal.....	
98	3		758		446	62	36	192		—	Categoría superior.....	
92	—		203							—	Categoría de trámite.....	2.281
35	—		35							—	Categoría auxiliar.....	
28	5		1.475	—	446	62	36	192		2.211	Ordenanzas.....	
											Total III.....	2.281
					3					3	IV. Servicio Móvil	
					11					11	Oficial Mayor del Servicio Móvil.....	3
					21					21	Oficial superior del Servicio Móvil.....	10
					57					57	Funcionario de categoría de trámite del Servicio Móvil.....	20
					23					23	Funcionario de categoría auxiliar del Servicio Móvil.....	51
					—					—	Guardas.....	19
					—					—	Ordenanzas.....	—
					115	—	—	—		115	Total IV.....	103
80	8		2.712	115	638	107	74	311		3.957	TOTAL GENERAL.....	
21	7		2.872 ^c	103	635	107	74	287		4.078	PUESTOS AUTORIZADOS PARA 1954.....	4.078

servicios Administrativos y Financieros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1955**

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955—CUADRO DETALLADO

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
A. NACIONES UNIDAS					
Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)					
SECCIÓN 1. ASAMBLEA GENERAL, SUS COMISIONES Y COMITÉS					
<i>Capítulo I. Asamblea General (períodos de sesiones)</i>					
i) Viajes de representantes.....	220.000			195.000	252.080
ii) Viajes y dietas del personal.....	7.000			7.000	13.724
Séptimo período de sesiones de la Asamblea General, después del 1° de enero de 1953..	—			—	1.892
		227.000		202.000	267.696
<i>Capítulo II. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	50.000			50.000	39.483
Viajes y dietas del personal.....	—			—	3.389
		50.000		50.000	42.872
<i>Capítulo III. Comisión de Cuotas</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	6.000			10.000	5.213
		6.000		10.000	5.213
<i>Capítulo IV. Comisión de Derecho Internacional</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	50.000			53.550	54.558
Personal supernumerario.....	—			15.000 ^a	—
Viajes y dietas del personal.....	—			—	5.176
		50.000		68.550	59.734
<i>Capítulo V. Junta de Auditores</i>					
i) Gastos de auditoría.....	30.000			30.000	21.397
		30.000		30.000	21.397
<i>Capítulo VI. Tribunal Administrativo</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	10.000			10.000	18.666
Viajes y dietas del personal.....	—			—	3.199
		10.000		10.000	21.865
<i>Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico</i>					
Viajes y dietas de los miembros.....	—			5.600	—
		—		5.600	—
<i>Comisión Especial de Prisioneros de Guerra</i>					
Viajes y dietas de los miembros.....	—			5.500	2.615
Viajes y dietas del personal.....	—			1.100	1.861
		—		6.600	4.476
Cantidades pendientes de años anteriores..		—		—	502
TOTAL, Sección 1			373.000	382.750 ^a	423.755
SECCIÓN 2. CONSEJO DE SEGURIDAD, SUS COMISIONES Y COMITÉS					
TOTAL, Sección 2			—	—	—

^a Créditos transferidos de la sección 18.

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954 Créditos aprobados	1953 Gastos
	Partida	Capítulo	Sección		
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, SUS COMISIONES Y COMITÉS					
<i>Capítulo I. Consejo Económico y Social</i>					
i) Viajes y dietas del personal.....	45.900			62.000	59.270
Servicios de comunicaciones.....	—			3.500	1.748
Fletes y acarreos.....	—			1.700	—
		45.900		67.200	61.018
<i>Capítulo II. Comisión de Derechos Humanos</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	11.700			11.700	9.499
ii) Consultores.....	900			900	1.530
Viajes y dietas del personal.....	—			—	8.189
		12.600		12.600	19.218
<i>Capítulo III. Comisión de Estupefacientes</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	9.750			9.750	8.078
ii) Consultores.....	2.600			2.600	260
		12.350		12.350	8.338
<i>Capítulo IV. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	11.700			11.700	11.391
Viajes y dietas del personal.....	—			—	142
		11.700		11.700	11.533
<i>Capítulo V. Comisión de Población</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	9.750			—	6.897
ii) Consultores.....	1.650			—	—
		11.400		—	6.897
<i>Capítulo VI. Comisión Fiscal</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	9.750			—	7.667
		9.750		—	7.667
<i>Capítulo VII. Comisión de Transportes y Comunicaciones</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	9.750			—	6.812
		9.750		—	6.812
<i>Capítulo VIII. Comisión de Asuntos Sociales</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	11.700			—	10.562
		11.700		—	10.562
<i>Capítulo IX. Comisión de Estadística</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	—			13.750 ^o	8.818
		— ^b		13.750	8.818
<i>Capítulo X. Subcomisión de Libertad de Información y de Prensa</i>					
Viajes y dietas de los miembros.....	—			—	2.009
Viajes y dietas del personal.....	—			—	897
Honorarios del Relator.....	—			—	2.500
		— ^b		—	5.406

^b No se reúne en 1955.

^o Con inclusión de un crédito de 4.000 dólares transferidos del capítulo XII.

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo XI. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	15.300			17.800	—
ii) Consultores.....	950			950	—
		16.250		18.750	—
Capítulo XII. Gastos adicionales previstos para los períodos de sesiones que las comisiones orgánicas celebren en Ginebra					
i) Viajes y dietas del personal.....	4.000			— ^d	—
		4.000			
Capítulo XIII. Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	4.040			2.650	2.124
ii) Viajes y dietas del personal.....	1.060			1.380	826
		5.100		4.030	2.950
Capítulo XIV. Conferencia Mundial de Población					
i) Personal supernumerario.....	3.200			13.200	—
Viajes y dietas del personal.....	—			6.300	—
Suministros y servicios diversos.....	—			300	—
		3.200		19.800	—*
Capítulo XV. Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes					
i) Viajes y dietas del personal.....	4.500			—	—
		4.500		—	—
Capítulo XVI. Comité Asesor Especial en Materia de Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	1.000			—	6.181
ii) Viajes y dietas del personal.....	300			—	—
		1.300		—	6.181
Conferencia sobre Formalidades Aduaneras					
Viajes y dietas del personal.....	—			4.000	—
		—		4.000	—
Comité Especial del Trabajo Forzoso					17.470
Comité encargado de preparar planes para el establecimiento de un fondo especial para el financiamiento del desarrollo económico. Expertos en medidas prácticas para establecer precios internacionales justos y equitativos de los productos primarios....					20.451
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño.....					14.501
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar.....					1.577
					22.742
TOTAL, Sección 3			159.500	164.180	232.141

^dEl correspondiente crédito de 4.000 dólares está incluido en el capítulo IX.

* Los gastos correspondientes al crédito de 1.000 dólares aprobado en 1953 se incluyen en la sección 8.

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954 Créditos aprobados	1953 Gastos
	Partida	Capítulo	Sección		
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 3-a. COMITÉ CENTRAL PERMANENTE Y ORGANO DE FISCALIZACIÓN (ESTUPE- FACIENTES)					
i) Viajes y dietas de los miembros.....	24.300			21.400	21.512
TOTAL, Sección 3-a			24.300	21.400	21.512
SECCIÓN 3-b. COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES					
<i>Capítulo I. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente</i>					
i) Viajes y dietas del personal.....	29.000			32.000	22.895
ii) Servicios de comunicaciones.....	1.000			1.000	303
iii) Fletes y acarreo.....	1.500			1.500	1.344
iv) Suministros y servicios diversos.....	2.300			1.000	2.359
			33.800	35.500	26.901
<i>Capítulo II. Subcomités de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente</i>					
i) Viajes y dietas del personal.....	5.900			7.000	—
ii) Servicios de comunicaciones.....	400			400	59
iii) Fletes y acarreo.....	300			—	—
iv) Suministros y servicios diversos.....	300			400	742
			6.900	7.800	801
<i>Capítulo III. Comisión Económica para América Latina</i>					
i) Viajes y dietas del personal.....	51.000			4.900	44.617
ii) Servicios de comunicaciones.....	2.000			50	1.432
iii) Fletes y acarreo.....	9.000			150	9.834
iv) Suministros y servicios diversos.....	2.000			500	1.900
Personal supernumerario.....	—			3.300	—
Alquiler y conservación de inmuebles.....	—			1.500	—
Material de telecomunicaciones.....	—			—	752
			64.000	10.400*	58.535
<i>Capítulo IV. Comité de Ministros de Economía de los Países Centroamericanos</i>					
i) Viajes y dietas del personal.....	3.500			3.500	—
ii) Personal supernumerario.....	1.000			1.000	—
iii) Suministros y servicios diversos.....	500			500	—
			5.000	5.000	—
<i>Conferencia Técnica sobre Desarrollo de los Recursos Hidráulicos</i>					
Viajes y dietas del personal.....	—			6.300	—
Servicios de comunicaciones.....	—			800	—
Suministros y servicios diversos.....	—			800	—
				7.900	—
<i>Tercera Conferencia Regional de Estadígrafos</i>					
Viajes y dietas del personal.....	—			4.600	—
Servicios de comunicaciones.....	—			400	—
Suministros y servicios diversos.....	—			400	—
				5.400	—
<i>Conferencia de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente sobre Fomento del Comercio.....</i>					5.309
TOTAL, Sección 3-b			109.700	72.000	91.546

* Corresponde a los gastos del Comité Plenario.

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 4. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, SUS COMISIONES Y COMITÉS					
<i>Capítulo I. Consejo de Administración Fiduciaria..</i>	—			—	—
		—		—	—
<i>Capítulo II. Misión Visitadora de 1955</i>	50.000			50.000	56.510
		50.000		50.000	56.510
TOTAL, Sección 4			50.000	50.000	56.510
TOTAL, TÍTULO I			716.500	690.330	825.464
Título II. Misiones especiales y actividades conexas					
SECCIÓN 5. MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS					
<i>Capítulo I. Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para la Somalia bajo Administración Italiana</i>					
i) Personal supernumerario.....	31.500			29.600	30.750
ii) Viajes y dietas de los miembros.....	27.000			26.600	20.025
iii) Viajes y dietas del personal.....	45.300			46.000	43.785
iv) Servicios de comunicaciones.....	3.300			3.000	2.654
v) Modificaciones en los inmuebles.....	1.500			1.500	917
vi) Conservación de los inmuebles.....	2.000			4.900	5.641
vii) Artículos y material de oficina.....	1.200			1.200	1.009
viii) Funcionamiento y conservación de vehículos	4.000			4.200	4.141
ix) Fletes y acarreos.....	3.000			3.000	4.309
x) Seguros.....	1.000			1.000	670
xi) Suministros y servicios diversos.....	5.500			5.500	4.246
xii) Muebles y accesorios.....	1.500			1.500	892
xiii) Vehículos.....	3.700			—	—
Pagos por terrenos y edificios.....	—			22.000	—
Equipo diverso.....	—			—	663
Atenciones sociales.....	—			—	400
		130.500		150.000	120.102
<i>Capítulo II. Tribunal de las Naciones Unidas en Libia</i>					
i) Personal supernumerario.....	78.400			73.300	77.078
ii) Viajes y dietas del personal.....	22.000			22.000	24.009
iii) Suministros y servicios diversos.....	2.600			4.000	130
iv) Vehículos.....	1.500			—	—
Servicios de comunicaciones.....	—			—	356
Alquiler y conservación de inmuebles.....	—			—	6
Fletes y acarreos.....	—			—	206
		104.500		99.300	101.785
<i>Capítulo III. Otras misiones y actividades conexas</i>					
Asignación global.....	1.665.000			—	—
		1.665.000		—	—
<i>Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea</i>					
Personal supernumerario.....	—			14.400	10.917
Viajes y dietas del personal.....	—			4.700	7.013

† Véanse los detalles que a continuación se indican.

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954 Créditos aprobados	1953 Gastos
	Partida	Capítulo	Sección		
	\$	\$	\$	\$	\$
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo.....	—				
Suministros y servicios diversos.....	—			2.400	2.040
Servicios de comunicaciones.....	—			3.500	154
Artículos y material de oficina.....	—				1.048
Transporte local.....	—				33
Fletes y acarreo.....	—				221
Seguros.....	—				585
					122
				25.000	22.133
<i>Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán</i>					
Personal supernumerario.....	—			36.200	25.509
Viajes y dietas de los observadores militares.....	—			257.000	286.044
Viajes y dietas del personal.....	—			111.100	136.914
Servicios de comunicaciones.....	—			2.400	2.413
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo.....	—			8.400	7.968
Artículos y material de oficina.....	—			2.400	2.716
Transporte local.....	—			3.600	3.464
Funcionamiento y conservación de vehículos.....	—			15.600	38.794
Fletes y acarreo.....	—			11.100	11.452
Seguros.....	—			12.300	10.780
Suministros y servicios diversos.....	—			16.200	16.081
Servicios de conservación por contrata.....	—			70.000	46.592
Vehículos.....	—			12.900	14.925
Equipo diverso.....	—			5.300	8.188
Atenciones sociales.....	—			—	11
				564.500	611.851
<i>Repatriación de niños griegos</i>					
Suministros y servicios diversos.....				5.000	5.952
Personal supernumerario.....				—	3.224
Servicios de comunicaciones.....				—	11
				5.000	9.187
<i>Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina</i>					
Personal supernumerario.....	—			97.200	76.108
Viajes y dietas de los observadores.....	—			129.700	110.311
Viajes y dietas del personal.....	—			153.500	152.070
Servicios de comunicaciones.....	—			2.500	4.801
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo.....	—			17.000	16.648
Artículos y material de oficina.....	—			3.700	3.263
Transporte local.....	—			1.000	372
Funcionamiento y conservación de vehículos.....	—			32.000	34.161
Fletes y acarreo.....	—			8.600	7.019
Seguros.....	—			3.900	3.605
Suministros y servicios diversos.....	—			4.000	3.688
Vehículos.....	—			22.000	39.833
Equipo diverso.....	—			13.300	3.953
Servicios de conservación por contrata.....	—			—	799
Atenciones sociales.....	—			—	290
				488.400	456.921
<i>Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea</i>					
Personal supernumerario.....	—			22.400	31.170
Viajes y dietas de los miembros.....	—			47.600	42.842

* Crédito incluido en la asignación global (véase el capítulo III).

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Viajes y dietas del personal.....	—			58.800	46.460
Servicios de comunicaciones.....	—			7.200	9.198
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo.....	—			4.500	3.012
Artículos y material de oficina.....	—			1.800	1.365
Transporte local.....	—			1.800	510
Funcionamiento y conservación de vehículos				4.800	6.337
Fletes y acarreo.....	—			8.400	8.617
Seguros.....	—			900	700
Suministros y servicios diversos.....	—			3.500	1.157
Muebles y accesorios.....	—			1.000	1.276
Equipo diverso.....	—			2.000	965
Vehículos.....	—			—	3.880
Mejoras en los inmuebles.....	—			—	5.568
				<u>164.700</u>	<u>163.057</u>
<i>Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina</i>					
Personal supernumerario.....	—			52.250	29.396
Viajes y dietas del personal.....	—			5.800	7.359
Suministros y servicios diversos.....	—			2.000	329
Equipo diverso.....	—			1.150	975
				<u>61.200</u>	<u>38.059</u>
<i>Medallas por servicios en Corea</i>					
Gastos diversos.....	—			343.000	172.776
				<u>343.000</u>	<u>172.776</u>
<i>Observadores Militares de las Naciones Unidas en Grecia</i>					
Personal supernumerario.....	—			21.800	35.725
Viajes y dietas de los observadores.....	—			5.800	14.036
Viajes y dietas del personal.....	—			12.000	15.891
Servicios de comunicaciones.....	—			500	700
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo.....	—			1.800	2.145
Funcionamiento y conservación de vehículos	—			1.000	2.290
Fletes y acarreo.....	—			2.500	3.323
Seguros.....	—			1.000	869
Suministros y servicios diversos.....	—			2.000	639
Equipo diverso.....	—			600	241
Artículos y material de oficina.....	—			—	24
Transporte local.....	—			—	112
Vehículos.....	—			—	9.892
Atenciones sociales.....	—			—	141
				<u>49.000</u>	<u>86.028</u>
<i>Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.....</i>					
					41.095
<i>Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana.....</i>					
					31.802
				<u>1.900.000</u>	<u>1.854.796</u>
TOTAL, Sección 5					
SECCIÓN 5-a. SERVICIO MÓVIL DE LAS NACIONES UNIDAS					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla.....	336.400			298.630	299.266
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	2.500			5.000	1.687
				<u>303.630</u>	<u>300.953</u>
				<u>338.900</u>	<u>300.953</u>

* Crédito incluido en la asignación global (véase el capítulo III).

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954 Créditos aprobados	1953 Gastos
	Partida	Capítulo	Sección		
	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Capítulo II. Gastos comunes de personal</i>					
i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios	11.900			11.000	6.870
ii) Primas de instalación	2.000			4.800	1.255
iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	35.600			32.400	29.821
iv) Subsidio familiar por hijos a cargo	15.000			13.000	13.967
v) Aportaciones al seguro de enfermedad	8.000			7.150	7.394
vi) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	61.500			54.600	35.972
		133.100		122.950	95.279
<i>Capítulo III. Otros gastos</i>					
i) Suministros y servicios diversos	9.000			12.600	7.920
ii) Equipo de telecomunicaciones	3.000			3.000	2.845
Viajes en comisión de servicio	—			2.500	2.337
		12.000		18.100	13.102
TOTAL, Sección 5-a			484.000	444.680	409.334
TOTAL, TÍTULO II			2.384.000	2.394.780	2.264.130
Título III. Sede, Nueva York					
SECCIÓN 6. OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL					
<i>Capítulo I. Despacho del Secretario General</i>					
i) Puestos de plantilla	301.200			312.200	277.003
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	6.500			3.000	7.270
iii) Residencia del Secretario General	15.000			15.000	22.746
		322.700		330.200	307.019
<i>Capítulo II. Oficina de Asuntos Jurídicos</i>					
i) Puestos de plantilla	405.200			467.780	423.132
ii) Horas extraordinarias	1.500			700	1.353
		406.700		468.480	424.485
<i>Capítulo III. Oficina del Contralor</i>					
i) Puestos de plantilla	658.800			656.000	659.161
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	2.500			2.500	3.160
iii) Servicios diversos	2.000			1.700	2.076
iv) Comité de Inversiones	2.500			2.500	1.602
		665.800		662.700	665.999
<i>Capítulo IV. Oficina de Personal</i>					
i) Puestos de plantilla	473.600			490.120	479.781
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	2.000			1.000	745
iii) Suministros y servicios diversos	5.000			5.000	2.800
iv) Junta Consultiva de Administración Pública Internacional	9.000			7.200	—
v) Junta de Revisión de Nombramientos	15.000			—	15.818
		504.600		503.320	499.144
<i>Capítulo V. Servicio de Auditores Internos</i>					
i) Puestos de plantilla	142.800			141.620	139.606
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	100			100	28
		142.900		141.720	139.634

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo VI. Servicio Médico					
i) Puestos de plantilla	75.200			77.200	74.904
		75.200		77.200	74.904
TOTAL, Sección 6			2.117.900	2.183.620	2.111.185
SECCIÓN 6-a. DESPACHO DE LOS SUBSECRETARIOS SIN CARTERA					
Capítulo I. Sueldos y salarios					
i) Puestos de plantilla	84.700			—	—
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	300			—	—
		85.000			
TOTAL, Sección 6-a			85.000	—	—
SECCIÓN 7. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD					
Capítulo I. Sueldos y salarios					
i) Puestos de plantilla	654.300			747.000	685.980
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	3.000			3.000	2.662
		657.300			
TOTAL, Sección 7			657.300	750.000	688.642
SECCIÓN 7-a. SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ESTADO MAYOR					
Capítulo I. Sueldos y salarios					
i) Puestos de plantilla	109.200			136.700	115.936
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	—			100	—
		109.200			
TOTAL, Sección 7-a			109.200	136.800	115.936
SECCIÓN 8. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES					
Capítulo I. Sueldos y salarios					
i) Puestos de plantilla	3.684.900			3.863.550	3.668.923
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	6.400			7.000	4.833
		3.691.300		3.870.550	3.673.756
Capítulo II. Reuniones especiales de expertos					
i) Consultores	25.700			34.750	6.268
		25.700		34.750	6.268
TOTAL, Sección 8			3.717.000	3.905.300	3.680.024
SECCIÓN 9. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA E INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS					
Capítulo I. Sueldos y salarios					
i) Puestos de plantilla	865.200			929.600	888.188
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	2.500			1.800	2.218
		867.700			
TOTAL, Sección 9			867.700	931.400	890.406

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 10. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla.....	1.994.900			2.082.090	2.008.858
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	9.000			6.000	5.476
		2.003.900		2.088.090	2.014.334
<i>Capítulo II. Otros gastos del departamento</i>					
i) Material y servicios fotográficos.....	38.000			38.000	35.066
ii) Material y servicios cinematográficos.....	172.000			172.700	199.349
iii) Servicios de radio.....	334.600			341.800	357.647
iv) Servicios de teletipos y telecomunicaciones.	1.700			1.700	1.005
v) Viajes y dietas de los representantes de organizaciones nacionales e internacionales.	11.000			13.000	11.890
vi) Suscripciones a servicios de agencias de información.....	1.300			1.300	1.646
		558.600		568.500	606.603
TOTAL, Sección 10			2.562.500	2.656.590	2.620.937
SECCIÓN 11. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla.....	6.080.300			6.243.210	6.019.457
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	88.000			93.600	112.426
		6.168.300			
TOTAL, Sección 11			6.168.300	6.336.810	6.131.883
SECCIÓN 11-a. BIBLIOTECA					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla.....	474.600			460.320	453.363
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	1.400			1.400	1.420
		476.000		461.720	454.783
<i>Capítulo II. Servicios y suministros bibliotecarios por contrata</i>					
i) Servicios y suministros de biblioteca por contrata.....	13.000			13.000	12.320
		13.000		13.000	12.320
TOTAL, Sección 11-a			489.000	474.720	467.103
SECCIÓN 12. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla.....	2.748.000			2.896.370	2.891.687
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	105.000			123.900	204.786
		2.853.000		3.020.270	3.096.473
<i>Capítulo II. Administración Postal de las Naciones Unidas</i>					
i) Puestos de plantilla.....	99.000			65.000	33.049
ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	5.000			5.000	5.790
iii) Impresión de sellos de correos.....	17.000			17.000	20.493
iv) Suministros y servicios diversos.....	2.000			2.000	4.858
		123.000		89.000	64.190
TOTAL, Sección 12			2.976.000	3.109.270	3.160.663

Proyecto de presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 13. PERSONAL SUPERNUMERARIO Y CONSULTORES					
i) Personal supernumerario.....	440.000			670.230	856.549
ii) Consultores.....	70.000			76.900	83.061
TOTAL, Sección 13			510.000	747.130	939.610
SECCIÓN 14. VIAJES DE MIEMBROS DEL PERSONAL					
i) Viajes con motivo de nombramientos, traslados y repatriaciones.....	265.000			223.500	288.640
ii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	645.000			974.000	628.692
iii) Viajes en comisión de servicio.....	90.000			102.500	92.461
TOTAL, Sección 14			1.000.000	1.300.000	1.009.793
SECCIÓN 15. GASTOS COMUNES DE PERSONAL					
<i>Capítulo I. Pensiones y retiros</i>					
i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	2.100.000			2.092.800	2.159.839
ii) Pensión anual por retiro a los ex Secretarios Generales.....	10.000			10.000	5.000
			2.110.000	2.102.800	2.164.839
<i>Capítulo II. Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos</i>					
i) Traslados de efectos domésticos.....	156.000			112.000	130.005
ii) Primas de instalación.....	45.000			62.000	72.099
iii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos.....	300.000			249.000	483.559
iv) Primas de repatriación.....	110.000			64.000	98.653
			611.000	487.000	784.316
<i>Capítulo III. Otros gastos comunes de personal</i>					
i) Subsidio familiar por hijos a cargo.....	462.000			461.600	443.782
ii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo.....	80.000			110.250	100.673
iii) Pagos a título compensatorio.....	52.000			52.000	54.523
			594.000	623.850	598.978
<i>Capítulo IV. Formación profesional y bienestar del personal</i>					
i) Formación profesional del personal.....	36.000			34.700	32.293
ii) Formación profesional de pasantes.....	20.400			16.000	15.900
iii) Pérdidas en la administración de las viviendas destinadas al personal.....	9.600			12.000	17.093
iv) Bienestar del personal.....	4.000			4.000	3.731
v) Subsidio a la Escuela Internacional.....	7.400			7.400	7.400
			77.400	74.100	76.417
Reembolso de impuestos nacionales sobre la renta.....					1.800.000
TOTAL, Sección 15			3.392.400	3.287.750	5.424.550

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 16. SERVICIOS COMUNES DIVERSOS					
<i>Capítulo I. Servicios telefónicos y postales, y gastos de fletes y acarreos</i>					
i) Servicios telefónicos (inclusive las conferencias telefónicas a larga distancia)	230.500			233.000	241.442
ii) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelegráficas	21.000			21.000	39.242
iii) Servicio postal	170.000			177.000	181.399
iv) Fletes y acarreos	24.000			29.000	23.717
v) Fletes aéreos	54.000			54.000	66.186
		499.500		514.000	551.986
<i>Capítulo II. Alquiler y conservación de inmuebles</i>					
i) Alquiler de inmuebles	800			800	733
ii) Suministros para conservación de inmuebles	244.000			263.500	249.413
iii) Servicios por contrata para conservación de inmuebles	1.262.500			1.214.900	1.211.375
iv) Agua, luz, calefacción, etc.	650.000			663.000	637.859
v) Modificaciones en los inmuebles	25.000			25.000	15.106
		2.182.300		2.167.200	2.114.486
<i>Capítulo III. Artículos y material de oficina y otros suministros</i>					
i) Artículos y material de oficina	104.000			110.000	108.461
ii) Materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización	200.000			221.550	171.813
		304.000		331.550	280.274
<i>Capítulo IV. Alquiler y conservación de equipo</i>					
i) Material de telecomunicaciones	70.000			73.000	80.598
ii) Funcionamiento y conservación del equipo de telecomunicaciones	422.000			432.700	382.364
iii) Alquiler de equipo de oficina y otros	27.000			22.100	21.224
iv) Conservación de equipo de oficina y otros	21.500			21.500	30.188
v) Transporte local	8.000			3.000	6.054
vi) Funcionamiento y conservación de vehículos	6.000			13.000	6.535
		554.500		565.300	526.963
<i>Capítulo V. Otros materiales y servicios</i>					
i) Seguros	60.300			52.300	62.768
ii) Suministros y servicios diversos	32.000			32.000	47.389
iii) Revistas y periódicos	16.400			16.450	15.337
		108.700		100.750	125.494
<i>Capítulo VI. Indemnizaciones graciables y reclamaciones y ajustes diversos</i>					
i) Indemnizaciones graciables	10.000			10.000	21.905
ii) Reclamaciones y ajustes diversos	1.000			1.000	24.124
		11.000		11.000	46.029
TOTAL, Sección 16				3.689.800	3.645.232
SECCIÓN 17. EQUIPO PERMANENTE					
<i>Capítulo I. Muebles, accesorios y equipo de oficina</i>					
i) Muebles y accesorios	32.000			32.000	53.199
ii) Equipo de oficina	76.800			49.700	121.858
iii) Equipo de telecomunicaciones	17.600			19.100	4.753
		126.400		100.800	179.810

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Capítulo II. Libros y equipo para la Biblioteca</i>					
i) Libros y mapas para la Biblioteca	37.500			31.250	32.686
ii) Equipo para la Biblioteca	2.000			3.500	2.209
		39.500		34.750	34.895
<i>Capítulo III. Equipo para los servicios de información</i>					
i) Equipo fotográfico y cinematográfico	6.700			7.000	11.122
		6.700		7.000	11.122
<i>Capítulo IV. Otro equipo permanente</i>					
i) Vehículos	5.000			12.850	11.534
ii) Equipo diverso	14.000			21.000	14.498
		19.000		33.850	26.032
TOTAL, Sección 17			191.600	176.400	251.859
Partidas para las que no se asignan créditos en 1955:					
a) Sueldos y subsidios para el Despacho del Secretario General Adjunto encargado de los servicios administrativos y financieros. Un Oficial Mayor y un secretario (incluida en la anterior sección 16)				50.540	58.412
b) Mejoras en los inmuebles (incluida en la anterior sección 19-a)				565.000	—
TOTAL, TÍTULO III			28.503.900	30.301.130	31.196.235
Título IV. Oficina Europea de las Naciones Unidas					
SECCIÓN 18. OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS					
<i>Capítulo I. Servicios generales</i>					
i) Puestos de plantilla	2.142.000			2.108.400	1.967.457
ii) Consultores	3.500			4.000	339
iii) Personal supernumerario	146.000			120.300	218.894
iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	12.000			17.000	11.106
v) Trabajo ocasional	55.000			55.000	55.142
vi) Viajes en comisión de servicio	5.000			4.600	5.867
		2.363.500		2.309.300	2.258.805
<i>Capítulo II. Centro de Información</i>					
i) Puestos de plantilla	95.300			85.500	88.219
ii) Personal supernumerario	500			500	934
iii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	100			100	107
iv) Viajes en comisión de servicio	1.000			1.000	1.248
v) Materiales y servicios fotográficos	500			500	308
vi) Servicios de radio	5.000			5.800	4.035
vii) Suministros y servicios diversos	500			400	890
		102.900		93.800	95.741
<i>Capítulo III. Secretaría Comun del Comité Central Permanente y del Organó de Fiscalización (Estupefacientes)</i>					
i) Puestos de plantilla	62.000			50.300	45.033
ii) Personal supernumerario	1.000			1.000	1.162
iii) Viajes en comisión de servicio	2.500			2.500	—
		65.500		53.800	46.195

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo IV. Comisión Económica para Europa					
i) Puestos de plantilla.....	940.000			933.500	894.749
ii) Consultores.....	5.000			5.000	2.182
iii) Personal supernumerario.....	14.000			14.000	38.115
iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	1.000			1.000	589
v) Viajes en comisión de servicio.....	25.000			22.000	23.170
		985.000		975.500	958.805
Capítulo V. Gastos comunes de personal					
i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares.....	32.000			40.000	31.515
ii) Primas de instalación.....	15.000			20.000	14.810
iii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos.....	30.000			25.000	48.434
iv) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	390.000			400.000	361.075
v) Primas de repatriación.....	20.000			20.000	16.718
vi) Subsidio familiar por hijos a cargo.....	100.000			102.500	94.858
vii) Aportaciones al seguro de enfermedad....	16.000			17.000	13.570
viii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	42.000			32.000	42.583
ix) Formación profesional del personal.....	7.500			7.500	7.102
x) Bienestar del personal.....	1.000			1.000	970
xi) Aportaciones al seguro social.....	1.700			1.400	1.721
		655.200		666.400	633.356
Capítulo VI. Servicios comunes diversos					
i) Servicios telefónicos.....	20.000			19.000	21.787
ii) Cablegramas, telegramas, comunicaciones radiotelegráficas y conferencias telefónicas a larga distancia.....	10.500			10.500	22.198
iii) Servicio postal.....	53.000			53.000	55.169
iv) Servicios por contrata para conservación de inmuebles.....	68.000			71.000	62.873
v) Agua, luz, calefacción, etc.....	57.000			61.000	56.127
vi) Artículos y material de oficina.....	36.000			36.000	31.068
vii) Materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización.....	95.000			92.000	104.894
viii) Material de telecomunicaciones.....	4.500			5.000	1.522
ix) Alquiler de equipo de oficina y otros.....	16.000			17.000	10.065
x) Funcionamiento y conservación de vehículos	3.500			4.200	2.771
xi) Fletes y acarreos.....	11.500			12.000	11.330
xii) Fletes aéreos.....	1.000			2.500	832
xiii) Seguros.....	5.500			6.000	5.377
xiv) Cafetería.....	1.200			2.500	—
xv) Suministros y servicios diversos.....	4.700			2.500	3.145
xvi) Artículos médicos.....	7.000			7.000	6.256
		394.400		401.200	395.414
Capítulo VII. Equipo permanente					
i) Muebles y accesorios.....	21.000			34.000	20.266
ii) Equipo de oficina.....	20.000			29.000	14.910
iii) Equipo de telecomunicaciones.....	2.500			23.300	657
iv) Libros y mapas para la biblioteca.....	22.000			22.000	21.340
v) Vehículos.....	3.500			2.000	4.423
vi) Mejoras en los inmuebles.....	76.500			46.700	14.517
vii) Equipo diverso.....	10.000			9.000	5.113
		155.500		166.000	81.226
TOTAL, Sección 18			4.722.000	4.666.000	4.469.542

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
SECCIÓN 19. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS					
<i>Capítulo I. Oficina Principal del Alto Comisionado</i>					
i)	Puestos de plantilla	277.700		267.000	261.672
ii)	Consultores	2.000		5.600	146
iii)	Personal supernumerario	5.500		2.000	5.983
iv)	Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	100		100	15
v)	Viajes en comisión de servicio	22.000		22.000	20.769
			307.300	296.700	288.585
<i>Capítulo II. Oficinas auxiliares</i>					
i)	Puestos de plantilla	267.300		260.000	254.122
ii)	Consultores	1.000		1.000	550
iii)	Personal supernumerario	4.000		3.000	3.476
iv)	Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	700		200	663
v)	Viajes en comisión de servicio	25.000		25.000	16.002
vi)	Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	3.000		4.000	3.313
vii)	Primas de instalación	2.000		2.500	892
viii)	Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	2.000		1.000	7.033
ix)	Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	30.000		30.000	25.332
x)	Subsidio familiar por hijos a cargo	8.000		6.000	6.691
xi)	Aportaciones al seguro de enfermedad	3.500		3.000	2.930
xii)	Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	2.000		2.500	1.813
xiii)	Servicios de comunicaciones	11.000		12.000	8.954
xiv)	Alquiler y conservación de inmuebles	17.000		20.700	13.682
xv)	Artículos y material de oficina	2.800		5.000	2.049
xvi)	Funcionamiento y conservación de vehículos	5.400		5.400	4.077
xvii)	Suministros y servicios diversos	3.000		5.000	2.963
xviii)	Equipo diverso	2.000		2.000	1.678
			389.700	388.300	356.250
	TOTAL, Sección 19			697.000	644.835
	TOTAL, TÍTULO IV			5.419.000	5.114.377

Título V. Centros de información

SECCIÓN 20. CENTROS DE INFORMACIÓN

Capítulo I. Sueldos y salarios

i)	Puestos de plantilla	490.050		468.500	420.399
ii)	Personal supernumerario	20.500		20.500	22.852
iii)	Horas extraordinarias y trabajo nocturno . .	2.900		2.600	3.703
iv)	Trabajo ocasional	33.450		32.000	29.221
			546.900	523.600	476.175

Capítulo II. Gastos comunes de personal

i)	Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	3.000		3.000	5.460
ii)	Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	55.600		54.400	47.274
iii)	Primas de repatriación	1.000		1.000	—
iv)	Subsidio familiar por hijos a cargo	13.100		11.300	12.796
v)	Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	8.900		14.200	15.526

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

		1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
		Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
		\$	\$	\$	\$	\$
viii)	Bienestar del personal.....	500			500	454
ix)	Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos.....	15.000			13.000	30.176
			193.000		189.800	212.359
<i>Capítulo III. Servicios comunes diversos</i>						
i)	Viajes en comisión de servicio.....	40.000			42.000	34.858
ii)	Servicios de comunicaciones.....	17.000			21.600	15.492
iii)	Alquiler de inmuebles.....	6.000			6.000	—
iv)	Servicios por contrata para la conservación de inmuebles.....	3.000			6.000	8.953
v)	Artículos y material de oficina.....	15.000			23.000	15.599
vi)	Funcionamiento y conservación de vehículos.....	5.000			6.500	5.186
vii)	Fletes y acarreos.....	11.000			14.000	10.864
viii)	Suministros y servicios diversos.....	5.000			6.000	3.221
			102.000		125.100	94.173
<i>Capítulo IV. Equipo permanente</i>						
i)	Muebles y accesorios.....	6.500			6.500	8.904
ii)	Libros y mapas para la biblioteca.....	4.000			4.000	4.358
	Vehículos.....	—			—	1.566
			10.500		10.500	14.828
TOTAL, Sección 21				1.152.300	1.123.900	1.098.817
SECCIÓN 22. SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA						
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>						
i)	Puestos de plantilla.....	600.100			592.260	460.949
ii)	Consultores.....	65.000			98.640	66.902
iii)	Personal supernumerario.....	15.000			15.000	44.201
iv)	Horas extraordinarias y trabajo nocturno..	4.000			1.500	4.156
			684.100		707.400	576.208
<i>Capítulo II. Gastos comunes de personal</i>						
i)	Viajes y transporte de muebles y efectos, de los funcionarios y sus familiares.....	22.000			15.000	29.614
ii)	Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	76.800			65.000	52.115
iii)	Primas de repatriación.....	2.500			1.000	2.339
iv)	Subsidio familiar por hijos a cargo.....	25.500			20.500	19.261
v)	Aportaciones al seguro de enfermedad....	6.000			2.500	1.936
vi)	Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	20.700			37.500	8.023
vii)	Bienestar del personal.....	1.000			1.000	1.286
viii)	Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos.....	13.000			8.000	21.764
			167.500		150.500	136.338
<i>Capítulo III. Servicios comunes diversos</i>						
i)	Viajes en comisión de servicio.....	40.000			40.000	33.205
ii)	Servicios de comunicaciones.....	11.000			10.800	11.192
iii)	Alquiler y conservación de inmuebles.....	20.000			23.500	19.888
iv)	Artículos y material de oficina.....	11.700			6.000	7.630
v)	Funcionamiento y conservación de vehículos.....	800			800	844
vi)	Fletes y acarreos.....	11.000			7.200	10.095
vii)	Suministros y servicios diversos.....	6.100			2.000	4.021
			100.600		90.300	86.875

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo IV. Equipo permanente					
i) Muebles y accesorios.....	11.700			7.000	16.706
ii) Libros y mapas para la Biblioteca.....	3.500			3.500	2.617
iii) Vehículos.....	2.800			—	—
		18.000		10.500	19.323
			970.200	958.700	818.744
TOTAL, Sección 22					
TOTAL, TÍTULO VI			2.122.500	2.082.600	1.917.561
Título VII } Atenciones sociales					
SECCIÓN 23 } TOTAL, Sección 23 }					
TÍTULO VII }			20.000	20.000	17.833
Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata					
SECCIÓN 24. DOCUMENTOS OFICIALES					
Capítulo I. Asamblea General, sus Comisiones y Comités.....		410.085		476.820	423.242
Capítulo II. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités.....		98.300		88.720	48.698
Capítulo III. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités.....		69.750		62.820	90.916
Capítulo IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités.....		39.675		38.520	30.935
Capítulo V. Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes).....		11.190		12.500	11.646
Capítulo VI. Documentos Oficiales (trabajo atrasado, del período comprendido entre 1946 y 1949) en cinco idiomas.....		75.000		51.420	103.803
Informes de los comités y comisiones de investigación y encuesta.....					16.477
Informe del Comité Especial del Trabajo Forzoso.....					8.066
TOTAL, Sección 24			704.000	730.800	733.783
SECCIÓN 25. PUBLICACIONES					
Capítulo I. Publicaciones de los Departamentos de la Sede					
Oficinas del Secretario General (excluida la Oficina de Asuntos Jurídicos).....	—			1.500	5.260
Oficina de Asuntos Jurídicos.....	—			74.370	60.464
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.....	—			5.700	3.764
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.....	—			243.700	239.007
Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.....	—			15.300	29.765
Departamento de Información Pública....	—			226.000	232.484
Biblioteca.....	—			11.600	7.620
Oficina de Servicios Generales.....	—			7.700	10.919
Promoción de las ventas.....	—			14.000	26.743
				599.870	616.026

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Capítulo II. Publicaciones de la Oficina Europea de las Naciones Unidas</i>					
Servicios Generales.....	—			8.800	13.828
Servicios de Información.....	—			1.800	2.088
Comisión Económica para Europa.....	—			62.100	70.862
				<u>72.700</u>	<u>86.778</u>
<i>Capítulo III. Publicaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados....</i>	—	—		2.300	3.454
<i>Capítulo IV. Publicaciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente...</i>	—	—		30.700	35.625
<i>Capítulo V. Publicaciones de la Comisión Económica para América Latina.....</i>	—	—		29.400	20.673
Asignación global para la sección.....		735.000		—	—
TOTAL, Sección 25			<u>735.000</u>	<u>734.870</u>	<u>762.556</u>
TOTAL, TÍTULO VIII			<u>1.439.000</u>	<u>1.465.770</u>	<u>1.496.339</u>
Título IX. Programas técnicos					
SECCIÓN 26. ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA					
Aportaciones globales para los gastos administrativos					
TOTAL, Sección 26			<u>386.700</u>	<u>386.700</u>	<u>386.700</u>
SECCIÓN 27. DESARROLLO ECONÓMICO					
Aportación global					
TOTAL, Sección 27			<u>479.400</u>	<u>479.400</u>	<u>479.400</u>
SECCIÓN 28. ACTIVIDADES SOCIALES					
Aportación global					
TOTAL, Sección 28			<u>768.500</u>	<u>768.500</u>	<u>768.500</u>
SECCIÓN 29. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Aportación global					
TOTAL, Sección 29			<u>145.000</u>	<u>145.000</u>	<u>145.000</u>
TOTAL, TÍTULO IX			<u>1.779.600</u>	<u>1.779.600</u>	<u>1.779.600</u>
Título X. Gastos especiales					
SECCIÓN 30. TRASPASO A LAS NACIONES UNIDAS DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES					
i) Pagos por terrenos y edificios					
TOTAL, Sección 30			<u>649.500</u>	<u>649.500</u>	<u>649.466</u>
SECCIÓN 31. AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE					
i) Pagos por terrenos y edificios					
TOTAL, Sección 31			<u>2.000.000</u>	<u>1.500.000</u>	<u>1.500.000</u>
Costo de construcción de la Sede Permanente.....					1.000.000
TOTAL, TÍTULO X			<u>2.649.500</u>	<u>2.149.500</u>	<u>3.149.466</u>

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
Título XI. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas					
SECCIÓN 32. COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS					
<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>					
i) Puestos de plantilla	55.360			48.470	49.491
ii) Consultores	34.800			25.500	18.075
iii) Personal supernumerario	1.400			4.750	5.850
		91.560		78.720	73.416
<i>Capítulo II. Gastos comunes de personal</i>					
i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	1.400			1.000	778
ii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	2.500			1.000	2.175
iii) Primas de repatriación	500			800	725
iv) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	6.050			6.800	5.413
v) Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viaje conexos	1.000			600	591
vi) Aportaciones al seguro de enfermedad	250			100	100
vii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	1.040			—	—
Primas de instalación	—			—	375
		12.740		10.300	10.157
<i>Capítulo III. Viajes</i>					
i) Viajes y dietas de los miembros	9.610			4.000	8.566
ii) Viajes y dietas del personal	3.690			—	—
		13.300		4.000	8.566
			117.600	93.020	92.139
TOTAL, Sección 32 } TOTAL, TÍTULO XI }					

B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Título XII. Corte Internacional de Justicia

SECCIÓN 33. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Capítulo I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte

i) Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados	307.800			307.800	299.633
ii) Aportaciones a la Caja de Pensiones	175.900			13.850	13.750
iii) Viajes en comisión de servicio	2.200			2.250	1.582
iv) Viajes anuales y viajes en uso de licencia	14.000			18.000	11.298
v) Viajes y transporte de muebles y efectos de los miembros de la Corte y sus familiares	1.000			1.000	132
vi) Suministros y servicios diversos	200			200	65
vii) Magistrados <i>ad hoc</i>	—			—	4.355
		501.100		343.100	330.815

Capítulo II. Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte

i) Puestos de plantilla	150.620			158.300	139.971
ii) Personal supernumerario	20.000			20.000	27.921
iii) Horas extraordinarias	500			500	355

Proyecto de Presupuesto para 1955—Cuadro Detallado

	1955—Proyecto de presupuesto			1954	1953
	Partida	Capítulo	Sección	Créditos aprobados	Gastos
	\$	\$	\$	\$	\$
iv) Viajes y transporte de muebles y efectos, de los funcionarios y sus familiares.....	600			600	1.390
v) Primas de instalación.....	700			700	540
vi) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal.....	19.850			21.250	18.355
vii) Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viaje conexos.....	5.000			5.900	4.334
viii) Aportaciones al seguro de enfermedad....	1.000			1.000	753
ix) Pagos a título compensatorio.....	150			150	—
x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	1.000			3.000	422
xi) Bienestar del personal.....	200			200	31
xii) Viajes en comisión de servicio.....	3.500			3.500	1.863
		203.120		215.100	195.935
<i>Capítulo III. Servicios comunes diversos</i>					
i) Contribución a la Fundación Carnegie....	18.000			18.000	18.000
ii) Amortización del costo de instalaciones en el nuevo inmueble.....	2.640			2.640	2.632
iii) Amortización suplementaria del costo del nuevo inmueble.....	2.640			2.640	2.632
iv) Costo de la distribución de documentos....	1.500			1.500	1.350
v) Servicio telefónico.....	900			900	609
vi) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelegráficas.....	1.200			1.800	634
vii) Servicio postal.....	1.200			1.500	1.062
viii) Artículos y material de oficina.....	5.000			7.500	3.971
ix) Trabajos de imprenta por contrata.....	20.000			20.000	24.186
x) Gastos de auditores externos.....	500			500	—
xi) Suministros y servicios diversos.....	700			700	256
xii) Gastos diversos (Archivos de Nuremberg).	100			100	—
		54.380		57.780	55.332
<i>Capítulo IV. Equipo permanente</i>					
i) Muebles e instalaciones adicionales.....	3.000			3.000	997
ii) Biblioteca.....	3.000			3.000	2.458
		6.000		6.000	3.455
			764.600	621.980	585.537
			<u>46.821.300</u>	<u>47.827.110</u>	<u>49.292.552</u>

AJUSTE, POR SECCIONES, DE LOS TOTALES APROBADOS PARA 1954,^a SEGUN FIGURAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955—CUADRO DETALLADO

Sección del presupuesto de 1955	Créditos aprobados en 1954: párrafo 1 de la resolución 786 (VIII)	Autorizadas en el párrafo 3 ii) de la resolución 786 (VIII)	Transferencias		Diferencia neta	Totales de 1954 que figuran en el cuadro detallado	
			A título comparativo				
			En más	En menos			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
A. NACIONES UNIDAS							
Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)							
1.	Asamblea General, sus Comisiones y Comités. . . .	541.750	15.000 ¹	—	174.000 ²	(159.000)	382.750
2.	Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités. .	—	—	—	—	—	—
3.	Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités.	164.180	—	—	—	—	164.180
3-a.	Comité Central Permanente y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes).	21.400	—	—	—	—	21.400
3-b.	Comisiones económicas regionales.	72.000	—	—	—	—	72.000
4.	Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités.	50.000	—	—	—	—	50.000
	TOTAL, TÍTULO I	849.330	15.000	—	174.000	(159.000)	690.330
Título II. Misiones, especiales y actividades conexas							
5.	Misiones especiales y actividades conexas.	2.061.000	—	—	110.900 ³	(110.900)	1.950.100
5-a.	Servicio Móvil de las Naciones Unidas.	566.300	—	—	121.620 ⁴	(121.620)	444.680
	TOTAL, TÍTULO II	2.627.300	—	—	232.520	(232.520)	2.394.780
Título III. Sede, Nueva York							
6.	Oficinas del Secretario General						
	Capítulo I. Despacho del Secretario General. . . .	394.000	—	8.800 ⁵	72.600 ⁶	(63.800)	330.200
	Capítulo II. Oficina de Asuntos Jurídicos.	460.300	—	16.180 ⁷	8.000 ⁸	8.180	468.480
	Capítulo III. Oficina del Contralor.	—	—	662.700 ⁹	—	662.700	662.700
	Capítulo IV. Oficina de Personal.	—	—	503.320 ¹⁰	—	503.320	503.320
	Capítulo V. Servicio de Auditores Internos.	—	—	141.720 ¹¹	—	141.720	141.720
	Capítulo VI. Servicio Médico.	—	—	77.200 ¹²	—	77.200	77.200
6-a.	Despacho de los Subsecretarios sin cartera.	—	—	—	—	—	—
7.	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.	758.500	—	—	8.500 ¹³	(8.500)	750.000
7-a.	Secretaría del Comité de Estado Mayor.	136.900	—	—	100 ¹⁴	(100)	136.800
8.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. .	3.967.700 ^b	—	61.600 ¹⁵	124.000 ¹⁶	(62.400)	3.905.300
9.	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.	938.400	—	—	7.000 ¹⁷	(7.000)	931.400
10.	Departamento de Información Pública.	2.713.400	—	—	56.810 ¹⁸	(56.810)	2.656.590
11.	Departamento de Servicios de Conferencias.	9.399.700 ^c	—	34.000 ¹⁹	3.096.890 ²⁰	(3.062.890)	6.336.810
11-a.	Biblioteca.	479.130	—	36.320 ²¹	40.730 ²²	(4.410)	474.720
12.	Capítulo I. Oficina de Servicios Generales.	—	—	3.061.770 ²³	41.500 ²⁴	3.020.270	3.020.270
	Capítulo II. Administración Postal de las Naciones Unidas.	143.400	—	—	54.400 ²⁵	(54.400)	89.000
13.	Personal supernumerario y consultores.	—	—	747.130 ²⁶	—	747.130	747.130
14.	Viajes de miembros del personal.	—	—	1.300.000 ²⁷	—	1.300.000	1.300.000
15.	Gastos comunes de personal.	4.478.000	—	14.150 ²⁸	1.204.400 ²⁹	(1.190.250)	3.287.750
16.	Servicios comunes diversos.	3.786.800	—	3.000 ³⁰	100.000 ³¹	(97.000)	3.689.800
17.	Equipo permanente.	176.400	—	—	—	—	176.400
	Mejoras en los inmuebles.	565.000	—	—	—	—	565.000 ^d
	Servicios administrativos y financieros.	1.590.000	—	—	1.539.460 ³²	(1.539.460)	50.540 ^e
	TOTAL, TÍTULO III	29.987.630	—	6.667.890	6.354.390	313.500	30.301.130
Título IV. Oficina Europea de las Naciones Unidas							
18.	Oficina Europea de las Naciones Unidas (sin incluir los gastos directos, capítulo III, secretaría común del Comité Central Permanente y del Organismo de Fiscalización (Estupefacientes)).	4.627.200	(15.000) ³³	—	—	(15.000)	4.612.200
	Capítulo III. Secretaría común del Comité Central Permanente y del Organismo de Fiscalización (Estupefacientes).	53.800	—	—	—	—	53.800
19.	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. .	685.000	—	—	—	—	685.000
	TOTAL, TÍTULO IV	5.366.000	(15.000)	—	—	(15.000)	5.351.000

Sección del presupuesto de 1955	Créditos aprobados en 1954: párrafo 1 de la resolución 786 (VIII)	Transferencias				Diferencia neta	Totales de 1954 que figuran en el cuadro detallado
		Autorizadas en el párrafo 3 ii) de la resolución 786 (VIII)	A título comparativo				
			En más	En menos			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título V. Centros de información							
20. Centros de información (sin incluir los servicios de información de la Oficina Europea de las Naciones Unidas).....	877.400	—	—	—	—	877.400	
TOTAL, TÍTULO V	877.400	—	—	—	—	877.400	
Título VI. Secretarías de las Comisiones Económicas Regionales (sin incluir la Comisión Económica para Europa)							
21. Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....	1.123.900	—	—	—	—	1.123.900	
22. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina.....	958.700	—	—	—	—	958.700	
TOTAL, TÍTULO VI	2.082.600	—	—	—	—	2.082.600	
Título VII. Atenciones sociales							
23. Atenciones sociales.....	20.000	—	—	—	—	20.000	
TOTAL, TÍTULO VII	20.000	—	—	—	—	20.000	
Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata							
24. Documentos Oficiales (sin incluir el capítulo V, Comité Central Permanente y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes)).....	718.300	—	—	—	—	718.300	
Capítulo V. Comité Central Permanente y Organismo de Fiscalización (Estupefacientes).....	12.500	—	—	—	—	12.500	
25. Publicaciones.....	734.970	—	—	—	—	734.970	
TOTAL, TÍTULO VIII	1.465.770	—	—	—	—	1.465.770	
Título IX. Programas técnicos							
26. Administración de Asistencia Técnica.....	386.700	—	—	—	—	386.700	
27. Desarrollo económico.....	479.400	—	—	—	—	479.400	
28. Actividades sociales.....	768.500	—	—	—	—	768.500	
29. Administración pública.....	145.000	—	—	—	—	145.000	
TOTAL, TÍTULO IX	1.779.600	—	—	—	—	1.779.600	
Título X. Gastos especiales							
30. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....	649.500	—	—	—	—	649.500	
31. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede.....	1.500.000	—	—	—	—	1.500.000	
TOTAL, TÍTULO X	2.149.500	—	—	—	—	2.149.500	
Título XI. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas							
32. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas..	—	—	93.020 ³⁴	—	93.020	93.020	
TOTAL, TÍTULO XI	—	—	93.020	—	93.020	93.020	
B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA							
Título XII. Corte Internacional de Justicia							
33. Corte Internacional de Justicia.....	621.980	—	—	—	—	621.980	
TOTAL, TÍTULO XII	621.980	—	—	—	—	621.980	
TOTAL GENERAL	47.827.110	—	6.760.910	6.760.910	—	47.827.110	

^a Cuando ha sido posible, las secciones de 1954 se han vuelto a numerar a fin de ajustarlas a la presentación del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955.

^b Total de las consignaciones de créditos de 1954 para el Departamento de Asuntos Económicos—2.263.700 dólares—y para el Departamento de Asuntos Sociales—1.704.000 dólares.

^c Crédito consignado para el Departamento de Conferencias y Servicios Generales.

^d Crédito consignado para la sección 19-a en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954.

^e Sueldos y subsidios para el despacho del Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros—un oficial mayor y un secretario—suma incluida en la consignación de créditos correspondiente a la sección 16 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954.

¹ Transferencia de la sección 18 para el personal supernumerario correspondiente a la Comisión de Derecho Internacional.

² Transferencias a la sección 13 por un importe de 125.000 dólares aprobados para personal supernumerario; a las secciones 6 (capítulo I), 11 y 12 por un importe de 1.000, 34.000 y 11.000 dólares, respectivamente, aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno; y a la sección 16 por un importe de 3.000 dólares aprobados para transporte local.

³ Transferencia a la sección 13 por un importe de 110.900 dólares aprobados para el personal supernumerario que ha de substituir en la Sede al personal enviado en misión.

⁴ Transferencias de créditos con destino al Servicio Móvil, a saber, a la sección 12, la suma de 95.570 dólares aprobados para puestos de plantilla; a la sección 13, la suma de 6.000 dólares aprobados para personal supernumerario; a la sección 14, la suma de 5.900 dólares aprobados para viajes en comisión de servicio; y a la sección 15, la suma de 14.150 dólares aprobados para gastos comunes de personal.

⁵ Transferencia de la sección 1 por un importe de 1.000 dólares aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno; y de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) por un importe de 7.800 dólares aprobados para el sueldo del Asesor en Asuntos Sociales.

⁶ Transferencia a la sección 8 por un importe de 61.600 dólares aprobados para puestos de plantilla de la Oficina del Director de Coordinación; y a la sección 13 por un importe de 10.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 1.000 dólares aprobados para consultores.

⁷ Transferencia de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) por un importe de 16.180 dólares aprobados para puestos de plantilla de la Secretaría del Tribunal Administrativo.

⁸ Transferencia a la sección 13 por un importe de 4.000 dólares aprobados para personal supernumerario y por un importe de 4.000 dólares aprobados para consultores.

⁹ Transferencia de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) por un importe de 650.820 dólares aprobados para puestos de plantilla; de 2.500 dólares aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno; de 1.700 dólares aprobados para suministros y servicios diversos; y de 2.500 dólares aprobados para el Comité de Inversiones. También comprende una transferencia de la sección 12 por un importe de 5.180 dólares aprobados para puestos de plantilla y destinados a un puesto de servicios generales.

¹⁰ Transferencia de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) por un importe de 490.120 dólares aprobados para puestos de plantilla; de 1.000 dólares aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno; de 5.000 dólares aprobados para suministros y servicios diversos; y de 7.200 dólares aprobados para la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional.

¹¹ Transferencia de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) por un importe de 141.620 dólares aprobados para puestos de plantilla y de 100 dólares aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno.

¹² Transferencia de créditos de la sección 16 del presupuesto de 1954 (Servicios Administrativos y Financieros) para puestos de plantilla.

¹³ Transferencia a la sección 13 por un importe de 6.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 2.500 dólares aprobados para consultores.

¹⁴ Transferencia a la sección 13 del crédito aprobado para personal supernumerario.

¹⁵ Transferencia de la sección 6 (capítulo I) por un importe de 61.600 dólares aprobados para puestos de plantilla de la Oficina del Director de Coordinación.

¹⁶ Transferencia a la sección 13 por un importe de 66.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 58.000 dólares aprobados para consultores.

¹⁷ Transferencia a la sección 13 por un importe de 5.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 2.000 dólares aprobados para consultores.

¹⁸ Transferencia a la sección 12 por un importe de 15.310 dólares aprobados para puestos de plantilla de la Dependencia de Teletipos; y a la sección 13 por un importe de 37.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 4.500 dólares aprobados para consultores.

¹⁹ Transferencia de créditos de la sección 1 por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno.

²⁰ Transferencias: a) a la sección 12 por un importe de 2.826.990 dólares aprobados para puestos de plantilla de los servicios generales y de 112.900 dólares aprobados para horas extraordinarias y trabajo nocturno; y b) a la sección 13 por un importe de 155.000 dólares aprobados para personal supernumerario y de 2.000 dólares aprobados para consultores.

²¹ Transferencia de créditos de la sección 12 para puestos de plantilla de la Dependencia de Archivos.

²² Transferencia a la sección 13 por un importe de 39.830 dólares aprobados para personal supernumerario y de 900 dólares aprobados para consultores.

²³ Transferencias de créditos para, a) puestos de plantilla con arreglo al siguiente detalle: una suma de 95.570 dólares de la sección 5-a, Servicio Móvil, una suma de 2.826.990 dólares de la sección 11 para servicios generales, una suma de 15.310 dólares de la sección 10 para la Dependencia de Teletipos; y b) horas extraordinarias y trabajo nocturno con arreglo al siguiente detalle: una suma de 11.000 dólares de la sección 1 y una suma de 112.900 dólares de la sección 11.

²⁴ Transferencias de créditos para puestos de plantilla con arreglo al siguiente detalle: 36.320 dólares a la sección 11-a para la Dependencia de Archivos y 5.180 dólares a la sección 6 (capítulo III) para un puesto del cuadro de servicios generales.

²⁵ Transferencia a la sección 13 para personal supernumerario.

²⁶ Transferencias de créditos de varias secciones del presupuesto para personal supernumerario (670.230 dólares) y para consultores (76.900 dólares).

²⁷ Transferencias de créditos para viajes con arreglo al siguiente detalle: 5.900 dólares de la sección 5-a, 1.194.100 dólares de la sección 15 y 100.000 dólares de la sección 16.

²⁸ Transferencia de créditos de la sección 5-a para gastos comunes de personal.

²⁹ Transferencia a la sección 14 por un importe de 1.194.100 dólares por concepto de viajes en comisión de servicio; y a la sección 32 (Comité Mixto de Pensiones del Personal), por un importe de 1.000 dólares y de 9.300 dólares para viajes en comisión de servicio y gastos comunes de personal respectivamente.

³⁰ Transferencia de créditos de la sección 1 para transporte local.

³¹ Transferencia de créditos a la sección 14 para viajes en comisión de servicio.

³² La suma total de 1.539.460 dólares se descompone de la siguiente forma:

	\$
a) A la sección 6 (capítulo I), Despacho del Secretario General.....	7.800
b) A la sección 6 (capítulo II), Oficina de Asuntos Jurídicos.....	16.180
c) A la sección 6 (capítulo III), Oficina del Contralor.....	657.520
d) A la sección 6 (capítulo IV), Oficina de Personal.....	503.320
e) A la sección 6 (capítulo V), Servicio de Auditores Internos.....	141.720
f) A la sección 6 (capítulo VI), Servicio de Sanidad.....	77.200
g) A la sección 13, personal supernumerario (32.000 dólares) y consultores (21.000 dólares).....	53.000
h) A la sección 32, Comité Mixto de Pensiones del Personal.....	82.720
	1.539.460

³³ Transferencia a la sección 1 de los créditos por concepto de personal supernumerario aprobados para la Comisión de Derecho Internacional.

³⁴ Esta suma se descompone de la siguiente manera: a) transferencia de la sección 15 por un importe de 1.000 dólares aprobados para viajes en comisión de servicio y de 9.300 dólares aprobados para gastos comunes de personal; b) transferencia de la sección 16 del presupuesto de 1954 por un importe de 82.720 dólares aprobados para el Comité Mixto de Pensiones del Personal y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

**ANEXO EXPLICATIVO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1955**

A. Naciones Unidas

TITULO I

ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES (PERIODOS DE SESIONES)

\$716.500

(1954: \$690.330 1953: \$825.464)

Sección 1. Asamblea General, sus Comisiones y Comités (períodos de sesiones)

\$373.000

(1954: \$382.750¹ 1953: \$423.755²)

CAPITULO I

Asamblea General (período de sesiones) \$227.000
 1954: 202.000
 1953: 267.696

Los cálculos presupuestarios para el 10° período de sesiones de la Asamblea General se basan en un período de sesiones de 10 semanas de duración que se celebrará en la Sede con la participación de representantes de 60 Estados Miembros. Las partidas para personal supernumerario, horas extraordinarias y trabajo nocturno, y transporte local, que previamente se hacían figurar en el capítulo I, han sido incorporadas a otras secciones del presupuesto de la Sede para 1955.

i) *Viajes de representantes* \$220.000
 1954: 195.000
 1953: 252.080

De conformidad con la resolución 231 (III) de la Asamblea General, los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden pedir que se les reembolsen los gastos de viaje (ida y vuelta) de cinco de sus representantes en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. Se ha comprobado que, durante un ejercicio económico, sólo una parte de los gastos por este concepto guarda relación con los reembolsos correspondientes al período de sesiones de la Asamblea General de ese ejercicio y que la otra parte corresponde a reembolsos de períodos de sesiones anteriores. El cálculo hecho para 1955 se basa en la cantidad total que en 1954 se previó para este objeto.

ii) *Viajes y dietas del personal* \$ 7.000
 1954: 7.000
 1953: 15.616³

Esta partida cubre los gastos relativos al nombramiento de 10 taquígrafos parlamentarios de español y francés, así como los de otros 4 empleados supernumerarios seleccionados fuera de la localidad.

CAPITULO II

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
 y de Presupuesto \$ 50.000
 1954: 50.000
 1953: 42.872⁴

Períodos de sesiones: 3
 Lugar: Sede
 Duración: 23 semanas
 Número de miembros: 9

¹ En esta partida se incluyen los créditos para el comité encargado de estudiar la creación de un fondo especial para el desarrollo económico (5.600 dólares) y para la Comisión Especial de Prisioneros de Guerra (6.600 dólares).

² En esta partida se incluyen los gastos de la Comisión Especial de Prisioneros de Guerra (4.476 dólares) y las cantidades pendientes de años precedentes (502 dólares).

³ En esta partida se incluyen los gastos correspondientes a la segunda parte del séptimo período de sesiones de la Asamblea General (1.892 dólares).

⁴ En esta partida se incluyen 3.389 dólares para viajes y dietas del personal.

i) *Viajes y dietas de los miembros* \$ 50.000
 1954: 50.000
 1953: 39.483

Como expertos elegidos por la Asamblea General, los miembros de la Comisión tienen derecho a percibir dietas. Se ha asignado la cantidad correspondiente a tres períodos de sesiones en la Sede, para los que se calcula una duración de 160 días incluido el tiempo de viaje.

CAPITULO III

Comisión de Cuotas \$ 6.000
 1954: 10.000
 1953: 5.213

Períodos de sesiones: 1
 Lugar: Sede
 Duración: 2 semanas
 Número de miembros: 10

i) *Viajes y dietas de los miembros* \$ 6.000
 1954: 10.000
 1953: 5.213

Como expertos elegidos por la Asamblea General, los miembros de la Comisión tienen derecho a percibir dietas. Se ha consignado la cantidad correspondiente a un período de 20 días, incluido el tiempo de viaje.

CAPITULO IV

Comisión de Derecho Internacional \$ 50.000
 1954: 68.550
 1953: 59.734⁵

Períodos de sesiones: 1
 Lugar: Sede
 Duración: 8 semanas
 Número de miembros: 15

Los cálculos presentados corresponden a una reunión de la Comisión que ha de celebrarse en 1955 en la Sede. Las cifras señaladas para 1954 y 1953 no son comparables con este crédito.

La partida de 1954 incluye una suma de 15.000 dólares consignada en la sección 20 del presupuesto para ese ejercicio (Oficina Europea) por concepto de personal supernumerario y cubre el costo total del período de sesiones de 1954, que por haberse convocado en Ginebra la Conferencia sobre Problemas del Asia, se decidió celebrarlo en París.

La partida de 1953 no incluye los gastos hechos por concepto de personal supernumerario en la Oficina Europea durante ese año, en que el período de sesiones se celebró en Ginebra.

i) *Viajes y dietas de los miembros* \$ 50.000
 1954: 53.550
 1953: 54.558

La Comisión está compuesta de miembros elegidos por la Asamblea General. Los miembros perciben una dieta especial

⁵ En esta partida se incluyen 5.176 dólares para viajes y dietas del personal.

de 35 dólares cada uno, con arreglo a la resolución 485 (V) de la Asamblea General.

Esta partida comprende la suma de 9.000 dólares para el pago de honorarios de 1.500 dólares al Presidente y a cada uno de los cinco relatores.

También se ha asignado un crédito para que el Presidente pueda representar a la Comisión en la Asamblea General. Los gastos de viajes y las dietas por este concepto se calculan en 1.400 dólares.

CAPITULO V

Junta de Auditores	\$ 30.000
1954:	30.000
1953:	21.397

Esta partida se destina a cubrir los distintos gastos de la Junta de Auditores en 1955 y en ella se incluyen los gastos que ocasione la participación de los miembros de la Junta en el Cuadro de Auditores de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

CAPITULO VI

Tribunal Administrativo	\$ 10.000
1954:	10.000
1953:	21.865

El estatuto del Tribunal fué aprobado por la resolución 351 (IV) de la Asamblea General. Para 1955 se recomienda la consignación de un crédito igual al aprobado para 1954.

Sección 2. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités

\$—

(1954: \$— 1953: \$—)

Esta sección es mantenida en el presupuesto en previsión de la posibilidad de que el Consejo de Seguridad, o sus comisiones y comités, celebren períodos de sesiones fuera de la Sede. Si sucediese así, oportunamente se presentará a la Asamblea General el presupuesto de gastos suplementarios

con excepción de los correspondientes a trabajos de imprenta por contrata.

Los cálculos presupuestarios para la impresión de las actas oficiales del Consejo figuran en la sección 25 del proyecto de presupuesto.

Sección 3. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités

\$159.500

(1954: \$164.180 1953: \$232.141)

En esta sección se incluyen los gastos correspondientes a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités, a base de lo previsto en las resoluciones 414 (XIII) 445 (XIV), 462 A (XV) y 502 (XVI) del Consejo, y de las disposiciones tomadas en relación con el programa regular de conferencias (A/2363) preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 694 (VII) de la Asamblea General. No obstante, se espera que el Consejo revise en su 13° período de sesiones algunas de las disposiciones que ahora regulan el funcionamiento del Consejo y sus comisiones. Si como consecuencia de ello se tomaren decisiones que tuvieran consecuencias financieras no previstas en el presente presupuesto, habría que presentar oportunamente los cálculos suplementarios necesarios.

En esta sección se prevén también los gastos para la celebración de un período de sesiones de la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos en Ginebra, los gastos necesarios para preparar y publicar el informe de la Conferencia Mundial de Expertos en Población (1954) y los gastos del Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes y las reuniones del Comité Asesor Especial de Expertos sobre la materia.

Basándose en la experiencia de 1953, el cálculo hecho para toda esta sección en cuanto al viaje de regreso de los representantes de los Estados miembros en las comisiones y comités del Consejo Económico y Social desde sus países a la Sede es de 650 dólares por persona.

Las consignaciones de créditos para 1954 y los gastos realizados en 1953 no son totalmente comparables entre sí ni pueden tampoco ser comparadas con los cálculos presupuestarios para 1955, ya que el número y tipo de reuniones de las comisiones orgánicas y comités difirieron de un año a otro según podrá observarse en el "Cuadro detallado" que figura en la página 4.

CAPITULO I

Consejo Económico y Social	\$ 45.900
1954:	67.200 ¹
1953:	61.018 ²

Duración:

Un período de sesiones, celebrado en la Sede — cinco semanas; un período de sesiones celebrado en Ginebra — seis semanas. La partida de 45.900 dólares se destina en su totalidad al período de sesiones de verano que el Consejo ha de celebrar en Ginebra. Se consignan créditos para las siguientes partidas:

i) Viajes y dietas del personal	\$ 45.900
1954:	62.000
1953:	59.270

Esta partida cubre los gastos de viajes y dietas de 31 funcionarios del cuadro orgánico y 14 funcionarios de la división de idiomas de la Sede. Se calcula que, de estos 45 funcionarios, habrá unos 15 que disfrutarán al mismo tiempo de licencia para visitar su país de origen. Los viajes de los 30 funcionarios restantes se calculan en un promedio de 900 dólares por persona (en lugar de 850 dólares que se calcularon en 1954). Este aumento obedece a la reciente subida de los pasajes.

Los gastos de dietas se han calculado por término medio en 10 dólares diarios.

CAPITULO II

Comisión de Derechos Humanos	\$ 12.600
1954:	12.600
1953:	19.218 ³

Duración: 4 semanas

Número de miembros: 18

¹ En esta partida se incluyen 1.700 dólares para fletes y acarreo y 3.500 dólares para comunicaciones.

² En esta partida se incluyen 1.748 dólares para comunicaciones.

³ En esta partida se incluyen 8.189 dólares por concepto de viajes y dietas del personal asignado al período de sesiones celebrado en Ginebra.

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 11.700
1954:	11.700
1953:	9.499

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 900
1954:	900
1953:	1.530

De conformidad con la resolución 46 (IV) del Consejo Económico y Social, se asigna un crédito para gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y por concepto de dietas a razón de 25 dólares.

CAPITULO III

Comisión de Estupefacientes	\$ 12.350
1954:	12.350
1953:	8.338

Duración: 4 semanas

Número de miembros: 15

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 9.750
1954:	9.750
1953:	8.078

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 2.600
1954:	2.600
1953:	260

De conformidad con las resoluciones 9 (I) y 201 (VIII) del Consejo Económico y Social, esta partida se destina a cubrir los gastos de viaje de un representante del Comité Central Permanente (Estupefacientes) y de un representante del Organó de Fiscalización (Estupefacientes) con dietas a razón de 25 dólares.

CAPITULO IV

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	\$ 11.700
1954:	11.700
1953:	11.533 ⁴

Duración: 3 semanas

Número de miembros: 18

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 11.700
1954:	11.700
1953:	11.391

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

CAPITULO V

Comisión de Población	\$ 11.400
1954:	—
1953:	6.897

Duración: 2 semanas

Número de miembros: 15

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 9.750
1954:	—
1953:	6.897

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 1.650
1954:	—
1953:	—

En esta partida se han incluido los gastos de viaje de un representante de la Comisión de Estadística y de un repre-

⁴ En esta partida se incluyen 142 dólares por concepto de viajes y dietas del personal, para pago de reclamaciones pendientes en relación con el período de sesiones de 1952 celebrado en Ginebra.

sentante de la Comisión de Asuntos Sociales, con dietas de 25 dólares, conforme a la resolución 3 (III) del Consejo Económico y Social.

CAPITULO VI

Comisión Fiscal	\$ 9.750
1954:	—
1953:	7.667

Duración: 2 semanas

Número de miembros: 15

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 9.750
1954:	—
1953:	7.667

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

CAPITULO VII

Comisión de Transportes y Comunicaciones	\$ 9.750
1954:	—
1953:	6.812

Duración: 2 semanas

Número de miembros: 15

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 9.750
1954:	—
1953:	6.812

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

CAPITULO VIII

Comisión de Asuntos Sociales	\$ 11.700
1954:	—
1953:	10.562

Duración: 2 semanas

Número de miembros: 18

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 11.700
1954:	—
1953:	10.562

Esta partida se destina solamente a cubrir los gastos de viaje.

CAPITULO IX

Comisión de Estadística	\$ —
1954:	13.750 ⁵
1953:	8.818

Para 1955 no se consigna crédito alguno dentro del capítulo IX, ya que el próximo período de sesiones de la Comisión de Estadística se celebrará en 1956.

CAPITULO X

Subcomisión de Libertad de Información y de Prensa	\$ —
1954:	—
1953:	5.406

Para 1955 no se consigna crédito alguno dentro del capítulo X, por no haberse previsto ningún período de sesiones de la Subcomisión para ese año.

CAPITULO XI

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	\$ 16.250
1954:	18.750
1953:	—

Duración: 3 semanas

Número de miembros: 12

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 15.300
1954:	17.800
1953:	—

⁵ En esta partida se incluyen 4.000 dólares para viajes y dietas del personal, consignados como gasto adicional para un período de sesiones en Ginebra.

Esta partida cubre los gastos de viaje de 12 miembros, así como las correspondientes dietas de 25 dólares para cada uno.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 950
	1954: 950
	1953: —

Conforme a la resolución 48 (IV) del Consejo Económico y Social, en esta partida se han incluido los gastos de viaje de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con dietas de 25 dólares.

CAPITULO XII

Gastos adicionales previstos para los períodos de sesiones que las comisiones orgánicas celebren en Ginebra	\$ 4.000
	1954: — ⁶
	1953: —

Se asigna una partida igual a la aprobada para 1954, por concepto de viajes y dietas de funcionarios de la Sede que vayan a Ginebra a prestar servicios durante un período de sesiones de tres semanas de duración de una comisión orgánica. Si el Consejo Económico y Social decidiera que en 1955 ha de reunirse en Ginebra más de una comisión, se presentarán los cálculos suplementarios necesarios con la debida oportunidad.

CAPITULO XIII

Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos	\$ 5.100
	1954: 4.030
	1953: 2.950

Lugar: Ginebra
Duración: 2 semanas
Número de miembros: 4

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$ 4.040
	1954: 2.650
	1953: 2.124

Por resolución 462 A (XV), el Consejo Económico y Social fijó en cuatro el número de miembros de esta Comisión. La partida, por consiguiente, cubre los gastos de viaje de cuatro miembros y las correspondientes dietas a razón de 20 dólares.

ii) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 1.060
	1954: 1.380
	1953: 826

Se consigna un crédito para que el Secretario de la Comisión asista a la reunión de Ginebra.

CAPITULO XIV

Conferencia Mundial de Población	\$ 3.200
	1954: 19.800 ⁷
	1953: —
i) <i>Personal supernumerario</i>	\$ 3.200
	1954: 13.200
	1953: —

Se ha previsto esta partida para mantener durante tres meses en 1955 los servicios de un oficial de segunda y un secretario de categoría de trámite, con el fin de terminar la labor de edición y publicación del informe. (En el proyecto de presupuesto de gastos para 1954 (A/2383,

⁶ La consignación de un crédito de 4.000 dólares figura en el capítulo IX.

⁷ En esta partida se incluyen 6.300 dólares para gastos de viaje y dietas del personal, y 300 dólares para suministros y servicios diversos.

página 34) se señaló detalladamente la parte que a las Naciones Unidas corresponde en los gastos de la Conferencia correspondientes a 1953, 1954 y 1955.)

CAPITULO XV

Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delinquentes	\$ 4.500
	1954: —
	1953: —

Lugar: Ginebra
Duración: 2 semanas

Este cálculo se basa en el supuesto de que el Congreso se celebre en Ginebra. Los gastos no incluidos en esta partida (viajes y dietas de todos los participantes que no sean funcionarios de las Naciones Unidas, así como impresión de los documentos relativos a la conferencia) serán sufragados por los gobiernos, otras organizaciones y particulares interesados. En los próximos meses se convendrán con los gobiernos las disposiciones relativas a la impresión de los documentos.

La propuesta de celebrar el Congreso en Ginebra se basa en la recomendación unánime hecha por el Comité Asesor Especial de Expertos al presentar las propuestas para la organización del Congreso (E/CN.5/298); en las opiniones de los gobiernos y organizaciones internacionales interesados; y en la proximidad, tanto en tiempo como en distancia, del Tercer Congreso Internacional de Criminología que ha de celebrarse en Londres en septiembre de 1955 y que tendrá la ventaja de permitir que el mayor número de expertos participe en el Congreso de las Naciones Unidas. Se tiene el proyecto de que el Congreso de las Naciones Unidas, al que concurrirán unos 400 participantes, se celebre en agosto de 1955.

i) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 4.500
	1954: —
	1953: —

Esta partida cubre los gastos de viaje y dietas de cinco funcionarios del cuadro orgánico — dos de los cuales disfrutarán de licencia para visitar su país de origen en Europa — y las dietas de seis intérpretes de la Sede que también estarán en Europa desempeñando otras misiones o disfrutando de licencia para visitar asimismo su país de origen.

El nombramiento de personal supernumerario, tanto técnico como de secretaría, para prestar servicios de idiomas en el Congreso originará gastos por un importe de 9.000 dólares, partida que ha sido incluida en la sección 18. Los documentos del Congreso consistirán únicamente en la documentación para los debates, cuya impresión no implicará gastos extraordinarios para las Naciones Unidas, y en un resumen de las deliberaciones que se preparará en la Sede después de terminado el Congreso a base de las grabaciones sonoras. En los créditos previstos para la sección 18 se incluye una partida de 1.700 dólares por alquiler de equipo y adquisición de discos para la grabación sonora.

Se espera poder satisfacer las demás necesidades relacionadas con el Congreso (a saber, traducción de documentos para los debates antes de ser reproducidos y servicios postales y de telecomunicaciones) mediante las consignaciones ordinarias de créditos que existen para esos fines. El breve informe resumido sobre los debates constituirá parte de los documentos oficiales de la Comisión de Asuntos Sociales, cuyos gastos de impresión están incluidos en los créditos solicitados para la sección 24.

CAPITULO XVI

Comité Asesor Especial de Expertos en Materia de Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes	\$ 1.300
1954:	—
1953:	6.181

Duración: 10 días

Lugar: Ginebra

Número de miembros: 5

El Comité se reunió por primera vez en la Sede en junio de 1953, participando en sus reuniones cinco miembros. Al calcularse esta partida se ha supuesto que el Comité se reunirá en Ginebra en agosto de 1955, inmediatamente después del 18° período de sesiones del Consejo Económico y Social y antes del Congreso para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes, y que los gastos de los cinco expertos se limitarán a las dietas de 20 dólares cada uno. Se cree que podrá seleccionarse como expertos, para todos los casos, a personas que participen también en el Congreso que habrá de celebrarse inmediatamente después de las reuniones del Comité. Por consiguiente, se confía en que los gastos de viaje de ida y vuelta serán sufragados por

los gobiernos o instituciones que envíen participantes al Congreso.

También se incluye una partida por concepto de dietas, a razón de 10 dólares y durante 10 días, para 2 oficiales del cuadro orgánico de la Sede y un intérprete que prestarán servicios en las reuniones del Comité. Los gastos de viaje de los oficiales del cuadro orgánico, que también deberán trabajar en el Congreso, figuran en la partida correspondiente a este último. No se prevé ningún gasto de viaje para el caso del intérprete, el cual estará en Ginebra desempeñando otra misión.

i) Viajes y dietas de los miembros	\$ 1.000
1954:	—
1953:	6.181

Esta partida cubre las dietas de cinco expertos a razón de 20 dólares diarios.

ii) Viajes y dietas del personal	\$ 300
1954:	—
1953:	—

Esta partida cubre las dietas de dos oficiales del cuadro orgánico y de un intérprete.

Sección 3-a. Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes)

\$24.300

(1954: \$21.400 1953: \$21.512)

Períodos de sesiones:

Dos del Comité Central Permanente (Estupefacientes) (30 días en total), y 2 del Organo de Fiscalización (Estupefacientes) (20 días en total).

Lugar:

Ginebra.

Número de miembros:

Ocho del Comité Central Permanente (Estupefacientes), y 4 del Organo de Fiscalización (Estupefacientes).

i) Viajes y dietas de los miembros	\$ 24.300
1954:	21.400
1953:	21.512

Al calcularse esta partida se ha previsto la posibilidad de disponer que uno de los períodos de sesiones del Organo de Fiscalización (Estupefacientes) preceda o siga inmediatamente a un período de sesiones del Comité Central Permanente (Estupefacientes), con lo cual se ahorra un viaje de regreso de dos miembros del Organo de Fiscalización (Estupefacientes) que también son miembros del Comité. En consecuencia, se consigna un crédito para 16 viajes de regreso de ocho miembros del Comité y sólo para seis viajes de regreso de los cuatro miembros del Organo de Fiscalización, por un importe total de 14.100 dólares,

teniendo en cuenta la residencia efectiva de los miembros.

Esta partida cubre también el importe de las dietas de los miembros que asistan a los períodos de sesiones del Comité (6.500 dólares) y del Organo de Fiscalización (2.400 dólares). El aumento con respecto de 1954 obedece a haberse previsto que la duración de los períodos de sesiones sea más prolongada.

Se solicita una suma adicional de 1.300 dólares, o sea el mismo importe que en 1954, para cubrir los gastos de viaje y otros gastos posibles relacionados con la representación del Comité en las reuniones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

Como en años precedentes, los gastos para estar representado en la Comisión de Estupefacientes quedan cubiertos con la partida destinada a esa Comisión e indicada en el capítulo III de la sección 3.

Si el Protocolo sobre el Opio de 1953 entrara en vigor en 1955, se originarán gastos extraordinarios adicionales que se calculan en 9.700 dólares. Estos gastos serán cargados a un período ulterior de sesiones del Comité. El Secretario General propone que esos gastos extraordinarios sean sufragados con arreglo al procedimiento establecido en la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios.

Sección 3-b. Comisiones económicas regionales

\$109.700

(1954: \$72.000¹ 1953: \$91.546²)

Esta partida cubre ciertos gastos directos de los períodos de sesiones de las comisiones económicas regionales y sus órganos subsidiarios.

En los casos en que las comisiones o sus órganos subsidiarios se reúnan fuera de la sede de la comisión respectiva

¹ En esta partida se incluyen 5.400 dólares para la Tercera Conferencia Regional de Estadígrafos y 7.900 dólares para la Conferencia Técnica sobre Desarrollo de los Recursos Hidráulicos.

² En esta partida se incluyen 5.309 dólares para los gastos que origine la Conferencia sobre Fomento del Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.

se supone que, como en años anteriores, los gobiernos de los países donde se celebren sufragarán los gastos relativos a servicios locales; entre éstos figuran el transporte local, salas de conferencias, oficinas y material de oficina, servicios de secretarios y escribientes seleccionados localmente, y servicios locales de teléfono y radio.

La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente deberá reunirse en Tokio, Japón, en 1955, de conformidad con la decisión adoptada en su 10° período de sesiones. La Comisión Económica para América Latina, en su quinto

período de sesiones, decidió reunirse en 1955 en Bogotá, Colombia.

La Comisión Económica para Europa se reunirá en su sede de la Oficina Europea de las Naciones Unidas. El personal de plantilla de la Oficina Europea se encargará de facilitar los servicios y suministros necesarios, razón por la cual en esta sección no se consigna ningún crédito al efecto.

CAPITULO I

Comisión Económica para Asia y el Lejano

Oriente	\$ 33.800
1954:	35.500
1953:	26.901

Períodos de sesiones: 1
Duración: 5 semanas
Lugar: Tokio

Los cálculos presupuestarios abarcan los gastos del 11º período de sesiones de la Comisión, del séptimo período de sesiones del Comité de Industria y Comercio y del tercer período de sesiones del Comité de Transportes Interiores, que habrán de reunirse en distintas fechas durante el mismo período de cinco semanas.

i) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 29.000
1954:	32.000
1953:	22.895

Esta partida cubre los gastos de viaje (17.500 dólares) y dietas (11.500 dólares), de 35 miembros del personal que se necesitarán para los servicios de las reuniones de la Comisión, del Comité de Industria y Comercio y del Comité de Transportes Interiores.

ii) <i>Servicios de comunicaciones</i>	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	303

iii) <i>Fletes y acarreos</i>	\$ 1.500
1954:	1.500
1953:	1.344

iv) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 2,300
1954:	1.000
1953:	2.359

CAPITULO II

Subcomités de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

.....	\$ 6.900
1954:	7.800
1953:	801

i) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 5.900
1954:	7.000
1953:	—

En el calendario de sesiones para 1955 está previsto que dos subcomités se reúnan fuera de Bangkok, a saber, el Subcomité de Comercio en Hong Kong y el Subcomité de Energía Eléctrica en Lahore.

ii) <i>Servicios de comunicaciones</i>	\$ 400
1954:	400
1953:	59

iii) <i>Fletes y acarreos</i>	\$ 300
1954:	—
1953:	—

iv) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 300
1954:	400
1953:	742

CAPITULO III

Comisión Económica para América Latina	\$ 64.000
1954:	10.400 ³
1953:	58.535 ⁴

Períodos de sesiones: 1
Duración: 3 semanas
Lugar: Bogotá

i) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 51.000
1954:	4.900
1953:	44.617

La Comisión se reúne cada dos años y el Comité Plenario en los años intermedios. El sexto período de sesiones de la Comisión se celebrará en Bogotá y durará tres semanas aproximadamente.

Este crédito comprende los gastos de viaje (26.300 dólares) y dietas (24.700 dólares) de 54 miembros del personal, de los cuales 31 procederán de Santiago y 23 de la Sede. Entre el personal figuran 14 funcionarios del cuadro orgánico, un oficial administrativo, un oficial encargado de las cuestiones financieras, cuatro escribientes encargados de los documentos, un oficial de conferencias (Sede), un oficial encargado de los servicios de prensa, 17 traductores-redactores de actas resumidas (nueve de la Sede), 12 intérpretes (10 de la Sede) y tres operadores de equipo de telecomunicaciones (Sede).

ii) <i>Servicios de comunicaciones</i>	\$ 2.000
1954:	50
1953:	1.432

iii) <i>Fletes y acarreos</i>	\$ 9.900
1954:	150
1953:	9.834

iv) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 2.000
1954:	500
1953:	2.652

CAPITULO IV

Comité de Ministros de Economía de los Países

Centroamericanos	\$ 5.000
1954:	5.000
1953:	—

Períodos de sesiones: 1
Duración: 2 a 3 semanas
Lugar: Aun no decidido

El Comité se reúne todos los años como órgano coordinador de las economías nacionales de los países centroamericanos (resolución 9 (IV) de la Comisión, aprobada por el Consejo Económico y Social en su 13º período de sesiones). Los gastos del Comité en 1953 se sufragaron con fondos asignados a la sección 23 del presupuesto de ese ejercicio.

i) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$ 3.500
1954:	3.500
1953:	—

Esta partida cubre los gastos de viaje y dietas de seis miembros del personal.

ii) <i>Personal supernumerario</i>	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	—

Esta partida se destina a cubrir los sueldos del personal técnico, con inclusión de traductores y redactores de actas resumidas.

iii) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 500
1954:	500
1953:	—

³ Esta partida está destinada a cubrir los gastos del Comité Plenario en Santiago e incluye 3.300 dólares para personal supernumerario y 1.500 dólares para alquiler de locales.

⁴ Esta partida cubre los gastos del quinto período de sesiones de la Comisión en Río de Janeiro.

Sección 4. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités

\$50.000

(1954: \$50.000 1953: \$56.510¹)

CAPITULO I

Consejo de Administración Fiduciaria	\$	—
		1954: —
		1953: —

Conforme a la resolución 694 (VII) de la Asamblea General, los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria de 1955 se celebrarán en la Sede. No se solicita ninguna partida para este capítulo.

CAPITULO II

Misión Visitadora de 1955	\$	50.000
		1954: 50.000
		1953: 56.510 ¹

¹ En esta partida se incluyen 3.235 dólares para gastos de la Misión Visitadora de 1952 al Africa Occidental.

Al examinar el inciso c del Artículo 87 de la Carta, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó su resolución 9 (I) del 28 de abril de 1947 en la que recomienda a "la Asamblea General que, en el presupuesto de las Naciones Unidas, consigne regularmente fondos para visitas periódicas a los territorios en fideicomiso y que esa consignación de créditos constituya una partida normal de los presupuestos anuales, sobre la base de una misión visitadora por año".

No obstante, el Consejo no ha tomado aún ninguna decisión sobre las disposiciones detalladas para la Misión Visitadora de 1955. Mientras se adopta esa decisión, se asigna para este fin una cantidad simbólica de 50.000 dólares. De ser necesario, se presentará un presupuesto suplementario después de que el Consejo de Administración Fiduciaria adopte una decisión al respecto.

TITULO II

MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS

\$2.384.000 (1954: \$2.394.780 1953: \$2.264.130)

Sección 5. Misiones especiales y actividades conexas

\$1.900.000 (1954: \$1.950.100 1953: \$1.854.796)

CAPITULO I

Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para la Somalia bajo administración italiana \$130.500
 1954: 150.000
 1953: 120.102

La resolución 289 (IV) de la Asamblea General dispuso en su sección B que la Somalia italiana sería un Estado soberano independiente "al final de un período de 10 años contados desde la fecha en que la Asamblea General apruebe un acuerdo de administración fiduciaria". El 2 de diciembre de 1950, por resolución 442 (V), la Asamblea General aprobó un proyecto de Acuerdo sobre Administración Fiduciaria para el Territorio de Somalia bajo administración italiana.

La resolución 289 (IV) dispuso también en la sección B que la Autoridad Administradora fuera ayudada y asesorada por un consejo consultivo, compuesto por representantes de tres Estados Miembros y con sede en Mogadiscio.

De conformidad con la sección D de la misma resolución, el Secretario General está autorizado a reembolsar los gastos de viajes y dietas de un representante por cada uno de los gobiernos representados en el Consejo Consultivo y a asignar al Consejo el personal y los servicios que considere necesarios para cumplir los términos de la resolución.

i) *Sueldos y salarios* \$ 31.500
 1954: 29.600
 1953: 30.750

Se supone que la plantilla del personal podrá mantenerse al mismo nivel de 1954 (cuadro 5-1).

El importe de los salarios, en 1955, de dos funcionarios seleccionados internacionalmente y de 18 funcionarios seleccionados localmente se calcula en 31.500 dólares.

El secretario principal y tres oficiales del cuadro orgánico prestan servicios técnicos al Consejo Consultivo. El oficial administrativo se ocupa de las funciones financieras, de personal y de compras, encargándose de administrar los servicios de idiomas, documentos, registro y secretaría, y con la ayuda del personal del Servicio Móvil desempeña también los servicios de seguridad, transporte y conservación de edificios.

ii) *Viajes y dietas de los miembros* \$ 27.000
 1954: 26.600
 1953: 20.025

Esta partida cubre los gastos de viaje de los miembros del Consejo Consultivo (7.950 dólares), calculados por la experiencia anterior, así como las dietas a razón de 25 dólares durante 50 días mientras se encuentran en Nueva York (3.750 dólares) y de 20 dólares durante 255 días mientras prestan servicios en la sede de la misión (15.300 dólares).

iii) *Viajes y dietas del personal* \$ 45.300
 1954: 46.000
 1953: 43.785

Esta partida cubre los gastos necesarios para reemplazar a cinco miembros del personal, para un viaje con licencia para visitar el país de origen de un funcionario contratado internacionalmente y para un viaje de ida y vuelta del secretario principal con objeto de asistir a un período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria (9.900 dólares).

Cuadro 5-1

Número de puestos de plantilla		Título	Destacados de la Sede	Seleccio- nados inter- nacional- mente	Seleccio- nados lo- calmente
1954	1955				
1	1	Secretario principal	1		
3	3	Oficiales del cuadro orgánico (asuntos políticos, sociales y económicos)	2	1	
1	1	Redactor de actas resumidas (traductor)	1	1	
1	1	Oficial administrativo	1		
8	8	Secretario y escribiente	5		3
5	5	Guardas			5
5	5	Chóferes			5
5	5	Personal de conservación de edificios			5
3	3	Personal del Servicio Móvil	3		
32	32		12	2	18

Asimismo deberá cubrir las dietas del secretario principal, a razón de 15 dólares durante seis meses y de 360 dólares al mes por el resto del año (5.850 dólares) y de 13 miembros del personal a razón de 10 ó 7 dólares diarios durante los seis primeros meses de servicio y de 200 o 135 dólares al mes durante el resto del período en que prestan servicio (29.550 dólares).

iv) *Suministros y servicios diversos* \$ 23.000
 1954: 47.800
 1953: 25.542

Esta partida para suministros, equipo y servicios diversos deberá cubrir los gastos siguientes:

Servicios de comunicaciones	\$ 3.300
Modificaciones en los inmuebles	1.500
Conservación de inmuebles	2.000
Artículos y material de oficina	1.200
Funcionamiento y conservación de vehículos	4.000
Fletes y acarreos	3.000
Seguros	1.000
Suministros y servicios diversos	5.500
Muebles y accesorios	1.500

TOTAL \$23.000

Por lo que respecta a otros conceptos comparables, se espera que los gastos sean similares a los de 1954. La adquisición de los locales de Mogadiscio, para lo cual se incluyó una partida adicional de 22.000 dólares en el presupuesto para 1954, permite hacer economías por concepto de alquiler de inmuebles que quedarán reflejadas en el presupuesto para 1955. En virtud del arreglo aprobado en el octavo período de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas asumieron la propiedad de los locales el 26 de enero de 1954.

v) *Equipo de transporte* \$ 3.700
 1954: —
 1953: —

Esta partida corresponde a la sustitución de dos vehículos automotores en 1955.

En el presupuesto de ingresos diversos se incluye una partida de 4.000 dólares, de los cuales 2.500 han sido pagados por los miembros del personal que se alojan en los citados locales y 1.500 proceden de la venta de vehículos.

CAPITULO II

Tribunal de las Naciones Unidas en Libia \$104.500
 1954: 99.300
 1953: 101.785

El Tribunal se estableció en virtud del artículo X aprobado por la Asamblea General en su resolución 388 (V). La resolución 792 (VIII) de la Asamblea General, aprobada el 23 de octubre de 1953, dispuso que el Tribunal continuara funcionando con arreglo a la resolución 388 (V) y pidió al Secretario General que, después de haber consultado respecto del futuro del Tribunal, informara a la Asamblea General en su 10º período de sesiones.

i) *Sueldos y salarios* \$ 78.400
 1954: 73.300
 1953: 77.078

Esta partida no prevé para 1955 ningún aumento en el volumen de trabajo que exceda la capacidad de la plantilla actual, la cual está compuesta de tres magistrados y seis funcionarios auxiliares (cuadro 5-2). En la partida se incluyen los sueldos de tres magistrados con 15.000 dólares cada uno, un secretario con 8.500 dólares, tres intérpretes-traductores con 7.300 dólares cada uno y 3.000 dólares para gastos de mecanógrafos, mensajeros y chóferes.

Cuadro 5-2

Número de puestos de plantilla		Título	Destacados de la Sede	Selección internacionalmente
1954	1955			
3	3	Magistrados	—	3
1	1	Secretario	—	1
3	3	Intérpretes-traductores	—	3
2	2	Secretario y escribiente	2	—
9	9		2	7

ii) *Viajes y dietas del personal* \$ 22.000
 1954: 22.000
 1953: 24.000

Esta partida cubre los gastos de viaje de los magistrados (1.500 dólares), del personal en uso de licencia para visitar el país de origen (1.000 dólares) y del personal que ha de sustituirlo (2.000 dólares). Incluye asimismo las dietas de tres magistrados (9.000 dólares) y de siete miembros del personal (8.500 dólares).

iii) *Suministros y servicios diversos* \$ 2.600
 1954: 4.000
 1953: 698

Esta partida cubre todos los servicios y suministros diversos en el supuesto de que, con una división más precisa de los gastos correspondientes a 1954 y a 1955, se cargue al Tribunal el costo de los servicios y suministros que antes eran sufragados por la Misión de Asistencia Técnica.

iv) *Vehículos* \$ 1.500
 1954: —
 1953: —

Esta partida corresponde a la sustitución del único vehículo que el Tribunal tiene a su disposición, el cual está llegando a un estado en que su conservación y reparación será antieconómica. Los ingresos por la venta del vehículo se calculan en 700 dólares.

CAPITULO III

Otras misiones y actividades conexas \$1.665.000
 1954: 1.700.800
 1953: 1.632.900¹

El volumen de trabajo y la extensión de las actividades de la mayoría de los órganos comprendidos en esta sección — es decir, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y la Comisión Permanente para la Repatriación de los Niños Griegos — dependen de las decisiones que tomen el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En el curso del noveno período de sesiones de la Asamblea General se presentarán cálculos presupuestarios detallados sobre las necesidades para 1955 y los ingresos conexos, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas. No se prevé ningún gasto con respecto de los observadores militares de las Naciones Unidas en Grecia y del Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea, pues se espera que esos órganos dejen de funcionar en 1954.

Para poder hacer una evaluación general del presupuesto de 1955, las necesidades de las misiones especiales y actividades conexas se han calculado provisionalmente en 1.900.000 dólares; en los capítulos I y II aparecen cálculos

¹ En esta partida se incluyen los gastos del representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán (41.095 dólares) y de la Comisión de las Naciones Unidas encargada de Estudiar la Situación Racial en la Unión Sudafricana (31.802 dólares).

presupuestarios concretos por valor de 235.000 dólares, y el saldo incluido en este capítulo es una suma global.

Las partidas que antes se incluían aquí para cubrir los gastos de sustitución del personal de la Sede que era

asignado a las misiones, se han hecho figurar en los cálculos por concepto de personal supernumerario que aparecen en la sección 13. Los totales correspondientes a 1954 y 1953 se han ajustado consiguientemente.

Sección 5-a. Servicio Móvil de las Naciones Unidas

\$484.000

(1954: \$444.680 1953: \$409.334)

La organización y funciones del Servicio Móvil están descritas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización. En marzo de 1954, la administración del Servicio Móvil fué transferida del antiguo Departamento de Servicios Administrativos y Financieros al Departamento de Conferencias y Servicios Generales. Al establecerse en mayo de 1954 la Oficina de Servicios Generales, las funciones y el personal del Servicio Móvil fueron asignados a esa oficina.

Los cálculos presupuestarios correspondientes al personal del Servicio Móvil, en la Sede, figuran en la sección 12.

Los cálculos que figuran en esta sección se refieren al personal del Servicio Móvil que presta servicios fuera de la Sede. Los efectivos de ese personal dependerán del volumen de trabajo y de la extensión de las actividades que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad asignen a las diversas misiones especiales. Por lo tanto, esta sección habrá de ser examinada y revisada cuando se discutan los cálculos suplementarios que se presentarán como parte de la sección 5 en el noveno período de sesiones de la Asamblea General.

A fin de poder hacer una evaluación general del presupuesto para 1955, las necesidades de esta sección se han calculado provisionalmente en 484.000 dólares.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$338.900
1954:	303.630
1953:	300.953
i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$336.400
1954:	298.630
1953:	299.266

La intensificación de las actividades en Palestina ha exigido que se aumente el personal del Servicio Móvil en esa región durante 1954. En el curso de ese año se ha hecho necesario consignar créditos adicionales para cubrir 12 puestos.

La partida para 1955 se ha calculado a base de que el volumen de trabajo siga siendo el mismo de ahora y, por consiguiente, se han previsto 115 puestos (cuadro 5-a 1).

Cuadro 5-a 1

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
3	3	Oficial Mayor del Servicio Móvil	15.570
10	11	Oficial superior del Servicio Móvil	44.430
20	21	Funcionario de trámite del Servicio Móvil	69.550
51	57	Funcionario auxiliar del Servicio Móvil	165.120
19	23	Guardas	55.800
103	115		350.470
Menos: Ajuste por movimiento del personal			14.070
TOTAL			\$336.400

ii) <i>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</i> ...	\$ 2.500
1954:	5.000
1953:	1.687

Este cálculo presupuestario, basado en los datos de 1953, parece ser suficiente para compensar las horas extraordinarias que trabaje el personal del Servicio Móvil asignado a las oficinas ya existentes.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal	\$133.100
1954:	122.950
1953:	95.279

i) <i>Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios</i>	\$ 11.000
1954:	11.000
1953:	6.870

Este cálculo presupuestario cubre los gastos de viaje de 10 personas como consecuencia de sus nombramientos y de 10 personas para su regreso al país de origen, con un promedio de gastos de 550 dólares por persona.

ii) <i>Primas de instalación</i>	\$ 2.000
1954:	4.800
1953:	1.255

Este cálculo presupuestario cubre los gastos de instalación de los miembros del personal asignado a las oficinas permanentes de Ginebra y Bangkok.

iii) <i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$ 35.600
1954:	32.400
1953:	29.821

Este cálculo presupuestario cubre las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal, correspondientes a los miembros del Servicio que tienen derecho a participar en la Caja.

iv) <i>Subsidio familiar por hijos a cargo</i>	\$ 15.000
1954:	13.000
1953:	13.967

Este cálculo presupuestario cubre los gastos del subsidio familiar para 75 hijos del personal del Servicio Móvil, a razón de 200 dólares anuales cada uno.

v) <i>Aportaciones al seguro médico colectivo</i>	\$ 8.000
1954:	7.150
1953:	7.394

Este cálculo presupuestario cubre las aportaciones de las Naciones Unidas de 80 dólares anuales respecto de unos 100 miembros del personal.

vi) <i>Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$ 61.500
1954:	54.600
1953:	35.972

Este cálculo presupuestario cubre los gastos de esos viajes, por las rutas más económicas, de los funcionarios del Servicio Móvil y las personas a su cargo.

CAPITULO III

Otros gastos del departamento	\$ 12.000
1954:	18.100 ¹
1953:	13.102 ²
 i) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 9.000
1954:	12.600
1953:	7.920

¹ En esta partida se incluyen 2.500 dólares para viajes en comisión de servicio.

² En esta partida se incluyen 2.337 dólares para viajes en comisión de servicio.

Este cálculo presupuestario se destina a la adquisición de uniformes para los nuevos miembros del personal, a razón de 200 dólares cada uno, y la sustitución de los uniformes de otros miembros del personal a razón de 100 dólares cada uno. También se asigna un crédito para el examen médico periódico del personal del Servicio Móvil sobre el terreno.

ii) <i>Equipo de telecomunicaciones</i>	\$ 3.000
1954:	3.000
1953:	2.845

Este cálculo presupuestario cubre los gastos de sustitución y adquisición de equipo destinado a la red de comunicaciones.

TITULO III

SEDE, NUEVA YORK

\$28.503.900

(1954: \$30.301.130

1953: \$31.196.235)

Sección 6. Oficinas del Secretario General

\$2.117.900

(1954: \$2.183.620

1953: \$2.111.185)

De conformidad con las recomendaciones hechas en el informe sobre la organización de la Secretaría (A/2554) que presentó al octavo período de sesiones de la Asamblea General, a principios de 1954 el Secretario General puso bajo su dirección inmediata y personal al antiguo Departamento Jurídico y a los servicios del antiguo Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, con excepción del Servicio Móvil que fué traspasado a la Oficina de Servicios Generales.

En esta sección, y por capítulos separados, figuran los cálculos presupuestarios correspondientes a esas oficinas; asimismo se incluyen aquí, como en anteriores proyectos de presupuesto, los fondos necesarios para el Despacho del Secretario General.

CAPITULO I

Despacho del Secretario General \$322.700
 1954: 330.200
 1953: 307.019

Se propone que las funciones del Despacho del Secretario General descritas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización, sean modificadas de la manera siguiente.

Entre las propuestas relacionadas con la creación de un departamento único de Asuntos Económicos y Sociales, figura la de traspasar al nuevo departamento las funciones y el personal asignados anteriormente a la Oficina del Director de Coordinación en cuestiones relacionadas con los organismos especializados y los asuntos económicos y sociales.

El Secretario General propone que se nombre un director encargado de coordinar y fiscalizar la aplicación del programa de publicaciones de las Naciones Unidas en la Sede y en las oficinas de ultramar.

También se propone que se cree un puesto de Asesor en Asuntos Sociales con categoría de Director, encargado de asesorar directamente al Secretario General acerca de los factores sociales, culturales y de otro orden que influyen directamente en el estado de ánimo y en la eficiencia del personal.

i) Puestos de plantilla \$301.200
 1954: 312.200
 1953: 277.003

Este cálculo presupuestario corresponde a 32 puestos de plantilla (cuadro 6-1) e incluye 1.000 dólares para subsidios a los no residentes y 380 dólares para primas por conocimientos de idiomas.

La cifra de 34 puestos de plantilla que aparece en el total para 1954 sólo se expone con fines comparativos. Incluye un puesto aprobado en 1954 como parte de la Oficina de Personal. Excluye siete puestos asignados a la Oficina del Director de Coordinación, que ahora figuran en la plantilla de 1954 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

El Despacho estará compuesto en 1955 de una *Oficina del Secretario Ejecutivo del Secretario General*, una *Sección de Asuntos de la Asamblea General*, de la que estará encargado un Oficial Mayor, una *Sección de Protocolo y Enlace*, al frente de la cual habrá un Oficial Mayor y una nueva dependencia — la *Oficina del Asesor en Asuntos Sociales* — que, además del Asesor, comprenderá un puesto de auxiliar con categoría de oficial de segunda transferido de la Oficina de Personal y un puesto del cuadro de servicios generales de categoría superior.

Cuadro 6-1. Despacho del Secretario General

Número de puestos de plantilla 1954	1955	Cuadro y categoría	Sueldos brutos
			\$
1	1	Secretario General	
		Sueldo	33.000
		Subsidio	20.900
1	1	Secretario Ejecutivo	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	5.500
—	2	Director	30.000
2	2	Oficial Mayor	27.750
<i>Cuadro Orgánico</i>			
4	2	Oficial superior	27.080
—	2	Oficial de primera	19.520
5	3	Oficial de segunda	28.060
1	1	Oficial adjunto	7.870
—	1	Oficial auxiliar	6.000
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
6	5	Categoría principal	30.260
4	5	Categoría superior	23.370
10	7	Categoría de trámite	27.970
34	32		304.380
Más:		te,por variación del costo de vida	16.070
			320.450
		Menos: Ajuste por movimiento de personal	19.250
			TOTAL \$301.200

ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno ... \$ 6.500
 1954: 3.000
 1953: 7.270

Este cálculo presupuestario, que está basado en la experiencia, incluye asimismo fondos para las horas extraordinarias de trabajo que son necesarias en esta oficina durante el período de la Asamblea General.

iii) Residencia del Secretario General \$ 15.000
 1954: 15.000
 1953: 22.746

Esta partida se destina al alquiler y mantenimiento de la residencia del Secretario General.

CAPITULO II

<i>Oficina de Asuntos Jurídicos</i>	\$406.700
1954:	468.480
1953:	424.485

Las funciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos son las mismas descritas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización, para el antiguo Departamento Jurídico.

La propuesta de incluir el Departamento Jurídico entre las Oficinas del Secretario General y de cambiar su nombre por el de "*Oficina de Asuntos Jurídicos*" responde al deseo de destacar más claramente que su función estriba en proporcionar asesoramiento jurídico al Secretario General y de actuar en su nombre en cuestiones jurídicas.

El Secretario General propone que sea modificada la estructura que esta oficina tenía en la organización de 1954. Como consecuencia de esa modificación, en el proyecto de presupuesto para 1955 se prevén los gastos correspondientes a una *Oficina del Asesor Jurídico*, una *División de Asuntos Jurídicos Generales* y una *División de Codificación*.

Los cambios propuestos permiten que la plantilla de 54 puestos aprobada para 1954 (con inclusión de los dos puestos del antiguo Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, que fueron transferidos a la secretaría del Tribunal Administrativo) se reduzca en 1955 a un máximo de 50 puestos.

i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$405.200
1954:	467.780
1953:	423.132

Esta partida cubre los gastos correspondientes a 50 puestos de plantilla (cuadro 6-2) e incluye 1.600 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 2.140 dólares para subsidios a los no residentes.

Cuadro 6-2. *Oficina de Asuntos Jurídicos*

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
\$			
-	1	Asesor Jurídico	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.000
1	-	Secretario General Adjunto	-
1	-	Director Principal	-
2	2	Director	
		Sueldo	34.200
		Subsidio para gastos de representación ..	1.000
2	2	Oficial Mayor	28.630
<i>Cuadro Orgánico</i>			
5	4	Oficial superior	52.210
10	9	Oficial de primera	95.370
3	4	Oficial de segunda	31.630
6	5	Oficial adjunto	33.180
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
3	3	Categoría principal	16.640
7	7	Categoría superior	36.160
14	13	Categoría de trámite	54.830
54	50		404.850
Más: Ajuste por variación del costo de vida			26.220
			431.070
Menos: Ajuste por movimiento de personal			25.870
TOTAL			\$405.200

Oficina del Asesor Jurídico

Además de las funciones administrativas, de supervisión y de coordinación, así como de los servicios orgánicos sobre problemas que personalmente le confíe el Secretario General, esta oficina ha absorbido las funciones y el personal de la

antigua *División de Registro de Tratados, Prerrogativas e Inmunidades*. Las cuestiones referentes a las prerrogativas e inmunidades de que se ocupaba esta división, estarán a cargo de juristas bajo la dirección del Asesor Jurídico. Para lograr una mejor coordinación entre las diversas tareas que requiere el registro de tratados y las funciones de depositario, del Secretario General, se agregará a esta oficina una Sección de *Tratados* dirigida por un oficial de primera. Para los efectos administrativos, la Secretaría del Tribunal Administrativo también estará agregada a la Oficina del Asesor Jurídico.

División de Asuntos Jurídicos Generales

No sufren ningún cambio las funciones y el personal de la División de Asuntos Jurídicos Generales, a cuyo frente se halla un Director. Cabe señalar que, en estos momentos, la División de Asuntos Jurídicos Generales se está ocupando de un trabajo especial relacionado con el estudio sobre la Carta que le encargó la Asamblea General por su resolución 796 (VIII).

División de Codificación

La antigua División para el Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional pasa a ser la División de Codificación, sin que por ello se alteren las funciones y deberes de su personal al frente del cual existe un Director. Es posible que en 1955 se confíen nuevas tareas a esta División, en cumplimiento de las resoluciones 685 (VII) y 799 (VIII) de la Asamblea General.

ii) <i>Horas extraordinarias</i>	\$ 1.500
1954:	700
1953:	1.353

Este cálculo presupuestario se basa en la experiencia de 1953, año en que se trabajaron unas 400 horas extraordinarias. El aumento de la partida se basa en la necesidad de hacer frente a las horas extraordinarias que se trabajan en el curso de los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Tribunal Administrativo.

CAPITULO III

<i>Oficina del Contralor</i>	\$665.800
1954:	662.700
1953:	665.999

La antigua Dirección de Hacienda pasa a ser la Oficina del Contralor. No se prevé más cambio en las funciones de la Oficina descritas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización, que el de delegar en el Contralor ciertas funciones de carácter financiero que eran anteriormente desempeñadas por el Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros.

En el proyecto de presupuesto para 1955 se prevé un Contralor y un Contralor Adjunto, una División de Presupuesto, una División de Contaduría General, una Tesorería y un Servicio de Secretarios. La secretaría de la Comisión Consultiva que antes se incluía en una plantilla separada, figura como parte de la Oficina del Contralor para los efectos de su presentación presupuestaria. En el curso de la reorganización, un puesto de categoría superior del cuadro de servicios generales fué transferido de la División de Compras y Transportes de la Oficina de Servicios Generales a la División de Contaduría General. Por lo que respecta al volumen de trabajo normal, los cálculos se basan en la experiencia y acusan una reducción de tres puestos.

i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$658.800
1954:	656.000
1953:	659.161

Este cálculo presupuestario incluye 690 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 1.925 para subsidios

a los no residentes. También se prevé la nueva clasificación del Tesorero, que de la categoría de oficial de primera pasa a la categoría de oficial superior.

Cuadro 6-3. Oficina del Contralor

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
-	1	Contralor	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.350
1	-	Director Principal	-
1	1	Contralor Adjunto	17.400
2	2	Oficial Mayor	31.600
<i>Cuadro Orgánico</i>			
4	5	Oficial superior	65.560
10	9	Oficial de primera	103.050
14	14	Oficial de segunda	124.780
11	11	Oficial adjunto	72.980
5	5	Oficial auxiliar	29.500
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	1	Categoría principal	6.530
17	17	Categoría superior	87.520
23	21	Categoría de trámite	83.120
5	4	Categoría auxiliar	12.230
94	91		655.620
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			45.280
			700.900
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			42.100
TOTAL			\$658.800

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* \$ 2.500
1954: 2.500
1953: 3.160

Los miembros del personal de las categorías de secretario y escribiente, especialmente los operadores de máquinas, tienen que trabajar con frecuencia horas extraordinarias para poder preparar con la debida oportunidad los registros de contabilidad y las nóminas de sueldos. La partida no sufre ningún cambio en relación con la aprobada para 1954.

iii) *Servicios diversos* \$ 2.000
1954: 1.700
1953: 2.076

Esta partida cubre los gastos bancarios por concepto de remesas y transferencias de fondos a las oficinas de ultramar y está basado en los gastos efectuados anteriormente por ese concepto.

iv) *Comité de Inversiones* \$ 2.500
1954: 2.500
1953: 1.602

Este cálculo se basa en un período de sesiones de 10 días e incluye:

Gastos de viaje de tres miembros \$ 1.800
Diets de los miembros 700

TOTAL \$ 2.500

Los ingresos procedentes de los débitos que se hagan a la Caja Común de Pensiones del Personal por concepto de servicios de inversión, después de tener en cuenta el costo del Comité de Inversiones, se calculan en 10.180 dólares.

CAPITULO IV

Oficina de Personal \$504.600
1954: 503.320
1953: 499.144

La antigua Dirección de Personal pasa a denominarse *Oficina de Personal*. Esta Oficina tenía un puesto de asesor del personal que ha sido transferido al Despacho del Secre-

tario General y, en cambio, han sido adscritos a la misma el Secretario de la Junta Mixta de Apelación y del Comité Mixto de Disciplina, que antes figuraban en una plantilla separada. Dos puestos del antiguo Despacho del Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros fueron transferidos a una Junta Consultiva Especial designada en conformidad con los artículos del reglamento del personal dictados para dar cumplimiento a las modificaciones que a la cláusula 9.1 a) del Estatuto del Personal se introdujeron por la resolución 782 A (VIII) de la Asamblea General. Aparte de estas transferencias, las funciones de la Oficina siguen siendo las mismas descritas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización.

Los créditos asignados para 1955 cubren los gastos correspondientes a un Director Adjunto, una División de Nombramientos y de Relaciones con el Personal y una División de Normas, Formación del Personal y Exámenes. El cuadro de la plantilla que se propone acusa una reducción neta de dos puestos del cuadro orgánico y dos reclasificaciones. Se propone que un puesto de oficial superior pase a la categoría de Oficial Mayor, a fin de reforzar el cuadro de dirección de la oficina. La otra propuesta es la de que un puesto del cuadro de servicios generales de categoría de trámite pase a la categoría superior, ya que el aumento del trabajo de la secretaría del Consejo y del Comité de Personal justifican esa reclasificación.

i) *Puestos de plantilla* \$473.600
1954: 490.120
1953: 479.781

Esta partida incluye 2.340 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 2.140 dólares para subsidios a los no residentes.

Cuadro 6-4. Oficina de Personal

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
-	1	Director de Personal	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidios	3.000
1	-	Director Principal	-
1	1	Director Adjunto de Personal	17.000
1	2	Oficial Mayor	29.860
<i>Cuadro Orgánico</i>			
3	2	Oficial superior	26.870
9	9	Oficial de primera	92.660
10	9	Oficial de segunda	80.810
6	5	Oficial adjunto	38.650
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
5	5	Categoría principal	32.530
11	12	Categoría superior	58.410
17	16	Categoría de trámite	63.550
3	3	Categoría auxiliar	9.560
67	65		470.900
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			32.870
			503.770
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			30.170
TOTAL			\$473.600

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* ... \$ 2.000
1954: 1.000
1953: 745

El presupuesto para 1955 asigna créditos en previsión de las horas extraordinarias de trabajo que requiere la preparación de los informes del personal y la prestación de servicios a la Junta Consultiva en materia de Nombramientos y Ascensos y a la Junta de Revisión de Nombramientos.

iii) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 5.000
1954:	5.000
1953:	2.800

Esta partida comprende el alquiler de salas para los exámenes, material y otros gastos diversos que tienen que hacer las juntas encargadas de las entrevistas y los representantes locales para seleccionar personal fuera de la Sede.

iv) <i>Junta Consultiva de Administración Pública Internacional</i>	\$ 9.000
1954:	7.200
1953:	—

Se espera que la Junta se reúna en Ginebra en 1955, durante un período de 10 días. Los gastos de viaje y dietas del presidente y ocho miembros se calculan, por término medio, en 1.000 dólares por persona.

Para sufragar estos gastos se estima que los organismos especializados pagarán 4.500 dólares.

v) <i>Junta de Revisión de Nombramientos</i>	\$ 15.000
1954:	—
1953:	15.818

El Secretario General ha designado una junta para revisar los nombramientos de los miembros del personal. En el cálculo presupuestario correspondiente se incluye:

1. La remuneración del presidente a razón de 50 dólares diarios durante 260 días en 1955	\$13.000
2. Los gastos de viaje y dietas	2.000
TOTAL	\$15.000

CAPITULO V

<i>Servicio de Auditores Internos</i>	\$142.900
1954:	141.720
1953:	139.634

El antiguo Servicio de Inspección ha pasado a denominarse *Servicio de Auditores Internos*. El cálculo presupuestario correspondiente prevé el mismo número de puestos aprobado en 1954, ya que la misión del servicio consiste en hacer una comprobación interna de todas las cuentas de las Naciones Unidas, incluyendo las del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$142.800
1954:	141.620
1953:	139.606

La partida para 1955 incluye 250 dólares por concepto de primas por conocimiento de idiomas.

Cuadro 6-5. Servicio de Auditores Internos

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	17.400
		Subsidio para gastos de representación . .	900
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial superior	13.580
3	3	Oficial de primera	32.550
2	2	Oficial de segunda	14.800
2	2	Oficial adjunto	14.040
1	1	Oficial auxiliar	5.790
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
3	3	Categoría principal	18.420
5	5	Categoría superior	21.980
1	1	Categoría de trámite	3.830
19	19		143.290
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			8.660
			151.950
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento del personal			9.150
TOTAL			\$142.800

ii) <i>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</i>	\$ 100
1954:	100
1953:	28

CAPITULO VI

<i>Servicio médico</i>	\$ 75.200
1954:	77.200
1953:	74.904

i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$ 75.200
1954:	77.200
1953:	74.904

El número total de puestos del Servicio Médico es el mismo que en 1954. La partida incluye 320 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 250 dólares para subsidios a los no residentes.

Cuadro 6-6. Servicio Médico

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 15.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial de primera	9.300
1	1	Oficial adjunto	7.870
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	1	Categoría principal	4.500
3	3	Categoría superior	14.450
6	6	Categoría de trámite	23.130
13	13		74.650
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			5.340
			79.990
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento del personal			4.790
TOTAL			\$75.200

Para mostrar el número de visitas médicas atendidas por este servicio, en el siguiente cuadro se establece una comparación entre el trabajo efectuado en 1952 y 1953 que revela el aumento del trabajo originado por la aplicación de normas administrativas.

	1952	1953
1. Exámenes médicos antes del nombramiento del interesado o en ocasión de su salida en comisión de servicio, y reconocimientos de carácter periódico	7.891	8.129
2. Inyecciones aplicadas a los funcionarios e inmunizaciones de los mismos antes o después de realizar viajes a ultramar	2.477	1.587
3. Reconocimiento de funcionarios que se reincorporan después de haber estado enfermos	3.163	3.082
4. Accidentes de mayor o menor importancia . .	1.183	1.291
5. Primeros auxilios	7.078	7.489
6. Exámenes radiológicos de "contactos" de casos de tuberculosis, electrocardiogramas, metabolismo básico y otros exámenes especiales	1.000	1.319
TOTAL	22.792	22.897

Para que el Servicio siga prestando atención médica de alta calidad y conforme a los adelantos de la medicina, sin dejar de prestar la debida atención al aspecto económico, se emplean médicos a base de jornada parcial (por períodos de consultas). En la sección 13 — personal supernumerario y consultores — se prevé una cantidad de 20.000 dólares para ese fin.

Sección 6-a. Despacho de los Subsecretarios sin cartera

\$85.000

(1954: \$— 1953: \$—)

A la vista de la propuesta de reorganización de los departamentos de la Sece, hecha por el Secretario General, se confirmó la necesidad de crear dos puestos de Subsecretario sin cartera con el fin de asesorar al Secretario General sobre los problemas de carácter especial. En consecuencia, los cálculos presupuestarios prevén esos dos nombramientos.

Aunque se cree que más adelante será necesario ceder personal del cuadro orgánico de los departamentos de la Secretaría para ponerlo a la disposición de los Subsecretarios, a fin de que éstos puedan desempeñar las funciones que se les asignen, en el crédito asignado sólo figura por ahora el personal mínimo a las órdenes directas de cada Subsecretario sin cartera.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$ 85.000
1954:	—
1953:	—
i) Puestos de plantilla	\$ 84.700
1954:	—
1953:	—

Cuadro 6-a. Despacho de los Subsecretarios sin cartera

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
—	2	Subsecretarios	\$
		Sueldos	41.000
		Subsidios	10.350
<i>Cuadro Orgánico</i>			
—	1	Oficial superior	12.220
—	1	Oficial de primera	9.300
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
—	2	Categoría superior	10.120
—	1	Categoría de trámite	3.120
—	7		86.110
Más: Ajuste por variación del costo de vida			3.970
			90.080
Menos: Ajuste por movimiento del personal			5.380
TOTAL			\$84.700

ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno ...	\$ 300
1954:	—
1953:	—

Sección 7. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

\$657.300

(1954: \$750.000 1953: \$688.642)

Las funciones de este departamento quedan expuestas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización.

A fin de lograr una utilización más eficaz del personal, el Secretario General se propone llevar a cabo una modificación de la estructura de este departamento en relación con el tipo de organización que existía en 1954. En los cálculos presupuestarios de este departamento para 1955 se asignan fondos con destino a un Despacho del Subsecretario encargado de los Asuntos Políticos y de los Asuntos del Consejo de Seguridad, a una División de Asuntos Políticos, a una División de Servicios para el Consejo y las Comisiones, y a un Grupo de Asuntos de Desarme.

Las modificaciones introducidas en la estructura del departamento, que están explicadas con mayores detalles en los párrafos siguientes, permiten que la plantilla de un total de 89 puestos aprobados para 1954 quede reducida a un máximo de 78 puestos en 1955.

Esta reducción de 11 puestos no es más que un primer paso en el programa de reorganización encaminado a concentrar los medios de que dispone el departamento en las cuestiones de actualidad, entre las que figuran importantes estudios analíticos sobre los problemas políticos actuales y la prestación de servicios al Consejo de Seguridad, a las comisiones políticas de la Asamblea General y a otros órganos que se ocupan de cuestiones de esta índole. El cálculo presupuestario se basa en la experiencia respecto de las necesidades normalmente previstas para estos órganos, pero no se han previsto en el crédito para necesidades imprevistas y extraordinarias.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$657.300
1954:	750.000
1953:	688.642

i) Puestos de plantilla	\$654.300
1954:	747.000
1953:	685.980

En esta partida se incluyen 2.000 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 1.900 dólares para subsidios a los no residentes.

El *Despacho del Subsecretario*, que asumirá las funciones desempeñadas anteriormente por el Despacho del Secretario General Adjunto, abarcará además al Oficial Ejecutivo y al personal administrativo necesario para llevar a cabo las actividades que antes realizaba la Sección Administrativa de la antigua División de Asuntos Administrativos y Generales.

La *División de Asuntos Políticos* consistirá en dos secciones.

La *Sección I: Problemas Generales y Procedimientos para Arreglos Pacíficos* sustituirá a la antigua Sección de Problemas Políticos Generales y de Procedimientos para Arreglos Pacíficos.

La *Sección II: Asuntos Regionales y Servicios para las Comisiones* será organizada de manera que trate de los asuntos relativos a todas las zonas regionales, aunque conservando el principio de la división del trabajo con respecto de las antiguas secciones geográficas, a saber, la Sección de Asuntos Europeos, la Sección de Asuntos del Oriente Medio y de Africa, la Sección de Asuntos de Asia y el Pacífico y la Sección de Asuntos del Hemisferio Occidental y de Acuerdos Regionales.

La División de Asuntos Políticos desarrollará sus actividades en 1955 con un número menor de puestos del cuadro orgánico que los que tuvo la División de Asuntos Políticos Generales en 1954. Cada una de las secciones, dirigida por un jefe de sección de la categoría de Oficial Mayor, dispondrá de una plantilla de funcionarios de asuntos políticos que será algo más nutrida para la Sección II que para la Sección

I. Con respecto de los años anteriores se hará también una reducción en los puestos del cuadro de servicios generales, pues el personal de la categoría de secretaría estará agrupado para las dos secciones de la división.

Cuadro 7. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

Número de plantilla 1954	Número de puestos 1955	Cuadro y categoría	Sueldos brutos
-	1	Subsecretario	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.500
1	-	Secretario General Adjunto	-
1	-	Director Principal	-
2	2	Director	
		Sueldo	32.400
		Subsidio para gastos de representación . .	1.200
5	5	Oficial Mayor	79.800
<i>Cuadro Orgánico</i>			
10	9	Oficial superior	123.820
9	8	Oficial de primera	85.570
13	12	Oficial de segunda	103.040
6	6	Oficial adjunto	38.830
10	7	Oficial auxiliar	37.500
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
3	3	Categoría principal	18.160
9	8	Categoría superior	40.110
19	16	Categoría de trámite	68.930
1	1	Categoría auxiliar	3.070
89	78		653.930
Más: Ajuste por variación del costo de vida			42.080
			696.010
Menos: Ajuste por movimiento de personal			41.710
TOTAL			\$654.300

La División de los Servicios para el Consejo y las Comisiones, a cuyo frente habrá un Director, comprenderán sólo dos secciones, a saber, I: Sección de Asuntos del Consejo de

Seguridad; II: Sección de Comisiones Políticas. Cada sección, dirigida por un jefe de sección de la categoría de Oficial Mayor, tendrá un número igual de funcionarios del cuadro orgánico. Quedan suprimidas las dependencias que en la sección existían anteriormente para proporcionar servicios a las comisiones políticas. Estos servicios, que asumirán esencialmente las mismas funciones que desempeñaba la antigua División de Asuntos Administrativos y Generales (con excepción de la Sección Administrativa, cuyas funciones se traspasan al Despacho del Subsecretario), ejercerán sus actividades con un número de funcionarios del cuadro orgánico menor que en 1954. Se efectúa también una nueva reducción en los puestos del cuadro de servicios generales, ya que el personal de la categoría de secretario estará agrupado para ambas secciones.

El Grupo de Asuntos de Desarme comprende dos secciones, a saber, I: Sección de Energía Atómica; II: Sección de Armamentos de Tipo Corriente y Medidas Coercitivas. Desaparece el Despacho del Director que existía anteriormente. Este Grupo contará con un número menor de funcionarios del cuadro orgánico que en 1954. Para cubrir íntegramente las necesidades del Grupo, todo el personal de la categoría de secretario quedará asimismo agrupado como en los casos anteriores.

ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . . \$ 3.000
 1954: 3.000
 1953: 2.662

Los miembros del personal de la categoría de secretario y escribiente están frecuentemente obligados a trabajar horas extraordinarias para poder preparar oportunamente las actas y documentos referentes a las sesiones. Aunque el crédito asignado sigue siendo el mismo que el aprobado para 1954, además de los gastos relativos a las necesidades corrientes en el curso del año, cubrirá también los gastos adicionales que se originen durante el período de sesiones de la Asamblea General, que antes se incluían en la sección I.

Sección 7-a. Secretaría del Comité de Estado Mayor

\$109.200

(1954: \$136.800

1953: \$115.936)

La estructura y funciones de la Secretaría del Comité de Estado Mayor quedan explicadas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización.

Los cálculos presupuestarios se basan en una plantilla de 15 puestos para 1955, en lugar de la de 20 puestos aprobada para 1954. Se tiene entendido que los secretarios del Comité no oponen ninguna objeción a este plan, en virtud del cual está previsto que el Secretario General suministrará en 1955 al Comité de Estado Mayor los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de éste.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$109.200
	1954: 136.800 ¹
	1953: 115.936
i) Puestos de plantilla	\$109.200
	1954: 136.700
	1953: 115.936

¹ Comprende la suma de 100 dólares para horas extraordinarias y trabajo nocturno. No se solicita ningún crédito por este concepto para 1955.

Este cálculo presupuestario corresponde a 15 puestos e incluye 620 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 740 dólares para subsidios a los no residentes.

Se propone suprimir cinco puestos, a saber, dos de oficial de segunda y tres del cuadro de servicios generales (uno de categoría superior y dos de categoría de trámite).

Cuadro 7-a. Secretaría del Comité de Estado Mayor

Número de plantilla 1954	Número de puestos 1955	Cuadro y categoría	Sueldos brutos
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial de primera	13.230
9	7	Oficial de segunda	62.670
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	1	Categoría principal	6.620
2	1	Categoría superior	5.250
7	5	Categoría de trámite	20.560
20	15		108.330
Más: Ajuste por variación del costo de vida			7.880
			116.210
Menos: Ajuste por movimiento de personal			7.010
TOTAL			\$109.200

Sección 8. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

\$3.717.000

1954: \$3.905.300

1953: \$3.680.024)

Se propone que el Departamento de Asuntos Económicos y el Departamento de Asuntos Sociales que existen en la actualidad sean agrupados en uno solo, el cual se designará con el nombre de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En relación con la reorganización prevista se propone que las funciones de coordinación en cuestiones relacionadas con los organismos especializados y los asuntos económicos y sociales, que antes estaban a cargo de una oficina adscrita al Despacho del Secretario General, sean transferidos al nuevo departamento.

La organización interna del nuevo departamento responde a los cambios introducidos en el programa de trabajo y tiene por objeto lograr una unión más estrecha entre las actividades económicas y sociales de la Secretaría, una mejor planificación de los programas, un sentido más eficaz de las normas establecidas y una agrupación más racional de las funciones y responsabilidades respectivas.

La estructura de la organización del nuevo departamento será en 1955 la siguiente:

- Oficinas del Subsecretario y Subsecretarios Adjuntos;
- Dirección de Asuntos Económicos;
- Oficina de Estadística;
- Dirección de Asuntos Sociales;
- División de Derechos Humanos;
- División de Transportes y Comunicaciones;
- División de Estupeficientes.

Los cambios introducidos, que después se describen detalladamente, han permitido hacer una reducción inicial de 32 puestos de plantilla; así resulta que el total de 519 puestos aprobados para el presupuesto de 1954 quedan reducidos a un máximo de 487 puestos en el proyecto de presupuesto para 1955.

El personal adscrito al nuevo departamento se ocupará más activamente de fomentar el desarrollo económico y social de los países menos desarrollados, según se explicó en las propuestas presentadas por el Secretario General en el 18º período de sesiones del Consejo Económico y Social (documento E/2598). La secretaría continuaría prestando servicios a la Segunda y Tercera Comisión de la Asamblea General, así como al Consejo Económico y Social, sus comités y comisiones orgánicas, y prepararía aquellos estudios analíticos de importancia que sobre los actuales problemas económicos y sociales necesitaran esos órganos o el Secretario General.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$3.691.300
1954: 3.870.550
1953: 3.673.756

i) Puestos de plantilla \$3.684.900
1954: 3.863.550
1953: 3.668.923

La *Oficinas del Subsecretario y Subsecretarios Adjuntos* desempeñarán las funciones que antes asumían los Despachos de los Secretarios Generales Adjuntos de los dos departamentos independientes, así como las de la Oficina del Director de Coordinación en cuestiones relacionadas con los organismos especializados y los asuntos económicos y sociales que estaba antes comprendida en el Despacho del Secretario General. Además del personal que está a las órdenes directas de los tres funcionarios interesados, habrá una *Oficina Ejecutiva* que se ocupará de la gestión administrativa del departamento; una pequeña *Dependencia de*

Cuadro 8-1. Oficinas del Subsecretario y Subsecretarios Adjuntos

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
-	1	Subsecretario	\$
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
2	-	Secretario General Adjunto	-
-	2	Subsecretario Adjunto	
		Sueldo	36.000
		Subsidio	7.000
3	-	Director Principal	-
1	1	Oficial Mayor	16.200
<i>Cuadro Orgánico</i>			
8	7	Oficial superior	93.240
5	4	Oficial de primera	46.550
9	7	Oficial de segunda	59.650
2	2	Oficial adjunto	14.500
2	1	Oficial auxiliar	5.850
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
6	11	Categoría principal	66.000
9	9	Categoría superior	43.650
23	12	Categoría de trámite	48.360
2	6	Categoría auxiliar	20.040
72	63		487.040
Más: Ajuste por variación del costo de vida			31.035
			518.075
Menos: Ajuste por movimiento de personal			31.075
TOTAL			\$487.000

Comisiones Regionales que servirá como centro de intercambio de información respecto de los programas y actividades de las comisiones y ayudará, a la vez, al Subsecretario o al Subsecretario Adjunto a mantener una coordinación constante — tanto por lo que respecta a la orientación que debe seguirse como a los aspectos prácticos del trabajo — entre las comisiones y la Sede; y, finalmente, una *Sección de Asuntos del Consejo* que reemplazará a la anterior secretaría del Consejo Económico y Social. También se ha

Cuadro 8-2. Dirección de Asuntos Económicos

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	15.000
		Subsidio para gastos de representación ..	800
5	5	Oficial Mayor	21.600
<i>Cuadro Orgánico</i>			
17	17	Oficial superior	223.180
19	18	Oficial de primera	184.200
16	18	Oficial de segunda	148.310
16	15	Oficial adjunto	100.070
13	9	Oficial auxiliar	44.200
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
2	1	Categoría principal	5.870
7	9	Categoría superior	42.960
32	28	Categoría de trámite	111.475
4	4	Categoría auxiliar	11.490
132	125		969.155
Más: Ajuste por variación del costo de vida			66.070
			1.035.225
Menos: Ajuste por movimiento de personal			62.125
TOTAL			\$973.100

asignado un crédito para un servicio taquimecanográfico central bajo la supervisión y control de la Oficina Ejecutiva.

Las disposiciones tomadas para la organización de estas oficinas y dependencias agrupadas permitirán hacer en 1955 una reducción neta de nueve puestos.

La *Dirección de Asuntos Económicos* se compondrá de una *Oficina del Director*, de la *Dependencia de Cartografía* (adscrita anteriormente al Departamento de Asuntos Sociales) y de tres subdirecciones, a saber:

i) Una *Subdirección de Estabilidad y Comercio* que abarcará las funciones de la anterior Sección de Estabilidad Económica, la Sección de Análisis de la Evolución del Comercio Internacional y la Sección de Relaciones Financieras y Comerciales Internacionales de la División de Estabilidad y Desarrollo Económicos;

ii) Una *Subdirección Fiscal* que desempeñará las funciones de la anterior División Fiscal; y

iii) Una *Subdirección de Desarrollo Económico*, que asumirá las funciones de la anterior Sección de Desarrollo Económico y la Dependencia para Africa y el Oriente Medio.

Se establecerá un grupo de secretarios para la Dirección.

La reagrupación de las diversas dependencias en la nueva dirección ha permitido hacer en 1955 una reducción neta de siete puestos.

Cuadro 8-3. Oficina de Estadística

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$ 16.600
1	1	Oficial Mayor	15.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
4	5	Oficial superior	66.000
13	13	Oficial de primera	144.190
10	10	Oficial de segunda	82.750
12	12	Oficial adjunto	77.090
19	19	Oficial auxiliar	95.360
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	-	Categoría principal	-
14	14	Categoría superior	65.590
16	19	Categoría de trámite	69.580
1	-	Categoría auxiliar	-
92	94		632.560
Más: Ajuste por variación del costo de vida.....			44.765
			677.325
Menos: Ajuste por movimiento de personal.....			40.625
TOTAL			\$636.700

La organización de la *Oficina de Estadística* no sufre virtualmente ninguna variación. Se ha agregado un nuevo puesto de oficial superior para ocuparse del aspecto del muestreo de las estadísticas, para cuyos trabajos no se ha dispuesto del personal suficiente desde que se suprimió la Subcomisión de Muestras Estadísticas. También se han agregado tres puestos de escribiente para dedicarlos a las estadísticas comerciales. La experiencia ha demostrado que este trabajo, cuyo desempeño exigía hasta ahora el empleo de personal supernumerario, puede realizarse en forma más económica con puestos de plantilla. Se han transferido al Servicio Central de Taquimecanografía adscrito al Despacho del Subsecretario, dos puestos del cuadro de servicios generales.

La *Dirección de Asuntos Sociales* se compondrá de una *Oficina del Director* y de tres subdirecciones. Adscrito a

Cuadro 8-4. Dirección de Asuntos Sociales

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
2	1	Director	\$
		Sueldo.....	16.530
		Subsidio para gastos de representación..	500
2	3	Oficial Mayor	45.130
<i>Cuadro Orgánico</i>			
8	8	Oficial superior	112.620
16	16	Oficial de primera	176.990
17	15	Oficial de segunda	127.320
14	12	Oficial adjunto	77.440
15	13	Oficial auxiliar	71.190
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
5	4	Categoría principal	23.490
13	12	Categoría superior	61.015
17	21	Categoría de trámite	82.050
2	2	Categoría auxiliar	5.970
111	107		800.245
Más: Ajuste por variación del costo de vida.....			54.835
			855.080
Menos: Ajuste por movimiento de personal.....			51.280
TOTAL			\$803.800

la Oficina del Director habrá un *Grupo de Política e Investigación Social* que se ocupará de todas las funciones generales del personal, inclusive la preparación de informes generales como el *Informe sobre la Situación Social en el Mundo*, del enlace con la Administración de Asistencia Técnica, del estudio de las publicaciones y de la dirección y capacitación de un grupo de investigadores auxiliares.

Las tres subdirecciones serán:

a) Una *Subdirección de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad*, cuyas funciones incluirán las de la anterior Sección de Vivienda, Urbanismo y Planificación Rural, y las de la Dependencia de Organización y Desarrollo de la Comunidad de la Sección de Política Social y Programa de Desarrollo;

b) Una *Subdirección de Población* que desempeñará las funciones que antes estaban a cargo de la División de Población; y

Cuadro 8-5. División de Derechos Humanos

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo.....	17.400
		Subsidio para gastos de representación..	1.200
1	1	Oficial Mayor	16.200
<i>Cuadro Orgánico</i>			
5	4	Oficial superior	51.440
10	10	Oficial de primera	103.720
7	7	Oficial de segunda	54.300
6	5	Oficial adjunto	34.450
3	2	Oficial auxiliar	11.710
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	0	Categoría principal	-
2	2	Categoría superior	10.570
18	14	Categoría de trámite	60.790
54	46		361.780
Más: Ajuste por variación del costo de vida.....			24.765
			386.545
Menos: Ajuste por movimiento de personal.....			23.045
TOTAL			\$363.500

Cuadro 8-6. División de Transportes y Comunicaciones

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	17.400
		Subsidio para gastos de representación . .	1.200
<i>Cuadro Orgánico</i>			
4	4	Oficial superior	56.970
5	4	Oficial de primera	42.570
3	3	Oficial de segunda	24.990
2	2	Oficial adjunto	16.130
1	0	Oficial auxiliar	-
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
3	2	Categoría superior	10.950
7	7	Categoría de trámite	29.750
26	23		199.960
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			12.930
			212.890
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			12.790
TOTAL			\$200.100

c) Una *Subdirección de Bienestar Social* que reunirá las funciones que antes asumían la Sección de Servicios Sociales y la Sección de Defensa Social.

Se agregará a la Oficina del Director un grupo de secretarios.

La reagrupación de las diversas dependencias administrativas en una nueva dirección permite hacer en 1955 una reducción neta de cuatro puestos.

Se supone que en 1955, las funciones y responsabilidades de la *División de Derechos Humanos* seguirán siendo virtualmente las mismas que en 1954. Pero se podrán suprimir ocho puestos como consecuencia de la simplificación hecha en la estructura interna de la División, mediante una nueva agrupación de funciones y responsabilidades concretas con la consiguiente reducción de cinco secciones a un máximo de cuatro, y procurando mantener constantemente una política de flexibilidad en la distribución de personal.

Mientras se hace un nuevo estudio sobre la organización más conveniente y sobre otras disposiciones relacionadas con los transportes y comunicaciones, se propone que la División mantenga su identidad y sus funciones, aunque sujeta a una reducción inicial de tres puestos de plantilla en 1955 en relación con 1954.

Mientras se estudia cuál es la organización más conveniente, se propone que la *División de Estupefacientes*

Cuadro 8-7. División de Estupefacientes

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	17.400
		Subsidio para gastos de representación . .	500
<i>Cuadro Orgánico</i>			
3	3	Oficial superior	41.150
4	3	Oficial de primera	33.550
3	3	Oficial de segunda	27.170
4	4	Oficial adjunto	26.380
2	2	Oficial auxiliar	11.270
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
3	2	Categoría principal	13.060
4	4	Categoría superior	21.000
7	6	Categoría de trámite	25.540
1	1	Categoría auxiliar	2.880
32	29		219.900
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			14.850
			234.750
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			14.050
TOTAL			\$220.700

mantenga su identidad y sus funciones, aunque sujeta a una reducción inicial de tres puestos de plantilla en 1955 en comparación con 1954.

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* . . . \$ 6.400
1954: 7.000
1953: 4.833

Esta partida se destina al pago de las horas extraordinarias que requieran los trabajos de las conferencias, las reuniones de comisiones y comités, y las sesiones del Consejo atendidas por el departamento, así como de aquellas necesarias para los períodos de trabajo más intenso.

CAPITULO II

Reuniones especiales de expertos \$ 25.700
1954: 34.750
1953: 6.268

Para el año 1955 se han proyectado dos grupos especiales de expertos con el objeto siguiente:

1. De conformidad con las resoluciones 345 (XII) y 417 (XIV) del Consejo se proyecta convocar en 1955 a un grupo de expertos para fomentar el desarrollo de informa-

Cuadro 8-8. Recapitulación

Dependencias administrativas	Número de puestos		Sueldos brutos	Ajuste por variación del costo de vida	Ajuste por movimiento del personal	Totales
	1954	1955				
Despacho del Subsecretario	72	63	\$ 487.040	\$ 31.035	\$ 31.075	\$ 487.000
Dirección de Asuntos Económicos	132	125	969.155	66.070	62.125	973.100
Oficina de Estadística	92	94	632.560	44.765	40.625	636.700
Dirección de Asuntos Sociales	111	107	800.245	54.835	51.280	803.800
División de Derechos Humanos	54	46	361.780	24.765	23.045	363.500
División de Transportes y Comunicaciones	26	23	199.960	12.930	12.790	200.100
División de Estupefacientes	32	29	219.900	14.850	14.050	220.700
TOTAL	519^a	487	3.670.640	249.250	234.990	3.684.900

^a El número de 519 puestos correspondientes a 1954 incluye: 293 puestos aprobados para el Departamento de Asuntos Económicos; 219 puestos aprobados para el Departamento de Asuntos Sociales y siete puestos aprobados para la Oficina del Director de Coordinación en cuestiones relacionadas con los organismos especializados y asuntos económicos y sociales adscrita al Despacho del Secretario General.

ción básica sobre los recursos hidráulicos. El costo se calcula en 13.750 dólares, partida que cubrirá los gastos de viaje de cinco expertos más sus honorarios y dietas por un período de seis semanas.

2. La Subcomisión de Muestras Estadísticas recomendó que el Secretario General convocara a un grupo especial de expertos encargados de recomendar técnicas específicas de muestreo y métodos para su aplicación, especialmente en los países que aun no dispo. en de datos económicos y

sociales. Los planes originales para convocar a esta reunión fueron aplazados en vista de que entre el personal no se disponía de un estadígrafo destacado en esta materia. Ahora se espera que el grupo pueda reunirse en 1955. A fin de formar un grupo adecuado de expertos en muestreo y de estadígrafos con conocimientos especializados respecto de las regiones interesadas, se considera que hará falta reunir a siete expertos por un período aproximado de dos semanas; los gastos de viaje y dietas se calculan en 12.000 dólares.

Sección 9. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos
\$867.700 (1954: \$931.400 1953: \$890.406)

En el volumen I del *Administrative Manual*, Organización, se explican las funciones del Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.

El Secretario General se propone modificar la estructura del departamento, variando la organización que tenía en 1954. Los cálculos presupuestarios para 1955 prevén la creación de un Despacho del Subsecretario, una División de Administración Fiduciaria y una División de Información procedente de los Territorios no Autónomos.

La modificación de la estructura del departamento, que se detalla más abajo, permite que la plantilla de 114 puestos aprobados para 1954 se reduzca a un máximo de 104 puestos para 1955.

El departamento seguirá prestando servicios a la Cuarta Comisión de la Asamblea General, a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y a sus Subcomisiones, a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, al Subcomité del Cuestionario sobre Territorias en Fideicomiso, al Consejo de Administración Fiduciaria, al Comité Permanente de Peticiones, al Comité Permanente de Uniones Administrativas, al Comité de Desarrollo Económico Rural y a las comisiones especiales del Consejo de Administración Fiduciaria.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$867.700
 1954: 931.400
 1953: 890.406

i) Puestos de plantilla \$865.200
 1954: 929.600
 1953: 888.188

Se asignan fondos para cubrir 104 puestos de plantilla (cuadro 9) y para el pago de 2.590 dólares por concepto de primas por conocimiento de idiomas y de 2.790 dólares para subsidios a los no residentes.

El *Despacho del Subsecretario*, que desempeñará las funciones que anteriormente estaban encomendadas al Despacho del Secretario General Adjunto, se compondrá como anteriormente del propio Subsecretario y del personal y servicios de taquimecanografía.

La *División de Administración Fiduciaria* se compondrá de la *Oficina del Director*, al que habrá adscrito un director adjunto de la categoría de Oficial Mayor, y de cuatro secciones en lugar de las cinco que tenía la anterior División de Administración Fiduciaria, a saber, la *Sección de Acuerdos de Administración Fiduciaria*, la *Sección de Peticiones*, la *Sección de Investigaciones Territoriales y Análisis*, y la *Sección de Informes, Cuestionarios y Visitas*, (yendo refundidas en esta última la antigua Sección de Cuestionarios e Informes Territoriales y la Sección de

Visitas). Debe tenerse en cuenta que, además de las funciones indicadas en el *Administrative Manual*, la División de Administración Fiduciaria ha asumido la nueva obligación de prestar servicios de carácter técnico a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, Comisión que fué encargada por la Asamblea General (según resolución 749 A (VIII)) de examinar la información relativa a las condiciones que prevalecen en el Africa Sudoccidental y a las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno de la Unión Sudafricana de conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

La *División de Información procedente de los Territorios no Autónomos* se compondrá del *Despacho del Director, Sección del Africa, Sección del Pacífico y Asia, Sección del Caribe* y una *Dependencia de Estudios Especiales* (que anteriormente se denominaba Dependencia de Especialistas). Al frente de la División habrá un director asistido por un director adjunto de la categoría de Oficial Mayor.

La *Dependencia de Estudios Especiales* seguirá ocupándose de analizar las estadísticas generales que reinan en los territorios no autónomos, basándose en la información transmitida por los Estados Miembros encargados de la

Cuadro 9. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
-	1	Subsecretario	\$
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
1	-	Secretario General Adjunto	-
1	-	Director Principal	-
1	2	Director	
		Sueldos	32.400
		Subsidio para gastos de representación ..	1.200
2	2	Oficial Mayor	31.870
<i>Cuadro Orgánico</i>			
13	13	Oficial superior	175.860
21	19	Oficial de primera	201.490
12	12	Oficial de segunda	103.740
19	15	Oficial adjunto	106.110
7	5	Oficial auxiliar	25.420
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
4	3	Categoría principal	18.430
5	5	Categoría superior	26.500
23	22	Categoría de trámite	95.060
5	5	Categoría auxiliar	15.190
114	104		863.270
Más: Ajuste por variación del costo de vida			57.190
			920.460
Menos: Ajuste por movimiento de personal			55.260
			TOTAL \$865.200

administración de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Las funciones de esta dependencia quedarán más estrechamente coordinadas con las que desempeñan las actuales secciones geográficas, con lo cual se logrará reducir consiguientemente el número de puestos necesarios para el conjunto de la División.

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* . . . \$ 2.500
1954: 1.800
1953: 2.218

Sección 10. Departamento de Información Pública

\$2.562.500

(1954: \$2.656.590 1953: \$2.620.937)

Las funciones del Departamento de Información Pública están explicadas en el *Administrative Manual*, volumen I, Organización.

El Secretario General propone que los 288 puestos aprobados en 1954 para el departamento se reduzcan a un máximo de 272 puestos en 1955. Para poder realizar esta reducción se han limitado en ciertos casos, y en otros se han distribuido en forma distinta, algunas de las funciones que presta actualmente el departamento. A fin de compensar los efectos de la reducción de la plantilla de personal, se procurará por todos los medios que fuera de la Sede se publiquen documentos informativos sin gasto para las Naciones Unidas y que se utilicen con mayor amplitud los servicios auto-amortizables y los establecidos por contrata con empresas particulares.

El proyecto de presupuesto para 1955 ha sido preparado de conformidad con los principios básicos enunciados en el informe de la Subcomisión 8 de la Quinta Comisión¹ y aprobados por la Asamblea General en su resolución 595 (VI). Los cálculos presupuestarios cubren los gastos del Despacho del Subsecretario — que desempeñará las funciones que antes estaban a cargo del Despacho del Secretario General Adjunto — de la División de Servicios Especiales y Distribución, de la División de Prensa y Publicaciones, de la División de Radio y de la División de Cine e Información Visual.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$2.003.900
1954: 2.088.090
1953: 2.014.334

i) *Puestos de plantilla* \$1.994.900
1954: 2.082.090
1953: 2.008.858

Esta partida cubre los gastos de 272 puestos (cuadro 10) e incluye 4.190 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 4.050 dólares para subsidios a los no residentes. También refleja la supresión de 13 puestos del cuadro orgánico y de tres puestos del cuadro de servicios generales, así como la transferencia, efectuada en 1954, de tres puestos del cuadro de servicios generales (de categoría superior) a la Oficina de Servicios Generales (Dependencia de Teletipos).

El *Despacho del Subsecretario* comprenderá, como hasta ahora, la *Dependencia de Servicios Externos*; además, abarcará la *Oficina Ejecutiva* con inclusión de la *Dependencia Administrativa de Ultramar* que anteriormente figuraba en la División de Administración y Distribución.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Anexos*, tema 41 del programa, documento A/C.5/L.172.

Estos cálculos están basados en la experiencia y se destinan a cubrir los gastos por concepto de horas extraordinarias de los secretarios y escribientes que se necesitan justamente antes de los períodos de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, así como durante los mismos. También se ha previsto en dichos cálculos la suma necesaria para el pago de horas extraordinarias que pudiese ser preciso trabajar durante el período de la Asamblea General.

La *División de Servicios Especiales y Distribución*, que agrupa la División de Administración y Distribución y la División de Servicios Especiales, comprenderá cuatro secciones a saber: la *Sección de Organizaciones no Gubernamentales*, la *Sección de Educación*, la *Sección de Servicios de la Sede* y la *Sección de Ventas y Distribución*. Al frente de ella habrá un jefe de división con la categoría de Oficial Mayor.

La *División de Prensa y Publicaciones*, a cuyo frente habrá un Director secundado por un Director Adjunto con categoría de Oficial Mayor, seguirá organizada a base de una sección funcional y una de idiomas.

La *División de Radio* seguirá organizada a base de una sección de producción, una sección central y una sección de series de idiomas. También tendrá al frente un Director secundado por un Director Adjunto de la categoría de oficial mayor.

La *División de Cine e Información Visual* dirigida por un Oficial Mayor, se compondrá de dos secciones como hasta la fecha.

Cuadro 10. Departamento de Información Pública

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
			\$
	1	Subsecretario	
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
1		Secretario General Adjunto	—
	1	Subsecretario Adjunto	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.500
1		Director Principal	—
2	2	Director	
		Sueldo	34.800
		Subsidio para gastos de representación	2.200
6	5	Oficial Mayor	78.390
<i>Cuadro Orgánico</i>			
18	18	Oficial superior	238.480
47	41	Oficial de primera	443.110
45	41	Oficial de segunda	349.460
26	25	Oficial adjunto	179.910
9	8	Oficial auxiliar	42.610
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
16	16	Categoría principal	93.480
34	32	Categoría superior	154.730
73	72	Categoría de trámite	284.560
10	10	Categoría auxiliar	31.400
288	272		1.984.630
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			137.610
			2.122.240
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			127.340
TOTAL			\$1.994.900

ii) <i>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</i> . . . \$ 9.000
1954: 6.000
1953: 5.476

Esta partida se destina al pago de horas extraordinarias y trabajo nocturno, de conformidad con lo establecido, a fin de prestar servicios a las sesiones que se celebren fuera de las horas normales de oficina. En ella se incluyen 3.500 dólares para el pago de horas extraordinarias durante el período de sesiones de la Asamblea General, a cuyo fin se consignaron los créditos correspondientes en la sección 1 de los proyectos de presupuesto de años anteriores.

CAPITULO II

Otros gastos del departamento	\$558.600
1954: 568.500	
1953: 606.603	

i) <i>Material y servicios fotográficos</i>	\$ 38.000
1954: 38.000	
1953: 35.066	

El análisis que se expone a continuación se ajusta a las normas seguidas en los proyectos de presupuesto de ejercicios anteriores. El programa está basado en la producción de material poco costoso que, por su naturaleza, se preste a adaptaciones múltiples de uso regional. La distribución de material visual sólo se efectúa cuando así se solicita.

1. *Servicios fotográficos básicos* \$ 13.000

Esta partida no sólo cubre los gastos de las fotografías que de las reuniones de las Naciones Unidas, sus debates y actividades fuera de la Sede hacen los fotógrafos oficiales de la Organización, sino también el costo de las que se adquieren de los fotógrafos particulares, así como los materiales y suministros para el laboratorio fotográfico.

2. *Actividades en los siguientes aspectos:*

a) Materiales de exhibición, entre los que figuran materias primas, diseños, trabajos especiales de arte y adaptaciones regionales \$ 12.000

b) Cinetoscopias, que incluyen trabajos especiales de arte, preparación de títulos en cinco idiomas, notas para la enseñanza, reproducción de fotografías, elaboración y materias primas; distribución de copias y negativos en duplicado y nuevos pedidos de cinetoscopias anteriores \$ 13.000

\$ 38.000

ii) *Material y servicios cinematográficos* \$172.000

1954: 172.700

1953: 199.349

El programa cinematográfico tiene por objeto continuar prestando servicios a las regiones, y especialmente a aquellas insuficientemente desarrolladas. El cálculo presupuestario, sin embargo, responde a la gran importancia que se concede al fomento de la producción de esta clase de información en el exterior, dentro del marco de una estructura de ejecución combinada.

1. *Servicios básicos cinematográficos y de películas para televisión* \$ 55.000

a) Preparación de noticiarios cinematográficos y películas para televisión. Película virgen y gastos de elaboración del material informativo referente a las actividades de las Naciones Unidas \$ 30.000

b) Alquiler de equipo usado con poca frecuencia \$ 1.000

c) Reportaje de carácter regional sobre las actividades de las Naciones Unidas fuera de la Sede. Ocho países a un promedio de 1.500 dólares cada uno \$ 12.000

d) Cinematoteca. Gastos destinados a obtener noticiarios, materiales de trabajo, copias, matrices positivas y duplicados de negativos de las películas recibidas por la cinematoteca \$ 12.000

2. *Fomento de la producción externa* \$ 20.500

a) Antecedentes y bosquejos de guiones para el fomento de la producción regional. Diez guiones a un promedio de 300 dólares cada uno \$ 3.000

b) Película virgen para productores regionales, especialmente en los países insuficientemente desarrollados, a fin de fomentar la producción \$ 2.500

c) Duplicados de copias de la cinematoteca para utilizarlos en la producción externa \$ 2.000

d) Cooperación en la producción externa. Participación en los gastos de las producciones patrocinadas . . \$ 5.000

e) Servicio regional de películas cortas. Películas, sin comentario grabado, editadas para que las utilicen los productores de noticiarios cinematográficos y de televisión. Diez copias de cada una de las películas de 300 a 1.200 pies de largo cada una \$ 8.000

3. *Producción y adaptación por regiones* \$ 53.500

Como hasta ahora, la producción se caracteriza por la flexibilidad y el empleo múltiple de materiales de toda índole. A fin de atender a las diferentes necesidades regionales, en la preparación de secuencias de noticiarios adaptados, de programas de televisión y de revistas cinematográficas regionales, se emplearán las películas que contengan reportajes de las actividades de las Naciones Unidas tanto dentro como fuera de la Sede. También se emplearán todos los recursos de la cinematoteca en la preparación de películas temáticas y en la adaptación a las necesidades regionales con comentarios en el idioma correspondiente. El material que se prepare para una región será adaptado en forma que sirva para otras. Esta partida cubre los gastos de 13 películas de secuencias de reportaje y de ocho películas temáticas, así como las revisiones a precios diferentes.

4. *Distribución* \$ 43.000

Los medios de distribución existentes permiten la entrega de las películas de las Naciones Unidas a un total de 90 países y territorios. Los noticiarios se entregan a los distribuidores locales, con lo cual se facilita la tarea. En las regiones insuficientemente desarrolladas los materiales y películas son en general distribuidos gratuitamente, mientras que en otros lugares se cubren gastos y hasta se obtiene algún ingreso.

a) El suministro de negativos en duplicado, películas en grano fino y copias para la proyección. Ocho rollos a 3.500 dólares por rollo. Trece rollos a 775 dólares cada uno \$ 38.700

b) El suministro de copias adicionales de películas, para satisfacer las demandas de nuevos medios de distribución 5.000

Cálculo presupuestario total \$172.000

iii) *Servicios de radio* \$334.600
 1954: 341.800
 1953: 357.647

La consignación de créditos abarca los presupuestos correspondientes a las diversas regiones y se ajusta a las normas seguidas en años anteriores. Estos presupuestos regionales se destinan a cubrir los gastos que origina la elaboración de programas, así como al pago proporcional del alquiler de los servicios de transmisión empleados por las Naciones Unidas. En ellos se tiene en cuenta la importancia de la radio en cada una de las diferentes partes del mundo y están calculados a base de las necesidades regionales e internacionales. Del presente crédito se ha suprimido la partida anterior de 7.000 dólares, destinada a cubrir el costo de alquiler de servicios de transmisión para las radiodifusiones sabatinas, ya que se ha decidido suspenderlas en 1955. Por esa razón, los cálculos de gastos para las diferentes regiones siguen siendo los mismos que en 1954, con excepción de los correspondientes al cuadro de servicios generales que acusan la reducción de 7.000 dólares antes mencionada.

1. *SERVICIOS PARA EL CERCAÑO ORIENTE* \$ 63.150

A. *Servicios de radiodifusión*

- a) Programa diario de 25 minutos en árabe.
- b) Boletines diarios de 10 a 15 minutos en amárico, hebreo, persa, pushtu, turco y duri.
- c) Programas semanales de transcripción en los idiomas mencionados.
 Traducción y lectura ante el micrófono de los boletines diarios a 400 dólares semanales \$ 20.800.
 Trece programas de media hora, a 450 dólares 5.850
 Programas semanales de interés general, en dos idiomas y con duración de 15 minutos cada uno, a 100 dólares durante 40 semanas 8.000

 \$ 34.650

B. *Alquiler de instalaciones* (participación proporcional)

Alquiler de instalaciones para la transmisión de programas a las regiones arriba mencionadas \$ 28.500

2. *SERVICIOS A TRAVÉS DEL PACÍFICO* \$ 69.980

A. *Servicios de radiodifusión*

- a) Boletines diarios de noticias en chino, indonesio, coreano, tagalo, thai, urdu, birmano.
- b) Traducción y lectura ante el micrófono de los boletines diarios, a 400 dólares por semana, durante 52 semanas \$ 20.800
- c) Traducción y producción de 13 programas de interés general de media hora cada uno, a 450 dólares. 5.850
- d) Programas de interés general de 15 minutos cada uno, a razón de tres por semana, a 100 dólares cada uno, durante 40 semanas 12.000

 \$ 38.650

B. *Alquiler de instalaciones* (participación proporcional)

Alquiler de instalaciones para transmisión de programas a las regiones arriba mencionadas \$ 31.330

3. *SERVICIOS PARA AMÉRICA LATINA* \$ 64.340

A. *Servicios de radiodifusión*

- a) Hora y media de transmisión diaria en español, 10 minutos diarios de transmisión en portugués.
- b) Noticieros diarios, 260 programas a 34 dólares cada uno \$ 8.840
- c) Programas de interés general, de media hora de duración y a razón de 450 dólares cada uno, durante 40 semanas 18.000
- d) Programas de interés general, de 15 minutos de duración y a razón de 200 dólares cada uno, durante 40 semanas 8.000

 \$ 34.840

B. *Alquiler de instalaciones* (participación proporcional)

Gastos de preparación de las transcripciones y alquiler de los servicios de transmisión (participación a prorrata) para distribución de programas a las regiones arriba mencionadas . . . \$ 29.500

4. *SERVICIOS PARA EUROPA* \$ 56.450

A. *Servicios de radiodifusión*

- a) Radiodifusiones diarias en francés, ruso, holandés, griego, serbio-croata y danés.
- b) Programas semanales en checo, noruego y sueco.

c) Lectura y traducción de los boletines diarios, en tres idiomas, a razón de 100 dólares cada uno durante 52 semanas; en un idioma a 100 dólares, durante 26 semanas . . .	\$ 18.200
d) Trece programas de interés general, de media hora de duración y a razón de 450 dólares cada uno	5.850
e) Programas de interés general de 15 minutos, tres veces por semana, a 100 dólares cada uno durante 26 semanas	7.800
	<hr/>
	\$ 31.850

B. Alquiler de instalaciones (participación proporcional)

Alquiler de instalaciones para transmisión de programas a las regiones arriba mencionadas \$ 24.600

5. SERVICIOS EN INGLÉS \$ 43.780

A. Servicios de radiodifusión

a) <i>United Nations Today</i> , emisión diaria de noticias transmitidas a los Estados Unidos de América y al Canadá, y otras voces para la lectura ante el micrófono, a 34 dólares por programa	\$ 5.290
b) <i>On the Record</i> , programa semanal de noticias y entrevistas transmitido por radioemisoras nacionales en los Estados Unidos de América, el Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Unión Sudafricana; 40 semanas a 34 dólares cada una	1.360
c) <i>Memo from the UN</i> (Memorándum de las Naciones Unidas), programa semanal de interés general, preparado y difundido especialmente para los oyentes de habla inglesa de ultramar; 52 semanas a 100 dólares cada una	5.200
d) <i>UN Story</i> , programa de 15 minutos acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados, difundido mediante transcripción en todos los países de habla inglesa; 52 semanas a 300 dólares	15.600
	<hr/>
	\$ 27.450

B. Alquiler de instalaciones (participación proporcional)

Gastos de preparación de las transcripciones y alquiler de las instalaciones transmisoras (participación a pro-rata) para distribuir programas a las regiones arriba mencionadas \$ 16.330

6. SERVICIOS GENERALES \$ 36.900

En esta partida se incluyen los gastos de funcionamiento de las instalaciones y otros servicios que son de utilidad para todas las regiones, tales como la información relativa a las comisiones que celebran sus reuniones en distintas partes del mundo y los gastos que supone la preparación de series prácticas de interés general sobre asistencia técnica para su adaptación y uso en diversos idiomas.

A. Servicios de radio

a) Servicios de circuito directo para proporcionar a la Sede antecedentes relacionados con los programas. Para este objeto, se utilizan circuitos comerciales a base de las tarifas establecidas	\$ 7.000
b) Preparación de guiones básicos y de música para programas documentales que serán adaptados a diversos idiomas	11.900
	<hr/>
	\$ 18.900

B. Televisión

Aportación de las Naciones Unidas para sufragar los gastos de funcionamiento y producción del grupo internacional de televisión que proporciona información viva y transmisiones cinematográficas de los programas de las Naciones Unidas a las redes nacionales de difusión que están suscritas a este nuevo servicio, facilitando asimismo una información viva diaria y resúmenes cinematográficos cada día o semanalmente en idiomas oficiales u otros según sea necesario \$ 18.000

iv) *Servicios de teletipo y telecomunicaciones* \$ 1.700
 1954: 1.700
 1953: 1.005

Esta partida cubre los gastos relativos a alquileres de material.

v) *Viajes y dietas de los representantes de organizaciones nacionales e internacionales* \$ 11.000
 1954: 13.000
 1953: 11.890

Este crédito se destina a las visitas de estudio que a la Sede y a las oficinas regionales de las Naciones Unidas realizan los representantes de organizaciones nacionales e internacionales, y especialmente los favorecidos en el curso que se celebra anualmente. En vista de la satisfactoria acogida que tuvo el concurso de 1953 se ha decidido continuar en 1955 este programa, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Así, pues, se tiene la intención de reducir de diez a siete el número de favorecidos para visitar la Sede durante un período de cuatro semanas y, si se dispone de los fondos necesarios, se tiene también el propósito de aumentar de seis a 10 el número de los favorecidos para pasar dos semanas en una oficina regional de las Naciones Unidas, como Ginebra, Bangkok o Santiago de Chile, por ejemplo. A este respecto, cabe señalar que se ha solicitado de diversos comités nacionales que, con cargo a sus propios fondos, ofrezcan otros premios parecidos.

vi) *Subscripciones a servicios de agencias de información* \$ 1.300
 1954: 1.300
 1953: 1.646

Esta partida cubre los gastos de subscripción a los informes telegráficos de las agencias internacionales de noticias, que se destinan a las mesas de redacción de prensa y de radio.

Sección 11. Departamento de Servicios de Conferencias

\$6.168.300

(1954: \$6.336.810

1953: \$6.131.883)

El Departamento de Servicios de Conferencias comprende las diversas dependencias que anteriormente integraban la Dirección de Documentos, la Sección de Conferencias y la Biblioteca.

En el *Administrative Manual*, volumen I, Organización, están explicadas las funciones de esas dependencias.

En los cálculos presupuestarios para 1955 se prevé un Despacho del Subsecretario encargado de los Servicios de Conferencias, al cual están adscritas una Dependencia de Control de Conferencias y una Dependencia de Control Editorial; un Servicio de Idiomas; un Servicio de Publicaciones; un Servicio de Taquimecanografía y la Biblioteca.

En los créditos asignados para esta sección no se incluyen los correspondientes a la Biblioteca, que figuran separadamente en la sección 11-a. Esos créditos reflejan una nueva reducción en la plantilla, que de 946 puestos que en total se aprobaron para 1954 pasa a un máximo de 907 puestos en 1955. La reducción de 39 puestos son los primeros pasos dirigidos hacia el cumplimiento de un programa de reorganización que, según espera el Secretario General, disminuirá el volumen de trabajo de este departamento en los años 1955 y 1956.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$6.168.300
1954: 6.336.810
1953: 6.131.883

i) Puestos de plantilla \$6.080.300
1954: 6.243.210
1953: 6.019.457

Este cálculo presupuestario comprende 14.520 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 19.525 dólares para el pago de subsidios para los no residentes.

Cuadro 11-1. Despacho del Subsecretario

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
-	1	Subsecretario	\$
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
1	-	Secretario General Adjunto	-
1	1	Oficial Mayor	15.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	23.550
7	6	Oficial de primera	62.610
6	6	Oficial de segunda	53.060
2	-	Oficial adjunto	-
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
2	2	Categoría principal	11.460
6	7	Categoría superior	36.190
6	4	Categoría de trámite	17.590
33	29		249.460
Más: Ajuste por variación del costo de vida			16.140
			265.600
Menos: Ajuste por movimiento de personal			15.940
TOTAL			\$249.660

Despacho del Subsecretario

Del total de 29 puestos que se solicitan para integrar este Despacho en 1955, seis corresponden directamente al Despacho del Subsecretario, quien desempeñará las funciones

asignadas anteriormente al Despacho del Secretario General Adjunto; nueve corresponden a la Dependencia de Control de Conferencias, o sea un puesto menos que el total aprobado para realizar funciones similares en 1954; y 14 corresponden a la Dependencia de Control Editorial, que anteriormente estaba adscrita a la División de Control de Documentos.

Cuadro 11-2. Servicio de Idiomas

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	16.600
		Subsidio para gastos de representación ..	1.000
1	1	Oficial Mayor	17.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
7	8	Oficial superior	107.630
107	108	Oficial de primera	1.157.300
266	259	Oficial de segunda	2.177.630
6	7	Oficial adjunto	45.980
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
18	17	Categoría principal	103.540
28	26	Categoría superior	130.120
41	44	Categoría de trámite	173.980
5	2	Categoría auxiliar	6.690
480	473		3.937.470
Más: Ajuste por variación del costo de vida			285.580
			4.223.050
Menos: Ajuste por movimiento de personal			282.940
TOTAL			\$3.940.110

Servicio de Idiomas

Al frente del Servicio de Idiomas habrá un Director, el cual actuará también como Subsecretario Adjunto para todo lo que se relacione con la coordinación de las actividades ejecutivas del departamento, excluida la Biblioteca. Aparte la Oficina del Jefe (que consta de 41 puestos, entre los cuales 18 corresponden al Control de Documentos y 14 a la Dependencia Central de Referencias), el servicio se compondrá de un total de ocho secciones: la *Sección de traducciones al inglés*, la *Sección de traducciones al francés*, la *Sección de traducciones al español*, la *Sección de traducciones al ruso*, la *Sección de traducciones al chino*, la *Sección de interpretación*, la *Sección de versiones taquigráficas y redacción de actas*, y la *Sección encargada de la edición de documentos oficiales*. Más adelante se dan detalles respecto del personal que ha de integrar estas secciones y las actividades que ha de desempeñar. Para la coordinación de las diversas actividades del Servicio de Idiomas, el Director contará con la asistencia de un Oficial Mayor en lo relacionado con los servicios que las reuniones requieran en materia de intérpretes, taquígrafos, redactores de actas resumidas y editores, y con la asistencia de un oficial superior en lo que se relacione con las cinco secciones de traducción.

Sección de traducciones al inglés. Se han previsto 40 puestos, o sea igual cantidad que en 1954. De los 27 traductores (oficiales de segunda) previstos, hay un promedio de 17 que se dedican durante todo el año a tomar o traducir actas resumidas, y a la traducción de determinadas partes de las actas taquigráficas. Este promedio se saca del número de traductores que se asignó para realizar esta tarea concreta en el curso de los últimos 20 meses. En cuanto a otras

traducciones de carácter general que corresponde efectuar a esta sección, el volumen de trabajo ha seguido más o menos estacionario desde 1950 y es de 15.000 páginas por año; la traducción de estas páginas se distribuye entre los 10 traductores restantes. Hay además 9 traductores de categoría superior, que se encargan de la revisión, y tres miembros del cuadro de servicios generales que desempeñan tareas de escribientes.

Sección de traducciones al francés. Hay previstos 84 puestos, o sea igual cantidad que en 1954. De los 58 traductores (oficiales de segunda), hay un promedio de 17 que se dedican durante todo el año a tomar o traducir actas resumidas y a traducir determinadas partes de las actas taquigráficas. Además, durante la mayor parte del año hay un promedio de tres traductores que permanecen en un puesto de avanzada próximo a las salas de conferencia para preparar rápidamente las versiones francesas de los documentos y de las propuestas que se presentan en el curso de las sesiones y que necesitan ser examinadas inmediatamente por los representantes de los Estados Miembros. Asimismo, en el curso de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, esta sección facilita un mínimo de cuatro traductores a fin de integrar los equipos suplementarios que se requieren para editar los documentos oficiales de ese órgano. Los 38 traductores restantes se encargan de otras traducciones de carácter general, cuyo volumen se ha mantenido desde 1950 en un nivel más o menos estacionario que es aproximadamente de 50.000 páginas por año. Aparte de los citados, hay 21 traductores de categoría superior que se encargan de la revisión y cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales que realizan tareas de escribientes.

Sección de traducciones al español. Los puestos propuestos para esta sección en 1955 se elevan a 69, lo cual representa una disminución de 4 puestos en relación con la cantidad aprobada para 1954. Esta sección traduce al español toda clase de documentos, entre los que figuran actas oficiales — taquigráficas y resumidas — y otras publicaciones. En el curso de los dos últimos años, el volumen general de traducciones ha llegado a un promedio de 40.000 a 42.000 páginas anuales. Sin embargo, además de esta labor, la Sección de traducciones al español tiene también que dar término a un trabajo atrasado de traducciones que se compone de documentos oficiales correspondientes a los años 1946 a 1950 inclusive. Se calcula que quedan 11.000 páginas por traducir en 1955. Esta sección no se ocupa de los servicios de actas taquigráficas, pero en la Asamblea General y sus Comisiones — así como en el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas — órganos todos para los que el español figura como idioma de trabajo, se hacen traducciones inmediatas de las actas resumidas en inglés o en francés, a fin de que aparezcan dentro de los plazos estrictos que se fijan para los idiomas de trabajo. De los 47 traductores (oficiales de segunda) hay un promedio de 13 traductores que se dedican a esta labor durante todo el año. Los 34 traductores restantes se ocupan de la traducción de otros documentos corrientes y atrasados. Además, hay 17 traductores de categoría superior que se encargan de las tareas de revisión y cuatro escribientes para las labores conexas.

Sección de traducciones al ruso. Esta sección traduce todos los documentos oficiales que deben publicarse en ruso. Cuando así se solicita, se ocupa también de traducir al ruso documentos o publicaciones redactados en otros idiomas oficiales. Para estos servicios se necesita en 1955 un total de 51 puestos, en lugar de 52 que fué el total aprobado para 1954. Queda suprimido un puesto de escribiente en la categoría de trámite. El volumen de las traducciones realizadas ha ido en constante aumento, pasando de 33.500

páginas en 1950 a 37.000 páginas en 1953. En estas cifras está comprendida la continua traducción de los documentos oficiales retrasados correspondientes a años anteriores. Sin embargo, a partir de 1950 comenzó a aumentar el número de documentos corrientes para traducir y el despacho del trabajo atrasado se ha visto inevitablemente retardado. Se hará todo lo posible para seguir traduciendo los documentos atrasados, que en la actualidad se componen de 16.500 páginas.

Sección de traducciones al chino. Esta sección traduce al idioma chino todos los documentos de otros idiomas oficiales que le corresponden. La cantidad normal de trabajo de esta sección se ha mantenido en forma más o menos estacionaria desde 1950, con un volumen equivalente a 20.000 páginas de texto inglés. El trabajo atrasado se está despachando a un ritmo anual uniforme, pero quedan todavía 25.700 páginas por traducir. Se solicita un total de 68 puestos para esta sección en 1955, lo cual representa cuatro puestos menos que el total aprobado para 1954. El personal estará en condiciones de realizar todos los trabajos corrientes y el trabajo atrasado, a un promedio aproximado de 5.000 páginas por año.

Otras secciones. Se prevé un total de 68 puestos para la Sección de interpretación, 27 para la Sección de versiones taquigráficas y redacción de actas, y 25 puestos para la Sección encargada de la edición de documentos oficiales. El personal necesario para estas secciones se ha fijado a base de la experiencia de 1953, y es el mismo que se autorizó en 1954.

Servicio de Publicaciones. Este servicio se compone de una Oficina del Jefe y de tres secciones. La Oficina del Jefe, que se compone de 15 puestos, comprende el personal encargado del registro central y de los servicios de control de que anteriormente se ocupaba la Sección de distribución para disponer las diversas etapas de reproducción y distribución de documentos.

Cuadro 11-3. Servicio de Publicaciones

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 13.660
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial superior	11.500
2	1	Oficial de primera	10.760
8	8	Oficial de segunda	70.050
30	29	Oficial adjunto	208.140
5	5	Oficial auxiliar	25.050
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
25	25	Categoría principal	147.270
51	51	Categoría superior	237.220
43	39	Categoría de trámite	161.930
66	58	Categoría auxiliar	201.500
232	218		1.087.080
Más:		Ajuste por variación del costo de vida	83.720
			1.170.800
		Consignación para trabajadores manuales	42.090
			1.212.890
Menos:		Ajuste por movimiento de personal	72.780
			TOTAL \$1.140.110

Sección de Imprenta. Se solicita un total de 51 puestos para esta sección, en vez de 52 que se aprobaron para 1954.

Sección de Reproducción. En 1955 se prevé para esta sección un total de 95 puestos, sin incluir a los trabajadores manuales, en vez de 100 que se aprobaron para 1954. A pesar de haber aumentado el volumen de trabajo, se ha

podido reducir el número de puestos debido a la reciente mecanización de los servicios propios de reproducción, sin necesidad de enviar trabajo a imprentas privadas.

Sección de Distribución. En 1954 se autorizó un total de 62 puestos para esta sección; para 1955 se solicitan 57 puestos.

El cálculo presupuestario también prevé que se han de seguir empleando 11 trabajadores manuales.

Servicio de Taquimecanografía. Se autorizó un total de 201 puestos para este servicio en 1954. Para 1955 sólo se propone un total de 187 puestos, con lo cual quedan suprimidos 14. Este total de 187 puestos se distribuirá aproximadamente de la siguiente manera entre las diversas dependencias que se encargan de los servicios taquimecanográficos: Oficina del Jefe, 3 puestos; dependencia inglesa, 49 puestos; dependencia francesa, 57 puestos; dependencia española, 42 puestos; y dependencia rusa, 36 puestos.

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* \$ 88.000
1954: 93.600
1953: 112.426

Este crédito se basa en datos de años anteriores y comprende 55.000 dólares por concepto de gastos normales

Cuadro 11-4. Servicio de Taquimecanografía

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
Cuadro Orgánico			
-	1	Oficial de segunda	7.470
1	-	Oficial adjunto	-
Cuadro de Servicios Generales			
3	4	Categoría principal	22.560
23	22	Categoría superior	105.510
174	160	Categoría de trámite	603.040
201	187		738.580
Más: Ajuste por variación del costo de vida			59.740
			798.320
Menos: Ajuste por movimiento de personal			47.900
TOTAL			\$750.420

durante el transcurso del año, y 33.000 dólares por concepto de gastos suplementarios que habrán de realizarse con ocasión del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. La última partida figuraba anteriormente en la sección 1, Asamblea General, sus Comisiones y Comités.

Cuadro 11-5. Recapitulación—Departamento de Servicios de Conferencias

Oficina o servicio	Número de puestos		Sueldos brutos	Ajuste por variación del costo de vida	Ajuste por movimiento de personal	Total
	1954	1955				
Despacho del Subsecretario	33	29	\$ 249.460	\$ 16.140	\$ 15.940	\$ 249.660
Servicio de Idiomas	480	473	3.937.470	285.580	282.940	3.940.110
Servicio de Publicaciones	232 ^a	218 ^a	1.129.170 ^b	83.720	72.780 ^b	1.140.110 ^b
Servicio de Taquimecanografía	201	187	738.580	59.740	47.900	750.420
TOTAL	946^c	907^a	6.054.680^b	445.180	419.560^b	6.080.300^b

^a Sin incluir a los trabajadores manuales.

^b Incluso los sueldos de los trabajadores manuales.

^c La cifra de 946 puestos correspondiente al año 1954 comprende 939 puestos aprobados para la Dirección de Documentos, 4 de los puestos aprobados para el Despacho del Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Conferencias y Servicios Generales y 10 puestos aprobados para la Sección de Conferencias. No incluye 7 puestos aprobados para el Servicio de Correspondencia, que ahora figuran en la Oficina de Servicios Generales. Tampoco incluye a los trabajadores manuales.

Sección 11-a. Biblioteca

\$489.000

(1954: \$474.720 1953: \$467.103)

La Biblioteca, que anteriormente se hallaba bajo la dirección general del Despacho del Secretario General, se encuentra actualmente bajo la dirección administrativa del Departamento de Servicios de Conferencias. Su estructura y funciones quedan explicadas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización. Además, las funciones de la Dependencia de Archivos, así como el personal de la misma, han pasado de la Oficina de Servicios Generales a la Biblioteca.

A consecuencia de haberse fusionado la sucursal de la biblioteca de la Oficina de Asuntos Jurídicos, a principios de 1954, con la del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, se han reducido a tres las cuatro sucursales departamentales, a saber: Asuntos Económicos y Asuntos Sociales reunidos, Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad con Asuntos Jurídicos reunidos, y Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos. Bajo la atenta vigilancia administrativa y técnica de la Biblioteca central,

las sucursales siguen atendiendo al personal investigador de los respectivos departamentos.

Como en años anteriores, el crédito asignado para 1955 refleja la política enunciada en el informe que el Secretario General dirigió a la Asamblea General sobre directivas y organización de la Biblioteca (A/C.5/298)¹ y está basado en el mismo programa de trabajo que se detalló en el presupuesto para 1954.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$476.000
1954: 461.720
1953: 454.783

i) *Puestos de plantilla* \$474.600
1954: 460.320
1953: 453.363

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, Anexo*, volumen I, tema 39 del programa.

Como en 1954, esta partida se destina a cubrir 85 puestos e incluye 2.130 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 1.220 dólares para subsidios a los no residentes.

Para 1954 se habían aprobado primeramente 79 puestos, pero hubieron de agregarse seis más a consecuencia del traspaso de la Dependencia de Archivos a la Biblioteca, según se ha dicho más arriba.

Cuadro 11-a. Biblioteca

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director	\$ 16.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	25.870
5	5	Oficial de primera	50.950
4	4	Oficial de segunda	34.810
15	14	Oficial adjunto	94.680
10	9	Oficial auxiliar	50.650
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	2	Categoría principal	10.310
11	10	Categoría superior	46.080
20	23	Categoría de trámite	90.760
16	15	Categoría auxiliar	49.360
85	85		469.370
Más: Ajuste por variación del costo de vida			35.360
			504.830
Menos: Ajuste por movimiento del personal			30.230
TOTAL			\$474.600

El cálculo presupuestario refleja la supresión de dos puestos en el cuadro orgánico (un oficial adjunto y otro auxiliar) y de un puesto en el cuadro de servicios generales (de categoría auxiliar). Sin embargo, el total sigue siendo

el mismo de 1954 por haberse cubierto tres puestos en el cuadro de servicios generales con otros tantos que en años anteriores figuraban entre el personal supernumerario. Esta medida queda justificada por la permanencia del trabajo que recae en dichos cargos.

Se propone reclasificar un puesto del cuadro de servicios generales que de la primera categoría pasa a la categoría principal. Al haberse suprimido un puesto en el cuadro orgánico de la Dependencia del Índice de Documentos, las funciones que anteriormente desempeñaba un editor del cuadro orgánico han sido repartidas entre el jefe de la dependencia y un oficinista de la edición que ocupa dicho puesto. Estas nuevas obligaciones justifican la reclasificación del puesto a un grado superior.

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* \$ 1.400
1954: 1.400
1953: 1.420

Esta partida se solicita para mantener servicios de biblioteca durante los períodos en que las sesiones se celebran fuera de las horas normales de trabajo.

CAPITULO II

i) *Servicios y suministros bibliotecarios por contrata* \$ 13.000
1954: 13.000
1953: 12.320

En esta partida se incluyen 11.000 dólares para servicios bibliográficos y de préstamo entre bibliotecas, previstos en contratos celebrados por ciertas bibliotecas importantes de investigación, y 2.000 dólares que habrán de pagarse por fichas de catálogo y otros suministros bibliográficos.

Sección 12. Oficina de Servicios Generales

\$2.976.000

(1954: \$3.109.270 1953: \$3.160.663)

Dentro de la estructura orgánica propuesta por el Secretario General para la Oficina de Servicios Generales quedarán comprendidas ciertas dependencias que antes formaban parte de la Dirección de Servicios Generales, el personal del Servicio Móvil en la Sede y el personal de Construcción de la Sede.

En el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización, están explicadas las funciones de las diversas dependencias.

Se tiene la intención de organizar la Oficina de Servicios Generales con cuatro servicios, a saber, el *Servicio de Comunicaciones y Registro*, el *Servicio de Compras y Transporte*, el *Servicio de Administración y Conservación de Edificios* y el *Servicio Móvil (grupo de la Sede)*. Al establecer estos servicios, se han agrupado las funciones que están relacionadas entre sí y se ha reducido el número de dependencias ejecutivas con el fin de delinear claramente las responsabilidades respectivas y eliminar cualquier duplicación de funciones.

La *Administración Postal de las Naciones Unidas* figura en un capítulo aparte de la sección, con su consignación de créditos correspondiente.

Los cálculos presupuestarios, excluyendo a la Administración Postal de las Naciones Unidas, presentan notables reducciones en cuanto al número de empleados ocupados en la Oficina de Servicios Generales. En 1954 fueron 508 los puestos aprobados mientras que para 1955 sólo se proponen 459.

CAPITULO I

Sueldos y salarios \$2.853.000
1954: 3.020.270
1953: 3.096.473

i) *Puestos de plantilla* \$2.748.000
1954: 2.896.370
1953: 2.891.687

Cuadro 12-1. Oficina del Director

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
—	1	Director de Servicios Generales	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.350
1	—	Director Principal	—
<i>Cuadro Orgánico</i>			
—	1	Oficial superior	13.920
1	1	Oficial de segunda	10.040
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
2	2	Categoría superior	10.680
—	1	Categoría de trámite	4.750
4	6		60.740
Más: Ajuste por variación del costo de vida			3.370
			64.110
Menos: Ajuste por movimiento de personal			3.850
TOTAL			\$60.260

En este cálculo presupuestario se incluyen 3.450 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 1.620 dólares para el pago de subsidios a los no residentes.

Oficina del Director

Se han previsto seis puestos en la Oficina del Director, entre los que figura un nuevo puesto de la categoría de oficial superior para un funcionario ejecutivo.

Cuadro 12-2. Servicio de Comunicaciones y Registro

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos:
1954	1955		
1	1	Director	\$
		Sueldo	17.400
		Subsidio para gastos de representación . .	800
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	26.420
3	3	Oficial de primera	32.510
3	4	Oficial de segunda	34.010
5	4	Oficial adjunto	25.970
4	-	Oficial auxiliar	-
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
10	11	Categoría principal	61.700
31	31	Categoría superior	155.020
55	54	Categoría de trámite	217.680
57	49	Categoría auxiliar	165.680
39	35	Categoría de mensajero	98.670
210	194		835.860
Más: Ajuste por variación del costo de vida			67.220
			903.080
Menos: Ajuste por movimiento de personal			54.180
TOTAL			\$848.900

Servicio de Comunicaciones y Registro

Para este servicio se han previsto 194 puestos en 1955, en lugar de los 210 aprobados en 1954. Este servicio abarca las funciones de la anterior División de Comunicaciones y Registro y del anterior Servicio de Telecomunicaciones, y tiene bajo su dependencia administrativa a la Administración Postal de las Naciones Unidas. El Servicio de Comunicaciones y Registro consta de una *Oficina del Jefe* y de dos secciones.

Sección de Registro. Se han previsto 146 puestos. Esta sección se encarga de todas las funciones que desempeñaba la anterior División de Comunicaciones y Registro, excepto la Sección de Archivos que ha sido transferida al Departamento de Servicios de Conferencias y los servicios de transmisión de cablegramas, que están ahora a cargo de la Sección de Telecomunicaciones. La Sección de Registro se divide en las tres dependencias siguientes:

Dependencia de Servicios de Correspondencia que tiene a su cargo el registro central y clasificación de la correspondencia oficial;

Dependencia de Distribución de Correspondencia que tiene a su cargo la distribución y despacho de la correspondencia, así como la redacción adecuada de los cables.

Dependencia de Revisión de los Registros que tiene a su cargo la custodia, examen y análisis, y eliminación de los registros inactivos o semiactivos.

Sección de Telecomunicaciones. Se han previsto 44 puestos para 1955. En esta sección se han centralizado las funciones correspondientes a los servicios técnicos de comunicaciones de las Naciones Unidas, incluidas las funciones que des-

empeñaba anteriormente el servicio de teletipos del Departamento de Información Pública, y se ha dividido en las dos dependencias siguientes:

Dependencia Técnica, que tiene a su cargo la conservación y funcionamiento de todo el equipo de comunicaciones en la Sede; y

Dependencia de Líneas Cablegráficas y Telefónicas, que se ocupa de los servicios cablegráficos y telefónicos, así como de la dirección técnica de la red radiotelegráfica del Servicio Móvil.

Servicio de Compras y Transporte

En este servicio se han previsto 68 puestos para 1955, mientras que para 1954 se autorizaron 86 puestos.

Cuadro 12-3. Servicio de Compras y Transporte

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 16.600
<i>Cuadro Orgánico</i>			
3	3	Oficial de primera	36.760
5	6	Oficial de segunda	54.750
4	3	Oficial adjunto	21.660
1	2	Oficial auxiliar	12.200
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
7	7	Categoría principal	41.130
17	16	Categoría superior	75.670
27	22	Categoría de trámite	86.380
21	8	Categoría auxiliar	25.970
86	68		371.120
Más: Ajuste por variación del costo de vida			27.550
			398.670
Consignación para trabajadores manuales . .			112.340
			511.010
Menos: Ajuste por movimiento de personal			30.660
TOTAL			\$480.350

Se propone que en 1955 se eliminen todos los automóviles de pasajeros, con lo cual desaparecerán de la plantilla todos los puestos de chófer. Entre los 27 trabajadores manuales necesarios para las diversas actividades del Servicio figura el personal necesario para manejar el equipo de transporte restante.

El Servicio de Compras y Transporte consta de una Oficina del Jefe (el Director y un secretario) y de tres secciones.

Sección de Control y Registro. Se han previsto 30 puestos. Esta sección está encargada de llevar el registro central, incluyendo la anotación del movimiento de mercancías y de los bienes fungibles y no fungibles, así como el control de facturas y descuentos. También se ocupa del servicio de transporte y de las funciones que desempeñaba la anterior Sección de Viajes. Comprende también un grupo de servicios de taquimecanografía.

Sección de Compras y Normas para los Suministros. Se han previsto 19 puestos. Esta sección tiene a su cargo la compra y distribución de suministros y equipo, así como la conservación y reparación de las máquinas de oficina.

Sección de Tráfico. Se han previsto 17 puestos. Esta sección tiene a su cargo la expedición de todas las mercancías de las Naciones Unidas y de los muebles y efectos de los miembros del personal, incluyendo la recepción e inspección de los diversos materiales. Además, se ocupa del almacenamiento y funcionamiento del material del servicio de camiones.

Cuadro 12-4. Servicio de Administración y Conservación de Edificios

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 15.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial de primera	22.200
5	6	Oficial de segunda	51.750
5	2	Oficial adjunto	14.980
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
5	9	Categoría principal	47.230
24	23	Categoría superior	108.860
54	101	Categoría de trámite	365.510
100	35	Categoría auxiliar	108.700
196	179		734.630
Más: Ajuste por variación del costo de vida			60.180
			794.810
Consignación para trabajadores manuales			553.580
			1.348.390
Menos: Ajuste por movimiento del personal			80.900
TOTAL			\$1.267.490

Servicio de Administración y Conservación de Edificios

Para este servicio se han previsto 179 puestos, en lugar de los 196 aprobados para 1954. Mediante la revisión de los horarios de trabajo del personal de seguridad, y prestando especial atención a las exigencias del trabajo nocturno, se ha podido hacer una reorganización de ese personal. Esta reorganización ha permitido suprimir 16 puestos de plantilla para 1955, suprimir 18 puestos de personal supernumerario — con la consiguiente reducción en los gastos por este concepto — y hacer también una nueva reducción en los gastos por horas extraordinarias y trabajo nocturno, en comparación con los años anteriores. Con el fin de que la escala de sueldos de los guardas tenga un nivel comparable con las mejores condiciones que existen en los lugares donde se hacen trabajos similares en la zona metropolitana de Nueva York, se tiene la intención de reclasificar cuatro puestos de supervisor de la categoría superior del cuadro de servicios generales que pasan a la categoría principal y 47 puestos de guarda de la categoría auxiliar del cuadro de servicios generales que pasan a la categoría de trámite.

Se ha previsto una *Oficina del Jefe* con cuatro puestos, lo que supone reducción de dos con respecto de 1954, y un servicio que consta de las tres secciones siguientes:

Sección de Servicios Centrales. Se han previsto 20 puestos. Esta sección tendrá a su cargo la vigilancia continua de todas las actividades que producen ingresos, incluyendo el restaurante de los delegados, la cafetería, la tienda de artículos de regalo y el garage. Esta sección prestará también servicios de información al público y tendrá a su cargo la distribución de billetes para asistir a las reuniones en la Sede.

Sección de Conservación de Edificios y de Maquinaria. Se han previsto 15 puestos. Se han centralizado en esta sección todas las funciones relacionadas con el funcionamiento y conservación de los edificios, entre las que figura la supervisión de los servicios que se hacen por contrata como son la limpieza y conservación de las instalaciones eléctricas. Se ha previsto un nuevo puesto con la categoría de oficial de segunda, a fin de disponer de un técnico que ayude al jefe de esta sección en el desempeño de sus funciones.

Sección de Vigilancia y Seguridad. Las funciones de este servicio siguen siendo las mismas y a ellas se añade la de distribuir al personal los pases y tarjetas de identificación.

En los cálculos presupuestarios de 1955 se prevé también el empleo continuo de unos 136 trabajadores manuales.

No se propone ningún cambio en la organización del Servicio Móvil (grupo de la Sede) que ha sido transferido del anterior Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. En el cálculo presupuestario se han previsto 12 puestos, que es el mismo número de los aprobados para 1954.

Cuadro 12-5. Servicio Móvil (grupo de la Sede)

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 14.290
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial de primera	21.080
2	2	Oficial de segunda	17.460
3	2	Oficial adjunto	14.980
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
2	1	Categoría superior	5.190
2	4	Categoría de trámite	17.520
12	12		90.520
Más: Ajuste por variación del costo de vida			6.350
			96.870
Menos: Ajuste por movimiento de personal			5.870
TOTAL			\$91.000

ii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* \$105.000
 1954: 123.900
 1953: 204.786

En esta partida se incluyen los gastos por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno, observándose una disminución debida a la reorganización del personal de seguridad y a una fiscalización administrativa más rígida sobre esta clase de gastos. El cálculo presupuestario se basa en asignaciones de créditos de 25.000 dólares para el pago de horas extraordinarias y 80.000 dólares para el pago de trabajo nocturno. Esta última suma cubrirá los gastos que por este concepto se originen con motivo de la Asamblea General y el trabajo de los fines de semana relacionado con las visitas con guía a la Sede, además de los gastos normales exigidos por el funcionamiento de la Oficina, sin incluir los de la Administración Postal.

CAPITULO II

Administración Postal de las Naciones Unidas \$123.000
 1954: 89.000
 1953: 64.190

i) *Puestos de plantilla* \$ 99.000
 1954: 65.000
 1953: 33.049

Las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas son suficientemente estables para determinar con bastante exactitud el probable volumen de trabajo y el personal necesario. En 1954, además de los 13 puestos de plantilla, se asignaron 8 puestos de personal supernumerario a base de jornada completa. El volumen de actividades previsto permite suponer que seguirá necesitándose esa colaboración, razón por la cual se proponen 21 puestos para la plantilla de 1955. También se ha previsto en otra sección del presupuesto el personal supernumerario que sólo se nombra con carácter especial cuando se hacen emisiones de nuevos sellos, a fin de atender a los pedidos

Cuadro 12-6. Recapitulación

Servicio u oficina	Número de puestos de plantilla		Sueldos brutos	Ajuste por variación del costo de vida	Ajuste por movimiento de personal	Total
	1954	1955				
Oficina del Director	4	6	\$ 60.740	\$ 3.370	\$ 3.850	\$ 60.260
Servicio de Comunicaciones y Registro	210	194	835.860	67.220	54.180	848.900
Servicio de Compras y Transporte	86 ^a	68 ^a	483.460 ^b	27.550	30.660 ^b	480.350 ^b
Servicio de Administración y Conservación de Edificios	196 ^a	179 ^a	1.288.210 ^b	60.180	80.900 ^b	1.267.490 ^b
Servicio Móvil (grupo de la Sede)	12	12	90.520	6.350	5.870	91.000
	508 ^c	459 ^a	\$2.758.790 ^b	\$164.670	\$175.460 ^b	\$2.748.000 ^b

^a Sin incluir a los trabajadores manuales.

^b Incluye los sueldos de los trabajadores manuales.

^c En la cifra de 508 puestos correspondientes a 1954, además de los 491 puestos aprobados para la Dirección de Servicios Generales, se incluyen dos de los puestos aprobados para el Despacho del Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Conferencias y Servicios Generales, tres puestos de operadores de teletipos aprobados para el Departamento de Información Pública, 12 puestos aprobados para el Servicio Móvil (grupo de la Sede) y siete puestos aprobados para la Dependencia de Correspondencia de la Dirección de Documentos. No se incluye un puesto que ahora está adscrito a la Oficina del Contralor ni seis puestos que figuran ahora en la Dependencia de Archivos correspondiente a la Biblioteca. Tampoco se incluye en dicha cifra a los trabajadores manuales.

de sobres con sellos cancelados el primer día de la emisión y a los pedidos de sellos no cancelados.

En la partida se incluyen 240 dólares para primas por conocimiento de idiomas y 240 dólares para subsidios a los no residentes.

Cuadro 12-7. Administración Postal de las Naciones Unidas

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
Cuadro Orgánico			\$
1	1	Oficial de segunda	10.150
1	1	Oficial adjunto	7.260
Cuadro de Servicios Generales			
2	3	Categoría superior	14.730
9	16	Categoría de trámite	65.570
13	21		97.710
Más: Ajuste por variación del costo de vida			7.420
			105.130
Menos: Ajuste por movimiento de personal			6.130
TOTAL			\$99.000

ii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . . \$ 5.000
1954: 5.000
1953: 5.790

Se ha previsto un crédito para los gastos por concepto de horas extraordinarias correspondientes al trabajo que los fines de semana se lleva a cabo en el mostrador de ventas del edificio de la Asamblea General y al trabajo suplementario que se realiza con motivo de la emisión de nuevos sellos.

iii) Impresión de sellos de correos \$ 17.000
1954: 17.000
1953: 20.493

Este cálculo presupuestario prevé la impresión de una cantidad de sellos aproximadamente igual a la de 1954.

iv) Suministros y servicios diversos \$ 2.000
1954: 2.000
1953: 4.858

Este crédito corresponde al costo de los suministros necesarios para preparar las exposiciones y otras actividades de propaganda.

Sección 13. Personal supernumerario y consultores

\$510.000

(1954: \$747.130 1953: \$939.610)

Los créditos asignados en 1954 para los diversos departamentos de la Sede, por concepto de personal supernumerario y consultores, estaban centralizados en la Oficina del Contralor. El Secretario General se propone ampliar en 1955 el proceso de centralización mediante la creación de esta sección separada del presupuesto, que abarca los cálculos presupuestarios para toda la plantilla de la Sede.

En esta sección se asignan créditos para personal supernumerario y consultores, que antes figuraban en las partidas correspondientes a los diversos departamentos. Además, la sección cubre los gastos relativos al personal supernumerario necesario para las sesiones y servicios suplementarios que requiere la Asamblea General (anteriormente incluidos en la sección 1), y al personal que reemplaza a los funcionarios enviados fuera de la Sede en misiones especiales y actividades similares (incluidos anteriormente en la sección 5).

Las cifras fijadas para años anteriores, en las respectivas secciones que incluían gastos de esta naturaleza, han sido reajustadas en forma conveniente.

i) Personal supernumerario \$440.000
1954: 670.230
1953: 856.549

El cálculo presupuestario comprende los gastos siguientes:

	1955	1954	1953
	\$	\$	\$
Personal de la Asamblea General	120.000	125.000	221.638
Sustitución del personal enviado en misión	70.000	110.900	128.693
Otras necesidades	250.000	434.330	506.218
	440.000	670.230	856.549

Los gastos correspondientes a esta última categoría se limitan normalmente a las sustituciones del personal que está en uso de licencia prolongada, por razones de enfermedad o de maternidad, y al personal suplementario que se necesita durante los períodos críticos de trabajo intenso cuando se ha comprobado que no es posible efectuar traslados provisionales de personal dentro de la Secretaría. También se asignan fondos para los servicios que, a base de jornada parcial, prestan los médicos que realizan reconocimientos periódicos y especiales para el Servicio Médico.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 70.000
1954:	76.900
1953:	83.061

La partida destinada a consultores cubre el nombramiento, a base de plazos cortos o en forma intermitente, de personas destacadas que se encargan de trabajos importantes y especializados que el personal de que se dispone no está en condiciones de efectuar.

Sección 14. Viajes de miembros del personal

\$1.000.000 (1954: \$1.300.000 1953: \$1.009.793)

En esta nueva sección se han agrupado los cálculos presupuestarios correspondientes a los gastos de viaje de los miembros del personal y familiares a su cargo, que anteriormente figuraban en las secciones de Gastos comunes de personal (actualmente sección 15) y de Servicios comunes diversos (actualmente sección 16), a fin de poder determinar fácilmente todas las necesidades relativas a los viajes del personal de la Sede con motivo de su nombramiento, traslado, repatriación, uso de licencia para visitar el país de origen y viajes en comisión de servicio.

ii) <i>Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$645.000
1954:	974.000
1953:	628.692

Existe un total de 500 miembros del personal — con 675 personas a su cargo — que tendrán derecho a usar de licencia para visitar el país de origen en 1955, conforme a la cláusula 5.3 del Estatuto del Personal y al Reglamento del Personal con las modificaciones introducidas a fin de aplicar las conclusiones adoptadas por la Asamblea General en su octavo período de sesiones.

i) <i>Viajes con motivo de nombramientos, traslados y repatriaciones</i>	\$265.000
1954:	223.500
1953:	288.640

El cálculo se basa en los gastos que suponen los derechos de los funcionarios respecto de estos viajes, con una reducción de 25% para tener en cuenta el movimiento de personal, los aplazamientos voluntarios de licencia y otros factores.

En cumplimiento de la cláusula 7.1 del Estatuto del Personal, es preciso atender a los gastos relativos a viajes de miembros del personal y familiares a su cargo, con motivo de nombramientos, traslados y rescisiones de nombramientos. Habiéndose realizado un estudio del movimiento de personal en 1953, los cálculos presupuestarios se basan en los datos reunidos hasta la fecha y responden a las necesidades previstas, según se indica en el siguiente cuadro comparativo.

iii) <i>Viajes en comisión de servicio</i>	\$ 90.000
1954:	102.500
1953:	92.461

Número de miembros del personal con o sin personas a su cargo autorizados para efectuar viajes

	Nombra- miento	Traslado	Repatria- ción	Total	Costo medio por miembro del personal \$
1953—Gastos efectuados...	123	26	146	295	981
1954—Créditos consignados	60	24	140	224	1.000
Enero—Abril de 1954.....	33	22	52	107	999
1955—Cálculos presupues- tarios.....	60	40	165	265	1.000

En la consignación de créditos para 1954 se agrupan las partidas destinadas a viajes de funcionarios de los departamentos de la Sede (100.000 dólares) que anteriormente se incluían en la sección de Servicios comunes diversos (actualmente sección 16), y del Servicio Móvil (2.500 dólares) que anteriormente figuraban en la sección 5-a. El cálculo propuesto es aproximadamente igual a la cifra de los gastos efectuados en 1953.

Sección 15. Gastos comunes de personal

\$3.392.400 (1954: \$3.287.750 1953: \$5.424.550)¹

CAPITULO I

Pensiones y retiros	\$2.110.000
1954:	2.102.800
1953:	2.164.839
i) <i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$2.100.000
1954:	2.092.800
1953:	2.159.839

Todos los empleados de plantilla que tengan un nombramiento de un año o más, o que hayan completado un año de servicio, tienen derecho a participar en el Plan de Pensiones del Personal. El número de afiliados a la Caja de Pensiones en la Sede ascendía a 2.886 en 1º de enero de

1954. Teniendo en cuenta el movimiento de personal, los aumentos anuales, la reducción de puestos y la disminución de los créditos concernientes a las aportaciones de pensiones atrasadas en virtud del artículo III de los Estatutos de la Caja de Pensiones, se calcula que a base de un año completo habrá que conceder en 1955 — con arreglo a la tasa establecida de 14% del sueldo básico (neto) — un promedio de aportaciones por este concepto de 737 dólares por cada miembro del personal. La partida cubre las aportaciones correspondientes a 2.850 miembros del personal.

ii) <i>Pensión anual por retiro a los ex Secretarios Generales</i>	\$ 10.000
1954:	10.000
1953:	5.000

En virtud del párrafo 32 de la resolución 13 (I) de la Asamblea General, aprobada el 13 de febrero de 1946, se

¹ En esta cantidad se incluyen 1.800.000 dólares correspondientes al reembolso de los impuestos nacionales sobre la renta.

consigna una suma equivalente a la mitad del sueldo neto del primer Secretario General para cubrir la pensión anual que ha de pagarse en 1955.

CAPITULO II

Primas de instalación e indemnización por rescisión de los nombramientos \$611.000
 1954: 487.000
 1953: 784.316

i) *Traslados de efectos domésticos* \$156.000
 1954: 112.000
 1953: 130.005

De conformidad con la cláusula 7.2 del Estatuto del Personal y con arreglo también al Reglamento del Personal, se ocasionan gastos con motivo del traslado de los efectos domésticos de los miembros del personal con ocasión de ser nombrados, trasladados o de haberse rescindido sus nombramientos. Basándose en la experiencia, que queda reflejada en el cuadro que se expone más adelante, se han previsto 130 traslados con un costo medio de 1.200 dólares cada uno. Ha ido aumentando el promedio del costo de los traslados por haberse elevado los precios de embalaje y las tarifas de transporte, así como por el hecho de que los miembros del personal han acumulado mayor número de efectos domésticos en sus años de servicio.

Año	Número exacto de traslados	Costo exacto	Costo exacto por traslado
1952.....	134	112.540	839
1953.....	133	130.005	977
Enero a abril de 1954.....	44	59.368	1.349

ii) *Primas de instalación* \$ 45.000
 1954: 62.000
 1953: 72.099

Al ser nombrados fuera de la región de la Sede, o trasladados desde otra oficina a dicha región, los miembros del personal reciben a su llegada la suma equivalente a 30 días de viáticos para ellos y sus familiares calificados con el fin de que puedan atender a los gastos extraordinarios. Esta partida cubre el pago del subsidio de 100 miembros del personal con un promedio de un familiar por cada miembro. A continuación se dan cifras comparativas entre la experiencia real de años anteriores y la cifra prevista:

Año	Número de beneficiarios	Promedio por miembro del personal
1953.....	151	\$480
Enero a abril de 1954.....	34	420
Previsión para 1955.....	100	450

iii) *Indemnización por rescisión de los nombramientos* \$ 300.000
 1954: 249.000
 1953: 483.559

El número de indemnizaciones por rescisión de los nombramientos fué excepcionalmente elevado en 1953. El coeficiente medio del movimiento de personal excedió del 18%. Teniendo en cuenta las cifras exactas de 1954 y los objetivos del plan de reorganización, el cálculo presupuestario para 1955 se basa en las siguientes necesidades:

Año	Número de indemnizados	Promedio de indemnización	Número de indemnizaciones pagadas en sustitución de la licencia anual	Promedio de indemnización	Costo total
1953.....	102	2.222	580	443	483.559
Enero a abril de 1954.....	32	1.395	95	653	106.733
Previsión para 1955.....	100	1.400	320	500	300.000

Se calcula en 53.000 dólares aproximadamente la cantidad que ha de percibirse por concepto de contribuciones del personal con motivo de la rescisión de los nombramientos.

iv) *Primas de repatriación* \$110.000
 1954: 64.000
 1953: 98.653

En virtud de la cláusula 9.4 del Estatuto del Personal, se paga la prima de repatriación a aquellos miembros del personal que la Organización está obligada a repatriar. La cuantía de la prima varía según la duración del servicio. En 1953 se pagaron primas a 123 miembros del personal que fueron separados del servicio, a un promedio de 802 dólares por persona. Teniendo en cuenta que los derechos del personal aumentan con la antigüedad, en el cálculo presupuestario se ha previsto el pago de primas a 110 miembros del personal a un promedio aproximado de 1.000 dólares por persona. Los ingresos que han de percibirse por concepto de contribuciones del personal ascenderán a 19.000 dólares aproximadamente, según los cálculos hechos.

CAPITULO III

Otros gastos comunes de personal \$594.000
 1954: 623.850
 1953: 598.978

i) *Subsidio familiar por hijos a cargo* \$462.000
 1954: 461.600
 1953: 443.782

a) Subsidio familiar por hijos a cargo:

En cumplimiento de la cláusula 3.2 y del párrafo 1 del anexo IV del Estatuto del Personal, esta partida cubre el subsidio familiar por hijos a cargo para 1955, a razón de 200 dólares para unos 2.210 hijos a cargo de los miembros del personal que prestan sus servicios en la Sede. Las estadísticas muestran que el número de hijos a cargo de funcionarios aumentó en un año en más de 100, llegando a un total de 2.120 en abril de 1954.

Total: \$442.000

b) Subsidios de educación y gastos de viajes conexos:

En cumplimiento de la cláusula 3.2 y del párrafo 2 del anexo IV del Estatuto del Personal, se asigna una suma de 9.000 dólares para el pago de los subsidios de educación y los gastos de viajes conexos, a base de un promedio de 600 dólares por cada uno de los 15 hijos a cargo del personal de la Sede que volverán a cursar estudios en su país de origen en 1955. Además, se asigna la suma de 11.000 dólares para pagar el subsidio de educación de los niños a cargo de funcionarios que tienen derecho al subsidio, los cuales asistirán a escuelas especiales nacionales o internacionales en la zona de la Sede.

Total: \$ 20.000

ii) *Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo* \$ 80.000
 1954: 110.250
 1953: 100.673

a) Seguro de enfermedad y hospitalización:

En virtud de la resolución 82 D (I) de la Asamblea General, las Naciones Unidas hacen aportaciones para cubrir parte de los gastos que por este concepto originan los miembros del personal que en su mayoría han resuelto afiliarse a uno de los dos planes de seguro médico actualmente en funcionamiento. Las cuotas de uno de dichos planes fueron aumentadas en octubre de 1953. En marzo de 1954 había unos 2.600 miembros del personal de la Sede que estaban afiliados. La Organización hizo aportaciones respecto del 81% de esos afiliados (2.101) con un costo medio de 56 dólares por año. El total de las aportaciones es inferior al 38% de las primas totales.

El crédito para 1955 está basado en aportaciones para 2.100 afiliados a un costo medio de 56 dólares por persona.

Como quiera que los contratos para ambos planes se establecen ahora a base de experiencia, y como las Naciones Unidas coaseguran el pago de los gastos que excedan del costo de las primas, se cuenta con que sean devueltos 35.000 dólares procedentes de las primas pagadas en 1953. Este reembolso quedará de reserva para cualquier contingencia que pudiera presentarse más adelante. Suponiendo que se prolongue dicha experiencia, se confía en poder reducir la aportación de las Naciones Unidas para 1955 a la suma de 80.000 dólares.

b) Seguro de vida colectivo:

No se prevé gasto alguno por este concepto.

iii) Pagos a título compensatorio	\$ 52.000
1954:	52.000
1953:	54.523

Con arreglo al programa de seguridad social, las obligaciones de las Naciones Unidas hacia los miembros del personal y observadores militares, en caso de muerte, daños u otra invalidez que puedan atribuirse al desempeño de sus funciones, están previstas principalmente a base de un auto-seguro. Conforme al procedimiento seguido en años anteriores, se ha asignado una cantidad global de 50.000 dólares para 1955 destinada a cubrir unos 15.000 dólares de obligaciones anteriormente contraídas y contingencias imprevistas.

También se presentan reclamaciones que obligan a pagar indemnizaciones por daños o pérdidas en la propiedad personal de los funcionarios y de los miembros de las delegaciones, cuando dichos daños o pérdidas ocurren durante el servicio y en circunstancias que establecen claramente la responsabilidad de la Organización. La experiencia aconseja destinar a este objeto una suma de 2.000 dólares.

CAPITULO IV

Formación profesional y bienestar del personal . .	\$ 77.400
1954:	74.100
1953:	76.417

i) Formación profesional del personal	\$ 36.000
1954:	34.700
1953:	32.293

a) Enseñanza de idiomas:

En el primer semestre de 1954 se matricularon en las clases de idiomas de las Naciones Unidas 422 miembros del personal, así como 99 miembros de delegaciones y familiares del personal. Para 1955 se proyectan dos ciclos de estudios de 15 semanas de duración cada uno. Se asigna una partida para 2.800 horas de enseñanza, a razón de 7,50 dólares por hora.

Total: \$ 21.000

Se calculan en 2.000 dólares los ingresos procedentes de los derechos de matrícula que se cobran a los familiares de los miembros del personal y a las delegaciones.

b) Programa para aspirantes al cuadro orgánico

Se tiene el proyecto de seleccionar a varios aspirantes de los Estados Miembros que se hallan poco representados en la Secretaría. Después de un período de formación profesional, dichos aspirantes serán colocados en puestos auxiliares del cuadro orgánico. Se ha previsto una partida para

el pago de sueldos a los aspirantes durante el período de formación profesional, a razón de un promedio de 3.000 dólares por aspirante.

Total: \$ 15.000

ii) Formación profesional de pasantes	\$ 20.400
1954:	16.000
1953:	15.900

En este cálculo presupuestario se asignan fondos para dos programas de formación profesional de pasantes. Cada programa constará de un grupo de 30 individuos y tendrá una duración de ocho semanas. Un grupo estará compuesto principalmente de funcionarios de la administración pública de los Estados Miembros, y el otro de estudiantes universitarios. Se permitirá a los funcionarios de las organizaciones no gubernamentales participar en cualquiera de los dos programas. Los fondos asignados contribuirán a costear los gastos de subsistencia de los pasantes durante el período de ocho semanas, a razón de 340 dólares por pasante en lugar de los 300 dólares que han venido asignándose hasta el presente. Dado el costo actual de la vida se considera insuficiente la asignación que fué fijada en 1948 y, en vista de ello, se propone aumentarla en cinco dólares semanales.

iii) Pérdidas en la administración de las viviendas destinadas al personal	\$ 9.600
1954:	12.000
1953:	17.093

El contrato de arriendo para el grupo de viviendas de *Parkway Village* está en vigencia hasta el 30 de septiembre de 1955 inclusive. En virtud de dicho acuerdo, unos 290 apartamentos que están alquilados por funcionarios de la Secretaría y miembros de las delegaciones, así como de ciertos organismos acreditados, se hallan cubiertos por una garantía de las Naciones Unidas contra las pérdidas que se originan cuando los apartamentos quedan desocupados debido a rescisión de nombramientos, renuncia o traslado de los miembros. Aunque se está haciendo todo lo posible por reducir las pérdidas al mínimo indispensable, es necesario asignar una partida para cubrir los gastos que se originan cuando los apartamentos están desalquilados, así como otras obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones del acuerdo. La partida propuesta se basa en la experiencia de los primeros meses de 1954.

iv) Bienestar del personal	\$ 4.000
1954:	4.000
1953:	3.731

Esta asignación se destina a programas de conferencias para todos los miembros del personal, con inclusión de conferencias de orientación para los miembros del personal que no sea estadounidense, bibliotecas en los distintos idiomas del personal y otras actividades de bienestar y esparcimiento de los funcionarios. Este cálculo presupuestario comprende un subsidio de 1.500 dólares destinado al Consejo encargado de las actividades recreativas del personal, para cubrir los gastos que por este concepto ocasionen todos los miembros.

v) Subsidio a la Escuela Internacional	\$ 7.400
1954:	7.400
1953:	7.400

En 1954 la Asamblea General autorizó el pago de 7.400 dólares por concepto de subsidio a la Escuela Internacional. Para 1955 se ha propuesto la suma de 7.400 dólares, ya que sin el subsidio peligraría la existencia de la Escuela.

Sección 16. Servicios comunes diversos

\$3.660.000

(1954: \$3.689.800

1953: \$3.645.232)

Al determinar el nivel adecuado de gastos para las atenciones de los servicios comunes diversos en la Sede en 1955, el Secretario General se ha guiado por las siguientes consideraciones principales:

a) Las cifras de gastos de 1953 que, por primera vez, reflejan los costos de un año completo de trabajo en el nuevo edificio;

b) El curso de los gastos ocasionados por ciertos servicios cuyo costo puede ser reducido mediante un control administrativo eficaz;

c) El examen de normas adecuadas de conservación para toda la zona de la Sede;

d) Las consecuencias del aumento en los costos de ciertos servicios y las nuevas obligaciones (tales como el cuidado de jardines y terrenos) a que habrá de atenderse cuando en diciembre de 1954 caduque la garantía del contratista.

Merced a un detenido estudio se han podido neutralizar los efectos de nuevas e importantes obligaciones contraídas que, en relación con 1954, hubieran aumentado los gastos en unos 50.000 dólares; esto permite que el Secretario General presente para 1955 un cálculo presupuestario inferior al de 1954 en unos 30.000 dólares.

Si bien los ingresos proceden de servicios que son reembolsables y cuyo costo es cargado a las partidas que se expresan en los siguientes capítulos, no es posible en la práctica establecer una relación directa entre dichos ingresos y esta sección. De todos modos, en un lugar separado del presupuesto general se dan datos completos de los ingresos previstos.

CAPITULO I

Servicio de comunicaciones \$499.500
1954: 514.000
1953: 551.986

i) *Servicios telefónicos (inclusive las conferencias telefónicas a larga distancia)* \$230.500
1954: 233.000
1953: 241.442

Se continúa procurando reducir los gastos de estos servicios. En el crédito asignado se ha previsto una disminución del número de teléfonos interiores para 1955, la vigilancia de las llamadas telefónicas al exterior del edificio y una reducción del costo de las llamadas fuera de la localidad.

Los cálculos presupuestarios comprenden las sumas siguientes: 140.000 dólares por concepto de alquiler del equipo básico y teléfonos interiores; 73.500 dólares por concepto de mensajes locales adicionales; 10.000 dólares por concepto de gastos de instalación, desmontaje y otros servicios; y 7.000 dólares por concepto de conferencias telefónicas semilocales y a larga distancia.

ii) *Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelegráficas* \$ 21.000
1954: 21.000
1953: 39.242

Esta partida, que cubre los gastos de telegramas, cablegramas y comunicaciones radiotelegráficas de la Secretaría, se mantiene en la cifra aprobada para 1954 y comprende el funcionamiento de un radio-teletipo entre Nueva York y Ginebra.

iii) *Servicio postal* \$170.000
1954: 177.000
1953: 181.399

Se sigue tratando de reducir los gastos de esta partida. A pesar de que en octubre y noviembre de 1953 subieron las tarifas postales, la partida propuesta es inferior a la de los dos años anteriores ya que se espera hacer economías reduciendo el número de personas que reciben documentos — después de un examen de las listas de los destinatarios — así como el volumen de correspondencia aérea y de cierta clase de correo ordinario.

El crédito para 1955 asigna 99.000 dólares a los servicios de información pública y 71.000 dólares a todas las demás atenciones.

iv) *Fletes y acarreos* \$ 24.000
1954: 29.000
1953: 23.717

Esta partida, que se basa en las cifras de 1953, está destinada a cubrir los gastos de expedición por vía terrestre y marítima (con excepción del transporte de efectos domésticos) y comprende los acarreos, portes de ferrocarril y costo del material para embalaje. Se ha previsto la suma de 10.000 dólares para las actividades de información pública y 14.000 dólares para los demás fines.

v) *Fletes aéreos* \$ 54.000
1954: 54.000
1953: 66.186

Como consecuencia de las economías realizadas y de las que hay en proyecto se ha podido mantener esta partida al mismo nivel que el aprobado para 1954, a pesar de que las tarifas internacionales de transporte aéreo han subido del mínimo de seis dólares que antes regía al mínimo de ocho dólares por expedición destinada a ciertas zonas. Se ha previsto un gasto de 44.000 dólares para las actividades de información pública y de 10.000 dólares para todas las demás atenciones.

CAPITULO II

Alquiler y conservación de inmuebles \$2.182.300
1954: 2.167.200
1953: 2.114.486

i) *Alquiler de inmuebles* \$ 800
1954: 800
1953: 733

Se mantiene en el presupuesto esta partida que se destinará al alquiler de un local en el *Empire State Building* para guardar los documentos y distribuirlos desde allí a las delegaciones instaladas en ese edificio.

ii) *Suministros para conservación de inmuebles* .. \$244.000
1954: 263.500
1953: 249.413

Esta asignación de crédito está basada en la experiencia de 1953 y se compone de las siguientes partidas:

a) La suma de 190.000 dólares para materiales destinados a la conservación de terrenos, edificios y equipo, de los cuales 27.000 dólares son para artículos de limpieza; 38.000 dólares para suministros eléctricos; 83.000 dólares para suministros y piezas de recambio necesarios al sistema de climatización; 40.000 dólares para atenciones de la instalación de cañerías, lavabos, etc., trabajos de pintura, carpintería y suministros generales para fines de conservación; y 2.000 dólares para diversos artículos fungibles;

b) La suma de 12.500 dólares para la compra de uniformes con destino a los guardas, chóferes y mensajeros;

c) La suma de 21.000 dólares para el servicio de toallas y paños de limpieza, a fin de instalar toallas de sistema enrollado en los lavabos de todos los edificios, así como para cubrir los gastos de limpieza de los uniformes de los trabajadores manuales y los de lavado y planchado para el personal del servicio médico;

d) La suma de 5.500 dólares para cubrir los gastos de lavado y planchado de uniformes de los guardas, chóferos y mensajeros;

e) La suma de 5.000 dólares para la compra de banderas, de los cuales se destinarán 4.250 a la adquisición de las que se precisan para las oficinas del extranjero y misioneros;

f) La suma de 10.000 dólares para la compra de diversos artículos, tales como zapatos especiales y anteojos de seguridad; para la reparación de los relojes de los serenos; la conservación del equipo de indicadores automáticos de incendio y del sistema de alarma de incendios; y para cubrir el coste de los billetes para las conferencias, pases de entrada al edificio y tarjetas de identidad.

iii) *Servicios por contrata para conservación de inmuebles* \$1.262.500
 1954: 1.214.900
 1953: 1.211.375

Esta partida se refiere exclusivamente al costo de la mano de obra por contrata en la proporción que se considera necesaria para la eficaz conservación y funcionamiento de los inmuebles y terrenos de la Sede. Se ha sometido después de estudiar las normas de conservación reflejadas en los gastos de 1953 y teniendo en cuenta nuevos factores que influirán en los gastos previstos para 1955 como, por ejemplo, los aumentos de salarios en la localidad, el hecho de que las Naciones Unidas se harán cargo de la conservación de los jardines y terrenos que hasta ahora habían sido objeto de una garantía contractual y la circunstancia de que ciertos trabajos de conservación que eran realizados por trabajadores ocasionales pasarán a ser objeto de contrata, con el consiguiente reajuste en la partida global para gastos de mano de obra ocasional que figura en la sección 12.

La asignación para 1955 está basada en las siguientes previsiones:

a) La suma de 200.000 dólares para la conservación del alumbrado. El aumento que representa esta cifra sobre los gastos reales de 1953, que ascendieron a 176.149 dólares, es motivada por el aumento general de salarios obtenido por los electricistas de la zona de Nueva York en 1954 y por la necesidad de aumentar de 26 a 29 el número de mecánicos electricistas para poder atender al mayor trabajo que impone el desgaste de las instalaciones eléctricas y de climatización. Los electricistas atenderán a la conservación de todas las instalaciones eléctricas, así como a la de los motores eléctricos que hacen funcionar los distribuidores de agua, bombas rociadoras, bombas de incendio, centrales de calefacción, fuelles y compresores.

b) La suma de 60.000 dólares para la conservación de ascensores. Este cálculo se basa en el actual contrato de conservación y lo que la experiencia ha demostrado respecto del mantenimiento de todos los ascensores y escaleras mecánicas que hay en los edificios de la Secretaría, de la Biblioteca, de la Asamblea General y de las salas de conferencias.

c) La suma de 211.000 dólares para funcionamiento de ascensores. Los gastos reales de 1953 ascendieron a 202.541 dólares. Dos son los factores causantes del aumento de 8.500 dólares, a saber, el primero el aumento de los salarios locales; el segundo, el hecho de que los dos ascensores de la biblioteca que antes funcionaban con trabajadores ocasio-

nales funcionan ahora por contrata. Aunque se aumenta consiguientemente de 48 a 49 el número de operarios que se precisan para el servicio de los 32 ascensores de los distintos edificios, pueden economizarse dos puestos de trabajadores manuales que anteriormente figuraban en la sección 12.

d) La suma de 720.000 dólares para servicio de limpieza. En 1953 los gastos efectuados ascendieron a 754.010 dólares. Se espera ahorrar la diferencia de 34.000 dólares como resultado de una revisión y reajuste de las normas de limpieza, así como de una reorganización del plan de trabajo que tiene por objeto lograr economías en la mano de obra. La partida incluye la suma de 220.000 dólares para la limpieza diurna, 450.000 dólares para la nocturna y 50.000 dólares para la limpieza de ventanas. En la asignación para la limpieza diurna va incluida, además de las atenciones generales, la limpieza de calzadas y aceras a la que se asignaron 13.200 dólares en el presupuesto aprobado para 1954 bajo el título de servicios diversos f) que aparece más adelante, así como el trabajo que anteriormente desempeñaban cinco mujeres y ordenanzas cuyos puestos figuraban en la asignación correspondiente a trabajadores ocasionales.

e) La suma de 30.000 dólares para la conservación de los terrenos, partida nueva que no figuraba en los presupuestos anteriores. A partir de enero de 1955 se precisarán fondos para atender al cuidado — mediante contrata — de los senderos de grava, accesorios del patio de recreo, cercas y otros elementos, todo lo cual es necesario para la debida conservación de los terrenos. También se precisarán fondos para la poda y fumigación de árboles y arbustos, para el suministro de semillas, plantas, etc.

f) La suma de 41.500 dólares para servicios diversos. En esta partida van incluidas las atenciones que se indican a continuación, a base de la experiencia de años anteriores: 11.500 dólares para la limpieza de alfombras, 3.500 dólares para la recogida de basuras, 1.000 dólares para los servicios de exterminación y desinfección, y 1.500 dólares para evitar el enmohecimiento y la corrosión de ciertas partes del sistema de climatización. También se prevé un nuevo gasto que ascenderá a 24.000 dólares, de los cuales 16.000 dólares van destinados a la reactivación de más de 4.000 elementos desodorizantes que hay instalados en los conductos de ventilación de los lavabos y cocinas, y 8.000 dólares a un contrato para la conservación del filtro de aire que permitirá economizar dos puestos de trabajadores manuales y obtener además un pequeño ahorro en los gastos que se ocasionan por este motivo.

iv) *Agua, luz, calefacción, etc.* \$650.000
 1954: 663.000
 1953: 637.859

A base de los datos correspondientes a 1953 y al primer trimestre de 1954, los gastos para 1955 por concepto de agua, luz, calefacción, gas, etc. para todos los edificios y terrenos de la Sede, se distribuyen en la forma siguiente: para electricidad, 342.000 dólares; para vapor, 290.000 dólares; para gas, 3.000 dólares; y para agua y eliminación de desperdicios, 15.000 dólares.

v) *Modificaciones en los inmuebles* \$ 25.000
 1954: 25.000
 1953: 15.106

Los cambios de organización que se proponen en este presupuesto, y que afectan a ciertos departamentos de la Sede, exigirán que se hagan algunas modificaciones en los inmuebles. Esta es la razón de que la partida sea igual a la de 1954, y las modificaciones que se efectúen no excederán del mínimo requerido para la debida ejecución de los trabajos.

CAPITULO III

Artículos y material de oficina y otros suministros	\$304.000
1954:	331.550
1953:	280.274
i) <i>Artículos y material de oficina</i>	\$104.000
1954:	110.000
1953:	108.461

Se sigue con la norma de reducir los gastos por este concepto. El presupuesto para 1955 incluye 19.000 dólares destinados a papel de cartas; 77.000 dólares para sobres, papel de escribir, tinta y artículos para escritorio; y 8.000 dólares para suministros de contabilidad mecánica, tales como formularios y otros impresos.

ii) <i>Materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización</i> ..	\$200.000
1954:	221.550
1953:	171.813

Esta partida se distribuye en forma que correspondan 78.000 dólares para la compra de papel de mimeógrafo; 62.000 dólares para la compra de cartones de índices y cubiertas, así como otros suministros de reproducción; 35.000 dólares para la compra de papel para *stencils*, papel para multicopias y placas; y 25.000 dólares para la compra de materiales para copias fotostáticas y micropelículas. La reducción que representa esta partida, con relación a la aprobada para 1954, indica que se prevé una disminución en las necesidades de la Sede. En comparación con años anteriores se han realizado importantes economías en los gastos de materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización, los cuales ascendieron aproximadamente a 330.000 dólares y 272.000 dólares en 1951 y 1952 respectivamente. El consumo que se hizo en 1953 no se halla completamente reflejado en los gastos de dicho año. Se contaba con existencias procedentes de 1952 superiores a las que normalmente se necesitarían y, por consiguiente, se redujeron las compras de 1953.

CAPITULO IV

Alquiler y conservación de equipo	\$554.500
1954:	565.300
1953:	526.963
i) <i>Material de telecomunicaciones</i>	\$ 70.000
1954:	73.000
1953:	80.598

Se sigue tratando de reducir los gastos por este concepto. Se han asignado los siguientes créditos: para la compra de discos de grabación (el 40% de estos discos será usado en la grabación de conferencias y el 60% en grabaciones de radio), 33.000 dólares; para la compra de bandas de grabación magnética para informes por radio y taquigráficos, 4.000 dólares; para la sustitución normal de piezas gastadas, tubos, motores y otros elementos componentes destinados al equipo de conferencias y radio, 19.000 dólares; y para la renovación de tubos de cámara y otras partes componentes del equipo de televisión, 14.000 dólares.

ii) <i>Funcionamiento y conservación del equipo de telecomunicaciones</i>	\$ 422.000
1954:	432.700
1953:	382.364

Esta partida cubre el importe de la contrata para el funcionamiento y conservación de los servicios de interpretación simultánea y grabación de conferencias, así como de los servicios de estudios, radio y televisión para fines de información pública. Aunque se estima que el número de técnicos a que normalmente se da empleo para atender a dichos

servicios seguirá siendo igual que en 1954, se ha previsto en el presupuesto el aumento general de sueldos que tuvo lugar en la zona de Nueva York a principios de 1954 para los técnicos de radio y televisión. Los gastos previstos son los siguientes:

- La suma de 208.200 dólares para el funcionamiento y conservación de los servicios de interpretación simultánea, grabación de conferencias y unidades maestras de control;
- La suma de 162.800 dólares para el funcionamiento de los estudios de radio y equipo conexo de radiodifusión;
- La suma de 39.000 dólares para el funcionamiento y conservación del equipo de televisión; y
- La suma de 12.000 dólares para el alquiler de líneas terrestres de comunicación y para la conservación de la estación radiotransmisora de las Naciones Unidas que une a Nueva York y Ginebra, así como para la conservación de las líneas de distribución de los programas y de otros servicios de control de conferencias.

Las partidas arriba mencionadas cubrirían las actividades del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con excepción de los servicios de televisión y kinescopio. Al igual que en ocasiones anteriores, durante la celebración de la Asamblea General estos últimos servicios serían costeados con los ingresos procedentes de la venta de programas de televisión y kinescopio.

iii) <i>Alquiler de equipo de oficina y otros</i>	\$ 27.000
1954:	22.100
1953:	21.224

Esta partida se destina a cubrir los gastos de alquiler del equipo de contabilidad mecánica, que se calcula en unos 25.000 dólares, y de otro equipo diverso (como máquinas para franqueo postal, máquinas para estampar direcciones, etc.) que se calcula en 2.000 dólares aproximadamente. El aumento de esta partida, con relación al año anterior, queda explicado por el hecho de haber subido el alquiler del equipo de contabilidad y por tenerse el proyecto de alquilar una máquina moderna para la producción de planchas de imprimir por el procedimiento de *offset*.

iv) <i>Conservación de equipo de oficina y otros</i> ..	\$ 21.500
1954:	21.500
1953:	30.188

Esta partida cubre los gastos de conservación de los dictáfonos, máquinas de escribir, máquinas de calcular, máquinas de numerar, equipo fotográfico y otra clase de equipo de reproducción. Para 1955 no hay en proyecto ningún programa importante de reparación y transformación de dictáfonos como el que se realizó en 1953.

v) <i>Transporte local</i>	\$ 8.000
1954:	3.000
1953:	6.054

Para 1955 existe el propósito de retener un solo automóvil para uso del Secretario General. Con objeto de cubrir las necesidades mínimas a que se atendía antes con automóviles pertenecientes a las Naciones Unidas, esta partida prevé un gasto de 3.000 dólares destinados al alquiler de automóviles para fines oficiales. La economía que se obtendrá en sueldos de chóferes y gastos de conservación será muy superior al importe de esta partida. Se ha mantenido en el presupuesto la suma de 2.000 dólares, que ya fué aprobada en 1954, para el reintegro de gastos de taxis en aquellos casos en que los miembros del personal hayan sido autorizados para utilizar este medio de locomoción al atender asuntos oficiales.

A fin de reunir en una sola partida todas las correspondientes a gastos de transporte local, se incluye en esta asignación la suma especial de 3.000 dólares con destino

al alquiler de un automóvil para uso del Presidente de la Asamblea General, gasto que ya fué aprobado para 1954 en la sección 1.

vi) <i>Funcionamiento y conservación de vehículos</i> \$ 6.000
1954: 13.000
1953: 6.535

Esta partida se destina a la compra de suministros y al costo de los servicios de conservación del equipo de transporte que poseen las Naciones Unidas. A excepción del automóvil que será retenido para uso del Secretario General, el equipo de transporte restante no es de pasajeros.

CAPITULO V

Otros materiales y servicios	\$108.700
1954:	100.750
1953:	125.494
i) <i>Seguros</i>	\$ 60.300
1954:	52.300
1953:	62.768

Esta partida está basada en la experiencia anterior y cubre el importe de las primas de los seguros contra incendios, responsabilidad civil, marítimo, viajes en avión y otros.

ii) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 32.000
1954:	32.000
1953:	47.389

Esta partida cubre el costo de los siguientes materiales y servicios: para suministros fungibles destinados al Servicio Médico, 4.500 dólares; para anuncios relacionados con el nombramiento de personal, 4.000 dólares; para cubrir los gastos que, a base de contrata, representa la compilación de datos estadísticos para la publicación del *Commodity Trade Statistics* (Estadísticas del Comercio de Productos Básicos) que se imprime a petición de la Comisión de Estadística, 9.000 dólares; para el reconocimiento médico fuera de la Sede de los candidatos seleccionados, 1.500 dólares; para otros gastos diversos como valijas de correspondencia y cuadernos para esquemas, así como los honorarios que se pagan a las agencias de servicios de información de crédito

relacionados con posibles abastecedores de materiales, etc., 13.000 dólares.

iii) <i>Revistas y periódicos</i>	\$ 16.400
1954:	16.450
1953:	15.337

Esta partida abarca los gastos de revistas, periódicos y otros materiales fungibles para la Biblioteca. El aumento que supone dicha partida, en relación con los gastos de 1953, se debe a que han subido las tarifas de suscripción que regían en 1954.

CAPITULO VI

Indemnizaciones graciabes y reclamaciones y ajustes diversos	\$ 11.000
1954:	11.000
1953:	46.029
i) <i>Indemnizaciones graciabes</i>	\$ 10.000
1954:	10.000
1953:	21.905

En virtud del artículo 10.3 del Reglamento Financiero Provisional, el Secretario General puede otorgar las indemnizaciones graciabes que considere necesarias en interés de las Naciones Unidas. Esas indemnizaciones figuran en el Informe Financiero y Estado de Cuentas que se rinde anualmente a la Asamblea General y son examinadas por la Junta de Auditores. En este cálculo presupuestario se ha mantenido la misma partida que fué aprobada para 1954.

ii) <i>Reclamaciones y ajustes diversos</i>	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	24.124

En cumplimiento del artículo 10.4 del Reglamento Financiero Provisional, el Secretario General — previa la investigación procedente — puede autorizar la anulación de pérdidas en efectivo, depósitos y otros haberes, a condición de que se presente a la Junta de Auditores, en unión de las cuentas anuales, una lista completa con los detalles correspondientes. Como no es posible prever esas pérdidas, se incluye una asignación simbólica en el proyecto de presupuesto. Si esa asignación resultase insuficiente, se presentarían créditos detallados suplementarios.

Sección 17. Equipo permanente

\$191.600

(1954: \$176.400 1953: \$251.859)

Los cálculos presupuestarios para equipo permanente en 1955 sólo comprenden la reposición esencial de muebles y equipo, y las compras limitadas que requieren los cambios ocurridos en el funcionamiento. En comparación con los gastos efectuados en 1953, este cálculo refleja una reducción de 60.000 dólares.

CAPITULO I

Muebles, accesorios y equipo de oficina	\$126.400
1954:	100.800
1953:	179.810
i) <i>Muebles y accesorios</i>	\$ 32.000
1954:	32.000
1953:	53.199

Los cálculos se basan en las siguientes necesidades:

Una suma de 10.000 dólares para reponer muebles usados que no admiten arreglo; una de 12.000 dólares para reponer artículos usados o inservibles, como, por ejemplo, armarios para archivo, archivos kardex, archivos para mapas y planos, diversos tipos de taburetes y receptáculos; y una de 10.000

dólares para reponer alfombras, cortinas y tapicería en las salas de conferencias.

Se calculan en 2.260 dólares los ingresos producto de la venta de muebles y accesorios que se sustituyen.

ii) <i>Equipo de oficina</i>	\$ 76.800
1954:	49.700
1953:	121.858

Esta partida se limita a la reposición indispensable del equipo gastado o inservible y a la compra de nuevo equipo de reproducción. Mediante las compras proyectadas, bastará un reducido número de personal para atender al nuevo volumen de trabajo que supondrá la reproducción interna de ciertos documentos que hasta ahora se imprimían fuera.

La partida se distribuye de la siguiente manera:

a) 35.000 dólares para reponer 40 máquinas de escribir eléctricas y 34 manuales (24.700 dólares); diez calculadoras eléctricas (6.500 dólares); diez máquinas de sumar (3.000 dólares); tres máquinas *stenotype* (300 dólares); y tres estampadoras eléctricas (500 dólares);

b) 7.200 dólares para reponer una máquina de estampar direcciones, lámparas de arco muy usadas, un marco de impresión al vacío y una máquina automática para empaquetar;

c) 34.600 dólares para comprar nuevo equipo de reproducción, equipo que consistirá en una máquina automática para reunir y coser secciones de libros (22.900 dólares); dos máquinas automáticas de componer y sus soportes (5.900 dólares); dos elevadores hidráulicos de plataforma para evitar la operación manual de levantar cargas pesadas a los cortadores de papel (2.600 dólares), y accesorios diversos (3.200 dólares).

Se calculan en 4.900 dólares los ingresos procedentes de la venta del equipo de oficina que es objeto de sustitución.

iii) <i>Equipo de telecomunicaciones</i>	\$ 17.600
1954:	19.100
1953:	4.753

Del equipo de telecomunicaciones empleado en la Sede, se calcula en 400.000 dólares el valor del equipo que lleva nueve años en uso. Es indispensable proceder a la reposición de amplificadores, micrófonos, auriculares corrientes, auriculares de plástico para un solo oído y unidades de grabación deterioradas, y para ello se solicita una cantidad de 10.000 dólares. Se piden 7.600 dólares más a fin de poder utilizar en forma eficiente y económica los servicios técnicos, para lo cual hay que comprar dos máquinas grabadoras de banda para los estudios de radio (3.600 dólares) y una máquina grabadora de sonido de 16 mm. para las bandas fotosónicas de películas de televisión (4.000 dólares). Actualmente, la grabación del sonido se hace con una cámara electrónica evaluada en 12.000 dólares y fabricada para grabar el sonido en televisión.

CAPITULO II

Libros y equipo para la Biblioteca	\$ 39.500
1954:	34.750
1953:	34.895

i) <i>Libros y mapas para la Biblioteca</i>	\$ 37.500
1954:	31.250
1953:	32.686

Anualmente se publican alrededor de 22.000 libros sobre temas que tienen un interés directo para las Naciones Unidas. La Biblioteca calcula que será necesario comprar aproximadamente 3.500 obras nuevas por un costo de 15.750 dólares, y unas 500 obras publicadas con anterioridad, para mejorar la colección de referencias sobre temas especiales, por un costo de 2.250 dólares. También se incluye una partida de 7.000 dólares destinados a la continuación de anuarios, servicios de hojas sueltas y otros volúmenes que son necesarios para completar las colecciones de libros básicos.

Se propone un programa de encuadernación en 1955, necesario para regular la entrada de documentos sueltos y para

conservar los documentos esenciales en forma utilizable, que comprenderá unos 8.000 volúmenes y publicaciones periódicas, documentos de los gobiernos y documentos de las Naciones Unidas y organismos especializados, por un costo que se calcula en 12.500 dólares.

ii) <i>Equipo para la Biblioteca</i>	\$ 2.000
1954:	3.500
1953:	2.209

Se propone la compra de armarios para catálogos y micropelículas, así como de otra clase de equipo que es necesario para hacer frente al aumento constante de las colecciones.

CAPITULO III

Equipo para los servicios de información	\$ 6.700
1954:	7.000
1953:	11.122

i) <i>Equipo fotográfico y cinematográfico</i>	\$ 6.700
1954:	7.000
1953:	11.122

La suma solicitada se destina a cubrir los costos de máquinas, lentes y equipo para grabación en banda, y está calculada a base de una lista detallada de las compras necesarias.

Se espera que la venta del equipo que ha de ser reemplazado producirá un ingreso aproximado de 650 dólares.

CAPITULO IV

Otro equipo permanente	\$ 19.000
1954:	33.850
1953:	26.032

i) <i>Vehículos</i>	\$ 5.000
1954:	12.850
1953:	11.534

Se propone la compra de un automóvil de pasajeros para el Secretario General. El vehículo que actualmente presta este servicio tendrá cuatro años de uso en 1955. Se calcula que su venta producirá un ingreso de 1.700 dólares.

ii) <i>Equipo diverso</i>	\$ 14.000
1954:	21.000
1953:	14.498

Este cálculo presupuestario, basado en una lista detallada de necesidades, prevé la compra de equipo no fungible que se necesita para el funcionamiento y conservación de los edificios y terrenos. En él se incluyen 10.500 dólares para conservación general y equipo de taller; 1.500 dólares para reponer equipo contra incendios y de seguridad; 1.000 dólares para la adquisición de equipo de seguridad para el control de oficinas; y 1.000 dólares para adquirir equipo médico diverso y reponer el equipo inservible utilizado en el Servicio Médico.

TITULO IV

OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS

\$5.419.000 (1954: \$5.351.000 1953: \$5.114.377)

Sección 18. Oficina Europea de las Naciones Unidas

\$4.722.000 (1954: \$4.666.000 1953: \$4.469.542)

La organización y funciones de la Oficina Europea de las Naciones Unidas sigue respondiendo a la descripción que figura en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización, y en el proyecto de presupuesto para 1954. Se considera que las funciones de la Oficina Europea son equivalentes a las de un departamento de la Sede, y que su Director tiene la condición y categoría de Subsecretario.

Los presentes cálculos presupuestarios se basan en el supuesto de que no se modifique el programa regular de conferencias aprobado por la Asamblea General en su resolución 694 (VII). Sin embargo, existe la incertidumbre de las consecuencias que, sobre los cálculos presupuestarios, pueda tener la creciente actividad de la Comisión Económica para Europa (CEE), en la cual cierto número de países ha vuelto a participar activamente a través de los trabajos de sus comités.

El importe bruto total de las consignaciones de créditos para la sección 18 excede de las de 1954 en 56.000 dólares, si bien el aumento queda compensado por una cantidad aproximadamente igual por concepto de ingresos diversos de Ginebra.

Entre los aumentos hay 54.200 dólares que corresponden al capítulo I, Servicios generales, y que se deben principalmente a una modificación en el tipo de cambio contable y a los aumentos de sueldo. Se incluye también un crédito con objeto de atender a las necesidades del personal supernumerario destinado a un Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes y para otros reajustes de personal supernumerario que permiten reducir otras partes del presupuesto. El aumento de 9.100 dólares que acusa el capítulo II, Centro de Información, se debe principalmente a cambios en el personal y a aumentos de sueldos; la única adición que efectivamente se ha hecho en el número de empleados del Centro es la de un puesto técnico, cuyo costo compartirán los organismos especializados de Ginebra. El aumento de 11.700 dólares que se refleja en el capítulo III obedece principalmente a la propuesta de restablecer el puesto de Secretario Adjunto del Comité Central Permanente (Estupefacientes). En el capítulo IV, Secretaría de la Comisión Económica para Europa, el incremento de 9.500 dólares corresponde a los aumentos de sueldos.

Estos aumentos han podido ser neutralizados por las reducciones efectuadas para 1955 en los capítulos V, VI y VII, que se elevan a 28.500 dólares en comparación con el ejercicio de 1954, a pesar de figurar en los cálculos presupuestarios una nueva partida de 65.000 dólares para la renovación de la planta de climatización del edificio de la Asamblea.

CAPITULO I

Servicios generales \$2.363.500
 1954: 2.309.300
 1953: 2.258.805

i) Puestos de plantilla \$2.142.000
 1954: 2.108.400
 1953: 1.967.457

El aumento del crédito de 1954, con respecto de la cantidad gastada en 1953, es imputable al traslado de varios puestos del servicio de idiomas de la Sede que se aprobó en el presupuesto de 1954.

El aumento en los cálculos presupuestarios para 1955 de unos 34.000 dólares, en relación con el crédito consignado para 1954, se debe principalmente a una variación en el tipo de cambio y a los aumentos anuales de sueldos.

En la consignación de créditos para 1954 se utilizó el tipo de cambio de 4,33 francos suizos por dólar de los Estados Unidos de América, siendo así que el tipo efectivo actualmente en vigor es de 4,28. Esta variación implica un aumento en el valor del dólar de los sueldos del cuadro de servicios generales, que se han fijado en francos suizos.

Cuadro 18-1. Oficina del Director

Número de puestos de plantilla 1954	Número de puestos 1955	Cuadro y categoría	Sueldos brutos
-	1	Subsecretario, Director de la Oficina Europea	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.500
1	-	Director Principal	-
1	1	Director Adjunto	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial superior	15.000
1	1	Oficial de segunda	10.090
2	2	Oficial auxiliar	11.050
			78.640
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldo.)			
			\$
2	2	Categoría 6	7.750
2	2	Categoría 5	8.170
1	1	Categoría 4	3.850
1	1	Categoría 3	3.690
			23.460
		Más: Ajuste por variación del costo de vida	1.150
			24.610
		Menos: Ajuste por movimiento de personal	103.250
			4.250
		TOTAL	\$99.000

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954 figuraba un cuadro separado que comprendía un puesto de oficial de primera y un puesto de secretario y escribiente, para la Oficina de Declaraciones de Fallecimiento de Personas Desaparecidas. Por recomendación de la Comisión Consultiva se suprimió el puesto de oficial de primera para utilizar, en su lugar, los servicios de consul-

tores no titulares. El puesto de secretario y escribiente para 1955 queda incluido en el cuadro precedente.

La Oficina del Director Adjunto, compuesta de tres empleados, se incluye también en el cuadro anterior. El Director Adjunto se encargará especialmente de las conferencias y los servicios generales.

Mientras se hace un nuevo estudio del personal mínimo necesario, se propone que la plantilla de la Biblioteca — al igual que en 1954 — se componga de 10 puestos para el cuadro orgánico y de 13 puestos para el de servicios generales.

Cuadro 18-2. Biblioteca

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
Cuadro Orgánico			
1	1	Oficial superior	14.870
1	1	Oficial de primera	10.120
1	1	Oficial de segunda	8.500
1	1	Oficial adjunto	7.180
6	6	Oficial auxiliar	34.790
			75.460
Cuadro de Servicios Generales			
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)			
			\$
2	2	Categoría 7	9.960
4	4	Categoría 6	16.350
6	6	Categoría 4	20.290
1	1	Categoría 2	2.570
23	23		49.170
Más: Ajuste por variación del costo de vida			2.370
			51.540
Menos: Ajuste por movimiento de personal			127.000
			5.000
			TOTAL \$122.000

La relación entre el programa regular de conferencias y la necesidad de preparar en forma conveniente los índices de los documentos en Ginebra, así como el posible traspaso de nuevas actividades del cuadro orgánico a la Oficina Europea, hacen prever una futura revisión de esta plantilla. Sin embargo, la solicitud de nuevos puestos se aplaza hasta conocer con mayor precisión el volumen de esas necesidades.

Todos los puestos correspondientes a los Servicios de Conferencias y Servicios Generales se han agrupado en una sola plantilla (cuadro 18-3), a fin de que puedan apreciarse más fácilmente sus efectos sobre el conjunto del presupuesto. Sin embargo, no se prevé cambio alguno en la organización ni en las atribuciones de servicios determinados que, en años pasados, aparecían en plantillas separadas. El Director Adjunto, cuya oficina se detalla en el cuadro 18-1, se encargará de los Servicios de Conferencias y Servicios Generales.

Servicio de Idiomas y Taquimecanografía

El crédito para este servicio corresponde a 161 puestos, que se distribuyen en la forma siguiente: 1 jefe del servicio; 6 intérpretes; 13 revisores; 36 traductores y redactores de actas; 1 puesto del cuadro orgánico y 2 auxiliares administrativos, y 102 puestos de secretario y escribiente. La plantilla de 163 puestos aprobados para 1954 queda reducida en dos puestos de intérprete de la categoría de oficial de primera.

El traslado de varios puestos de la Sede a Ginebra, como consecuencia de la aprobación del programa regular de conferencias, fué autorizado en el presupuesto para 1954. No se propone ningún cambio en la plantilla revisada de las secciones de traducción y taquimecanografía, porque

Cuadro 18-3. Servicios de Conferencias y Servicios Generales

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
Cuadro Orgánico			
1	2	Oficial superior	26.470
26	22	Oficial de primera	243.320
35	37	Oficial de segunda	298.430
7	7	Oficial adjunto	46.060
11	10	Oficial auxiliar	61.840
			676.120
Cuadro de Servicios Generales			
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)			
			\$
5	5	Categoría 7	26.060
11	10	Categoría 6	43.430
24	25	Categoría 5	100.670
35	34	Categoría 4	122.740
118	119	Categoría 3	360.110
80	82	Categoría 2	221.810
32	32	Categoría 1	66.470
385	385		941.290
Más: Ajuste por variación del costo de vida			44.890
			986.180
Artesanos, capataces, jardineros, etc.			112.160
Más: Subsidio por costo de vida			6.140
			118.300
			1.780.600
Menos: Ajuste por movimiento de personal			71.600
			TOTAL \$1.709.000

todavía no ha transcurrido tiempo suficiente para juzgar si ésta es adecuada y conveniente en relación con el programa de conferencias. La mayor participación de los Estados Miembros en los trabajos de los distintos comités de la Comisión Económica para Europa y el aumento del programa de la propia Comisión podría requerir un mayor número de traductores al ruso, pero, también en este caso, se ha creído preferible hacer una experiencia antes de proponer modificaciones en la plantilla o de consignar créditos por concepto de personal supernumerario.

Igual incertidumbre existe en cuanto a las necesidades de interpretación simultánea o semisimultánea en los comités de la CEE, especialmente por lo que respecta a determinados idiomas. Sin embargo, la experiencia de 1953 demuestra que se pueden suprimir dos puestos de intérprete y hacer frente a las nuevas necesidades más bien con personal supernumerario que con titulares. Por ese motivo, que supone a la vez una economía, se propone una reducción de dos puestos que serán reemplazados por personal supernumerario a un costo inferior al de la mitad de aquéllos.

Se espera que las actividades de este servicio en 1955 permitan recaudar ingresos que se calculan en 9.000 dólares.

Servicio de Registro y Distribución de Documentos

Se consignan créditos para cuatro puestos del cuadro orgánico y 79 puestos del cuadro de servicios generales, lo que supone un aumento de dos puestos de secretario y escribiente en comparación con la plantilla autorizada para 1954.

El volumen de trabajo de las secciones de mimeógrafo y distribución en 1953 fué el siguiente, expresado en millones:

	Impresiones en mimeógrafo	Ejemplares distribuidos
Organismos especializados	16,20	2,22
Oficina de Ginebra	30,34	2,72
Reuniones de órganos con residencia fuera de Ginebra	13,49	1,37
	60,03	6,31

Comparadas con las de años anteriores, estas cifras prueban que los esfuerzos hechos para limitar la documentación pueden haber tenido algún efecto; pero el volumen de trabajo está aún muy por encima del previsto cuando se estableció la plantilla y tanto en la Sección de Reproducción como en la Sección de Distribución, ha sido necesario recurrir mensualmente al personal supernumerario desde 1951. Esto, que no supone ningún inconveniente para la Sección de Mimeógrafo, crea dificultades en la Sección de Distribución, pues la experiencia sigue demostrando que el personal supernumerario no sustituye eficazmente al personal de plantilla. Se propone pues establecer dos nuevos puestos para fines de la distribución y con objeto de evitar demoras en la misma, pues este problema se hace cada día más grave ya que es muy importante que esta sección esté al día en su trabajo.

Sa espera que las actividades de este servicio en 1955 permitan obtener ingresos que se calculan en 109.000 dólares.

Servicio de Publicaciones y Ventas

Se consigna un crédito para el pago de 11 puestos del cuadro orgánico y 11 puestos del cuadro de servicios generales, plantilla similar a la autorizada para 1954.

El volumen de trabajo de la Sección de Imprenta en 1953 acusó poca variación en comparación con el de 1952. Los únicos cambios que se proponen en cuanto al personal consisten en la reclasificación ascendente de un puesto de oficial adjunto que pasa a la categoría de oficial de segunda, y la de un puesto de oficial auxiliar que pasa a la categoría de oficial adjunto.

En el párrafo 49 de su informe correspondiente a 1953 (A/2501), la Comisión Consultiva señaló que los correctores de pruebas de la Oficina Europea estaban clasificados en una categoría inferior a la del personal similar de Nueva York. Mientras se examina y discute más ampliamente esta cuestión con los organismos especializados de Ginebra, el Secretario General estima que sería equitativo ir corrigiendo la anomalía existente y las dos reclasificaciones que se proponen obedecen a esta consideración.

El volumen de trabajo de la Sección de Ventas, en función de las facturas y demás documentos que es necesario preparar, aumentó nuevamente en 1953. Los ingresos por concepto de ventas ascendieron a un total de 105.871 dólares (de los cuales 34.537 dólares correspondieron a organismos especializados), en lugar de la cifra de 104.927 dólares registrada en 1952. No se proponen modificaciones por lo que respecta al personal.

Además de los ingresos procedentes de las ventas, se espera que las actividades de este servicio proporcionen en 1955 ingresos que se calculan en 30.000 dólares.

Servicio de Compras, Suministros y Transportes

Se consignan créditos para dos puestos del cuadro orgánico y 28 puestos del cuadro de servicios generales, que son los mismos aprobados para 1954.

En la página 118 del proyecto de presupuesto para 1954 (A/2383) aparecen los detalles completos de la División correspondiente a este Servicio. El servicio común de almacén con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial está funcionando satisfactoriamente; el servicio ha podido atender, sin necesidad de aumentar el personal, el trabajo que representó la creación de un servicio común de compras. Como resultado del nuevo estudio de las necesidades del servicio, se propone la reclasificación descendente de dos puestos, a saber, uno de la categoría 6 del cuadro de servicios generales que pasa a la

categoría 5 y otro de la categoría 4 del mismo cuadro que pasa a la categoría 2.

Servicio de Administración y Conservación de Edificios

Se consignan créditos, al igual que se aprobó en 1954, para cinco puestos del cuadro orgánico y 84 del cuadro de servicios generales.

La adecuada conservación del *Palais des Nations* y de los inmuebles de las Naciones Unidas en Ginebra supone un trabajo extraordinario que tiene importantes consecuencias financieras. Como resultado de ello (véase el informe de la Comisión Consultiva, A/2501, párrafo 101), se propone la reclasificación ascendente del puesto de Jefe del Servicio que pasa de la categoría de oficial de primera a la de oficial superior; el costo que esta reclasificación supone para 1955 es de 300 dólares netos.

Entre los cálculos presupuestarios figura, como en años anteriores, un crédito global para artesanos, capataces, jardineros, etc. Se propone añadir a este personal — con un costo de 4.000 dólares — dos técnicos (un albañil y un electricista) con el fin de prestar la atención necesaria a la conservación de los inmuebles. La partida correspondiente a un técnico en radio y a otro en grabación que antes estaba incluida en el crédito arriba mencionado, ha sido transferida al capítulo II — Centro de Información.

Para 1955, se calcula que las actividades de este servicio proporcionarán ingresos por valor de 211.000 dólares.

Cuadro 18-4. Servicios Administrativos y Financieros

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 15.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	25.830
2	2	Oficial de primera	20.850
4	4	Oficial de segunda	35.720
2	1	Oficial adjunto	5.250
1	1	Oficial auxiliar	5.650
			108.700
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)			
			\$
1	2	Categoría 7	10.900
5	5	Categoría 6	19.080
10	10	Categoría 5	36.550
7	10	Categoría 4	29.780
2	2	Categoría 3	6.090
2	2	Categoría 2	5.000
			107.400
Más: Ajuste por variación del costo de vida			4.870
			112.270
			112.270
Menos: Ajuste por movimiento de personal			220.970
			8.970
			TOTAL \$212.000

Esta plantilla agrupada (cuadro 18-4) comprende 10 puestos del cuadro orgánico y 25 puestos del cuadro de servicios generales para los Servicios Administrativos y Financieros propiamente dichos, más un puesto del cuadro orgánico y más del cuadro de servicios generales para el Servicio Médico Común. Para esta última dependencia, en los cálculos presupuestarios se incluyen créditos destinados a un jefe de la categoría de oficial superior y a los siguientes puestos del cuadro de servicios generales: dos enfermeras y

un secretario de la categoría 5 y dos auxiliares de laboratorio de la categoría 4.

El cálculo presupuestario total acusa un aumento de cuatro puestos para el cuadro de servicios generales y una disminución de un puesto para el cuadro orgánico, en relación con la plantilla aprobada para 1954. Más abajo se indican los cambios que exactamente se proponen en los puestos respectivos.

En la página 119 del proyecto de presupuesto para 1954 (A/2383) figuran los detalles sobre el trabajo que incumbe a los Servicios Administrativos y Financieros. Aunque para 1954 se aprobaron dos puestos adicionales con destino a la División de Hacienda, se rechazó un tercer puesto que se había solicitado para la División de Personal. Pero la experiencia ha confirmado la necesidad de contar con otro puesto más de secretario y escribiente, tanto en la División de Personal como en la División de Hacienda. Por consiguiente, se solicitan tres nuevos puestos de la categoría 4 para el cuadro de servicios generales, pero hay que tener presente que su costo queda parcialmente compensado por la supresión de un puesto de oficial adjunto.

Entre los cambios propuestos figura, en primer lugar, la reclasificación ascendente del puesto de oficinista encargado de la preparación de las nóminas que pasa de la categoría 6 a la categoría 7 del cuadro de servicios generales; ayudado por escribientes designados a base de jornada parcial, el titular de ese puesto se ocupa de confeccionar una nómina que comprende de 900 a 1.200 empleados de diez oficinas diferentes; el segundo cambio consiste en la reclasificación

ascendente — pasando de la categoría 5 a la categoría 6 del cuadro de servicios generales — del oficinista de categoría principal encargado de las cuentas de las oficinas auxiliares del Alto Comisionado y de los fondos obtenidos mediante contribuciones voluntarias.

El Servicio Médico Común comprende actualmente seis organizaciones instaladas en cuatro edificios diferentes. Cuando la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial decidieron participar en este servicio, la seis organizaciones examinaron conjuntamente el personal que era necesario y convinieron en que se justificaba la creación de dos nuevos puestos; a pesar de ello, solamente se solicitó uno en el presupuesto de 1954 en espera de comprobar en la práctica el funcionamiento del servicio ampliado. Ahora resulta evidente que se necesita más ayuda por lo que respecta a escribientes y personal de laboratorio, y se confía en encontrar una persona que pueda desempeñar ambas actividades; ésta es la razón de solicitar otro nuevo puesto en la categoría 4 de servicios generales. La necesidad de este puesto quedó confirmada después de un estudio administrativo realizado por dos de las organizaciones participantes.

Se ha realizado otra ligera revisión del acuerdo sobre prorrateo de los costos como resultado de la cual el porcentaje de los costos netos, que ha de corresponder en definitiva a las Naciones Unidas, pasa del 33,5% aproximadamente, al 33% exactamente.

Se espera que las actividades de este servicio en 1955 proporcionen ingresos que se calculan en 24.000 dólares.

Cuadro 18-5. *Recapitulación*

Servicio u oficina	Número de puestos de plantilla		Sueldos brutos incluyendo el ajuste por variación del costo de vida para el personal de servicios generales ^a	Ajuste por movimiento de personal	Total
	1954	1955	\$	\$	
Oficina del Director	12	12	103.250	4.250	99.000
Biblioteca	23	23	127.000	5.000	122.000
Servicios de Conferencias y Servicios Generales . .	385	385	1.780.600	71.600	1.709.000
Servicios Administrativos y Financieros	39	42	220.970	8.970	212.000
TOTAL	459	462	\$2.231.820	\$89.820	\$2.142.000

^a El ajuste por variación del costo de vida para el personal de servicios generales, incluido en el capítulo I, asciende a 59.420 dólares.

ii) *Consultores* \$ 3.500
1954: 4.000
1953: 339

En esta partida se incluyen 2.500 dólares destinados a la Oficina de Declaraciones de Fallecimiento de Personas Desaparecidas, y 1.000 dólares para otras necesidades diversas.

iii) *Personal supernumerario* \$146.000
1954: 120.300
1953: 218.894

La disminución que se observa en los cálculos presupuestarios para 1954 y 1955, en relación con los gastos efectuados en 1953, se debe en su mayor parte al traslado del personal de la División de Idiomas de la Sede hecho en 1954.

En la cifra de 1954 no está incluida la suma de 15.000 dólares correspondiente a los gastos por concepto del perso-

nal supernumerario que habrá de prestar servicios en una reunión de la Comisión de Derecho Internacional. Esta suma, en un principio consignada en el presupuesto de 1954 de la Oficina Europea, queda incluida en la sección 1 de la presente consignación de créditos por las razones que allí se exponen.

El aumento neto motivado por las reuniones de órganos que residen fuera de Ginebra asciende a 5.700 dólares. Se estima necesario un nuevo crédito, que se calcula en 9.000 dólares, con destino al Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes. En el crédito previsto para las reuniones del Consejo Económico y Social y de una de las comisiones orgánicas del mismo se han efectuado reducciones que se elevan a 3.300 dólares.

En los cálculos presupuestarios correspondientes a las traducciones al español se propone un aumento de 13.000

dólares sobre la cifra de 7.000 dólares aprobada para 1954. Esos cálculos, sin embargo, se han basado en el supuesto de que la mayor parte del personal adicional que se necesite será enviado desde Nueva York (véase A/2383, página 121). Ulteriormente se comprobó que existía la posibilidad — lo cual resultaba más económico — de conseguir personal en la misma localidad.

Para atender al pago de las necesidades locales, se ha incluido la suma de 8.000 dólares en el crédito relativo a los trabajos de interpretación para la Comisión Económica para Europa. Como ya se ha explicado anteriormente, la supresión de los puestos de intérprete permite efectuar economías en el crédito total muy superiores a 8.000 dólares. El aumento de 2.000 dólares en el capítulo de personal supernumerario adicional con objeto de ampliar el Servicio de Visitantes (que permite calcular un mayor ingreso de 5.000 dólares) queda neutralizado por las reducciones hechas en relación con las reuniones de órganos de la localidad y con la sustitución del personal en uso de licencia por enfermedad, etc. Los cálculos presupuestarios son detallados a continuación, con arreglo a los títulos fijados precedentemente, y se exponen también las cifras de 1954 a fin de que sirvan de comparación.

Reuniones de órganos con residencia fuera de Ginebra

	1955	1954
	\$	\$
Consejo Económico y Social	50.000	50.300
Comisión orgánica del Consejo Económico y Social	18.000	21.000
Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes	9.000	—
Traducciones al español	20.000	7.000
<i>Necesidades locales</i>		
Conferencias locales	14.000	15.000
Sustitución del personal en uso de licencia por enfermedad y nombramiento de personal supernumerario	17.000	19.000
Servicios de interpretación de la CEE	8.000	—
Servicio de visitantes	10.000	8.000
	\$146.000	\$120.300

iv) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* \$ 12.000
 1954: 17.000
 1953: 11.106

Esta partida está calculada a base de los datos de años anteriores.

v) *Trabajo ocasional* \$ 55.000
 1954: 55.000
 1953: 55.142

Se tiene la intención de continuar con las normas reducidas de limpieza establecidas en 1953.

vi) *Viajes en comisión de servicio* \$ 5.000
 1954: 4.600
 1953: 5.867

Esta partida se destina a cubrir los gastos de viaje a la Sede en ocasión de las reuniones de la Comisión Consultiva o de la Asamblea General, y los gastos de viaje dentro de Europa que se relacionan con la adquisición de suministros o el nombramiento de personal, así como para representar al Secretario General en las reuniones de otras organizaciones en Europa.

CAPITULO II

Centro de Información \$102.900
 1954: 93.800
 1953: 95.741

En la página 121 del proyecto de presupuesto para 1954 (A/2383) está descrito el trabajo que realiza este Centro.

Se ha adelantado mucho en lo que respecta al servicio común para proporcionar los servicios técnicos que requiere el trabajo de radio y de cinematógrafo iniciado por las principales organizaciones internacionales en Ginebra. Los organismos especializados han venido haciendo uso durante algunos años del estudio de radio y cinematógrafo de las Naciones Unidas y, en la actualidad, se están tomando disposiciones para distribuir el costo de los sueldos del personal técnico necesario entre los diversos organismos que emplean estos servicios, aunque el personal en sí quedará incluido en el presupuesto de las Naciones Unidas.

Cuadro 18-6. Centro de Información

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 16.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial de primera	24.060
1	1	Oficial de segunda	9.190
2	2	Oficial adjunto	14.290
			63.940
<i>Cuadro de Servicios Generales</i> (Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)			
\$			
5	5	Categoría 5	21.810
2	1	Categoría 4	3.720
13	12		25.530
Más: Ajuste por variación del costo de vida			1.270
			26.800
Dependencia técnica			8.180
Más: Ajuste por variación del costo de vida			350
			8.530
			99.270
Menos: Ajuste por movimiento de personal			3.970
			TOTAL \$95.300

i) *Puestos de plantilla* \$ 95.300
 1954: 85.500
 1953: 88.219

El crédito destinado a una dependencia técnica comprende un técnico de sonido, que se incluyó en los cálculos anteriores entre los puestos de plantilla; un radioelectricista, que anteriormente figuraba en el crédito global destinado a los trabajadores manuales de la División Interna (con la correspondiente reducción en los créditos para esa División); y un técnico adicional que fué nombrado para hacerse cargo de la ya considerable cinematoteca de las Naciones Unidas y su Administración de Asistencia Técnica, de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Internacional del Trabajo y, al mismo tiempo, para manejar el proyector cinematográfico. Las organizaciones participantes estuvieron conformes con la necesidad de contar con este técnico adicional.

Se espera que el servicio común técnico proporcione en 1955 ingresos que se calculan en 3.000 dólares.

ii) *Personal supernumerario* \$ 500
 1954: 500
 1953: 934

iii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . . \$	100
1954:	100
1953:	107
iv) Viajes en comisión de servicio \$	1.000
1954:	1.000
1953:	1.248
v) Materiales y servicios fotográficos \$	500
1954:	500
1953:	308
vi) Servicios de radio \$	5.000
1954:	5.800
1953:	4.035

El aumento en la cifra de 1954, comparada con la de 1953, se debió a que los gastos ocasionados por el uso que de estos servicios hicieron la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud se contabilizaron por su cuantía bruta, cuando antes se hacía sobre una base neta. Sin embargo, por los datos que se conocen, el aumento será inferior a lo calculado.

vii) Suministros y servicios diversos \$	500
1954:	400
1953:	890

Esta partida corresponde a las actividades informativas que a base de jornada parcial se desarrollan en Polonia, país que está ahora incluido en la región abarcada por el Centro.

CAPITULO III

Secretaría Común del Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupefacientes) . . \$	65.500
1954:	53.800
1953:	46.195

En los capítulos V y VI de la sección 18 se consignan créditos para los gastos comunes de personal y gastos de servicios comunes; en el capítulo I de la sección 18 se incluyen los créditos correspondientes a documentos, idiomas y otros servicios.

En la página 123 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954 (A/2383) aparece una declaración sobre el origen y funciones del Comité Central Permanente y del Organó de Fiscalización (Estupefacientes). Las cifras que se exponen a continuación son las que ha presentado el Comité, con la salvedad de que el crédito para puestos de plantilla se ha reducido en un 4%, teniendo en cuenta el probable movimiento de personal y de conformidad con la práctica adoptada en todo el presupuesto de las Naciones Unidas.

El Comité ha solicitado que se incluya nuevamente en el presupuesto el puesto de Secretario Adjunto (oficial de primera) que quedó vacante en 1952; el Secretario General ha accedido a esa solicitud en vista de que el trabajo ha aumentado con motivo de la aplicación del Protocolo de 1948 y de la probable entrada en vigor del Protocolo de 1953 sobre el Opio. Además, los cálculos sólo abarcan los gastos normales que ocasiona la aplicación de los instrumentos existentes, es decir, los Convenios de 1925 y 1931 y el Protocolo de 1948. Sin embargo, el Comité ha preparado un cálculo presupuestario adicional que asciende a un total aproximado de 18.000 dólares — de los cuales 6.000 aproximadamente se incluirían en el capítulo III de la sección 18 — para atender a los gastos extraordinarios que se originen en 1955, si entra en vigor el Protocolo de 1953. El Secretario General estima que sería preferible hacer frente a esos gastos extraordinarios conforme al procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro 18-7. Secretaría Común del Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupefacientes)

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 14.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
—	1	Oficial de primera	11.600
1	1	Oficial de segunda	8.230
1	1	Oficial adjunto	7.880
2	2	Oficial auxiliar	10.960
			52.670
<i>Cuadro de Servicios Generales</i> (Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)			
			\$
1	1	Categoría 6	5.370
1	1	Categoría 5	3.100
1	1	Categoría 4	3.090
—	—		11.560
8	9		290
Más: Ajuste por variación del costo de vida			11.850
Menos: Ajuste por movimiento de personal			64.520
			2.520
TOTAL			\$62.000

i) Puestos de plantilla \$	62.000
1954:	50.300
1953:	45.033
ii) Personal supernumerario \$	1.000
1954:	1.000
1953:	1.162
iii) Viajes en comisión de servicio \$	2.500
1954:	2.500
1953:	—

Esta partida cubre la posibilidad de que se efectúen dos viajes fuera de Europa y dos viajes en Europa.

CAPITULO IV

Secretaría de la Comisión Económica para Europa \$	985.000
1954:	975.500
1953:	958.805

En esta ocasión no se propone cambio alguno en la estructura actual de la secretaría de la Comisión Económica para Europa. Los cálculos presupuestarios se ajustan a las cifras consignadas para 1954 y se basan en que la plantilla de personal sea la misma que se aprobó en el octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Sin embargo, se ha operado un notable aumento en la participación de algunos países en los trabajos de los comités técnicos de la Comisión. Esa participación aumenta la esfera de actividades de la CEE y, por consiguiente, las funciones de la secretaría en diversos aspectos y especialmente en el del intercambio comercial. El efecto se ha dejado sentir en los programas de trabajo de los diversos comités y de la propia Comisión, según se indica en el informe que la CEE presenta sobre su noveno período de sesiones al Consejo Económico y Social (E/2556).

Se hará todo lo posible por asignar las adecuadas prioridades a fin de hacer frente al programa de trabajo para 1955, dentro de las consignaciones de crédito incluidas en estos cálculos presupuestarios. Sin embargo, teniendo en cuenta que esos cálculos fueron preparados en los primeros meses de 1954 con el propósito de atender a necesidades que se extenderán durante todo el año 1955, hay alguna incertidumbre sobre si podrá alcanzarse ese propósito. A la

vista de las decisiones que tome el Consejo Económico y Social sobre las recomendaciones contenidas en el informe de la CEE, el Secretario General comunicará oportunamente a la Asamblea General si estima que los créditos que ahora se presentan son suficientes para 1955.

Siguiendo la pauta establecida para las consignaciones de crédito de 1955, la plantilla de personal de la secretaría de la Comisión se ha agrupado en una sola. Las consignaciones de créditos que se proponen bajo los rubros de "Consultores", "Personal supernumerario" y "Horas extraordinarias" son de la misma cuantía que las correspondientes a 1954. Se ha propuesto un pequeño aumento de 3.000 dólares por concepto de "Viajes en comisión de servicio" a fin de atender al mayor número de viajes que origina la nueva participación de algunos países en los trabajos de la Comisión y de sus comités.

i) Puestos de plantilla	\$940.000
1954:	933.500
1953:	894.749

Cuadro 18-8. Secretaría de la Comisión Económica para Europa

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos	
1954	1955			
1	1	Secretario Ejecutivo	\$	
		Sueldo	18.000	
		Subsidio	3.500	
4	4	Director	64.470	
2	2	Oficial Mayor	26.590	
Cuadro Orgánico				
10	10	Oficial superior	127.505	
11	11	Oficial de primera	113.850	
23	23	Oficial de segunda	198.295	
10	10	Oficial adjunto	59.035	
14	14	Oficial auxiliar	76.505	
			687.750	
Cuadro de Servicios Generales				
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)				
			\$	
14	15	Categoría 6	65.329	
22	21	Categoría 5	81.263	
35	35	Categoría 4	129.538	
9	9	Categoría 3	28.340	
155	155		304.470	
Más:		Ajuste por variación del costo de vida	13.670	
			318.140	318.140
			1.005.890	
Menos:		Ajuste por movimiento de personal	65.890	
				TOTAL \$940.000

El aumento que se observa en relación con 1954 se debe a los aumentos anuales de sueldo.

La *Oficina del Secretario Ejecutivo* comprende el puesto de Secretario Ejecutivo, cuatro puestos del cuadro orgánico y ocho de la categoría de secretario y escribiente. Las funciones de esta oficina son esencialmente las mismas que se describen en el *Administrative Manual*, volumen I, Organización. Se señala a la atención la mayor importancia que cada día adquiere la labor de la CEE en materia de intercambio comercial entre el Oriente y el Occidente, labor que está a cargo de esta oficina.

La *División de Investigación y Planificación*, a cuyo frente se halla un Director, está además compuesta de 34 puestos del cuadro orgánico y 27 puestos de la categoría de secretario y escribiente (incluidos cinco auxiliares especializados).

El programa de trabajo de la División abarca los siguientes aspectos:

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudio y análisis continuos del desarrollo económico europeo y sus problemas, incluyendo la preparación y publicación del *Annual Survey* (Estudio económico anual) y del *Quarterly Economic Bulletin for Europe* (Boletín Económico Trimestral para Europa);

Estudios especiales solicitados en las resoluciones de la Comisión como, por ejemplo, el estudio de los problemas de desarrollo de la Europa meridional y el informe sobre los problemas de la producción agrícola europea y del comercio de productos agrícolas;

Colaboración con otras divisiones, y ayuda a las mismas, para proyectar y realizar investigaciones económicas (inclusive la reunión y presentación de estadísticas) en las actividades técnicas respectivas; y

La recolección, perfeccionamiento, estandarización y difusión de las estadísticas económicas, así como el fomento de la cooperación estadística mediante:

La recolección, comparación y difusión de las estadísticas sobre estudios, boletines estadísticos y otras publicaciones de la Secretaría;

La cooperación con los organismos estadísticos nacionales y con otras organizaciones internacionales para mejorar las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional; y

El fomento de la cooperación entre las organizaciones internacionales respecto de las actividades estadísticas europeas.

Como ocurre con la Oficina del Secretario Ejecutivo, esta División tiene que hacer frente al aumento de trabajo que se deriva del intercambio comercial entre Oriente y Occidente, para lo cual tiene que preparar la mayor parte del material de referencia. Si en su 18º período de sesiones el Consejo aprobare las recomendaciones formuladas por la Comisión en su noveno período de sesiones, esta División tendrá que asumir mayores responsabilidades en lo que respecta a los problemas de desarrollo de la Europa meridional y a los problemas de la agricultura europea.

La *División de Transportes* está compuesta de un Director y de 12 puestos del cuadro orgánico, y de 11 puestos de la categoría de secretario y escribiente (inclusive un auxiliar especializado).

El programa de trabajo para 1954/1955 del Comité de Transportes Interiores y de la División de Transportes comprende:

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Interpretación y aplicación continuas, en el terreno internacional, de los convenios, acuerdos y política de transporte en general, etc.;

Estudios de los problemas de tarifas aduaneras;

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas del transporte;

Fomento y mejoramiento del transporte de pasajeros y mercaderías por carretera;

Prevención de accidentes de circulación por carretera;

Estudios de los costos del transporte; y

Rutas que racionalmente debe seguir el transporte por ferrocarril.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Transporte de productos alimenticios perecederos;

Containers para el transporte y mecanización de las operaciones de manipulación;

Simplificación de las formalidades de paso de fronteras;
Transporte y manejo de mercaderías peligrosas y operaciones conexas;

Seguridad en los pasos a nivel; y

Terminología y definiciones del transporte.

Se observará que el número de los trabajos prioritarios se ha reducido en comparación con el programa para 1953/1954 descrito en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954. En su reunión de enero de 1954, el Comité de Transportes Interiores decidió prestar toda su atención a un número menor de trabajos; como resultado de esa decisión se han colocado en la categoría de "otros trabajos" diez proyectos en los cuales estaba interesado el Comité, en espera de disponer del personal necesario para reanudar los trabajos respecto de los mismos. Entre esos "otros trabajos" figuran varios proyectos a los que el Comité de Transportes Interiores atribuía especial importancia, como son los estudios de determinados casos de inversiones en materia de transporte; el financiamiento internacional de las inversiones; el turismo, la reglamentación de los transportes por agua, y las transferencias de divisas. El Comité hizo observar que pueden presentarse determinadas circunstancias durante el corriente año que aconsejen conceder más prioridad a esos proyectos.

La *División de Industrias*, encabezada por un Director, se compone además de 21 puestos del cuadro orgánico y de 25 puestos de la categoría de secretario y escribiente (inclusive tres auxiliares especializados).

El programa de trabajo de 1954/1955 para los comités respectivos a los cuales presta servicios la División de Industrias comprende:

Carbón

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudio permanente del mercado del carbón;

Distribución de las disponibilidades para la exportación;

Estudios sobre el consumo de combustibles sólidos por sectores de consumo;

Pronósticos sobre la producción y consumo de combustibles sólidos;

Promoción de la utilización más racional de combustibles sólidos;

Colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y con la Comisión Económica para América Latina en cuanto a la clasificación del carbón, el lignito y problemas que plantea la utilización del carbón; y

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas del carbón.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Sistemas para la clasificación del carbón y del lignito;

Estudios sobre el carbón en relación con otras fuentes de energía; y

Reducción de la necesidad de abastecerse de fuentes no europeas.

Energía eléctrica

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudios sobre perspectivas de la energía eléctrica en Europa;

Análisis anuales del consumo, producción, etc., de energía eléctrica en el año precedente;

Evolución de la transmisión de energía eléctrica a través de las fronteras;

Desarrollo de los recursos hidroeléctricos de interés común;

Electrificación de las zonas rurales; y

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas de energía eléctrica.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Desarrollo de las exportaciones de energía eléctrica de Yugoslavia;

Estudio de los recursos hidroeléctricos potenciales de los países europeos; y

Estudio sobre la depreciación de los bienes de capital de las compañías de electricidad.

Industrias mecánicas y materiales básicos para la industria

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Examen de las tendencias de la producción, la demanda y el comercio de materiales de construcción mecánica; y

Unificación de las prácticas contractuales.

Vivienda y edificación

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudio anual de los progresos alcanzados en materia de vivienda y de las políticas seguidas a ese respecto;

Estudio de ciertos factores relativos a la reducción del costo de la edificación, a la preparación de códigos y reglamentos modelos en materia de edificación, a las prácticas contractuales en la industria de la edificación, a las tendencias relativas a la mecanización y a los costos de los diversos tipos de construcciones; y

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas de la vivienda y la edificación.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Asistencia a los países menos industrializados; e

Intercambio comercial entre Oriente y Occidente por lo que respecta a los materiales de construcción y otros conexas.

Acero

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudio anual sobre las tendencias de la producción y del consumo de acero en Europa;

Tendencias que se observan en la tecnología del acero;

Colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y con la Comisión Económica para América Latina en lo que respecta a los problemas del desarrollo de las industrias del acero;

Estudio periódico del mercado de productos de plancha de acero;

Estudio periódico de las exportaciones europeas de acero y de la demanda de acero europeo en los países no europeos; y

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas del acero.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Estudios sobre tubos de acero;

Estudio de los metales y materiales que compiten con el acero; y

Estudio de las investigaciones del mercado en la industria del acero.

Igualmente que en el caso del transporte, con objeto de dedicar enteramente el personal de que se dispone a los trabajos más urgentes y fructíferos, se ha colocado bajo el rubro de "otros trabajos" cierto número de proyectos correspondientes a estos campos de actividad. La creciente participación paneuropea en los comités técnicos tiene consecuencias especiales para esta División, la cual presta sus servicios a cuatro comités y a sus órganos auxiliares.

Las otras dos divisiones son la División de la Madera (CEE/FAO) y la División de Agricultura (CEE/FAO). Por acuerdo establecido con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el personal del cuadro orgánico de estas divisiones es proporcionado por ese organismo, mientras que en el presupuesto de la CEE sólo se consignan créditos para el personal de la categoría de secretario y escribiente. El único cambio que con respecto de 1954 han experimentado estas divisiones estriba en la reclasificación ascendente de un puesto de secretario y escribiente de categoría 5 que pasa a categoría 6 en la División de Agricultura (CEE/FAO), con objeto de nivelarlo con los puestos similares de que están dotadas otras divisiones.

El programa de trabajo del Comité de la Madera y de la División para 1954/1955 comprende:

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudio permanente del mercado de la madera;

Establecimiento de series estadísticas sobre precios de la madera en los países europeos;

Estudios sobre la utilización más racional de la madera;

Estudios sobre las tendencias de la producción, el consumo y el comercio de la madera y de los productos de la madera; y

Desarrollo, mejoramiento y publicación de estadísticas de la madera.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Estudio sobre arreglos a largo plazo para la importación y exportación de madera.

El programa de trabajo relativo a la madera se prepara y realiza conjuntamente con la FAO. Los trabajos mencionados precedentemente están bajo la responsabilidad principal del Comité de la Madera de la Comisión Económica para Europa. No se enumeran los trabajos conjuntos que incumben principalmente a la FAO.

El programa de trabajo de la División de Agricultura (CEE/FAO) comprende:

Trabajos prioritarios de carácter permanente

Estudios sobre la productividad agrícola y sobre los ingresos procedentes de esta fuente, a saber, evolución de los precios de los productos agrícolas y relación entre los precios que reciben los agricultores y los que se pagan, ingresos y rentabilidad de tipos comparables de explotaciones agrícolas.

Trabajos prioritarios de carácter especial

Estudios sobre las normas de calidad que deben reunir los productos alimenticios perecederos.

La Comisión solicitó en su octavo período de sesiones que se hiciese un estudio básico de los problemas agrícolas europeos con objeto de fijar, en su noveno período de sesiones, un programa de trabajo más fundamental en materia de agricultura. Las decisiones de la Comisión a este respecto influirán en el trabajo de la División de Agricultura y en el de la División de Investigación y Planificación.

ii) Consultores	\$ 5.000
1954:	5.000
1953:	2.182
iii) Personal supernumerario	\$ 14.000
1954:	14.000
1953:	38.115

iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno ...	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	589

v) Viajes en comisión de servicio	\$ 25.000
1954:	22.000
1953:	23.170

CAPITULO V

Gastos comunes de personal	\$655.200
1954:	666.400
1953:	633.356

i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	\$ 32.000
1954:	40.000
1953:	31.515

ii) Primas de instalación	\$ 15.000
1954:	20.000
1953:	14.810

iii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	\$ 30.000
1954:	25.000
1953:	48.434

Los gastos efectuados en 1953 por este concepto fueron anormalmente elevados, a consecuencia de la rescisión de varios nombramientos motivados por la reorganización del personal. Pero hay que esperar una tendencia ascendente del nivel "normal" de gastos, tanto porque las indemnizaciones aumentan a medida que aumenta el tiempo de servicio como porque la baja tasa de movimiento de personal en Ginebra hasta ahora debe probablemente considerarse como un límite mínimo.

iv) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	\$390.000
1954:	400.000
1953:	361.075

El incremento registrado en esta partida, con relación a la de 1953, se debe necesariamente al aumento en la plantilla autorizada en 1954 por traslado de puestos.

v) Primas de repatriación	\$ 20.000
1954:	20.000
1953:	16.718

vi) Subsidio familiar por hijos a cargo	\$100.000
1954:	102.500
1953:	94.858

La proporción de gastos por este concepto, que ha venido aumentando durante varios años, parece haberse estabilizado.

vii) Seguro de enfermedad	\$ 16.000
1954:	17.000
1953:	13.570

viii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	\$ 42.000
1954:	32.000
1953:	42.583

La experiencia prueba que los gastos por este concepto son inferiores en los años pares que en los años impares.

ix) Formación profesional del personal	\$ 7.500
1954:	7.500
1953:	7.102

x) Bienestar del personal	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	970

xi) <i>Aportaciones al seguro social del Estado</i>	\$ 1.700
1954:	1.400
1953:	1.721

Esta partida incluye los gastos de algunos miembros del personal que están obligatoriamente asegurados bajo el plan de pensiones del Estado suizo.

CAPITULO VI

Servicios comunes diversos	\$394.400
1954:	401.200
1953:	395.414

i) <i>Servicios telefónicos (sin incluir los de larga distancia)</i>	\$ 20.000
1954:	19.000
1953:	21.787

Durante algunos años se ha podido mantener esta partida en la suma de 19.000 dólares, por carecer de la experiencia necesaria acerca del costo de un programa de conferencias "típico" en el *Palais des Nations* desde el momento que fué ampliado en 1950/1951; pero ahora se ve claramente que es necesario introducir un aumento en esa cifra.

ii) <i>Cablegramas, telegramas y conferencias telefónicas a larga distancia</i>	\$ 10.500
1954:	10.500
1953:	22.198

Esta partida se basa en el supuesto de que con la introducción de un eslabón de radio de las Naciones Unidas entre Ginebra y Nueva York se eliminarán los costos de teleimpresor.

iii) <i>Servicio postal</i>	\$ 53.000
1954:	53.000
1953:	55.169

Durante algunos años los gastos por este concepto han rebasado la cifra de 55.000 dólares, pero se supone que en 1955 se podrán reducir al disminuir en parte el volumen de documentación.

iv) <i>Conservación de inmuebles</i>	\$ 68.000
1954:	71.000
1953:	62.873

En 1954 se autorizó con cargo al Fondo de Operaciones un crédito especial por valor de 25.000 dólares (adicional a la partida de 1954 que arriba se indica) a fin de atender a las reparaciones urgentes de que se trató en los párrafos 100 a 102 del informe de la Comisión Consultiva con respecto de la Oficina Europea (A/2501). La partida total para 1954 se incluirá en el proyecto de presupuesto suplementario que habrá de presentarse a la Asamblea General en su noveno período de sesiones.

El cálculo presupuestario para 1955 comprende una partida especial de 6.000 dólares para pagar las sumas atrasadas por concepto de trabajos de reparación de caminos y pavimentos, más 62.000 dólares para los gastos de conservación normal. Se supone que, con la adición de dos técnicos al personal de la División, una suma anual por este importe (admitiendo que continúe la estabilidad de los precios) será suficiente para mantener por algún tiempo el edificio en buenas condiciones, en vista de la importancia de las reparaciones que habrán de hacerse en 1954.

v) <i>Agua, luz, calefacción, etc.</i>	\$ 57.000
1954:	61.000
1953:	56.127

Los ensayos hechos en 1953, a base de un aceite combustible más barato que el usado anteriormente, dieron

resultados satisfactorios y a ello se debe la disminución registrada en la partida de gastos para 1955.

vi) <i>Artículos y material de oficina</i>	\$ 36.000
1954:	36.000
1953:	31.068

Esta partida cubre las compras correspondientes al consumo de un año, calculadas a precios corrientes.

vii) <i>Materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización</i> \$ 95.000	
1954:	92.000
1953:	104.894

Esta partida cubre las compras correspondientes al consumo de un año, calculadas a precios corrientes.

viii) <i>Material de telecomunicaciones</i>	\$ 4.500
1954:	5.000
1953:	1.522

Esta partida cubre la compra de discos de grabación y de piezas de repuesto para la conservación del equipo. Los gastos efectuados por este último concepto hasta 1953 fueron pequeños, debido a que el equipo estaba bastante nuevo, pero es de esperar que vayan en aumento.

ix) <i>Alquiler y conservación de equipo de oficina y otros</i>	\$ 16.000
1954:	17.000
1953:	10.065

Como quedó explicado en el proyecto de presupuesto para 1954 (A/2383), el notable aumento de la partida en 1954 con relación a la de 1953 se debió a haber incluido la suma de 6.000 dólares (aproximadamente la mitad de la cifra total que se necesitaba) para la limpieza de los tapices del *Palais des Nations* encargada a especialistas. El saldo necesario para completar esa limpieza (5.000 dólares) ha sido incluido en el presupuesto para 1955 y el resto (11.000 dólares) se aplicará a la reparación del mobiliario (5.000 dólares); la necesidad de estas reparaciones aumenta en vista del reducidísimo programa de sustituciones y de la conservación de las máquinas (6.000 dólares).

x) <i>Funcionamiento y conservación de vehículos</i> . \$ 3.500	
1954:	4.200
1953:	2.771

La mayor parte de los automóviles adscritos al servicio de la oficina son anticuados; en el presupuesto para 1954 se incluyó una partida destinada a la reparación completa de dos automóviles. La partida para 1955 se basa en el supuesto de que se reemplace uno de los automóviles existentes (véase la partida v) del capítulo VII).

xi) <i>Fletes y acarreo</i>	\$ 11.500
1954:	12.000
1953:	11.330

Este crédito se ha calculado a base de los datos de años anteriores.

xii) <i>Fletes aéreos</i>	\$ 1.000
1954:	2.500
1953:	832

La cifra relativamente alta de 1954 se basó en la experiencia de 1952; pero mediante las estrictas medidas de control impuestas se han podido reducir los gastos por este concepto.

xiii) <i>Seguros</i>	\$ 5.500
1954:	6.000
1953:	5.377

En esta partida se incluyen los seguros de los inmuebles, el seguro de los automóviles contra daños a terceros y los seguros de responsabilidad civil.

xiv) Cafetería	\$ 1.200
1954:	2.500
1953:	—

Este crédito se destina a las compras necesarias para reemplazar la loza, etc., cuya cuantía varía algo de un año a otro.

xv) Suministros y servicios diversos	\$ 4.700
1954:	2.500
1953:	3.145

Esta consignación de créditos comprende la cantidad de 1.700 dólares para el pago del alquiler de equipo y la compra de discos de grabación que se necesitan con destino a la reunión del Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes. También incluye los gastos aproximados adicionales de anuncios en la prensa, reproducción de tarjetas postales para la venta y otras necesidades de menor importancia.

xvi) Artículos y servicios médicos	\$ 7.000
1954:	7.000
1953:	6.256

Esta partida cubre las atenciones médicas en la clínica a base de jornada parcial (2.500 dólares), suministros y reconocimientos diversos fuera de la Oficina (2.800 dólares), así como sustituciones del personal de la clínica. El costo por este último concepto se carga aquí por razones de conveniencia en cuanto a la parte que deben reembolsar las demás organizaciones participantes que, en conjunto, contribuyen con dos tercios de los gastos previstos en esta partida del presupuesto.

CAPITULO VII

Equipo permanente	\$155.500
1954:	166.000
1953:	81.226

En la partida para 1954, se incluye un crédito excepcional de 51.000 dólares con destino a la construcción de una estación transmisora de radio. Aparte de esa suma, los cálculos presupuestarios para 1954 y para varios años anteriores se han mantenido por bajo del nivel requerido por un programa adecuado de sustituciones, con objeto de compensar en lo posible los aumentos inevitables que se producen en otras secciones. Para 1955 se incluye otra partida excepcional — 65.000 dólares para la renovación de la central de climatización — razón por la cual se ha procurado limitar los gastos de otras partidas; sin embargo, muy pronto habrá que ocuparse de preparar un programa normal de sustituciones.

Los gastos efectuados en 1953 por este concepto fueron excepcionalmente bajos, porque las reducciones generales en la sección 20 del presupuesto sólo podían realizarse aplazando las compras autorizadas en el capítulo VII.

i) Muebles y accesorios	\$ 21.000
1954:	34.000
1953:	20.266

En vista de la situación general presupuestaria, se han suspendido los planes para acabar de amueblar las salas de conferencias en Ginebra. La partida comprende únicamente una cantidad mínima para cubrir los gastos correspondientes a la sustitución de muebles viejos (7.000 dólares); estanterías (4.000 dólares); cinco puestos de ujier (1.500 dólares);

aparadores para la venta de publicaciones (1.500 dólares); gabinetes y material "Kardex" (6.000 dólares); y 1.000 dólares para necesidades diversas.

ii) Equipo de oficina	\$ 20.000
1954:	29.000
1953:	657

En esta partida se incluyen 5.000 dólares para sustituir 11 máquinas Roneo que están en servicio desde 1949; 4.500 dólares para sustituir una máquina *multigraph* que se adquirió en 1937; 5.000 dólares para reemplazar 36 máquinas de escribir que no tienen teclado universal; 4.000 dólares para la sustitución de máquinas de sumar y calcular; 1.000 dólares para la compra de una engrapadora automática, y 500 dólares para necesidades diversas.

Como una prueba de las necesidades que quedan por cubrir puede señalarse que en la actualidad hay más de 100 máquinas de escribir que no son de teclado universal y que para reemplazar esas máquinas en 1957, manteniendo al mismo tiempo el actual nivel de gastos, habrá que renunciar a sustituir las máquinas que tienen ya más de diez años de servicio (como es costumbre "normal" en Ginebra) hasta 1958.

iii) Equipo de telecomunicaciones	\$ 2.500
1954:	23.300
1953:	657

En la partida para 1954 hay 23.000 dólares que se destinan a la proyectada construcción de un transmisor de radio, los cuales forman parte de la cifra total de 51.000 dólares mencionada precedentemente (el resto se incluye bajo el rubro "Mejoras en los inmuebles", partida vi).

El crédito para 1955 comprende la sustitución de cuatro máquinas *soundscriber* que se emplean para grabar los debates de las sesiones.

iv) Libros y equipo para la Biblioteca	\$ 22.000
1954:	22.000
1953:	21.340

Esta partida, junto con los ingresos procedentes del Fondo de Dotación de la Biblioteca, que se espera asciendan a 13.000 dólares, se destina a los fines siguientes:

	De los fondos presupuestarios	De los ingresos de la Dotación
	\$	\$
Compras	6.000	2.500
Subscripciones	6.000	3.000
Encuadernación	10.000	6.500
Equipo	—	1.000

v) Vehículos	\$ 3.500
1954:	2.000
1953:	4.423

Se tiene el propósito de reemplazar un automóvil comprado en 1948. Bajo el rubro de "Ingresos varios" se incluye una partida compensatoria de 1.000 dólares, cifra en que se calcula el valor del automóvil viejo que se entrega como parte del pago.

vi) Mejoras en los inmuebles	\$ 76.500
1954:	46.700
1953:	14.517

Esta partida comprende:

a) La suma de 65.000 dólares para la renovación de la central de climatización en el sector de la Asamblea, cuya realización es necesaria según la opinión de un segundo experto consultado (véase el párrafo 132 del informe de la

Comisión Consultiva, de fecha 16 de octubre de 1953 (A/2501));

b) La suma de 4.000 dólares para el tercero y último de los plazos de la obra para transformar el "túnel" en un lugar destinado a depositar los documentos; y

c) La suma de 7.500 dólares para la modernización de un segundo ascensor de pasajeros (número 7 del sector de la Asamblea).

Las cifras para 1954 comprenden la suma de 28.000 dólares destinada a la construcción de un eslabón de la cadena de radio de las Naciones Unidas con Nueva York.

vii) <i>Equipo diverso</i>	\$ 10.000
	1954: 9.000
	1953: 5.113

Esta partida comprende los siguientes conceptos: herramientas diversas y equipo de limpieza (2.500 dólares); sustitución de mesas y sillas del restaurante del personal (1.700 dólares); un transportador mecánico para la sección de almacenes (3.500 dólares); una máquina de lavar vasos y una máquina de hacer hielo para el sector de conferencias (800 dólares); y equipo destinado al servicio de documentos (1.500 dólares).

Sección 19. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

\$697.000

(1954: \$685.000 1953: \$644.835)

La Asamblea General, en su 453a. sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 1953, decidió que la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados siguiera funcionando por un período de cinco años a partir del 1º de enero de 1954 sobre la base del Estatuto de la Oficina que figura en el anexo a la resolución 428 (V) de la Asamblea General.

El cálculo presupuestario previsto para la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados en 1955 se basa en la misma plantilla de 107 puestos aprobados para 1954. Las necesidades mínimas de las nuevas oficinas auxiliares de Río de Janeiro, El Cairo y Munich serán atendidas en 1955, al igual que en 1954, mediante cierta reorganización del trabajo entre las oficinas auxiliares y la Oficina Principal, y limitando los viajes oficiales en las oficinas auxiliares. El aumento de la consignación de crédito solicitada para 1955, en comparación con 1954, se debe íntegramente a los aumentos normales dentro de la categoría.

Cuadro 19-1. Oficina Principal del Alto Comisionado

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Alto Comisionado	\$
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
1	1	Alto Comisionado Adjunto	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	2.000
1	1	Oficial Mayor	15.280
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	25.330
7	7	Oficial de primera	71.020
2	2	Oficial de segunda	13.830
2	2	Oficial adjunto	12.820
4	4	Oficial auxiliar	23.200
			211.480

Cuadro de Servicios Generales
(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)

		\$	
1	1	Categoría 7	4.510
3	3	Categoría 6	13.670
3	3	Categoría 5	10.400
14	14	Categoría 4	40.900
2	2	Categoría 3	4.960
			74.440
Más:	Ajuste por variación del costo de vida	3.480	77.920
			289.400
Menos:	Ajuste por movimiento de personal	11.700	
			TOTAL \$277.700

La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados desempeña ciertas actividades de socorro con la ayuda de contribuciones voluntarias, principalmente con la de las organizaciones no gubernamentales. Todos los gastos relacionados con estas actividades se cargan a la cuenta de contribuciones voluntarias. En estos cálculos presupuestarios no se tienen en cuenta las actividades de esa naturaleza ni el costo de los gastos administrativos que implican.

CAPITULO I

Oficina Principal del Alto Comisionado	\$307.300
	1954: 296.700
	1953: 288.585
i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$277.700
	1954: 267.000
	1953: 261.672
ii) <i>Consultores</i>	\$ 2.000
	1954: 5.600
	1953: 146

Esta asignación se destina a estudios o informes especiales sobre cuestiones que incumben a la Oficina del Alto Comisionado, pero que pueden requerir una competencia especial.

iii) <i>Personal supernumerario</i>	\$ 5.500
	1954: 2.000
	1953: 5.983

Se proponen sustituciones parciales del personal del cuadro de servicios generales en uso de licencia por enfermedad o maternidad, y el nombramiento de personal supernumerario en los períodos de trabajo intenso, como, por ejemplo, las reuniones del Comité Asesor del Alto Comisionado. El cálculo presupuestario se basa en los gastos de 1953 y en la experiencia de los primeros meses de 1954.

iv) <i>Horas extraordinarias</i>	\$ 100
	1954: 100
	1953: 15

Se solicita una asignación de carácter simbólico.

v) <i>Viajes en comisión de servicio</i>	\$ 22.000
	1954: 22.000
	1953: 20.769

Esta partida se basa en los gastos de 1953 y tiene en cuenta los gastos de viaje suplementarios desde la Sede, que serán necesarios en relación con las nuevas oficinas auxiliares.

CAPITULO II

Oficinas auxiliares	\$389.700
	1954: 388.300
	1953: 356.250

El papel desempeñado por las oficinas auxiliares para el buen funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado y la protección de los refugiados quedó expuesto en el informe que el Alto Comisionado dirigió a la Asamblea General (A/2394 y Corr. 1).

La revisión de las categorías en la plantilla de las oficinas auxiliares, realizada teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se ha traducido en el descenso de un puesto de Oficial Mayor al de oficial superior, y en el de un puesto de oficial superior al de oficial de segunda.

i) Puestos de plantilla	\$267.300
1954:	260.000
1953:	254.122

Cuadro 19-2. Oficinas auxiliares del Alto Comisionado

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
2	1	Oficial Mayor	\$ 14.790
<i>Cuadro Orgánico</i>			
6	6	Oficial superior	77.730
2	2	Oficial de primera	19.740
7	8	Oficial de segunda	63.620
1	1	Oficial adjunto	5.750
7	7	Oficial auxiliar	34.080
			215.710
Menos: Coeficiente de ajuste de sueldos (saldo neto de los coeficientes positivos y negativos de las oficinas auxiliares) . . .			8.100
			207.610
Más: Ajuste por variación del costo de vida (oficinas auxiliares de París, Londres y Nueva York)			2.880
			210.490
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
			\$
39	39		67.570
Más: Ajuste por variación del costo de vida (oficinas auxiliares de París y Nueva York)			410
			67.980
64	64		278.470
Menos: Ajuste por movim. ento de personal			11.170
			TOTAL \$267.300

La distribución de puestos entre las oficinas queda indicado en el cuadro que se expone más adelante. Sin embargo, se desea continuar teniendo atribuciones para trasladar puestos de una oficina a otra según las circunstancias.

ii) Consultores	\$ 1.000
1954:	1.000
1953:	550

Se solicita este crédito para que los expertos locales y sociedades de beneficencia privadas realicen estudios especiales sobre cuestiones que exigen determinados conocimientos de carácter local.

iii) Personal supernumerario	\$ 4.000
1954:	3.000
1953:	3.476

En esta partida se tiene en cuenta la sustitución del personal de servicios generales que disfruta de licencia por enfermedad. En las oficinas pequeñas es difícil compensar las ausencias de duración considerable.

iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . .	\$ 700
1954:	200
1953:	663

v) Viajes en comisión de servicio	\$ 25.000
1954:	25.000
1953:	16.002

Se solicita un crédito mayor que en 1953, no sólo por haber aumentado el número de oficinas, sino también porque el personal de las oficinas locales no puede funcionar con toda eficacia si no dispone de medios adecuados para visitar dentro de sus respectivas zonas los lugares donde se encuentran los refugiados, etc.

Los cálculos presupuestarios de 1955, por lo que respecta a las siguientes partidas de gastos para las oficinas auxiliares por concepto de gastos comunes de personal, gastos de servicios comunes diversos y equipo permanente, se basan en la experiencia de 1953 y en la circunstancia de tener conocimiento de determinadas obligaciones, etc. Conviene señalar que, en gran parte, el material de escritorio procede de las existencias de Ginebra. La Oficina ha cubierto sus necesidades iniciales en cuanto a equipo permanente, pero en 1955 será necesario hacer ciertas adiciones y sustituciones.

vi) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	\$ 3.000
1954:	4.000
1953:	3.313
vii) Primas de instalación	\$ 2.000
1954:	2.500
1953:	892
viii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	\$ 2.000
1954:	1.000
1953:	7.063
ix) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	\$ 30.000
1954:	30.000
1953:	25.332
x) Subsidio familiar por hijos a cargo	\$ 8.000
1954:	6.000
1953:	6.691
xi) Aportaciones al seguro de enfermedad	\$ 3.500
1954:	3.000
1953:	2.930
xii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	\$ 2.000
1954:	2.500
1953:	1.813
xiii) Servicios de comunicaciones	\$ 11.000
1954:	12.000
1953:	8.954
xiv) Alquiler y conservación de inmuebles	\$ 17.000
1954:	20.700
1953:	13.682
xv) Artículos y material de oficina	\$ 2.800
1954:	5.000
1953:	2.049
xvi) Funcionamiento y conservación de vehículos	\$ 5.400
1954:	5.400
1953:	4.077
xvii) Suministros y servicios diversos	\$ 3.000
1954:	5.000
1953:	2.963
xviii) Equipo permanente	\$ 2.000
1954:	2.000
1953:	1.678

Categoría	Atenas	Bangkok	Bogotá	Bonn	Bruselas	El Cairo	La Haya (Sucursal)	Londres	Munich (Sucursal)	Nueva York	Paris	Río de Ja.veiro (Sucursal)	Roma	Viena	Total por categoría
Oficial Mayor	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Oficial superior	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	6
Oficial de primera	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Oficial de segunda	1	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	1	1	1	8
Oficial adjunto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Oficial auxiliar	1	-	-	1	-	1	1	-	-	1	-	-	1	1	7
TOTAL	2	1	1	3	2	2	1	1	1	2	2	1	3	3	25
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>															
Auxiliar especializado u oficinista de categoría principal	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Oficinista de categoría superior o auxiliar administrativo	1	-	-	2	-	-	-	1	-	-	2	-	1	1	8
Oficinista o secretario	-	1	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	1	4	14
Taquimecanógrafos	1	-	-	2	2	-	-	-	-	-	1	-	2	-	8
Oficinista de categoría auxiliar, chófer, etc.	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	6
TOTAL GENERAL	5	2	2	10	8	3	1	2	3	3	6	2	8	9	64

TITULO V

CENTROS DE INFORMACION (sin incluir el Centro de Información de Ginebra)

Sección 20. Centros de información
\$905.100

(1954: \$877.400 1953: \$853.871)

El sistema de centros de información, desarrollado durante los últimos ocho años a base de los principios generales aprobados por la Asamblea General de tiempo en tiempo (véase resolución 13 (I), anexo I y resolución 595 (VI)), ha continuado funcionando satisfactoriamente.

Los cambios que en su organización se propusieron en el proyecto de presupuesto para 1954 fueron nuevamente examinados en forma minuciosa a la luz de los comentarios hechos por la Comisión Consultiva y la Asamblea General. El estudio confirmó la necesidad inmediata de los dos nuevos centros propuestos y de alguna forma de representación en las Filipinas e Indonesia.

Se eligió a Atenas como sede del nuevo centro que ha de prestar servicios en Grecia, Turquía e Israel, y a Bogotá para prestar servicios en Colombia, Ecuador y Venezuela. El centro de Atenas se inauguró en abril y el de Bogotá, en mayo de 1954.

Como se indicó en el proyecto de presupuesto para 1954, se separaron dos puestos vacantes del centro del Lejano Oriente con el fin de asignar un funcionario encargado de la información a Manila y otro a Jakarta. Estos dos funcionarios tomaron posesión de sus puestos en agosto y octubre de 1953 respectivamente.

Después de efectuados estos cambios, las Naciones Unidas tienen ahora un centro de información — o cuando menos un funcionario encargado de la información — en 24 regiones, a saber, ocho en Europa, incluido el nuevo centro de Atenas; siete en Asia y el Lejano Oriente, incluidas las dependencias de información en Manila y Jakarta y un funcionario encargado de la información en la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente; cinco en América Latina, incluidos el nuevo centro de Bogotá y el funcionario encargado de la información en la Comisión Económica para América Latina; dos en África; uno en Australia, y uno en Washington.

Se recordará que esta distribución más conveniente de los centros se logró con la reducción de personal en los de Londres, Moscú, París y Praga. Cualquier otro aumento exigiría nuevos desembolsos, pero en la actualidad no se propone hacer ningún cambio ni ampliación.

Mientras se tomaban las disposiciones oportunas para abrir las nuevas oficinas, el Departamento de Información Pública examinó el trabajo de los centros establecidos anteriormente en vista de la experiencia adquirida y de los comentarios hechos en la Comisión Consultiva y en la Asamblea. De ese examen se dedujo que es necesario conceder mayor importancia a la documentación especial o adaptable a una página de revista, al hecho de descentralizar la producción de documentos y al de hacer arreglos que permitan dar publicidad a las actividades que las Naciones Unidas desarrollan en muchos países.

Por lo tanto, el departamento adoptó medidas a fin de producir una mayor cantidad de material temático en la Sede y de mantener al mínimo necesario la información diaria para los corresponsales de los servicios periodísticos de muchos

países que están acreditados en la Sede. Los centros han informado detalladamente acerca de los temas que tienen mayor interés para ellos y sobre el tipo de documentación que desean. Han tomado disposiciones especiales para colocar la documentación que reciben en los medios de información más importantes. De ese modo han podido mejorar los servicios que facilitan a las cadenas de periódicos, revistas y publicaciones de tipo especializado. La afluencia de documentación temática, que es cada vez mayor, ha resultado también útil para organizar programas especiales de radio, debates y cursos de enseñanza.

Con respecto a la descentralización de la producción de documentos, los Centros han procurado estimular y ayudar a los autores y editores para que publiquen libros y folletos de interés para las Naciones Unidas, a cargo de ellos. En el año, se ha observado un alentador aumento de estas publicaciones en muchos países. También se ha pedido a los centros que tomen nuevas disposiciones respecto de la traducción e impresión, especialmente en idiomas no oficiales. Diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales han prestado una generosa ayuda a estos esfuerzos, especialmente para el material especial dedicado al Día de las Naciones Unidas.

La experiencia de muchos centros ha demostrado que si los programas de radio de las Naciones Unidas estuvieran más íntimamente vinculados a los gustos e intereses del país, encontrarían mayor aceptación en las redes radioemisoras nacionales. Esto exigiría la creación de puestos de oficiales de radio en diversos centros. No se hace propuesta alguna en este sentido para 1955, pero se proyecta — como medida provisional — emplear para ese fin a personal de la Sede en proporciones limitadas.

Con el aumento de las actividades de la asistencia técnica, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y de las comisiones regionales, los centros se han visto obligados a remitir cada vez más información a la Sede. Al carecer del personal necesario para estas nuevas tareas, los centros han tenido que tomar disposiciones especiales a ese efecto solicitando la cooperación de los Estados Miembros o recurriendo a corresponsales y fotógrafos locales.

Desde que se presentó el último proyecto de presupuesto, se han reunido diversas conferencias regionales de organizaciones no gubernamentales que se interesan en obtener información sobre las Naciones Unidas. Los centros colaboraron en lo que se relacionaba con la organización y demás aspectos de la conferencia.

Han ido aumentando constantemente los vínculos establecidos con el círculo de organizaciones profesionales no gubernamentales que están interesadas en la labor de conjunto de las Naciones Unidas o en alguno de sus aspectos. Con el apoyo de los centros interesados, se han formado en diversos países nuevos comités nacionales de organizaciones no gubernamentales interesadas en conocer la labor de las Naciones Unidas.

Aparte de sus funciones ordinarias, los centros ayudaron como de costumbre a organizar el concurso de ensayos que despertó gran interés este año. Otra función normal, pero que asume cada vez mayor importancia, es la de estimular, ayudar y coordinar las actividades para la celebración del Día de las Naciones Unidas que, en 1953, fueron más extensas que nunca. Se hicieron negociaciones similares, en colaboración con la UNESCO, para celebrar el Día de los Derechos Humanos.

Los centros han continuado colaborando con las oficinas que en la región tienen los organismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas como el UNICEF, el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. Han tomado la iniciativa para desarrollar servicios comunes con esas oficinas. Ahora es ya corriente organizar de acuerdo con estas oficinas las celebraciones de fechas especiales. Ya se están practicando en común ciertas tareas ordinarias como la confección de listas postales, la colaboración para obtener traducciones y la distribución coordinada de fotografías. Se celebran reuniones periódicas del personal interesado a fin de obtener una mayor eficiencia y economía.

El aumento de los cálculos presupuestarios con respecto de 1954 se debe principalmente a los aumentos automáticos dentro de la categoría, los aumentos en el costo de vida y los cambios consiguientes en el coeficiente diferencial en ciertos centros; además, los gastos de funcionamiento de los centros de Atenas y Bogotá están calculados sobre la base de un año, en lugar de ocho meses como en el proyecto de presupuesto para 1954.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$546.900
1954:	523.600
1953:	476.175

Cuadro 20-1. Centros de información

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
4	4	Oficial Mayor	\$ 56.720
<i>Cuadro Orgánico</i>			
7	7	Oficial superior	90.820
19	19	Oficial de primera	202.040
7	7	Oficial de segunda	63.685
1	1	Oficial adjunto	7.760
			421.025
Menos: Coeficientes diferenciales de sueldos ^a			16.645
			404.380
Más: Ajuste por variación del costo de vida ^b			7.800
			412.180
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
<small>(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos del cuadro de servicios generales, con excepción de Washington y Monrovia)</small>			
36	36	Auxiliar de oficina	102.430
74	74		514.610
Menos: Ajuste por movimiento de personal			24.560
			TOTAL \$490.050

^a Los coeficientes diferenciales de sueldos, aplicables al 75% de los sueldos básicos, son los siguientes: Atenas: 20% menos; El Cairo, 10% menos; Copenhague: 30% menos; Londres: 25% menos; Manila: 40% más; México: 10% menos; Moscú: 25% más; Nueva Delhi: 10% menos; Sidney: 20% menos; Teherán: 30% menos.

^b Ajuste por variación del costo de vida equivalente al 10% del 75% del sueldo básico ajustado por aplicación del coeficiente diferencial a reserva de la cifra tope: Atenas, Londres, Monrovia, París, Sidney y Washington.

i) Puestos de plantilla	\$490.050
1954:	468.500
1953:	420.399

En 1955, no se proyecta hacer ningún cambio en el número ni categoría de los puestos. El cálculo presupuestario, al igual que en 1954, prevé un total de 74 puestos (38 en el cuadro orgánico y 36 en el cuadro de servicios generales) e incluye 920 dólares por concepto de prima por conocimiento de idiomas y 7.800 dólares por concepto de ajuste por variación del costo de vida.

Los 74 puestos están distribuidos por centros del modo siguiente:

Atenas: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Belgrado: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Bogotá: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Buenos Aires: cuatro puestos — un oficial superior, un oficial de primera y dos auxiliares de oficina;

El Cairo: cinco puestos — un oficial superior, un oficial de primera, un oficial de segunda y dos auxiliares de oficina;

Copenhague: cuatro puestos — un oficial superior, un oficial de primera y dos auxiliares de oficina;

Karachi: tres puestos — un oficial de primera, un oficial de segunda y un auxiliar de oficina;

Londres: siete puestos — un Oficial Mayor, un oficial de primera, un oficial de segunda y cuatro auxiliares de oficina;

Londres — Sección de Viajes y Administración Postal de las Naciones Unidas: dos puestos — un oficial adjunto y un auxiliar de oficina;

México, D.F.: cinco puestos — un oficial superior, un oficial de primera, un oficial de segunda y dos auxiliares de oficina;

Monrovia: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Moscú: seis puestos — un Oficial Mayor, un oficial de primera, un oficial de segunda y tres auxiliares de oficina;

Nueva Delhi: cuatro puestos — un oficial superior, un oficial de primera y dos auxiliares de oficina;

París: seis puestos — un Oficial Mayor, un oficial de primera, un oficial de segunda y tres auxiliares de oficina;

Praga: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Río de Janeiro: cuatro puestos — un oficial superior, un oficial de primera y dos auxiliares de oficina;

Shanghai: seis puestos — un Oficial Mayor, un oficial de primera (actualmente destacado en Jakarta), un oficial de segunda (actualmente destacado en Manila) y tres auxiliares de oficina;

Sidney: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Teherán: dos puestos — un oficial de primera y un auxiliar de oficina;

Washington: cuatro puestos — un oficial superior, un oficial de primera y dos auxiliares de oficina.

ii) Personal supernumerario	\$ 20.500
1954:	20.500
1953:	22.852

Se asigna una partida para personal extraordinario en los períodos de trabajo intenso en los centros de información, como por ejemplo la preparación del Día de las Naciones Unidas, así como para la traducción de documentos a los idiomas locales y para la substitución de miembros del

Cuadro 20-2. Recapitulación: Puestos de plantilla

Centro de información	Puestos		Cuadro orgánico	Sueldos		Ajuste por movimiento de personal	Total
	1954	1955		Cuadro de servicios generales	Total		
				\$	\$		
Atenas	2	2	8.970	2.460	11.430	450	10.980
Belgrado	2	2	10.540	680	11.220	450	10.770
Bogotá	2	2	9.300	2.460	11.760	470	11.290
Buenos Aires	4	4	21.920	5.100	27.020	1.080	25.940
El Cairo	5	5	28.050	5.300	33.350	1.330	32.020
Copenhague	4	4	18.200	3.630	21.830	870	20.960
Karachi	3	3	18.010	2.120	20.130	810	19.320
Londres	7	7	31.320	7.070	38.390	1,540	36.850
Londres: Sección de Viajes y Administración Postal	2	2	6.740	2.470	9.210	370	8.840
México, D.F.	5	5	32.650	4.630	37.280	5.490	31.790
Monrovia	2	2	13.220	3.300	16.520	660	15.860
Moscú	6	6	39.840	12.440	52.280	2.090	50.190
Nueva Delhi	4	4	19.810	3.130	22.940	920	22.020
París	6	6	39.260	9.350	48.610	1.940	46.670
Praga	2	2	10.540	4.780	15.320	610	14.710
Río de Janeiro	4	4	23.060	3.630	26.690	1.070	25.620
Shanghai	6	6	35.460	16.590	52.050	2.080	49.970
Sidney	2	2	12.290	2.050	14.340	570	13.770
Teherán	2	2	7.210	1.410	8.620	340	8.280
Wáshington	4	4	25.790	9.830	35.620	1.420	34.200
TOTAL	74	74	\$412,180	\$102,430	\$514,610	\$24,560	\$490,050

personal de servicios generales en uso de licencia por enfermedad de cierta duración.

iii) Horas extraordinarias y trabajo nocturno . . . \$ 2.900
1954: 2.600
1953: 3.703

En conformidad con las prácticas corrientes en la localidad, se han de pagar las horas extraordinarias ocupadas fuera de las horas de oficina o las correspondientes a los fines de semana o días de fiesta.

iv) Trabajo ocasional \$ 33.450
1954: 32.000
1953: 29.220

En esta partida se consignan fondos para costear el trabajo ocasional requerido para los servicios de mensajeros, chóferes, operadores de mimeógrafo, auxiliares de oficina, etc.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal \$ 86.900
1954: 88.000
1953: 100.665

	1955	1954	1953
i) Viajes y transporte de muebles y efectos de funcionarios y sus familiares	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 5.460
ii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	55.600	54.400	47.274
iii) Primas de repatriación	1.000	1.000	—
iv) Subsidio familiar por hijos a cargo	13.100	11.300	12.796
v) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	8.900	14.200	15.525
vi) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo	2.800	1.600	2.427
vii) Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	2.500	2.500	17.183
TOTAL	\$86.900	\$88.000	\$100.665

CAPITULO III

Otros gastos	1955	1954	1953
TOTAL	\$258.700	\$254.800	\$265.400
i) Viajes en comisión de servicio	\$ 30.500	\$ 30.500	\$ 32.842
ii) Servicio postal	27.000	25.500	26.071
iii) Servicio de comunicaciones	20.400	20.400	21.664
iv) Materiales y servicios de radio, fotográficos y cinematográficos	5.900	7.300	11.419
v) Alquiler y conservación de inmuebles y equipo	63.100	63.000	52.535
vi) Artículos y material de oficina	15.100	16.500	14.052
vii) Materiales para la reproducción de documentos por servicios propios de la Organización	20.800	20.900	20.175
viii) Funcionamiento y conservación de vehículos	6.300	8.700	9.799
ix) Fletes y acarreos	21.500	21.500	20.866
x) Suministros y servicios diversos	48.100	40.500	55.977

CAPITULO IV

Equipo permanente	1955	1954	1953
TOTAL	\$12.600	\$11.000	\$11.631
i) Muebles y accesorios	\$ 3.500	\$ 6.800	\$ 6.159
ii) Libros, periódicos y mapas para la Biblioteca	2.600	2.600	2.990
iii) Vehículos	5.000	—	—
iv) Equipo de radio, fotográfico y cinematográfico	1.500	1.600	2.482

Los cálculos presupuestarios para los capítulos II, III y IV están hechos a base de años anteriores. El crédito

correspondiente a la partida iii) del capítulo IV se destina a reemplazar dos vehículos automotores, uno en el Centro de Información de Nueva Delhi y otro en el de Monrovia.

Se tiene la intención de sustituir estos dos automóviles de pasajeros por un automóvil de pasajeros y carga en Nueva Delhi y por un jeep en Monrovia. Los vehículos actuales, que han sido muy utilizados durante los últimos seis años

en Nueva Delhi y los últimos cuatro años en Monrovia, necesitan constantes reparaciones y su consumo de aceite y gasolina es antieconómico. Los gastos de funcionamiento y conservación son cada vez mayores.

El costo de los dos nuevos vehículos se calcula en 2.500 dólares cada uno, incluido el transporte hasta las zonas respectivas.

Cuadro 20-3. *Recapitulación total de los créditos asignados para los Centros de información*

<i>Centro de información</i>	<i>Capítulo I Sueldos y salarios</i>	<i>Capítulo II Gastos comunes de personal</i>	<i>Capítulo III Otros gastos</i>	<i>Capítulo IV Equipo permanente</i>	<i>Total</i>
	\$	\$	\$	\$	\$
Atenas.....	12.850	1.380	8.000	800	23.030
Belgrado.....	12.020	2.000	10.400	450	24.870
Bogotá.....	13.140	1.350	6.850	800	22.140
Buenos Aires.....	28.390	4.090	12.850	350	45.680
El Cairo.....	35.410	5.140	13.950	400	54.900
Copenhague.....	24.250	3.750	16.550	400	44.950
Karachi.....	21.920	2.940	12.850	350	38.060
Londres.....	53.840	10.560	26.950	450	91.800
México, D.F.....	34.990	9.570	15.000	350	59.910
Monrovia.....	17.660	2.790	7.800	2.800	31.050
Moscú.....	53.890	7.130	21.950	350	83.320
Nueva Delhi.....	25.020	4.260	15.600	2.750	47.630
París.....	50.860	7.470	26.900	300	85.530
Praga.....	16.750	4.880	12.050	250	33.930
Río de Janeiro.....	29.070	4.990	10.550	350	44.960
Shanghai.....	52.810	6.950	13.150	550	73.460
Sidney.....	16.160	1.920	8.500	300	26.880
Teherán.....	10.620	1.770	8.350	300	21.040
Washington.....	37.250	3.960	10.450	300	51.960
TOTAL	\$546.900	\$86.900	\$258.700	\$12.600	\$905.100

TITULO VI

SECRETARIAS DE LAS COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES (sin incluir la Comisión Económica para Europa)

\$2.122.500 (1954: \$2.082.600 1953: \$1.917.561)

Sección 21. Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

\$1.152.300 (1954: \$1.123.900 1953: \$1.098.817)

La estructura y funciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) están expuestas en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización.

En su 10° período de sesiones, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente estableció el programa de trabajo de la secretaría para 1954 y 1955, el cual ha sido expuesto detalladamente en el informe anual que la Comisión presentó al Consejo Económico y Social (E/2553).

En su 17° período de sesiones, y mediante resolución 517 A (XVII), el Consejo Económico y Social decidió modificar las atribuciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente a fin de que incluyese a Camboja, Ceilán, el Japón, la República de Corea, Laos, Nepal y Vietnam como miembros de la Comisión, a condición de que cada uno de dichos Estados solicitara su admisión y conviniera en contribuir anualmente con las cantidades equitativas que la Asamblea General determine periódicamente con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en casos similares.

El importe de los ingresos diversos que pueden obtenerse en 1955 como resultado de esta medida no puede ser todavía calculado.

Como en años anteriores, el programa de trabajos de la secretaría para 1955 ha sido clasificado en los tres grupos siguientes:

- 1) Trabajos permanentes de alta prioridad;
- 2) Trabajos especiales de alta prioridad;
- 3) Otros trabajos.

Los cálculos presupuestarios para 1955 se basan en las necesidades relativas a los dos primeros grupos de trabajo.

Los cálculos presupuestarios para 1955 se basan en las iniciativas si así lo permiten los recursos disponibles.

El estudio hecho acerca del personal de que actualmente se dispone con relación a las necesidades del programa de trabajo ha demostrado que es necesario aumentar ligeramente el personal del cuadro orgánico y el perteneciente a las categorías superiores del cuadro de servicios generales. Por lo tanto, se han agregado a la plantilla tres puestos del cuadro orgánico de categoría de oficial adjunto y seis puestos de secretario y escribiente. Sin embargo, no se aumenta el número total de puestos pues la adición actual será compensada con la eliminación que se hace en el cuadro de servicios generales de nueve puestos de plantilla de trabajadores manuales, los cuales serán transferidos a la partida para personal supernumerario sin aumentar la consignación de créditos.

En el proyecto de presupuesto para 1955, la Oficina de Hidráulica Fluvial y de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos, que antes figuraba separadamente en el capítulo II de la sección respectiva, ha sido incluida con el

resto de la secretaría de la Comisión. La estructura de la secretaría en 1955 sería, pues, la siguiente:

- 1) Oficina del Secretario Ejecutivo;
- 2) División de Agricultura;
- 3) Oficina de Hidráulica Fluvial y de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos;
- 4) División de Desarrollo Industrial y Comercial;
- 5) División de Investigación y Planificación;
- 6) División de Transportes;
- 7) División de Servicios Administrativos, de Conferencias y Generales.

El cálculo presupuestario comprende 13.500 dólares para subsidios a los no residentes. También cubre una asignación de 15.000 dólares para aumentos anuales y otra de 37.300 dólares para el ajuste por variación del costo de vida para el personal del cuadro orgánico. A estas dos últimas partidas se debe principalmente el aumento que se observa en relación con los créditos aprobados para 1954. El ajuste por variación del costo de vida, que entró en vigor en 1954, ha sido calculado a razón de 10% del 75% de los sueldos brutos, con un máximo de 750 dólares. El ajuste está sujeto al plan de contribuciones del personal.

La partida de "Gastos comunes del personal" muestra un ligero aumento respecto de 1954, y asciende a 3.200 dólares.

En la partida de "Servicios comunes diversos" se produce una reducción de 23.100 dólares respecto de la aprobada para 1954.

Los gastos en moneda local han sido calculados al tipo de cambio de 21 *baht* por dólar de los Estados Unidos, en lugar de hacerlo al tipo de 18 *baht* por dólar que se empleó en 1954.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$846.800
	1954: 798.500
	1953: 777.457
i) Puestos de plantilla	\$792.000
	1954: 739.700
	1953: 734.529

Oficina del Secretario Ejecutivo

En 1955 esta Oficina constará de nueve puestos, a saber, el Secretario Ejecutivo y su adjunto, dos oficiales de primera, un oficial auxiliar y cuatro puestos de secretarios y escribientes. (El oficial encargado de la información y su secretario están incluidos en los nueve puestos.)

División de Agricultura

La División de Agricultura comprenderá dos puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. En virtud del acuerdo celebrado entre la Comisión Econó-

mica para Asia y el Lejano Oriente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la CEALO proporcionará dos puestos del cuadro orgánico — un oficial de primera y un oficial de segunda — y dos puestos del cuadro de servicios generales. Otros dos puestos del cuadro orgánico, entre los que figura el de Jefe de la División, serán provistos y costeados por la FAO.

El programa de trabajo de esta División para 1955 será el siguiente:

1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
 - a) Análisis continuo de las novedades que se registran en materia de agricultura y alimentación, inclusive la reforma agraria, en Asia y el Lejano Oriente.

Cuadro 21. Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Secretario Ejecutivo	\$
		Sueldo.....	18.000
		Subsidio.....	3.000
3	3	Oficial Mayor	45.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
6	6	Oficial superior	76.380
17	17	Oficial de primera	177.990
19	19	Oficial de segunda	164.880
4	7	Oficial adjunto	43.600
4	4	Oficial auxiliar	22.620
			552.000
Más: Coeficiente diferencial de sueldos (10% del 75% de los sueldos).....			41.180
Más: Ajuste por variación del costo de vida.....			37.340
			\$630.520

Cuadro de Servicios Generales

(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos del Cuadro de Servicios Generales)

12	13	Categoría 9	54.340
19	20	Categoría 8	64.810
10	12	Categoría 7	22.810
16	18	Categoría 6	26.370
12	12	Categoría 5	12.410
8	8	Categoría 4	6.610
4	4	Categoría 3	2.270
10	10	Categoría 2	4.940
9 ^a	—	Categoría 1	—
154	154		\$825.080
Menos: Ajuste por movimiento de personal.....			33.080
			TOTAL \$792.000

^a Con cargo a la partida de personal supernumerario de 1955.

2. Trabajos especiales de alta prioridad:
 - a) Planes y legislación sobre desarrollo agrícola;
 - b) Financiamiento y crédito para el desarrollo agrícola;
 - c) Precios de los productos agrícolas y política en materia de precios;
 - d) Comercialización de los principales productos agrícolas.

Oficina de Hidráulica Fluvial y de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos

La oficina comprenderá cinco puestos del cuadro orgánico, a saber, un Oficial Mayor, dos oficiales superiores, un oficial de primera y un oficial auxiliar, y cinco puestos de secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de la Oficina para 1955, que la Comisión aprobó, es el siguiente:

1. Proyectos permanentes y actividades de alta prioridad:
 - a) Investigación y fomento del aprovechamiento de las cuencas fluviales de la región con fines múltiples;

- b) Hidráulica fluvial y aprovechamiento de los recursos hidráulicos de los ríos internacionales;
 - c) Métodos de hidráulica fluvial;
 - d) Estaciones de investigación hidráulica y de observación hidrológica;
 - e) Divulgación de información técnica sobre obras de hidráulica fluvial y aprovechamiento de los recursos hidráulicos, incluso información sobre tarifas de consumo de agua. Publicación de la *Flood Control Series* y el *Flood Control Journal*, y distribución de publicaciones e informes técnicos.
2. Proyectos especiales de alta prioridad:
 - a) Conferencia técnica regional sobre aprovechamiento de recursos hidráulicos;
 - b) Centro de formación profesional para el aprovechamiento de recursos hidráulicos;
 - c) Organizaciones que se ocupan del aprovechamiento de las cuencas fluviales en diversos países de la región;
 - d) Visita a Europa y a América del Norte de un grupo de expertos en programas de aprovechamiento de recursos hidráulicos (en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica).

División de Desarrollo Industrial y Comercial

En 1955, esta División estará compuesta de 15 funcionarios del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior, seis oficiales de primera, cuatro oficiales de segunda, tres oficiales adjuntos y un oficial auxiliar. Completarán el personal de esta División nueve secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de esta División abarca las siguientes tareas:

A. DESARROLLO INDUSTRIAL — ASPECTOS GENERALES

1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
 - a) Planificación del desarrollo económico;
 - b) Personal capacitado para el desarrollo económico (necesario para prestar asistencia a la Organización Internacional del Trabajo y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
 - a) Estudio de la necesidad y posibilidad de que se creen institutos y centros internacionales para la capacitación de personal de administración y gerencia (en cooperación con la OIT, la UNESCO y la AAT).

B. INDUSTRIAS DOMESTICAS INDEPENDIENTES E INDUSTRIAS EN PEQUEÑA ESCALA

1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
 - a) Difusión de información técnica sobre métodos de producción, equipo, planes, procedimientos y normas;
 - b) Fomento y coordinación de los trabajos de investigación y experimentales en los distintos países de la región;
 - c) Aspectos económicos de las industrias domésticas independientes y de las industrias en pequeña escala.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
 - a) Servicios comunes para industrias domésticas independientes e industrias en pequeña escala para grupos de productores independientes.

C. ENERGIA ELECTRICA

1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
 - a) Estudios de los progresos logrados en el desarrollo de la energía eléctrica en Asia y el Lejano Oriente, incluyendo la publicación del *Electric Power Bulletin*;
 - b) Electrificación rural — experimentos en las aldeas;

- c) La electricidad en la industria metalúrgica;
d) La electricidad en la industria química.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Visita de un grupo de expertos en energía eléctrica de la región a fábricas y centrales eléctricas de Europa y, de ser posible, de América del Norte y del Japón (en cooperación con la AAT).
- D. VIVIENDA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Vivienda, urbanismo, planificación rural y edificación; coordinación, con carácter regional, de los trabajos emprendidos por varios organismos, sobre la base de los trabajos y programas de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales y del Consejo Económico y Social, mediante la reunión periódica de grupos de trabajo mixtos de las secretarías de la CEALO, el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, la AAT, la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS; compilación y divulgación de información técnica.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Principios rectores para formular normas en materia de vivienda y disposiciones relativas a la industria de la construcción en los países de la CEALO;
b) Estudio de los materiales de construcción en la región de la CEALO;
c) Planes para crear centros regionales de construcción en las zonas tropicales áridas y húmedas de la región.
- E. HIERRO Y ACERO
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Análisis de la situación actual de la industria y comercio de la siderurgia en los países de la CEALO y estudio de la ampliación proyectada en esta materia.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Estudio técnico de los procedimientos para fabricar hierro y acero en Europa y América del Norte, al que seguirá de ser posible la visita de un grupo de expertos a Europa y América del Norte (en cooperación con la AAT).
- F. RECURSOS MINERALES
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Estudio anual de la explotación minera regional;
b) Estudios técnicos y divulgación de información sobre determinados recursos y descubrimientos de yacimientos minerales y métodos de extracción.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Explotación y empleo del lignito y otros carbones de baja calidad en la región;
b) Estudio económico completo de los combustibles de la región;
c) Compilación de las disposiciones existentes sobre el desarrollo minero de la región;
d) Preparación de un mapa geológico de la región.
- G. FOMENTO DEL COMERCIO
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Desarrollo de los servicios de fomento del comercio;
b) Centro para la recopilación y divulgación de información comercial no generalmente al alcance de los países de la región, incluyendo la publicación del *Noticiero sobre Fomento del Comercio*, de la *Serie sobre Fomento del Comercio* y del *Calendario de Conferencias, Ferias y Exposiciones Regionales*.

2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Análisis de los mercados;
b) Servicios de arbitraje comercial;
c) Comercialización de los productos de la artesanía en el país y en el extranjero.

División de Investigación y Planificación

Esta División contará con 15 funcionarios del cuadro orgánico, a saber, un Oficial Mayor que estará al frente de la División, un oficial superior, tres oficiales de primera, siete oficiales de segunda, dos oficiales adjuntos y un oficial auxiliar, y 16 puestos para secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de la División para 1955 será el siguiente:

- A. ESTUDIO SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO EN CURSO Y SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) *Estudio económico del Asia y el Lejano Oriente* (publicado anualmente);
b) *Boletín económico para Asia y el Lejano Oriente* (publicado trimestralmente).
- B. PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Planificación del desarrollo económico.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Relación entre el crecimiento de la población y el desarrollo económico.
- C. FINANZAS
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Aspectos financieros del desarrollo económico.
- D. RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Comercio y pagos intrarregionales;
b) Comercio de determinadas mercaderías.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Aspectos económicos y jurídicos de las inversiones extranjeras.
- E. ESTADISTICA
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Serie de estadísticas básicas;
b) Métodos estadísticos en los países de la CEALO;
c) Organización y actividades que en materia de estadística existen en los países de la CEALO.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
a) Índice de estadísticas económicas en Asia y el Lejano Oriente.

División de Transportes

Esta División contará con seis puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior, tres oficiales de primera y dos oficiales de segunda, y cuatro puestos de secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de la División para 1955 es el siguiente:

- A. ASPECTOS GENERALES
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
a) Recolección, análisis y divulgación de información en materia de ferrocarriles, carreteras y vías de navegación interior, incluyendo las estadísticas de transporte, servicio de biblioteca, *Boletín de Transporte* (trimestral) y *Boletín de Estadísticas Ferroviarias*. Distribución del *Boletín Documental de la Unión Internacional de Ferrocarriles* en colaboración con la AAT.

2. Trabajos especiales de alta prioridad:
- Coordinación del transporte;
 - Estudio estadístico del funcionamiento de los sistemas de transporte.
- B. CARRETERAS
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
- Construcción y conservación de carreteras.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
- Carreteras internacionales;
 - Seguridad en las carreteras;
 - Normas uniformes de especificación de carreteras y puentes.
- C. VIAS DE NAVEGACION Y PUERTOS INTERIORES
1. Trabajos permanentes y actividades de alta prioridad:
- Mejoramiento del transporte por vías de navegación interior.
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
- Mejoramiento del diseño y funcionamiento de las embarcaciones, incluido el empleo de métodos de propulsión y remolque;
 - Estudio comparativo de distintos tipos de motores marinos;
 - Métodos uniformes para el arqueo de las embarcaciones;
 - Centro de formación del personal para el transporte por vías de navegación interior.
- D. FERROCARRILES
2. Trabajos especiales de alta prioridad:
- Centro de formación profesional sobre el funcionamiento de ferrocarriles y sus señales, en colaboración con la AAT;
 - Métodos perfeccionados de construcción y conservación de vías férreas;
 - Locomotoras diesel y vagones;
 - Medios de evitar las reclamaciones y de resolverlas rápidamente;
 - Tratamiento del agua para las calderas de locomotoras.

División de Servicios Administrativos, de Conferencias y Generales

Esta División comprenderá nueve puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior, un oficial de primera (traductor-intérprete), cinco oficiales de segunda (cuatro traductores-intérpretes y un funcionario encargado de asuntos financieros), dos oficiales adjuntos (un funcionario de personal y un bibliotecario), y 57 puestos del cuadro de servicios generales.

Servicios de Asistencia Técnica y de Asesoramiento

La Comisión ha recomendado que la secretaría, además de los trabajos concretos enumerados anteriormente, actuando en consulta con la Junta de Asistencia Técnica y con la Administración de Asistencia Técnica, preste a los gobiernos servicios de asesoramiento de corta duración sobre los temas comprendidos en el programa de trabajo que se apruebe. Esta tarea incluye la ayuda a los gobiernos de la región a conseguir expertos, ya sea de los países de la región o a través del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, así como la participación en misiones de estudios preliminares y de otra índole que se organicen en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. La secretaría seguirá colaborando con la Administración de Asistencia Técnica a fin de ofrecerle, a título de orientación, comentarios sobre las solicitudes de becas de estudios y becas para ampliación de estudios que reciban de los gobiernos de la región.

ii) <i>Consultores</i>	\$ 35.000
1954:	39.000
1953:	24.420

Los créditos solicitados comprenden 15.000 dólares con destino a la Oficina de Hidráulica Fluvial y de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos, que anteriormente figuraba como una partida aparte. Se asignan créditos para el pago de los servicios de consultores en materias especializadas relativas a los transportes interiores; a las técnicas de planificación del desarrollo económico; aprovechamiento y utilización de carbones y turba de baja calidad; preparación de principios rectores ajustados a las condiciones regionales para formular normas en materia de vivienda y disposiciones relativas a la industria de la construcción; estudios especializados sobre trabajos relativos al aprovechamiento de las cuencas fluviales con fines múltiples; métodos de hidráulica fluvial referentes a los ríos internacionales, y equipo técnico experimental.

iii) <i>Personal supernumerario</i>	\$ 17.000
1954:	17.000
1953:	15.289

Esta partida cubre los gastos por concepto de trabajadores ocasionales que no figuran en la plantilla permanente y de personal supernumerario, durante los períodos de actividad intensa.

iv) <i>Horas extraordinarias</i>	\$ 2.800
1954:	2.800
1953:	3.219

Esta partida cubre los gastos por concepto de horas extraordinarias durante las sesiones de la Comisión y sus comités.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal	\$193.000
1954:	189.800
1953:	212.359

i) <i>Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares</i>	\$ 20.000
1954:	23.000
1953:	21.615

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje y transporte de muebles y efectos de 14 funcionarios y 20 familiares a su cargo.

ii) <i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$ 80.000
1954:	85.000
1953:	78.946

Esta partida se destina a cubrir las necesidades calculadas con arreglo a los Estatutos de la Caja.

iii) <i>Primas de repatriación</i>	\$ 3.000
1954:	3.000
1953:	4.718

Estos cálculos presupuestarios se mantienen al mismo nivel aprobado para 1954.

iv) <i>Subsidios familiares por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viaje conexos</i>	\$ 45.000
1954:	35.000
1953:	48.956

Este crédito se destina a los subsidios correspondientes a 195 hijos de miembros del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales.

v) <i>Aportaciones al seguro de enfermedad</i>	\$ 6.000
1954:	4.800
1953:	5.655

Esta partida cubre los gastos por concepto de los reconocimientos periódicos de miembros del personal y las aportaciones al plan de seguro de enfermedad.

vi) <i>Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen</i>	\$ 23.000
1954:	25.000
1953:	21.360

En 1955, hay 30 funcionarios y 40 miembros de su familia con derecho a disfrutar de licencia para visitar el país de origen.

vii) <i>Formación profesional del personal</i>	\$ 500
1954:	500
1953:	479

Esta partida se destina a programas de enseñanza de idiomas semejantes a los de la Sede y, a la vez, a la enseñanza del idioma tail.

viii) <i>Bienestar del personal</i>	\$ 500
1954:	500
1953:	454

Esta partida se destina a sufragar las actividades organizadas por la asociación del personal.

ix) <i>Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos</i>	\$ 15.000
1954:	13.000
1953:	30.176

Esta partida cubre las primas de instalaciones pagadas a los nuevos funcionarios y a las indemnizaciones debidas por concepto de licencia anual no disfrutada en el momento de la rescisión del nombramiento.

CAPITULO III

Servicios comunes diversos	\$102.000
1954:	125.100
1953:	94.173

i) <i>Viajes en comisión de servicio</i>	\$ 40.000
1954:	42.000
1953:	34.858

En esta partida se asignan fondos para los viajes que sea necesario realizar con relación a los trabajos aprobados por la Comisión.

ii) <i>Servicios de comunicaciones</i>	\$ 17.000
1954:	21.600
1953:	15.492

Este crédito se destina a servicios telefónicos, cablegramas y franqueo postal, con inclusión del correo aéreo.

iii) <i>Alquiler de inmuebles</i>	\$ 6.000
1954:	6.000
1953:	—

Además del edificio que proporciona gratuitamente el Gobierno de Tailandia, había sido necesario hasta ahora alquilar otras oficinas.

Se están realizando negociaciones con el Gobierno de Tailandia para trasladar la secretaría de la Comisión a un nuevo edificio, que será también proporcionado gratuitamente por el Gobierno, y se espera poder terminar ese

traslado para fines de 1954. Sin embargo, no se podrá instalar a todo el personal en el nuevo edificio, razón por la cual, será necesario ampliar el espacio disponible. Se calcula que los gastos de esas obras ascenderán a 12.000 dólares y, en virtud de los planes actuales, el Gobierno de Tailandia se encargará de la construcción y las Naciones Unidas le reembolsarán los gastos mediante un alquiler pagadero en un período de dos años.

iv) <i>Servicios por contrata</i>	\$ 3.000
1954:	6.000
1953:	8.953

La reducción de este cálculo presupuestario se basa en el supuesto de que la secretaría ocupe en 1955 las nuevas oficinas que ha proporcionado el Gobierno de Tailandia.

v) <i>Artículos y material de oficina</i>	\$ 15.000
1954:	23.000
1953:	15.599

Esta partida cubre el costo de los artículos y material de oficina necesario.

vi) <i>Funcionamiento y conservación de vehículos</i>	\$ 5.000
1954:	6.500
1953:	5.186

Esta partida cubre los gastos de combustible y conservación de vehículos.

vii) <i>Flete y acarreo</i>	\$ 11.000
1954:	14.000
1953:	10.864

Esta partida cubre los gastos de envíos de documentos a los gobiernos de los Estados Miembros y a los organismos especializados, así como los gastos de servicio de valija diplomática, etc.

viii) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 5.000
1954:	6.000
1953:	3.221

Esta partida cubre las primas de seguro, los gastos bancarios y otros gastos por servicios y suministros de menor cuantía.

CAPITULO IV

Equipo permanente	\$ 10.500
1954:	10.500
1953:	14.828 ¹

i) <i>Muebles y accesorios</i>	\$ 6.500
1954:	6.500
1953:	8.904

Esta partida cubre la reposición de 10 máquinas de escribir, 8 escritorios, 14 sillones y 10 mesas para escribir a máquina, así como la compra de 10 lámparas de mesa, 15 archivadores y otros artículos diversos.

ii) <i>Libros y mapas para la Biblioteca</i>	\$ 4.000
1954:	4.000
1953:	4.358

Este crédito se destina a la adquisición de material de consulta y a las suscripciones a periódicos y publicaciones técnicas y comprende los gastos de encuadernación y diversos gastos de otra índole.

¹ Incluidos 1.566 dólares para vehículos.

Sección 22. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina

\$970.200

(1954: \$958.700

1953: \$818.744)

El programa de trabajo de la secretaría para 1954 y 1955 fué establecido por la Comisión en su quinto período de sesiones, confirmado por el Comité Plenario en febrero

de 1954 y aprobado por el Consejo Económico y Social. Los proyectos de actividades aprobados se describen en detalle en el informe anual que la Comisión (S/2405)

presentó al Consejo Económico y Social, y se clasifican en tres grupos:

- Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad;
- Trabajos especiales de alta prioridad;
- Otros trabajos.

Con arreglo a la política establecida, los cálculos presupuestarios correspondientes a 1955 se basan en las necesidades relativas a los dos primeros grupos de trabajos. Los trabajos comprendidos en el tercer grupo sólo se emprenderán en caso de que lo permitan los recursos disponibles.

La adición de importantes y nuevos trabajos de alta prioridad para 1954 y 1955 ha hecho necesario que se examine cuidadosamente de qué personal se dispone, a fin de lograr una estructura equilibrada capaz de atender a ese aumento de funciones en la forma más eficaz. Para conseguir este objetivo, habrá que contar en los lugares necesarios con nuevos puestos del cuadro de servicios generales y efectuar algunos ajustes en la clasificación de sueldos correspondientes a ciertos puestos. Por lo tanto, se propone agregar a la Oficina de Santiago 18 puestos del cuadro de servicios generales (siete escribientes encargados de la estadística, dos traductores, ocho taquimecanógrafos y dos escribientes encargados de documentos) y seis a la Oficina de México, D.F. (cuatro escribientes encargados de la estadística, un escribiente encargado de documentos y un mensajero). Trece de los 24 puestos que se solicitan fueron cubiertos en 1954 con personal supernumerario.

Se han reclasificado cuatro puestos de auxiliares encargados de la investigación y un puesto de traductor, que pasan de la categoría 8 de la escala local de sueldos a la categoría de oficial auxiliar del cuadro orgánico. Además, se han reclasificado tres puestos de auxiliar administrativo de la categoría 7 de la escala local de sueldos a la categoría 8.

A fines de 1953 se puso en vigor un coeficiente diferencial negativo de sueldos para el personal del cuadro orgánico de la Oficina de Santiago, basado en una investigación sobre el costo de vida efectuada por la Administración, que queda reflejado en los cálculos presupuestarios.

Los gastos en moneda local correspondientes a la Oficina de Santiago se han calculado a razón de 250 pesos chilenos por dólar (EE.UU.), y los correspondientes a México, D.F., a razón de 12,49 pesos mexicanos por dólar (EE.UU.). Los tipos de cambio utilizados en el proyecto de presupuesto para 1954 fueron respectivamente de 130 pesos chilenos y de 8,63 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia, la suma en dólares que se solicita para el pago de los sueldos del personal local se ha ajustado en forma que la consignación total de créditos — aun cubriendo los nuevos puestos arriba indicados — se limita a un aumento de 11.500 dólares en relación con el ejercicio de 1954.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$684.100
1954:	707.400
1953:	576.208
i) Puestos de plantilla	\$600.100
1954:	592.260
1953:	460.949

Despacho del Secretario Ejecutivo

Esta oficina se compondrá de seis puestos del cuadro orgánico, a saber, el Secretario Ejecutivo; un Oficial Mayor; tres oficiales de primera (incluido el oficial encargado de la información), y un oficial auxiliar; y tres puestos de secretarios y escribientes.

Cuadro 22. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos	
1954	1955			
1	1	Secretario Ejecutivo		\$
		Sueldo	18.000	
		Subsidio	3.000	
2	2	Oficial Mayor	30.530	
<i>Cuadro Orgánico</i>				
7	7	Oficial superior	88.330	
16	16	Oficial de primera	158.120	
17	17	Oficial de segunda	133.780	
11	11	Oficial adjunto	67.580	
3	8	Oficial auxiliar	34.640	
			533.980	
			<i>Menos: Coeficiente diferencial de sueldos para el personal de Santiago y México (10% del 75% de los sueldos) </i>	
			38.680	
			495.300	
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>				
<i>Santiago</i>				
<i>(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos del cuadro de servicios generales)</i>				
6	4	Categoría 8	9.910	
8	10	Categoría 7	17.780	
11	15	Categoría 6	23.780	
9	14	Categoría 5	19.100	
14	16	Categoría 4	16.330	
3	5	Categoría 3	4.050	
5	5	Categoría 2	3.230	
1	1	Categoría 1	480	94.660
<i>México, D.F.</i>				
<i>(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos del cuadro de servicios generales)</i>				
3	3	Categoría 8	6.860	
4	4	Categoría 7	7.050	
3	3	Categoría 6	4.550	
4	5	Categoría 5	6.030	
4	7	Categoría 4	6.160	
0	2	Categoría 2	880	31.530
<i>Washington</i>				
1	1	Categoría de trámite	3.610	129.800
133	157			625.100
<i>Menos: Ajuste por movimiento de personal</i>				25.000
				TOTAL \$600.100

División de Desarrollo Económico

Esta División tendrá nueve puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior; tres oficiales de primera; tres oficiales de segunda; un oficial adjunto; un oficial auxiliar; y un puesto de secretario y escribiente.

El programa de trabajo de la División es el siguiente:

- Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad:*
- a) Problemas generales de desarrollo económico y métodos de planificación;
 - b) Política monetaria y fiscal relativa a las necesidades del desarrollo;
 - c) Estudio del desarrollo económico por países;
 - d) Integración económica:
 - i) Integración y reciprocidad económicas en América Central;
 - ii) Investigación preliminar de problemas sobre la integración progresiva de las economías latinoamericanas;
 - e) Investigación técnica y formación profesional en América Latina.

Trabajos especiales de alta prioridad

- a) Conferencia de expertos, incluidos los grupos de trabajo, sobre problemas de desarrollo económico y métodos de planificación (con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica);

b) Conferencia sobre política fiscal y monetaria (en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica y el Fondo Monetario Internacional);

c) Influencia de la tributación en las exportaciones de capital privado;

d) Problemas de transporte.

División de Industrias y Minería

Esta División tendrá 10 puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior; tres oficiales de primera; tres oficiales de segunda; un oficial adjunto y dos oficiales auxiliares; y cuatro puestos de secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de esta División es el siguiente:

Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad:

a) Industria siderúrgica:

i) Estudios sobre costos de producción del acero e inversiones en América Latina;

ii) Estudios sobre costos de producción, inversiones e inyección por lo que respecta a las industrias de transformación del hierro y el acero;

iii) Recolección, análisis y divulgación de estadísticas especializadas y documentación tecnológica;

iv) Recolección y unificación de la terminología, normas y especificaciones aplicables en la región;

b) Industrias del papel y la celulosa (en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación);

c) Estudios sobre las industrias químicas pesadas;

d) Desarrollo de los recursos de energía eléctrica;

e) Minería;

f) Recolección y clasificación de los datos disponibles sobre los recursos naturales no agrícolas de la América Latina y publicación de los recursos de que se dispone.

Trabajos especiales de alta prioridad:

a) Conferencia de expertos, incluidos los grupos de trabajo, sobre la industria siderúrgica (en colaboración con la AAT);

b) Estudio de las posibilidades de establecer industrias de transformación que utilicen materias primas nacionales.

División de Comercio Exterior

Esta División tendrá cinco puestos del cuadro orgánico, a saber, dos oficiales superiores; un oficial de primera; un oficial de segunda y un oficial adjunto; y dos puestos de secretarios y escribientes. Entre estos puestos figuran un oficial superior y un puesto de secretario y escribiente en Washington.

El programa de trabajo es el siguiente:

Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad:

a) Estudios sobre el comercio entre América Latina y los Estados Unidos y Europa;

b) Estudios sobre el comercio interlatinoamericano;

c) Estudios sobre la relación de intercambio y su influencia en el ritmo de desarrollo económico.

Trabajos especiales de alta prioridad:

a) Acuerdos de compensación multilateral entre los países latinoamericanos y entre países latinoamericanos y europeos.

División de Investigaciones Económicas

Esta División se compone de la Sección de Investigaciones Económicas, la Sección de Estadística y la Biblioteca. La División tendrá 14 puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior; cuatro oficiales de primera; tres oficiales de segunda; tres oficiales adjuntos y tres oficiales auxiliares; y 23 puestos de secretarios y escribientes.

El programa de trabajo de esta División es el siguiente:

Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad:

a) Estudio Económico Anual de América Latina;

b) Boletín Económico Trimestral.

Programa conjunto de formación profesional de la CEPAL y la AAT

La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas proporciona un puesto del cuadro orgánico y un puesto de secretario para este programa y la secretaria de la CEPAL presta la ayuda necesaria. En virtud de este programa, los economistas latinoamericanos reciben formación profesional sobre problemas de desarrollo económico y normas de planificación.

Programa conjunto de agricultura de la CEPAL y la FAO

La Organización para la Agricultura y la Alimentación proporciona dos miembros del personal del cuadro orgánico. La secretaria de la CEPAL proporciona ayuda técnica y secretarios, cuando es necesario.

El programa de trabajo para 1955 es el siguiente:

Trabajos y actividades permanentes de alta prioridad:

a) Factores que influyen en la producción agrícola;

b) Crédito agrícola y seminarios regionales.

Proyectos especiales de alta prioridad:

a) Estudio sobre la producción y comercio de café en relación con el desarrollo económico;

b) Investigación sobre metodología y sistemas de estadísticas agrícolas en América Latina.

Oficina de México, D.F.

Esta Oficina tendrá 12 puestos del cuadro orgánico, a saber, un Oficial Mayor; un oficial superior; dos oficiales de primera; cinco oficiales de segunda y tres oficiales adjuntos; y 24 puestos del cuadro de servicios generales.

El programa de trabajo de la Oficina de México, D.F., además de complementar los trabajos de la Oficina de Santiago por lo que respecta a los diez países septentrionales, incluye también los siguientes puntos:

a) Estudio sobre los problemas económicos de los países de América Central;

b) Estudio técnico sobre problemas de transportes en América Central;

c) Servicios técnicos y administrativos para la Comisión Permanente de Cooperación Económica en América Central y sus organismos auxiliares;

d) Estudios sobre el comercio extrarregional y sobre el reciente desarrollo económico y tendencias económicas en México, América Central, Panamá y los países del Caribe.

Servicios Administrativos, de Conferencias y Generales

Esta División tendrá seis puestos del cuadro orgánico, a saber, un oficial superior; dos oficiales de segunda (un editor-traductor y un oficial encargado de asuntos financieros); dos oficiales adjuntos (un editor-traductor y un oficial de personal) y un oficial auxiliar (traductor); y 38 puestos del cuadro de servicios generales para el desempeño de las siguientes funciones:

Servicios administrativos contables y de registro (cuatro puestos); traducción, reproducción y distribución de documentos (10 puestos); servicios de secretaría (15 puestos); servicios de conservación y limpieza (siete puestos); un telefonista y un chófer.

ii) Consultores \$ 65,000
1954: 98,640
1953: 66,902

Esta partida se destina a cubrir los servicios de expertos a corto plazo en materias que requieren conocimientos sumamente especializados, según el siguiente detalle:

a) Dos consultores para cooperar en los estudios por países sobre las industrias de transformación del hierro y del acero;

b) Dos consultores para cooperar en el estudio de la posibilidad de establecer industrias químicas pesadas para producir artículos que reemplacen a los de importación;

c) Dos consultores para cooperar en los estudios sobre problemas de la política comercial y de pagos;

d) Dos consultores para cooperar en el análisis de los ingresos y gastos públicos, tributación y otras fuentes de ingresos;

e) Dos consultores para cooperar en investigaciones sobre el terreno acerca de la productividad agrícola en dos países;

f) Dos consultores para cooperar en el estudio de los problemas técnicos relacionados con el desarrollo de la energía hidroeléctrica;

g) Dos consultores para cooperar en la investigación de los medios que permitan aumentar la producción de artículos latinoamericanos de exportación.

iii) *Personal supernumerario* \$ 15.000
1954: 15.000
1953: 44.201

Esta partida se destina al personal supernumerario que es necesario durante los periodos de intensa actividad.

iv) *Horas extraordinarias* \$ 4.000
1954: 1.500
1953: 4.156

Este crédito cubre los gastos por concepto de horas extraordinarias de trabajo, con motivo de la reunión de la Comisión y de la preparación del estudio económico anual.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal \$167.500
1954: 150.500
1953: 136.338

i) *Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares* \$ 22.000
1954: 15.000
1953: 29.614

Esta partida se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y sus familias, con motivo de su nombramiento y repatriación, así como el transporte de sus muebles y efectos.

ii) *Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal* \$ 76.800
1954: 65.000
1953: 52.115

Esta partida representa las aportaciones calculadas conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

iii) *Primas de repatriación* \$ 2.500
1954: 1.000
1953: 2.339

Este crédito cubre las necesidades previstas en virtud del Estatuto del Personal.

iv) *Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viaje conexos* \$ 25.500
1954: 20.500
1953: 19.261

En este cálculo presupuestario se tiene en cuenta el ajuste del subsidio respecto de los hijos de los funcionarios seleccionados localmente.

v) *Aportaciones al seguro de enfermedad* \$ 6.000
1954: 2.500
1953: 1.936

El aumento de esta partida obedece al hecho de haberse revisado, para ser incrementadas, las aportaciones de las Naciones Unidas al plan de seguro médico y a la implantación de los reconocimientos médicos regulares del personal en las Oficinas de Santiago y México, D.F.

vi) *Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen* \$ 20.700
1954: 37.500
1953: 8.023

Este crédito se destina para cubrir los gastos de los viajes de 14 miembros del personal y sus familiares.

vii) *Bienestar del personal* \$ 1.000
1954: 1.000
1953: 1.286

Este crédito se destina a la formación profesional y las actividades recreativas en Santiago y México, D.F.

viii) *Primas de instalación e indemnizaciones por rescisión de los nombramientos* \$ 13.000
1954: 8.000
1953: 21.764

Este crédito se destina al pago de primas de instalación a los nuevos miembros del personal al abono en efectivo de la licencia anual con motivo de la rescisión de los nombramientos.

CAPITULO III

Servicios comunes diversos \$100.600
1954: 90.300
1953: 86.875

i) *Viajes en comisión de servicio* \$ 40.000
1954: 40.000
1953: 33.205

Esta partida cubre los gastos de viaje necesarios en relación con trabajos aprobados.

ii) *Servicios de comunicaciones* \$ 11.000
1954: 10.800
1953: 11.192

Este crédito se destina a los servicios telefónico, telegráfico y postal, incluido el correo aéreo.

iii) *Alquiler y conservación de inmuebles* \$ 20.000
1954: 23.500
1953: 19.888

Esta partida cubre el pago de alquileres y la conservación de inmuebles, incluidos los servicios públicos, en Santiago y Washington. El Banco de México proporciona gratuitamente local para las oficinas en México, D.F.

iv) *Artículos y material de oficina* \$ 11.700
1954: 6.000
1953: 7.630

El aumento de este crédito obedece a las necesidades relacionadas con el sexto período de sesiones de la Comisión.

v) *Funcionamiento y conservación de vehículos* \$ 800
1954: 800
1953: 844

Este crédito se destina a combustible y conservación de un solo vehículo automotor.

vi) *Fletes y acarreos* \$ 11.000
1954: 7.200
1953: 10.095

Esta asignación de créditos cubre los gastos de envío de documentos a los Estados Miembros y organismos especializados, así como la expedición de suministros y el servicio de valija diplomática con la Sede.

vii) <i>Suministros y servicios diversos</i>	\$ 6.100
1954:	2.000
1953:	4.021

Esta partida cubre los gastos por concepto de seguro, servicios bancarios, corrección de pruebas por contrata, y otros suministros y servicios.

CAPITULO IV

Equipo permanente	\$ 18.000
1954:	10.500
1953:	19.323

i) <i>Muebles y accesorios</i>	\$ 11.700
1954:	7.000
1953:	16.706

Esta partida se destina a reemplazar 15 máquinas de escribir, dos máquinas calculadoras eléctricas, muebles para

archivar y estantes para libros, así como para la compra de muebles y accesorios con destino a una nueva sala de conferencias.

ii) <i>Libros y mapas para la Biblioteca</i>	\$ 3.500
1954:	3.500
1953:	2.617

Esta asignación corresponde a la adquisición de libros para la Biblioteca y al pago de suscripciones a diarios, publicaciones periódicas y boletines de carácter técnico.

iii) <i>Vehiculos</i>	\$ 2.800
1954:	—
1953:	—

Este crédito se asigna para la sustitución de un automóvil de pasajeros y carga adquirido en 1951.

TITULO VII

ATENCIONES SOCIALES

Sección 23. Atenciones sociales

\$20.000

(1954: \$20.000 1953: \$17.833)

En esta sección se prevé un crédito para las atenciones sociales, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y oficinas auxiliares.

Este cálculo presupuestario cubre las cantidades que es preciso reembolsar a los miembros de la Secretaría, por los gastos que, en relación con las atenciones sociales, les

impone el desempeño de sus funciones oficiales, así como los demás gastos por el mismo concepto que son previamente aprobados por el Secretario General. Entre éstos figura una suma adecuada para cubrir los gastos que ocasione la recepción que habrá de darse en ocasión del décimo período de sesiones de la Asamblea General.

TITULO VIII

TRABAJOS DE IMPRENTA POR CONTRATA

\$1.439.000

(1954: \$1.465.770

1953: \$1.496.339)

Todos los cálculos relativos a los trabajos de imprenta por contrata, con excepción de los que corresponden a la Corte Internacional de Justicia, están incluidos en las secciones 24 — Documentos Oficiales — y 25 — Publicaciones.

El control general del programa de publicaciones sigue siendo ejercido por la Junta de Publicaciones con arreglo al criterio expuesto en anteriores documentos presupuestarios.

Se sigue la norma de encargar el mayor número posible de trabajos de imprenta fuera de los Estados Unidos. En 1953, esta proporción fué de 42% del total.

Se calculan en 300.000 dólares los ingresos que podrán obtenerse en 1955 de la venta de documentos oficiales y publicaciones, incluida la suma de 6.000 dólares de publicaciones de la Corte Internacional de Justicia.

Sección 24. Documentos Oficiales

\$704.000

(1954: \$730.800

1953: \$733.783¹)

CAPITULO I

Asamblea General, sus Comisiones y Comités . . . \$410.085
 1954: 476.820
 1953: 439.719²

	Páginas de texto inglés	Costo calculado
i) Actas de las sesiones, en cinco idiomas (417 sesiones)	2.498	\$212.000
ii) Anexos, en cinco idiomas (77 fascículos)	1.078	76.000
iii) Suplementos, en cinco idiomas (19 volúmenes)	1.460	122.085

CAPITULO II

Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités . . \$ 98.300
 1954: 88.720
 1953: 48.698

	Páginas de texto inglés	Costo calculado
i) Actas de las sesiones, en cinco idiomas (80 sesiones)	1.632	\$72.900
ii) Suplementos, en cinco idiomas (8 volúmenes)	360	14.200
iii) Suplementos especiales, en cinco idiomas (cuatro volúmenes)	280	11.200

CAPITULO III

Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités \$ 69.750
 1954: 62.820
 1953: 90.916

	Páginas de texto inglés	Costo calculado
i) Actas de las sesiones de dos períodos (84 sesiones)	554	\$18.400
ii) Anexos de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (84 fascículos)	504	15.500
iii) Suplementos (informes de las comisiones en tres idiomas y resoluciones en cinco idiomas (15 volúmenes)	820	35.850

¹ En esta cifra se incluyen 8.066 dólares para los gastos de imprenta originados en 1953 por el Comité del Trabajo Forzoso. En 1955, esa partida es innecesaria.

² En esta suma se incluyen 16.477 dólares para los gastos de impresión en 1953 de los informes de los comités y comisiones de investigaciones y encuestas establecidas por la Asamblea General, concepto para el cual no se pide crédito alguno en el presente proyecto de presupuesto. En una fecha posterior podrá ser necesario presentar, en los capítulos correspondientes de esta sección, cálculos detallados de los gastos de impresión que hayan de motivar en 1955 los informes de estos órganos.

CAPITULO IV

Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités \$ 39.675
 1954: 38.520
 1953: 30.935

	Páginas de texto inglés	Costo calculado
i) Actas de dos períodos de sesiones, en dos idiomas (84 sesiones)	800	\$20.000
ii) Anexos de dos períodos de sesiones, en dos idiomas (38 fascículos)	368	7.650
iii) Suplementos (informes en dos idiomas y resoluciones en cinco idiomas, tres volúmenes)	380	12.025

CAPITULO V

Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupefacientes) \$ 11.190
 1954: 12.500
 1953: 11.646

	Páginas de texto inglés	Costo calculado
i) Informe al Consejo Económico y Social sobre las estadísticas de 1954 relativas a los estupefacientes y sobre la labor del Comité Central en 1955, en tres idiomas	100	\$ 3.740
ii) Adición al inciso i) <i>supra</i> en tres idiomas	58	1.590
iii) Estimación de las necesidades mundiales de estupefacientes en 1956, en tres idiomas	75	2.350
iv) Suplementos al inciso iii), estados correspondientes a 1954 y 1955, en tres idiomas	100	1.900
v) Cuestionario que habrá de enviarse a los gobiernos, en cuatro idiomas	40	1.610

CAPITULO VI

Documentos Oficiales (trabajo atrasado del período comprendido entre 1946 y 1949) en cinco idiomas \$ 75.000
 1954: 51.420
 1953: 103.803

Las normas de distribución hacen necesario el siguiente número de ejemplares (promedio):

	Inglés	Francés	Español	Chino	Ruso
Asamblea General	2.900	850	500	150	275
Consejo de Seguridad	1.600				
	(bilingüe)				
Consejo Económico y Social	2.600	900	700	180 ³	300 ³
Consejo de Administración Fiduciaria	2.500	1.000	600 ³	180 ³	300
Comité Central Permanente y Organó de Fiscalización (Estupefacientes)	2.500	1.400	500	-	-

Se calculan en 35.000 dólares los ingresos que puedan obtenerse en 1955 de la venta de todas las publicaciones incluidas en esta sección.

³ Determinados suplementos solamente.

Sección 25. Publicaciones
\$735.000

(1954: \$734.970 1953: \$762.556)

Como en años anteriores, en esta sección se incluyen los trabajos de imprenta por contrata de todas las publicaciones de los departamentos de la Sede, la Oficina Europea (incluso la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados) y las tres comisiones económicas regionales.

Los gastos correspondientes a esta sección en 1951, 1952 y 1953 fueron de 916.741, 699.973 y 762.556 dólares respectivamente. Los créditos para 1954 ascendieron a 734.970 dólares. La menor cantidad de gastos en 1952 puede atribuirse a que Asamblea General de 1951 se prolongó hasta los primeros meses de 1952.

Los cálculos presupuestarios para los diversos departamentos incluidos en esta sección para 1955, después de estudiados por la Junta de Publicaciones con los departamentos correspondientes y teniendo en cuenta una gran parte de las conclusiones a que llegó el Secretario General en su examen sobre los programas de trabajo de los departamentos de la Sede, han ascendido a 850.000 dólares. Sin embargo, este examen puede tener otros efectos en el programa de publicaciones para 1955.

En general, se espera que el examen dé por resultado un programa de publicaciones para 1955 que no sea superior al

previsto en las consignaciones de créditos para 1954. Por lo tanto, en espera de las decisiones de los órganos competentes en los casos en que sean necesarias por la naturaleza de las recomendaciones derivadas del examen en cuestión, el Secretario General pide para 1955 un crédito igual al de 1954, es decir, 735.000 dólares.

La posibilidad de mantener los gastos de 1955 al mismo nivel que en 1954 puede desaparecer con motivo de la impresión de la compilación de tratados. La suma solicitada por el Departamento Jurídico con este fin para 1955 asciende a 103.600 dólares, correspondiente a la impresión de 48 volúmenes de esta serie, o sea el doble del importe asignado en años anteriores. La experiencia del último año y de los primeros meses de 1954 prueba que cada vez se registra mayor número de tratados. Por los datos actuales, se deduce que se recibirán anualmente alrededor de 60 volúmenes. En el momento de prepararse este presupuesto existe mucho trabajo atrasado. Se están haciendo extraordinarios esfuerzos para producir todos los volúmenes posibles en 1954, pero no hay duda de que a principios de 1955 aun existirá una gran cantidad de trabajo atrasado.

TITULO IX

PROGRAMAS TECNICOS

\$1.779.600

(1954: \$1.779.600 1953: \$1.779.600)

A base de los fondos que normalmente se espera disponer en 1955, se calcula que el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas para el año próximo se eleve a 7.000.000 de dólares aproximadamente. Las consignaciones globales de créditos que se solicitan son de la misma cuantía que las previstas en años anteriores para cubrir los gastos administrativos centrales y los gastos indirectos de ejecución (véase la sección 26), así como los gastos del programa de actividades (véanse las secciones 27, 28 y 29).

Respecto de los fondos para sufragar los gastos administrativos centrales y los gastos indirectos de ejecución, las necesidades (brutas) para 1955 se calculan en 419.750 dólares y en 916.250 dólares respectivamente, lo cual hace ascender el total a 1.336.000 dólares, o sea 1.146.500 dólares netos si se deduce la partida correspondiente al Plan de Contribuciones del Personal. La diferencia entre la consignación de créditos que se solicita en la sección 26 y el citado total será cubierta con los fondos que se espera que asigne la Junta de Asistencia Técnica de los correspondientes al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Se están estudiando las bases para un programa de actividades calculado en 5.850.000 dólares aproximadamente. La diferencia entre las consignaciones presupuestarias que se solicitan para estos programas en las secciones 27, 28 y 29, así como los gastos totales, serán sufragados con los fondos que se espera sean asignados del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. En vista de las instrucciones cursadas por el Consejo Económico y Social para que la preparación de programas esté a cargo de cada país interesado y no de

un organismo determinado, no se puede presentar actualmente un cálculo presupuestario sobre los gastos del programa total para 1955 ni en función de cada una de las tres actividades principales ni de los tipos de asistencia previstos. A continuación se exponen las cifras correspondientes a las obligaciones contraídas para el último año completo de actividades (1953). Esas obligaciones corresponden a los siguientes tipos de asistencia:

- a) Dotación de expertos, a petición de los gobiernos, para prestar servicios de asesoramiento; suministro del equipo necesario en relación con esos servicios; y publicación y distribución de los informes de los expertos;
- b) Programas de becas de estudio y becas para ampliación de estudios;
- c) Establecimiento de centros de preparación profesional, programas de demostración, conferencias, seminarios y otros programas especiales.

Las sumas que se invirtieron en 1953 en cada una de las tres actividades principales son las siguientes:

	Desarrollo económico	Actividades sociales	Administración pública	Total
a).....	\$ 2.588.216	\$ 446.749	\$ 313.423	\$ 3.348.388
b).....	446.049	530.392	137.878	1.114.319
c).....	326.413	194.569	624.173 ¹	1.145.155
TOTAL	\$ 3.360.678	\$ 1.171.710	\$ 1.075.474	\$ 5.607.862

¹ En esta cifra se incluyen 254.027 dólares por la utilización de las promesas de servicios hechas en 1951 y 1952 que fueron asignadas a la Administración de Asistencia Técnica en 1953 y asentadas en ese año.

Sección 26. Administración de Asistencia Técnica

\$386.700

(1954: \$386.700 1953: \$386.700)

De conformidad con los deseos expuestos por la Asamblea General, se sigue procurando reducir en lo posible los gastos administrativos centrales y los gastos indirectos de ejecución del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Por lo tanto, a comienzos de 1954 se inició una nueva agrupación de los servicios que permitió integrar el trabajo administrativo en las siguientes dependencias principales: Oficina del Director General, División de Programas y División de Administración Pública. Se propone un total de 135 puestos de plantilla, lo cual representa una reducción de 27 puestos con respecto de los aprobados para 1954. El total de gastos administrativos y de gastos indirectos de ejecución previstos en el cálculo inicial para 1954 fué de 1.548.500 dólares (cifra bruta). Como consecuencia de la agrupación de los servicios, y de una disminución en el ritmo de actividades a causa de haberse reducido los fondos disponibles, se pudo mantener los gastos en un nivel inferior y se supone que el total para 1954 será aproximadamente de 1.300.000 dólares (cifra bruta), lo cual representa una disminución de unos 250.000 dólares con respecto de los cálculos presupuestarios de 1954. Los cálculos para 1955, que representan la continuación en el próximo año de los gastos relativos a la plantilla actual y que ascienden a 1.336.000 dólares, acusan una disminución de 300.000 dólares y de 47 puestos

de plantilla con respecto del ejercicio de 1953. Pero es necesario reconocer que si se opera un aumento importante en los fondos disponibles para gastos de ejecución, habrá que estudiar de nuevo el número de puestos de personal previstos en estos créditos.

La definición de la organización y funciones de la Administración de Asistencia Técnica, que figura a continuación, reemplaza a la contenida en el *Administrative Manual*, Volumen I, Organización. La distinción entre gastos administrativos centrales y gastos indirectos de ejecución, que figura al final de la presente sección, responde a las definiciones y normas establecidas por la Junta de Asistencia Técnica para dar cuenta de los gastos que se efectúan en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Los gastos totales¹ correspondientes a esta sección son comparativamente los siguientes:

	1955: \$1.336.000
	1954: 1.548.500
	1953: 1.631.985

¹ Estos totales son cifras brutas; en 1953, el plan de contribuciones del personal se elevó a 230.625 dólares y se calcula que, en 1955, será de 189.500 dólares. Los gastos de 1953 incluyen 156.657 dólares por concepto de reembolso del impuesto nacional sobre la renta, que no aparece en esta sección.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$ 1.089.900
1954:	1.259.500
1953:	1.262.643
i) Puestos de plantilla	\$ 899.300
1954:	1.060.000
1953:	1.054.327

Aunque se presentan plantillas de personal para cada una de las dependencias, el Secretario General desea conservar cierta libertad de acción para la distribución de los puestos dentro del número total establecido.

La Oficina del Director General (cuadro 26-1) se compone del Director General, del Director General Adjunto y de sus colaboradores inmediatos. La plantilla de personal de esta Oficina ha sido reducida en cuatro puestos con respecto de 1954 (un oficial de segunda, un auxiliar del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales). La Oficina se ocupa de la planificación, dirección y coordinación del trabajo de la Administración de Asistencia Técnica, y aprueba cada uno de los trabajos antes de iniciarse su ejecución. Además, prepara informes para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta de Asistencia Técnica, envía representantes a sus reuniones y mantiene los contactos necesarios con los organismos especializados y las delegaciones.

Cuadro 26-1. Oficina del Director General

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Director General	\$
		Sueldo	23.000
		Subsidio	7.000
1	1	Director General Adjunto	
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.500
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial superior	13.830
2	1	Oficial de segunda	8.260
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	-	Categoría principal	-
2	3	Categoría superior	13.230
5	2	Categoría de trámite	6.790
13	9		93.610
Más: Ajuste por variación del costo de vida			4.470
			98.080
Menos: Ajuste por movimiento de personal			3.980
TOTAL			\$94.100

La Oficina Ejecutiva (cuadro 26-2) tiene a su cargo las funciones administrativas internas de la Administración de Asistencia Técnica. Entre esas funciones figura la preparación de las plantillas de personal y los presupuestos de gastos administrativos y gastos indirectos de ejecución, la administración del personal, la preparación de informes financieros y la supervisión de los servicios de secretarios y escribientes. En comparación con 1954, se ha hecho una reducción de dos puestos en la plantilla de personal de la Oficina Ejecutiva (un oficial de segunda y un puesto del cuadro de servicios generales).

La plantilla de la Oficina Ejecutiva incluye los servicios del grupo de secretarios y escribientes que, además de realizar el trabajo normal que le es propio en el departamento, proporciona servicios de secretarios y mecanógrafos a los expertos que se encuentran temporalmente en la Sede, en especial para la preparación de sus informes definitivos. Se

han suprimido cuatro puestos de escribientes del cuadro de servicios generales.

Cuadro 26-2. Oficina Ejecutiva

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial superior	12.670
1	-	Oficial de segunda	-
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
2	2	Categoría principal	11.440
9	10	Categoría de trámite	37.460
13	7	Categoría auxiliar	22.420
			83.990
26	20		83.990
Más: Ajuste por variación del costo de vida			6.780
			90.770
Menos: Ajuste por movimiento de personal			3.570
TOTAL			\$87.200

Cuadro 26-3. División de Programas

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
2	1	Director	\$
		Sueldo	15.800
		Subsidio para gastos de representación ..	1.000
<i>Cuadro Orgánico</i>			
9	5	Oficial superior	66.110
9	8	Oficial de primera	89.260
13	11	Oficial de segunda	97.990
12	12	Oficial adjunto	82.620
8	8	Oficial auxiliar	44.820
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
6	6	Categoría principal	34.970
13	11	Categoría superior	52.600
33	29	Categoría de trámite	110.410
5	2	Categoría auxiliar	6.620
110	93		602.200
Más: Ajuste por variación del costo de vida			39.930
			642.130
Menos: Ajuste por movimiento de personal			25.630
TOTAL			\$616.500

El trabajo de la División de Programas está distribuido entre las siguientes dependencias: una Oficina del Director; tres dependencias establecidas conforme al principio de la distribución geográfica, las cuales se ocupan de la ejecución de los programas en Asia y el Lejano Oriente, Europa, el Cercano Oriente y Africa y América Latina; la Oficina Europea; una Oficina de Distribución de Becas y una Dependencia de Finanzas. El personal de la Oficina del Director presta asistencia en la planificación general de los programas, la coordinación entre las diversas zonas, la preparación del presupuesto y el control de su ejecución, la política que debe seguirse con respecto de las becas y su coordinación y, en un plano más elevado, atiende a las relaciones con los departamentos técnicos de la Secretaría. Las oficinas regionales se ocupan de la dirección — prestando al mismo tiempo los servicios necesarios — de los proyectos de asistencia técnica y de las misiones en los respectivos países y regiones. Debido al hecho de haberse agrupado los servicios en la forma antes mencionada, la División de Programas se hizo cargo de las funciones de la antigua División Administrativa.

Las funciones de la División comprenden:

1. El examen de las solicitudes de expertos cursadas por los países, así como de todas las peticiones y propuestas de seminarios, centros de formación profesional y programas de demostración y experimentación, y la fijación de los medios propios de ejecución compatibles con un programa total integrado y equilibrado incluyendo los proyectos especiales.

2. El examen y evaluación de las candidaturas que los gobiernos proponen para la concesión de becas para ampliación de estudios y becas de estudio en relación con la prestación de asesoramiento de los expertos y otras formas de asistencia técnica en cada país, ocupándose también de recibir, analizar, evaluar y seguir de cerca los informes de los becarios que han terminado sus estudios.

3. La integración de los aspectos económicos y sociales del programa, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

4. La colaboración con los organismos especializados en la ejecución de determinados trabajos de interés común y de proyectos conjuntos.

5. La prestación de servicios técnicos y administrativos a todos los expertos, misiones y trabajos de asistencia técnica. Esto comprende la planificación financiera, el control presupuestario, el control de fondos, la adquisición de materiales y equipo, la discusión de las normas que procede seguir y la revisión final de los informes de los expertos antes de su publicación.

La Oficina Europea se ocupa, en representación de la Sede, de proporcionar información a los expertos europeos, de colocar a los becarios en los diferentes países de Europa, de hacer que se aplique en Europa el plan de intercambio de asesores en materia de bienestar social, y de cumplir otras actividades de servicio social. Dicha Oficina utiliza los servicios técnicos de la Comisión Económica para Europa. Mantiene asimismo un enlace con los organismos especializados que residen en Ginebra, por lo que respecta a problemas de asistencia técnica, y se recurre a ella para obtener informaciones precisas sobre solicitudes, negociación de acuerdos y elaboración de programas con ciertos gobiernos de los países del continente europeo que están recibiendo asistencia técnica.

La Oficina de Distribución de Becas se ocupa de colocar a los titulares de becas de estudio y de becas para ampliación de estudios de las Naciones Unidas, incluidos los de administración pública, después de que el comité interdepartamental encargado de la selección ha recomendado la concesión de la beca; se encarga asimismo de prestar servicios administrativos y financieros durante el período de estudios.

La Dependencia de Finanzas — que está bajo la autoridad de la Oficina del Contralor — tiene a su cargo el estudio y aprobación de todos los pagos imputables a las cuentas de ejecución, la comprobación y reposición de las cuentas de anticipos, el pago de estipendios a los becarios y la tramitación de los comprobantes de orden interno, encargándose a la vez de llevar cuentas de control para el pago de las dietas.

Después de su agrupación, la División de Programas acusa una reducción de 17 puestos para 1954, a saber, ocho puestos del cuadro orgánico y nueve puestos del cuadro de servicios generales.

La División de Administración Pública (cuadro 26-4) se ocupa de la ejecución de los trabajos de asistencia técnica, entre los que se cuentan los seminarios, centros de forma-

Cuadro 26-4. División de Administración Pública

Número de puestos de plantilla		Cualificación y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	15.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	2	Oficial superior	26.080
1	1	Oficial de primera	10.030
2	2	Oficial de segunda	15.740
2	2	Oficial adjunto	12.890
1	—	Oficial auxiliar	—
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
1	2	Categoría superior	8.390
3	3	Categoría de trámite	10.540
13	13		99.070
Más: Ajuste por variación del costo de vida			6.680
			105.750
Menos: Ajuste por movimiento de personal			4.250
			TOTAL \$101.500

ción profesional y otros proyectos de formación profesional en materia de administración pública y fiscal. Realiza asimismo las investigaciones y los trabajos de planificación que son propios de sus funciones en materia de administración pública, y trabaja con la División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en actividades similares dentro del campo de la administración fiscal. Asiste a la División de Programas en la preparación de los programas sobre una base regional y por países.

La División ejecuta las siguientes funciones principales:

1. Organizar y dirigir un programa de trabajos de asistencia técnica en materia de administración pública y fiscal — entre los que se cuentan los seminarios, conferencias y grupos de trabajo sobre temas de importancia para el mejoramiento de la administración pública — así como la prestación del asesoramiento y asistencia que son necesarios a los gobiernos para establecer y perfeccionar los sistemas e instituciones nacionales y regionales para la formación profesional correspondiente.

2. Reunir información técnica en materia de administración pública a fin de seleccionar y preparar métodos eficaces de asistencia técnica en ese campo y de aumentar los conocimientos de que se dispone sobre las condiciones que prevalecen en las regiones insuficientemente desarrolladas y las posibles necesidades de asistencia técnica de estas últimas.

3. Fomentar y facilitar la recolección e intercambio de esos informes, en colaboración con el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y de otras instituciones apropiadas.

4. Analizar los problemas de administración pública, en especial aquellos de las regiones insuficientemente desarrolladas, y estudiar la relación que guardan con el desarrollo económico y social.

5. Cooperar en la selección de expertos de asistencia técnica en materia de administración pública, y proporcionarles la información que sea procedente.

6. Cooperar en la selección, información y distribución de los titulares de becas de estudio y de becas para ampliación de estudios en materia de administración pública.

7. Evaluar los informes sobre proyectos de asistencia técnica relacionados con la administración pública.

Cuadro 26-5. Recapitulación

División u oficina	Número de puestos		Sueldos brutos 1955	Ajuste por variación del costo de vida	Ajuste por movimiento de personal	Total
	1954	1955				
Oficina del Director General	13	9	93.610	4.470	3.980	94.100
Oficina Ejecutiva	7	5	29.990	2.150	1.240	30.900
Grupo de secretarios y escribientes	19	15	54.000	4.630	2.330	56.300
División de Programas	110	93	602.200	39.930	25.630	616.500
División de Administración Pública	13	13	99.070	6.680	4.250	101.500
TOTAL	162	135	\$878.870	\$57.860	\$37.430	\$899.300

Puestos de plantilla: resumen por categoría

	1954	1955
Director General	1	1
Director General Adjunto	1	1
Director	2	1
Oficial Mayor	1	1
<i>Cuadro Orgánico</i>		
Oficial superior	13	9
Oficial de primera	10	9
Oficial de segunda	18	14
Oficial adjunto	14	14
Oficial auxiliar	9	8
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>		
Categoría principal	9	8
Categoría superior	16	16
Categoría de trámite	50	44
Categoría auxiliar	18	9
	162	135
ii) Consultores	\$ 1.500	1.500
	1954:	1.500
	1953:	—

Para establecer los planes generales sobre materias especializadas es necesario recurrir a los consultores, en los casos que se considere que el asesoramiento y los servicios de autoridades reconocidas son indispensables para el éxito del programa y cuando la Secretaría no cuente con personal que posea la debida especialización. Los servicios de los consultores que cooperan en la elaboración del programa son especialmente necesarios en relación con algunos aspectos destacadamente técnicos del desarrollo económico.

iii) Personal supernumerario	\$ 186.600
	1954: 195.500
	1953: 205.587

Esta partida cubre:

a) Las necesidades ocasionales de sustituir personal, cuando de otro modo no se puedan realizar ajustes transitorios mediante la reorganización del personal de que se dispone;

b) El personal del cuadro de servicios generales para algunas dependencias donde son urgentes las necesidades de personal adicional aunque las circunstancias actuales no garanticen la propuesta de incluir tales puestos en la plantilla de personal; y

c) La necesidad continua de facilitar en ciertos casos personal a otros departamentos de la Secretaría, que se encargan de importantes funciones para la Administración de Asistencia Técnica y que no pueden realizarlas con su personal de plantilla normal.

Se prevé que en 1955, con cargo a esta partida, será necesario poner a disposición de los departamentos respectivos los 19 puestos siguientes:

Oficina de Personal: dieciséis puestos para la realización de programas de selección de personal destinado a misiones y proyectos;

Oficina del Contralor: tres puestos para atender a las funciones de contabilización y pagos relativos a misiones, proyectos especiales, becas de estudio y becas para ampliación de estudios.

iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno \$	2.500
	1954: 2.500
	1953: 2.729

Esta partida cubre los gastos correspondientes a las horas extraordinarias que habrán de trabajarse en los períodos de trabajo intenso.

CAPITULO II

Otros gastos del departamento y servicios comunes diversos	\$ 39.000
	1954: 54.000
	1953: 47.926

i) Viajes en comisión de servicio	\$ 25.000
	1954: 35.000
	1953: 33.574

Para el cálculo de los gastos de viaje se ha tenido en cuenta:

a) La necesidad de enviar una representación a las sesiones de la Junta de Asistencia Técnica, que por lo general las celebra alternativamente en la Sede de las Naciones Unidas y en la sede europea de las organizaciones participantes; y

b) La necesidad de efectuar viajes para la selección de expertos y, en especial, viajes de corta duración a diversos países de Europa.

Esta partida se ha calculado teniendo en cuenta la necesidad de coordinar estos viajes, en la medida posible, con los que se realizan con motivo de las licencias para visitar el país de origen.

ii) Servicios de comunicaciones, incluso conferencias telefónicas a larga distancia . . . \$	10.000
	1954: 15.000
	1953: 10.910

En esta partida se tiene en cuenta que, siempre que sea posible, las comunicaciones cablegráficas serán sustituidas por el correo ordinario y aéreo. La disminución de su importe, en relación con el de 1953, se debe a la decisión de cargar a los presupuestos de los proyectos los gastos de comunicaciones que son indudablemente imputables a la ejecución de los mismos.

iii) Fletes aéreos	\$ 1.000
	1954: 1.000
	1953: —

Esté credito corresponde a los gastos de envío por correo aéreo de documentos y efectos diversos a las misiones, conferencias, etc.

iv) Trabajos de imprenta	\$	1.000
		1954: 1.000
		1953: 539

Este crédito corresponde a necesidades diversas en materia de trabajos de imprenta, no atribuibles a ningún programa determinado.

v) Gastos comunes diversos	\$	2.000
		1954: 2.000
		1953: 2.903

Este crédito corresponde a necesidades diversas en materia de suministros y servicios por contrata, no imputables al costo de los proyectos.

CAPITULO III

Gastos comunes de personal	\$	207.100
		1954: 235.000
		1953: 214.759

Este crédito cubre las necesidades comunes del personal por lo que respecta a los puestos que figuran en el capítulo I. Las cantidades propuestas han sido calculadas a base de las necesidades reales cuando son conocidas y, en otro caso, a base de las fórmulas empleadas para los demás departamentos de la Secretaría en la sección 15 del proyecto de presupuesto:

i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares	\$	15.000
		1954: 15.000
		1953: 18.709

ii) Primas de instalación	\$	5.000
		1954: 9.000
		1953: 4.275

iii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos	\$	15.000
		1954: 15.000
		1953: 13.027

iv) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	\$	109.000
		1954: 126.500
		1953: 112.117

v) Primas de repatriación	\$	5.000
		1954: 3.000
		1953: 4.532

vi) Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viajes conexos	\$	15.600
		1954: 19.000
		1953: 23.077

vii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo	\$	2.500
		1954: 2.500
		1953: 3.514

viii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	\$	40.000
		1954: 45.000
		1953: 35.508

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS PREVISTOS PARA 1955, ENTRE GASTOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES Y GASTOS INDIRECTOS DE EJECUCIÓN

El detalle siguiente responde a las normas que para la presentación de los gastos ha dado la Junta de Asistencia Técnica. (En el documento TAB/R.137, Rev.1/Add.2. figura la definición de los dos tipos de gastos.) Los gastos administrativos centrales son los efectuados por la Sede en relación con:

- Funciones de carácter general, como son las desempeñadas por el personal encargado de definir la política general y elaborar los programas generales;
- Servicios generales de oficina; y
- Viajes y gastos conexos de las personas que deben asistir a las reuniones de la Junta de Asistencia Técnica en representación de las Naciones Unidas.

Los gastos indirectos de ejecución son los gastos de ejecución no directamente imputables a un proyecto determinado.

	Gastos administrativos centrales	Gastos indirectos de ejecución	Totales
	\$	\$	\$
Capítulo I. Sueldos y salarios			
i) Puestos de plantilla	211.000	688.300	899.300
ii) Consultores	1.000	500	1.500
iii) Personal supernumerario	131.350	55.250	186.600
iv) Horas extraordinarias	200	2.300	2.500
TOTAL	\$343.550	\$746.350	\$1.089.900

	Gastos administrativos centrales	Gastos indirectos de ejecución	Totales
	\$	\$	\$
Capítulo II. Otros gastos del departamento			
i) Viajes en comisión de servicio	20.000	5.000	25.000
ii) Servicios de comunicaciones	10.000	—	10.000
iii) Trabajos de imprenta	200	800	1.000
iv) Fletes aéreos	500	500	1.000
v) Servicios comunes diversos	2.000	—	2.000
TOTAL	\$ 32.700	\$ 6.300	\$ 39.000

	Gastos administrativos centrales	Gastos indirectos de ejecución	Totales
	\$	\$	\$
Capítulo III. Gastos comunes de personal			
i) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y de sus familiares	4.000	11.000	15.000
ii) Primas de instalación	1.000	4.000	5.000
iii) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos ..	4.000	11.000	15.000
iv) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal ..	24.000	85.000	109.000
v) Primas de repatriación	1.000	4.000	5.000
vi) Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viajes conexos ..	4.000	11.600	15.600
vii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo	500	2.000	2.500
viii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	5.000	35.000	40.000
TOTAL	\$ 43.500	\$163.600	\$ 207.100
TOTAL GENERAL	\$419.750	\$916.250	\$1.336.000
Menos: Ingresos probables derivados del Plan de Contribuciones del Personal	63.600	125.900	189.500
TOTAL NETO	\$356.150	\$790.350	\$1.146.500

Sección 27. Desarrollo económico**\$479.400**

(1954: \$479.400 1953: \$479.400)

Se solicita una asignación de créditos de 479.400 dólares para un programa permanente de actividades en materia de desarrollo económico, según lo previsto en las resoluciones 200 (III) y 305 (IV) de la Asamblea General.

Se propone esta asignación como contribución al programa total en lo que respecta a los siguientes tipos de actividades:

a) Dotación de expertos, a petición de los gobiernos, para prestar servicios de asesoramiento en relación con sus problemas de desarrollo económico; suministro del equipo que los expertos necesiten en relación con esas actividades; y publicación y distribución de los informes de los expertos;

b) Adopción de medidas para que los expertos de los países insuficientemente desarrollados puedan recibir formación profesional en el extranjero, poniendo a su disposición becas de estudio y becas para ampliación de estudios en aquellos países o instituciones que, en los estudios especiales de que se trate, hayan alcanzado un alto grado de competencia técnica;

c) Preparación, organización y establecimiento de centros de formación profesional, programas de demostración, conferencias, seminarios y otras actividades especiales en los diversos aspectos del desarrollo económico, con inclusión del equipo necesario para su establecimiento y el suministro de documentos y películas técnicas relacionados con esas actividades.

Sección 28. Actividades sociales**\$768.500**

(1954: \$768.500 1953: \$768.500)

Se solicita una asignación de 768.500 dólares para un programa permanente de funciones de asesoramiento en materia de bienestar social, según lo previsto en la resolución 418 (V) de la Asamblea General.

Se propone esta asignación como contribución al programa total en lo que respecta a los siguientes tipos de actividades:

a) Dotación de expertos en materia de servicios sociales, especialmente de bienestar social, que proporcionen servicios de asesoramiento a los gobiernos que los soliciten y que durante un período prudencial apliquen nuevos métodos en la materia; suministro del equipo que estos expertos necesiten en relación con esas actividades; y publicación y distribución de los informes de los expertos;

b) Adopción de medidas para que funcionarios competentes en materia de servicios sociales, especialmente de bienestar social, se familiaricen con las experiencias realizadas y con las prácticas seguidas en otros países, y para permitir que personas debidamente calificadas — que en su propio país no pueden recibir formación profesional en ciertos aspectos de las actividades sociales — adquieran la preparación adecuada en los países extranjeros que disponen de los medios de enseñanza necesarios;

c) Preparación, organización y establecimiento de centros de formación profesional, programas de demostración, conferencias, seminarios y otras actividades especiales en materia de servicios sociales — especialmente de bienestar social — a petición de los gobiernos, y suministro de documentos, películas técnicas y equipo necesario para ese objeto.

Sección 29. Administración pública**\$145.000**

(1954: \$145.000 1953: \$145.000)

Se solicita una asignación de 145.000 dólares para la ejecución de un programa continuo de actividades de formación profesional en materia de administración pública, según lo previsto en las resoluciones 723 (VII) y 518 (VI) de la Asamblea General.

Se propone esta asignación como contribución al programa total de las siguientes actividades:

a) Dotación de expertos, a petición de los gobiernos, para prestar servicios de asesoramiento en materia de administración pública; suministro del equipo que los expertos necesiten en relación con esas actividades; y publicación y distribución de los informes de los expertos;

b) Adopción de medidas para que los funcionarios competentes de los países insuficientemente desarrollados puedan recibir formación profesional en el extranjero, poniendo a

su disposición becas de estudio y becas para ampliación de estudios en materia de administración pública;

c) Preparación, a petición de los gobiernos, de programas de formación profesional a los que se prestará la debida asistencia; de programas de demostración, seminarios, conferencias y grupos de trabajo, incluyendo el equipo necesario en relación con esas actividades; y suministro de documentación técnica sobre diversos campos de la administración pública.

Además se solicita un crédito para la recolección y análisis de información técnica en materia de administración pública, y canje de esa información en colaboración con el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y otros organismos e instituciones adecuados, cuando fuere conveniente.

TITULO X

GASTOS ESPECIALES

\$2.649.500

(1954: \$2.149.500 1953: \$3.149.466¹)

Sección 30. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones

\$649.500

(1954: \$649.500 1954: \$649.466)

En cumplimiento de la resolución 250 (III) de la Asamblea General, es preciso liquidar en 15 anualidades iguales la suma de 9.741.994 dólares correspondientes a los haberes en capital permanente de la Sociedad de las Naciones que fueron traspasados a las Naciones Unidas, y hay que asignar a ese efecto los créditos necesarios en el presupuesto anual correspondiente a cada uno de los ejercicios económicos de 1951 a 1965 inclusive.

La suma de 649.500 dólares que se solicita en esta sección está destinada al pago de la quinta anualidad, quedando un saldo pendiente de 6.494.660 dólares.

¹ En esta cifra se incluye 1.000.000 de dólares correspondiente a los gastos de construcción de la Sede.

Sección 31. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede

\$2.000.000

(1954: \$1.500.000 1953: \$1.500.000)

En su resolución 242 (III) la Asamblea General aprobó el informe del Secretario General sobre la Sede de las Naciones Unidas (A/627), en el cual se fijaron los términos del acuerdo relativo a un préstamo de 65.000.000 de dólares entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

El Acuerdo de Préstamo dispone que las Naciones Unidas reintegrarán esta suma, libre de interés, con cargo a su presupuesto ordinario y durante un período de 31 años, en anualidades de 1.000.000 de dólares a 2.500.000 dólares,

a partir del 1º de julio de 1951 y hasta el 1º de julio de 1982 conforme al cuadro siguiente:

<i>Año</i>	<i>Anualidad</i>
1951 y 1952	\$1.000.000
1953 y 1954	1.500.000
1955 a 1959 inclusive	2.000.000
1960 a 1975 inclusive	2.500.000
1976 a 1981 inclusive	1.500.000
1982	1.000.000

La suma de 2.000.000 de dólares representa la quinta anualidad que deberá pagarse el 1º de julio de 1955, quedando un saldo pendiente de 58.000.000 de dólares.

TITULO XI

COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Sección 32. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
\$117.600 (1954: \$93.020 1953: \$92.139)

Conforme al artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, enmendado por la resolución 772 (VIII) de la Asamblea General, los gastos de administración efectuados por el Comité Mixto de Pensiones del Personal serán sufragados por la Caja a partir del 1º de enero de 1955, mientras que los gastos de administración efectuados por el Comité de Pensiones del Personal de una organización afiliada irán a cargo del presupuesto general de dicha organización afiliada.

Como el Comité Mixto de Pensiones del Personal y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cuentan con los servicios de una sola secretaría, ha sido necesario agrupar los cálculos de los gastos de administración correspondiente a los dos Comités.

Para determinar adecuadamente el total de los gastos de administración imputables a la Caja, se han agrupado en una nueva sección del presente proyecto de presupuesto las partidas que en el presupuesto para 1954 se distribuyeron entre las secciones 16 y 17.

Del examen de las funciones realmente desempeñadas por el personal, se deduce que el reparto equitativo de las partidas destinadas a sueldos y gastos comunes de personal respondería a una proporción de dos tercios de los gastos directos netos — por los conceptos expuestos — para el Comité Mixto de Pensiones del Personal y de un tercio para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La finalidad a que responden otros gastos permite que sean distribuidos directamente.

Del cálculo total presupuestario que se incluye en esta sección, una suma bruta de 85.280 dólares sería imputable a la Caja y el saldo bruto de 32.320 dólares a las Naciones Unidas. La suma bruta imputable a la Caja está sujeta a un crédito, que se calcula razonablemente en 7.220 dólares, por concepto del plan de contribuciones del personal. También se incluye en otras secciones del presente proyecto de presupuesto una suma de 12.140 dólares, que es lógicamente imputable a la Caja.

Así resulta que los gastos totales de administración imputables a la Caja ascenderían a 90.200 dólares, y las partidas correspondientes han sido detalladas en la nota 3 que figura al pie de esta sección. Se ha incluido una suma correspondiente en el presupuesto de ingresos diversos.

Entre el 1º de enero de 1953 y el 1º de enero de 1954, el número de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal aumentó de 8.165 a 8.562. De este último total, 4.505 afiliados pertenecían a las Naciones Unidas y 4.057 a seis organismos especializados. En 1953 se afiliaron 1.460 personas y se retiraron 1.063.

CAPITULO I

Sueldos y salarios	\$	91.560
		1954: 78.720
		1953: 73.416

i) Puestos de plantilla	\$	55.360
		1954: 48.470
		1953: 49.491

La creación de un puesto adicional, en comparación con la plantilla de 1954, obedece a haberse dado carácter permanente a un puesto de escribiente supernumerario a base de jornada completa. El volumen de trabajo de la Secretaría exige el empleo continuo del personal actual. El nuevo puesto creado se ha reclasificado en la categoría principal del cuadro de servicios generales. Sus funciones consisten en llevar la correspondencia con las organizaciones afiliadas, en verificar los libros de la Caja y en desempeñar las funciones de auxiliar administrativo del secretario del Comité.

La suma de 36.900 dólares, equivalente a dos tercios del cálculo presupuestario, sería imputable a la Caja.

Cuadro 32-1. Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Oficial Mayor	\$ 14.330
<i>Cuadro Orgánico</i>			
1	1	Oficial de primera	10.540
1	1	Oficial adjunto	6.800
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
—	1	Categoría principal	5.370
1	1	Categoría superior	5.000
3	3	Categoría de trámite	11.920
—	—		—
7	8		53.960
<i>Más:</i> Ajuste por variación del costo de vida			3.700
			57.660
<i>Menos:</i> Ajuste por movimiento de personal			2.300
TOTAL			\$55.360

ii) Consultores	\$	34.800
		1954: 25.500
		1953: 18.075

En la partida de gastos imputables a la Caja se incluyen:

a) La suma de 8.000 dólares para servicios de actuarios, inclusive una evaluación actuarial de la Caja y otros trabajos actuariales relacionados con la admisión de la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio.

b) La suma de 26.200 dólares para los servicios por contrata inherentes a la inversión de los fondos disponibles. La Caja Común de Pensiones, cuyos fondos aumentan anualmente en unos 8.000.000 de dólares, es probable que aumente de 37.193.216 dólares con que contaba en 31 de diciembre de 1953 a unos 53.000.000 de dólares al 31 de diciembre de 1955. A base de los arreglos contractuales existentes, el importe de los servicios de inversión en bonos y en acciones representaría 17.200 dólares y 9.000 dólares respectivamente.

c) La suma de 500 dólares por concepto de servicios de información sobre inversiones.

d) La suma de 100 dólares por concepto de gastos de examen médico de las personas que devengan pensiones de invalidez.

iii) <i>Personal supernumerario</i>	\$	1.400
	1954:	4.750
	1953:	5.850

Se consigna un crédito para cubrir los gastos del personal supernumerario que se necesita durante los períodos de trabajo más intenso y que se ocupa de preparar las listas de contribuciones de fin de año, con el fin de hacer el ajuste de cuentas y presentarlas oportunamente a los auditores externos y al Comité Mixto de Pensiones, en su reunión de 1955.

Los gastos totales por concepto de personal supernumerario se imputarán a la Caja.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal	\$	12.740
	1954:	10.300
	1953:	10.157

Se asignan créditos para las partidas siguientes:

i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	\$	6.050
ii) Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación, y gastos de viajes conexos		1.000
iii) Aportaciones al seguro de enfermedad		250
iv) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen		1.040
v) Indemnizaciones por rescisión de los nombramientos		2.500
vi) Primas de repatriación		500
vii) Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares		1.400

TOTAL \$12.740¹

Cada una de estas partidas se ha calculado a base de las necesidades que ya son conocidas o de la experiencia recogida en los departamentos de la Sede. Las partidas del presupuesto de 1953 correspondientes a gastos comunes de personal representaron el 23% de los sueldos totales.

La suma aproximada de 8.490 dólares, equivalente a dos tercios del cálculo presupuestario, sería cargada a la Caja.

CAPITULO III

Viajes. Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	\$	13.300
	1954:	4.000
	1953:	8.566

i) <i>Viajes y dietas de los miembros</i>	\$	9.610
	1954:	4.000
	1953:	8.566

Se consigna un crédito de 7.690 dólares para atender a los gastos de viaje de nueve miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para asistir a la reunión anual del Comité Mixto de Pensiones del Personal que ha de celebrarse en París en 1955. En ese crédito se incluyen 5.700 dólares por concepto de viajes y 1.990 dólares por concepto de dietas de los miembros durante 15 días.

¹ En esta cantidad no se incluye el reembolso de los impuestos nacionales sobre la renta, que supondría un gasto adicional en caso de presentarse.

También se asignan 1.920 dólares para gastos de viajes y dietas de tres miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de que puedan asistir a unas diez sesiones del Comité y a unas seis sesiones del Comité Permanente en la Sede en Nueva York. Esos gastos correrían a cargo de las Naciones Unidas.

ii) <i>Viajes y dietas del personal</i>	\$	3.690
	1954:	— ²
	1953:	— ²

En esta partida se asignan fondos para los gastos de viaje del Secretario, del Secretario adjunto, del consultor médico y del actuario, a fin de que puedan asistir a la reunión que el Comité Mixto de Pensiones del Personal ha de celebrar en París en 1955. Se propone que durante su permanencia en Europa, el Secretario — o el Secretario adjunto — analice los procedimientos administrativos y discuta los problemas corrientes que se plantean a los organismos que tienen su sede en París, Ginebra y Roma, con los secretarios y miembros de los comités de pensiones y otros responsables de la administración. Se propone asimismo que el consultor médico se entreviste en Ginebra con los funcionarios médicos de esos organismos. Las disposiciones necesarias para los viajes se tomarán de suerte que éstos puedan combinarse con los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, y los gastos respectivos se cargarían a la Caja.³

² Incluido en la sección 14.

³ Resumen de los gastos imputables a la Caja:

1. Puestos de plantilla (dos tercios del importe de los sueldos totales que figuran en el cuadro 32-1)	\$36.900
2. Consultores	34.800
3. Personal supernumerario	1.400
4. Gastos comunes de personal (dos tercios del importe que se asigna en el capítulo II)	8.490
5. Viajes y dietas del personal	3.690
<i>Menos: Ingresos correspondientes al plan de contribuciones del personal</i>	
	7.220
	<hr/>
	\$78.060
6. Gastos del Comité de Inversiones (sección 6, capítulo III) ..	2.500
7. Costo de los auditores externos	900
8. Reembolso a las Naciones Unidas por concepto de servicios de los funcionarios encargados de las inversiones	
a) Sueldo neto	\$ 6.000
b) Gastos comunes de personal	1.680
9. Reembolso a las Naciones Unidas por concepto de servicios de comunicación (sección 16), llamadas telefónicas (600 dólares), cablegramas (70 dólares), sellos de correo (240 dólares) y transporte aéreo (150 dólares)	1.060
	<hr/>
Gastos netos imputables a la Caja	\$90.200

Del total imputable a la Caja, 53.320 dólares corresponden a gastos administrativos y 36.880 dólares a gastos por concepto de servicios de inversiones.

B. Corte Internacional de Justicia

TITULO XII

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

\$764.600

(1954: \$621.980 1953: \$585.537)

Sección 33. Corte Internacional de Justicia

\$764.600

(1954: \$621.980 1953: \$585.537)

CAPITULO I

Sueldos y gastos de los miembros de la Corte \$ 501.100
 1954: 343.100
 1953: 330.815

i) *Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados* \$ 307.800
 1954: 307.800
 1953: 299.633

Este cálculo presupuestario se ajusta a lo dispuesto en la resolución 474 (V) aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1950.

ii) *Aportaciones a la Caja de Pensiones* \$ 175.900
 1954: 13.850
 1953: 13.750

Esta partida se destina al financiamiento de las pensiones que pueden ser otorgadas a los miembros de la Corte Internacional de Justicia (o sus familiares), en conformidad con la resolución 86 (I) de la Asamblea General de fecha 11 de diciembre de 1946.

La Subcomisión Mixta de las Comisiones Quinta y Sexta, como consecuencia de cuyo informe se aprobó la resolución 86 (I), recomendó que se estudiara la creación de una caja especial como complemento del plan de pensiones "a fin de estabilizar las obligaciones presupuestarias anuales relativas al costo de esas pensiones". Sin embargo, no se ha establecido aún dicha caja.

El Presidente de la Corte Internacional de Justicia, en nombre de la Corte, solicitó en 1953 que se adoptaran con rapidez medidas para establecer una caja, y se logró que el actuario de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas preparase un informe actuarial. En el proyecto de presupuesto para 1954 se incluyó una propuesta a tal efecto, pero la decisión fué aplazada por un año.

No puede pretenderse que el cálculo realizado por el actuario sea exacto, debido al pequeño número de afiliados previsto en el plan y a la existencia de algunos elementos variables como es la posibilidad de una reelección. Sin embargo, basándose en la experiencia, se calcula que el costo anual de las aportaciones a la Caja de Pensiones es de 110.808 dólares, lo que equivale a un 36% de los sueldos. El plan de pensiones para los miembros de la Corte no prevé que éstos hagan aportaciones.

Debido a no haberse hecho anualmente ninguna aportación normal a una caja de pensiones, desde el comienzo del plan, ha venido acumulándose un déficit. El costo anual que representa la liquidación de este déficit en un período de 15 años, a partir de 1955, se calcula en 65.092 dólares y a base de esta cifra, la partida total combinada para los 15 años a partir de 1955 sería de 175.900 dólares por año. Una vez liquidado el déficit, los gastos presupuestarios disminuirían a 110.808 dólares por año.

Las disposiciones adoptadas en materia de pensiones se basan en el supuesto de que la mortalidad del grupo sea

análoga a la indicada por los cuadros de mortalidad adoptados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de que las reservas constituidas producen un interés anual de 2,5% que es el tipo de interés que se ha calculado para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

A fin de evitar la creación de nuevos órganos para la administración de esta Caja relativamente pequeña, se da por sentado que las inversiones correspondientes y las funciones conexas quedarán comprendidas en el sistema administrativo que ya funciona en relación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Este procedimiento ha sido aceptado sin reservas por los miembros de la Corte, siempre que se mantenga cierto grado de flexibilidad que permita a la Corte ejercer la facultad que le ha conferido la resolución de la Asamblea General de decidir en materia de concesión de pensiones.

Al proporcionar cálculos revisados que se basan en el comienzo de la caja en 1955, en vez de 1954, el actuario recomendó que la evaluación original se hiciera al 1º de enero de 1953; también señaló que, dado el pequeño grupo de personas de que se trata, los cambios que en realidad se operen en el número de afiliados o pensionados podían tener un considerable efecto en el cálculo de las aportaciones. Desde la fecha mencionada se ha dado el caso de que un miembro de la Corte ha renunciado a su cargo — siendo sustituido en 1953 — y de que otro falleció el mismo año. En 1954 se celebraron elecciones para designar a seis miembros. En vista de lo expuesto se propone que la cifra indicada se utilice para 1955 y que, antes de la preparación del proyecto de presupuesto para 1956, el actuario prepare otro informe basado en los nuevos datos obtenidos.

iii) *Viajes en comisión de servicio* \$ 2.200
 1954: 2.250
 1953: 1.582

iv) *Viajes anuales y viajes en uso de licencia* . \$ 14.000
 1954: 18.000
 1953: 11.298

En 1953 hubo varios magistrados que no hicieron uso de su derecho a viajar a sus respectivos países, razón por la cual los gastos totales fueron inferiores a la suma autorizada para aquel año.

En esta partida se propone una reducción de 4.000 dólares, en relación con la correspondiente a 1954.

v) *Viajes y transporte de muebles y efectos de los miembros de la Corte y sus familiares* . . \$ 1.000
 1954: 1.000
 1953: 132

vi) *Suministros y servicios diversos* \$ 200
 1954: 200
 1953: 65

Esta partida está destinada a cubrir los gastos excepcionales, como los que se originan con motivo de las ceremonias.

nias oficiales a que los miembros de la Corte se ven obligados a asistir.

vii) <i>Magistrados ad hoc, asesores, testigos y peritos</i>	\$	—
		1954: —
		1953: 4.355

La designación de magistrados *ad hoc* y asesores, así como la comparecencia de testigos y la designación de peritos, depende del carácter de los casos sometidos a la Corte.

Por consiguiente, los gastos que entraña esta partida son de carácter eventual y no se incluye crédito alguno por este concepto. No obstante, el proyecto de resolución relativo a gastos imprevistos y extraordinarios para 1955 dispone que el Secretario General puede anticipar las sumas necesarias para este fin con cargo al Fondo de Operaciones. Este es el procedimiento que se ha seguido en ejercicios económicos anteriores.

CAPITULO II

Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte	\$	203.120
		1954: 215.100
		1953: 195.935
i) <i>Puestos de plantilla</i>	\$	150.620
		1954: 158.300
		1953: 139.971

Aunque el número total de empleados sigue siendo el mismo de 1954, en esta partida se han previsto los siguientes cambios de puestos.

De conformidad con las normas aplicadas a los puestos de una misma categoría, se proponen las reclasificaciones siguientes. En primer lugar, un oficial de primera pasa a la categoría de oficial superior a fin de colocar al titular, tras un período de prueba ya cumplido y en vista de la importancia de las funciones desempeñadas, en las mismas condiciones que las de los otros dos secretarios de primera.

En segundo lugar, dos puestos de oficiales adjuntos se reclasifican al grado inferior de oficial auxiliar. Se ha designado a dos oficiales para ocupar cargos de un grado inferior al que en realidad les corresponde, en sustitución de otros dos que se retiraron de la Corte tras largos años de servicios. Esta se reserva el derecho de solicitar que se restablezca para dichos puestos la categoría anteriormente aprobada, si los oficiales de que se trata merecen posteriormente la misma categoría que sus predecesores.

En tercer lugar, un empleado de categoría auxiliar del cuadro de servicios generales, pasa a la categoría de trámite en vista de que desempeña funciones de mayor responsabilidad.

Para 1955, se ha mantenido en 25% el ajuste por variación del costo de vida para los sueldos de los funcionarios de la Secretaría.

De conformidad con las recomendaciones de la *Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*, y por acuerdo establecido entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaria de la Corte, la escala de sueldos de los empleados del cuadro de servicios generales se fijará en florines a base de "las mejores condiciones de empleo que prevalezcan en la localidad".

ii) <i>Personal supernumerario</i>	\$	20.000
		1954: 20.000
		1953: 27.921

Esta partida cubre los servicios adicionales de intérpretes, traductores, taquígrafos parlamentarios, taquimecanógrafos y otros varios que son necesarios cuando la Corte celebra su

período de sesiones, ya que el crédito normalmente consignado sólo abarca al personal que trabaja durante todo el año. El personal supernumerario es nombrado por días o por semanas, según las necesidades del servicio.

Cuadro 33-1. Secretario y personal de la secretaría de la Corte

Número de puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Sueldos brutos
1954	1955		
1	1	Secretario	\$
		Sueldo	18.000
		Subsidio	3.500
1	1	Director	17.400
<i>Cuadro Orgánico</i>			
2	3	Oficial superior	37.310
2	1	Oficial de primera	10.540
1	1	Oficial de segunda	9.460
9	7	Oficial adjunto	48.660
—	2	Oficial auxiliar	9.500
			154.370
Menos: Ajuste por variación del costo de vida .			29.370
			125.000
<i>Cuadro de Servicios Generales</i>			
<i>(Equivalente en dólares de la escala local de sueldos)</i>			
3	3	Categoría superior	8.130
2	3	Categoría de trámite	7.700
4	3	Categoría auxiliar	4.790
4	4	Mensajero	5.000
29	29		TOTAL \$150.620

iii) <i>Horas extraordinarias</i>	\$	500
		1954: 500
		1953: 355

El pago por concepto de horas extraordinarias se efectúa en condiciones similares a las que rigen en la Secretaría de las Naciones Unidas.

iv) <i>Viajes y transporte de muebles y efectos de los funcionarios y sus familiares</i>	\$	600
		1954: 600
		1953: 1.390

No se propone cambio alguno con respecto de 1954.

v) <i>Primas de instalación</i>	\$	700
		1954: 700
		1953: 540

Los cálculos presupuestarios relativos a la partida v) se basan en la experiencia.

vi) <i>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</i>	\$	19.850
		1954: 21.250
		1953: 18.355

Esta partida se ha calculado a base de las previsiones hechas para los sueldos del personal afiliado.

vii) <i>Subsidio familiar por hijos a cargo, subsidios de educación y gastos de viajes conexos</i>	\$	5.000
		1954: 5.900
		1953: 4.334

Para el cálculo de esta partida se han seguido las mismas normas que se aplican en la Secretaría de las Naciones Unidas.

viii) <i>Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo</i>	\$	1.000
		1954: 1.000
		1953: 753

No se propone cambio alguno con respecto de 1954.

ix) Pagos a título compensatorio	\$	150
		1954: 150
		1953: —
x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	\$	1.000
		1954: 3.000
		1953: 422

El cálculo de los créditos asignados para este fin se ha hecho a base de las normas que rigen en la Secretaría de las Naciones Unidas. El número de funcionarios que tienen derecho a esta licencia en 1955 es menor que el de 1954.

xi) Bienestar del personal	\$	200
		1954: 200
		1953: 31
xii) Viajes en comisión de servicio	\$	3.500
		1954: 3.500
		1953: 1.863

No se propone cambio alguno con respecto de 1954.

CAPITULO III

Servicios comunes diversos	\$	54.380
		1954: 57.780
		1953: 55.332
i) Contribución a la Fundación Carnegie....	\$	18.000
		1954: 18.000
		1953: 18.000
ii) Amortización del costo de instalaciones en el nuevo inmueble	\$	2.640
		1954: 2.640
		1953: 2.632
iii) Amortización suplementaria del costo del nuevo inmueble	\$	2.640
		1954: 2.640
		1953: 2.632

Las partidas i), ii) y iii) anteriores se basan en las disposiciones del Acuerdo celebrado entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie en relación con la utilización del Palacio de la Paz, de La Haya. Con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 84 (I) y 586 (VI) de la Asamblea General, dicho acuerdo implica el pago anual de una suma de 68.400 florines neerlandeses (18.000 dólares).

iv) Costo de la distribución de documentos..	\$	1.500
		1954: 1.500
		1953: 1.350
v) Servicio telefónico	\$	900
		1954: 900
		1953: 609
vi) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelegráficas	\$	1.200
		1954: 1.800
		1953: 634

vii) Servicio postal	\$	1.200
		1954: 1.500
		1953: 1.062
viii) Artículos y material de oficina	\$	5.000
		1954: 7.500
		1953: 3.971

Las partidas iv), v) vi), vii) y viii) anteriores se basan en los datos de años anteriores.

ix) Trabajos de imprenta por contrata	\$	20.000
		1954: 20.000
		1953: 24.186

Se considera que para 1955 bastará con una suma de 20.000 dólares, al igual que en 1954.

x) Gastos de auditores externos	\$	500
		1954: 500
		1953: —
xi) Suministros y servicios diversos	\$	700
		1954: 700
		1953: 256

En esta partida se incluyen 400 dólares para gastos de administración de los fondos de la Corte y 300 dólares para gastos excepcionales, como los que se originan con motivo de las ceremonias a que los miembros de la secretaría se ven obligados a asistir.

xii) Gastos diversos (Archivos de Nuremberg)	\$	100
		1954: 100
		1953: —

En 1949, la Asamblea General autorizó a la Corte a sufragar los gastos en que ha incurrido su secretaría con motivo del depósito de los Archivos del Tribunal Militar de Nuremberg, hecho por los Gobiernos de Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Estados Unidos de América.¹ Para 1955 se pide una asignación simbólica.

CAPITULO IV

Equipo permanente	\$	6.000
		1954: 6.000
		1953: 3.455
i) Muebles e instalaciones adicionales	\$	3.000
		1954: 3.000
		1953: 997

La partida solicitada se destina a cubrir los gastos de compra de máquinas de escribir y artículos de uso corriente como estantes, archivadores, ficheros, etc.

ii) Biblioteca	\$	3.000
		1954: 3.000
		1953: 2.458

Este cálculo se basa en la experiencia.

¹ Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/1232, párrafo 140.

C. Presupuesto de ingresos diversos

	A			B			C					
	Sede de las Naciones Unidas y oficinas en el exterior, con excepción de la Oficina Europea			Oficina Europea de las Naciones Unidas			Corte Internacional de Justicia			Total		
	1955 Cálculo previsto	1954 Cálculo aprobado	1953 Ingresos reales	1955 Cálculo previsto	1954 Cálculo aprobado	1953 Ingresos reales	1955 Cálculo previsto	1954 Cálculo aprobado	1953 Ingresos reales	1955 Cálculo previsto	1954 Cálculo aprobado	1953 Ingresos reales
i) Impuestos sobre sueldos y subsidios del personal	3.885.000	4.010.400	3.945.080	690.000	650.000	663.798	25.000	26.000	24.721	4.600.000	4.686.400	4.633.589
ii) Ingresos por concepto de alquileres (por superficie ocupada)	112.500	122.500	105.783	186.000	180.000	189.488	—	—	—	298.500	302.500	295.271
iii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y otras organizaciones	190.000	192.200	119.603	192.000	182.000	167.712	—	—	—	382.000	374.200	287.315
iv) Venta de documentos oficiales y publicaciones	220.000	220.000	213.824	74.000	80.000	67.400	6.000	4.500	6.099	300.000	304.500	287.323
v) Ingresos por distribución de películas	30.000	30.000	31.055	—	—	—	—	—	—	30.000	30.000	31.055
vi) Intereses producidos por las inversiones	140.000	125.000	175.936	—	—	—	—	—	—	140.000	125.000	175.936
vii) Otros intereses	10.000	15.000	8.974	1.000	1.000	1.222	100	100	137	11.100	16.100	10.333
viii) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.	14.000	38.300	78.894	2.000	3.000	1.475	—	—	—	16.000	41.300	80.369
ix) Reintegro de gastos realizados en años anteriores	50.000	50.000	92.416	1.000	500	2.918	—	—	—	51.000	50.500	95.334
x) Reembolso de gastos, Hotel Lido Beach	38.000	38.000	38.275	—	—	—	—	—	—	38.000	38.000	38.275
xi) Cuotas de Estados no miembros	100.000	47.500	45.163	—	—	—	11.500	9.000	8.639	111.500	56.500	53.802
xii) Ingresos por venta de sellos de correos	445.000	430.000	366.688	5.000	5.000	5.513	—	—	—	450.000	435.000	372.201
xiii) Servicio de visitantes	225.000	200.000	214.272	20.000	15.000	16.520	—	—	—	245.000	215.000	230.792
xiv) Tienda de las Naciones Unidas de artículos de regalo	60.000	50.000	89.460	—	—	—	—	—	—	60.000	50.000	89.460
xv) Otros ingresos diversos	30.000	25.000	96.021	10.000	10.000	10.296	—	—	—	40.000	35.000	106.317
TOTAL	5.549.500	5.593.900	5.621.444	1.181.000	1.126.500	1.126.332	42.600	39.600	39.596	6.773.100	6.760.000	6.787.372

i) Impuestos sobre sueldos y subsidios del personal

El ingreso previsto por concepto de impuestos sobre sueldos del personal está basado en la experiencia de años anteriores. No incluye los ingresos correspondientes a los sueldos y subsidios de los miembros del personal que se hallan en misiones especiales o están dedicados a otras actividades conexas; más adelante se presentará un presupuesto detallado relativo a este rubro, cuando lo disponga la Asamblea General al tratar de dichas actividades.

ii) Ingresos por concepto de alquileres (por superficie ocupada)

Se calcula que los ingresos de la Sede estarán constituidos por:

- a) Alquiler de superficie de suelo, a base de los contratos vigentes de arrendamiento \$ 29.500
- b) Alquiler del garage \$ 33.000

El cálculo de los ingresos correspondientes a Ginebra está basado en la experiencia y no incluye el alquiler de la quinta "Le Bocage" cuyo importe se destinará a reembolsar el anticipo que en 1954 hizo el Fondo de Operaciones, con la conformidad de la Comisión Consultiva, para costear los trabajos de renovación de la quinta.

iii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y otras organizaciones

Los ingresos por actividades de la Sede están basados en los siguientes cálculos respecto de sumas que han de ser reembolsadas:

- a) Gastos ocasionados por cuenta del Comité Mixto de Pensiones del Personal \$ 90.200
- b) Proporción de gastos que corresponde a la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional 4.500

c) Cesión de personal y diversos servicios prestados.....	16.300
d) Alquiler, electricidad, agua, calefacción y conservación relativos a restaurantes y actividades conexas.....	50.000
e) Transmisión de mensajes cablegráficos por cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) y la Junta de Asistencia Técnica.....	29.000
TOTAL \$190.000	

El cálculo de los ingresos que han de percibirse por las actividades en Ginebra, que asciende a 192.000 dólares, se basa en la experiencia. El aumento sobre la cifra de 1953 es debido principalmente a la creencia de que aumentará el volumen de servicios prestados en cuanto a impresión y distribución de documentos.

iv) *Venta de documentos oficiales y publicaciones*

Los ingresos correspondientes a la Sede se componen de las siguientes partidas:

a) Ingresos por venta de librería.....	\$ 120.000
b) Ingresos por ventas realizadas mediante agentes controlados por la Sede.....	100.000

Los cálculos relativos a Ginebra y La Haya se basan en datos de años anteriores.

v) *Ingresos por distribución de películas*

No se espera que haya ningún cambio importante en los ingresos correspondientes a este rubro.

vi) *Intereses producidos por las inversiones*

En 1953 se percibió por este concepto la suma de 175.935 dólares. Esta cifra excedió de la cantidad prevista en 75.935 dólares, aumento que se debió a que el tipo de interés que prevaleció durante 1953 fué anormalmente elevado llegando a alcanzar un máximo de 2,48% para las inversiones a 90 días. A partir de entonces el tipo de interés ha ido declinando y, en la actualidad, junio de 1954, el rendimiento de los valores del Gobierno de los Estados Unidos es aproximadamente de 0,60% para inversiones a 90 días o de 0,71% para inversiones a 270 días.

En vista de la sostenida baja en el rendimiento de los valores a corto plazo del Gobierno de los Estados Unidos, a los que hasta ahora se habían limitado las inversiones del Fondo de Operaciones y del Fondo General, se consultó al Comité de Inversiones sobre la posible colocación de fondos en otros valores selectos a corto plazo. El Comité recomendó la inversión en papel a corto plazo de las empresas financieras — a condición de “limitarse a las tres o cuatro empresas mayores y más conocidas” — así como en letras o giros bancarios aceptados.

Como ese papel rinde actualmente más del doble que los valores a corto plazo del Gobierno de los Estados Unidos, se espera que, disponiendo de él en cartera, se podrá alcanzar la cifra de 140.000 dólares.

vii) *Otros intereses*

Este cálculo de ingresos que proceden principalmente de los intereses de cuentas bancarias, está basado en la experiencia de 1953.

viii) *Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.*

En relación con años anteriores, la reducción de esta partida es consecuencia de la disminución progresiva en la

compra de equipo nuevo y en la venta de material que se considera sobrante o anticuado.

ix) *Reintegro de gastos realizados en años anteriores*

No se propone ningún cambio en esta cifra con respecto de 1954.

x) *Reembolso de gastos, Hotel Lião Beach*

Esta partida corresponde al penúltimo pago que deberá hacerse a las Naciones Unidas con arreglo a los términos de la liquidación del plan de alojamiento del Hotel Lido Beach.

xi) *Cuotas de Estados no miembros*

En ocasiones anteriores se han seguido dos criterios para calcular el importe de las cuotas que deben satisfacer los Estados no miembros por la parte que les corresponde en los gastos ocasionados por distintas actividades, a saber:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| a) Uno basado en los gastos previstos para el ejercicio económico a que se refiere el proyecto de presupuesto, y | } Corte Internacional de Justicia |
| b) Otro basado en los gastos previstos para el ejercicio económico anterior al del proyecto de presupuesto. | |
| } Convenios relativos a estupefacientes | |

Se tiene la intención de abandonar esta práctica y de calcular en igual forma las cuotas de los Estados no miembros por lo que respecta a todas las resoluciones de la Asamblea General, a saber: a base de los gastos calculados para el ejercicio económico a que se refiere el proyecto de presupuesto. Para poner en práctica este nuevo sistema, se incluye en el presente proyecto de presupuesto el importe de las cuotas con que deben contribuir los Estados no miembros a los gastos de los convenios sobre estupefacientes para dos años, es decir, 1954 y 1955.

El detalle del total de 111.500 dólares es el siguiente:

a) Convenios sobre Estupefacientes (véase el párrafo 6 de la resolución 582 (VI) de la Asamblea General).....	\$100.000
b) Convención sobre Declaración de Fallecimiento de Personas Desaparecidas (véase el párrafo 6 de la resolución 765 (VIII) de la Asamblea General).....	—
c) Corte Internacional de Justicia (véase el párrafo 5 de la resolución 582 (VI) de la Asamblea General).....	11.500

xii) *Ingresos por venta de sellos de correos de las Naciones Unidas*

A base de la experiencia realizada se calcula que los ingresos por este concepto serán de 450.000 dólares, de los cuales 5.000 dólares corresponden a Ginebra.

xiii) *Servicio de visitantes*

Se calcula que el servicio de visitantes aportará 225.000 dólares en la Sede y 20.000 dólares en Ginebra.

xiv) *Tienda de las Naciones Unidas de artículos de regalo*

Se calcula que los ingresos de la tienda de artículos de regalo, que es administrada bajo contrato, ascenderán en 1955 a la suma de 60.000 dólares.

xv) *Otros ingresos diversos*

Esta partida se refiere principalmente a las reclamaciones presentadas por las Naciones Unidas contra compañías de seguro, aunque no es fácil calcular el importe de los ingresos por este concepto. Del total a que se eleva la citada partida, 30.000 dólares corresponden a la Sede y 10.000 dólares a Ginebra.

D. Resumen del presupuesto

		Sueldos y salarios			
		Puestos de plantilla	Consultores	Personal supernumerario y trabajo ocasional	Horas extraordinarias y trabajo nocturno
		\$	\$	\$	\$
TÍTULO I. ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS (PERÍODOS DE SESIONES)					
<i>Sección</i>					
1.	Asamblea General, sus Comisiones y Comités.....	—	—	—	—
2.	Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités.....	—	—	—	—
3.	Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités.....	—	6.100	3.200	—
3-a.	Comité Central Permanente y Órgano de Fiscalización (Estupefacientes).....	—	—	—	—
3-b.	Comisiones Económicas Regionales.....	—	—	1.000	—
4.	Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités.....	—	—	—	—
TOTAL, TÍTULO I		—	6.100	4.200	—
TÍTULO II. MISIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES CONEXAS					
<i>Sección</i>					
5.	Misiones especiales y actividades conexas.....	—	—	109.900	—
5-a.	Servicio Móvil de las Naciones Unidas.....	336.400	—	—	2.500
TOTAL, TÍTULO II		336.400	—	109.900	2.500
TÍTULO III. SEDE, NUEVA YORK					
<i>Sección</i>					
6.	Oficinas del Secretario General.....	2.056.800	—	—	12.600
6-a.	Despacho de los Subsecretarios sin cartera.....	84.700	—	—	300
7.	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.....	654.300	—	—	3.000
7-a.	Secretaría del Comité de Estado Mayor.....	109.200	—	—	—
8.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.....	3.684.900	25.700	—	6.400
9.	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.....	865.200	—	—	2.500
10.	Departamento de Información Pública.....	1.994.900	—	—	9.000
11.	Departamento de Servicios de Conferencias.....	6.080.300	—	—	88.000
11-a.	Biblioteca.....	474.600	—	—	1.400
12.	Oficina de Servicios Generales.....	2.847.000	—	—	110.000
13.	Personal supernumerario y consultores.....	—	70.000	440.000	—
14.	Viajes de miembros del personal.....	—	—	—	—
15.	Gastos comunes de personal.....	—	—	—	—
16.	Servicios comunes diversos.....	—	—	—	—
17.	Equipo permanente.....	—	—	—	—
TOTAL, TÍTULO III		18.851.900	95.700	440.000	233.200
TÍTULO IV. OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS					
<i>Sección</i>					
18.	Oficina Europea de las Naciones Unidas.....	3.239.300	8.500	216.500	13.100
19.	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.....	545.000	3.000	9.500	800
TOTAL, TÍTULO IV		3.784.300	11.500	226.000	13.900
TÍTULO V. CENTROS DE INFORMACIÓN					
<i>Sección</i>					
20.	Centros de información.....	490.050	—	53.950	2.900
TOTAL, TÍTULO V		490.050	—	53.950	2.900
TÍTULO VI. SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES					
<i>Sección</i>					
21.	Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....	792.000	35.000	17.000	2.800
22.	Secretaría de la Comisión Económica para América Latina.....	500.100	65.000	15.000	4.000
TOTAL, TÍTULO VI		1.392.100	100.000	32.000	6.800
TÍTULO VII. ATENCIONES SOCIALES					
<i>Sección</i>					
3.	Atenciones sociales.....	—	—	—	—
TOTAL, TÍTULO VII		—	—	—	—
TÍTULO VIII. TRABAJOS DE IMPRENTA POR CONTRATA					
<i>Sección</i>					
24.	Documentos Oficiales.....	—	—	—	—
25.	Publicaciones.....	—	—	—	—
TOTAL, TÍTULO VIII		—	—	—	—
TÍTULO IX. PROGRAMAS TÉCNICOS					
<i>Sección</i>					
26.	Administración de Asistencia Técnica.....	—	—	—	—
27.	Desarrollo económico.....	—	—	—	—
28.	Actividades sociales.....	—	—	—	—
29.	Administración pública.....	—	—	—	—
TOTAL, TÍTULO IX		—	—	—	—
TÍTULO X. GASTOS ESPECIALES					
<i>Sección</i>					
30.	Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....	—	—	—	—
31.	Amortización del préstamo para la construcción de la Sede.....	—	—	—	—

que se destinan

Servicios por contrata y suministros

Servicios de comunicaciones	Servicios de información	Conservación de inmuebles y servicios		Trabajos de imprenta por contrata	Suministros y servicios diversos	Inmuebles y equipo	Primas y subsidios	Asignaciones no distribuidas	Totales por secciones
		Sede	Otras oficinas						
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
—	—	—	—	—	—	—	—	30.000	373.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	159.500
3.400	—	—	—	—	15.900	—	—	—	24.300
—	—	—	—	—	—	—	—	50.000	109.700
3.400	—	—	—	—	15.900	—	—	80.000	50.000
3.300	—	—	2.000	—	18.800	6.700	—	1.665.000	1.900.000
—	—	—	—	—	9.000	3.000	—	—	484.000
3.300	—	—	2.000	—	27.800	9.700	—	1.665.000	2.384.000
—	—	15.000	—	—	22.000	—	—	—	2.117.900
—	—	—	—	—	—	—	—	—	85.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	657.300
—	—	—	—	—	—	—	—	—	109.200
—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.717.000
—	547.600	—	—	—	—	—	—	—	867.700
—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.562.500
—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.168.300
—	—	—	—	—	13.000	—	—	—	489.000
—	—	—	—	—	19.000	—	—	—	2.976.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	510.000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000.000
421.500	249.400	2.182.300	—	—	796.800	—	7.400	—	3.392.400
—	—	—	—	—	—	191.600	10.000	—	3.660.000
421.500	797.000	2.197.300	—	—	850.800	191.600	17.400	—	191.600
83.500	10.000	—	125.000	—	181.900	155.500	—	—	4.722.000
11.000	—	—	17.000	—	11.200	2.000	—	—	697.000
94.500	10.000	—	142.000	—	193.100	157.500	—	—	5.419.000
47.400	5.900	—	63.100	—	111.800	12.600	—	—	905.100
47.400	5.900	—	63.100	—	111.800	12.600	—	—	905.100
17.000	—	—	9.000	—	36.000	10.500	—	—	1.152.300
11.000	—	—	20.000	—	29.600	18.000	—	—	970.200
28.000	—	—	29.000	—	65.600	28.500	—	—	2.122.500
—	—	—	—	—	—	—	—	20.000	20.000
—	—	—	—	—	—	—	—	20.000	20.000
—	—	—	—	704.000	—	—	—	—	704.000
—	—	—	—	735.000	—	—	—	—	735.000
—	—	—	—	1.439.000	—	—	—	—	1.439.000
—	—	—	—	—	—	—	386.700	—	386.700
—	—	—	—	—	—	—	479.400	—	479.400
—	—	—	—	—	—	—	768.500	—	768.500
—	—	—	—	—	—	—	145.000	—	145.000
—	—	—	—	—	—	—	1.779.600	—	1.779.600
—	—	—	—	—	—	649.500	—	—	649.500
—	—	—	—	—	—	2.000.000	—	—	2.000.000

7.	Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.....	634.500	—	—
7-a.	Secretaría del Comité de Estado Mayor.....	109.200	—	—
8.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.....	3.684.900	25.700	—
9.	Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.....	865.200	—	—
10.	Departamento de Información Pública.....	1.994.900	—	—
11.	Departamento de Servicios de Conferencias.....	6.080.300	—	—
11-a.	Biblioteca.....	474.600	—	—
12.	Oficina de Servicios Generales.....	2.847.000	—	—
13.	Personal supernumerario y consultores.....	—	70.000	440.000
14.	Viajes de miembros del personal.....	—	—	—
15.	Gastos comunes de personal.....	—	—	—
16.	Servicios comunes diversos.....	—	—	—
17.	Equipo permanente.....	—	—	—
TOTAL, TÍTULO III		18.851.900	95.700	440.000
TÍTULO IV. OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS				
<i>Sección</i>				
18.	Oficina Europea de las Naciones Unidas.....	3.239.300	8.500	216.500
19.	Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.....	545.000	3.000	9.500
TOTAL, TÍTULO IV		3.784.300	11.500	226.000
TÍTULO V. CENTROS DE INFORMACIÓN				
<i>Sección</i>				
20.	Centros de información.....	490.050	—	53.950
TOTAL, TÍTULO V		490.050	—	53.950
TÍTULO VI. SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES				
<i>Sección</i>				
21.	Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....	792.000	35.000	17.000
22.	Secretaría de la Comisión Económica para América Latina.....	600.100	65.000	15.000
TOTAL, TÍTULO VI		1.392.100	100.000	32.000
TÍTULO VII. ATENCIONES SOCIALES				
<i>Sección</i>				
23.	Atenciones sociales.....	—	—	—
TOTAL, TÍTULO VII		—	—	—
TÍTULO VIII. TRABAJOS DE IMPRENTA POR CONTRATA				
<i>Sección</i>				
24.	Documentos Oficiales.....	—	—	—
25.	Publicaciones.....	—	—	—
TOTAL, TÍTULO VIII		—	—	—
TÍTULO IX. PROGRAMAS TÉCNICOS				
<i>Sección</i>				
26.	Administración de Asistencia Técnica.....	—	—	—
27.	Desarrollo económico.....	—	—	—
28.	Actividades sociales.....	—	—	—
29.	Administración pública.....	—	—	—
TOTAL, TÍTULO IX		—	—	—
TÍTULO X. GASTOS ESPECIALES				
<i>Sección</i>				
30.	Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....	—	—	—
31.	Amortización del préstamo para la construcción de la Sede.....	—	—	—
TOTAL, TÍTULO X		—	—	—
TÍTULO XI. COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL Y COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS				
<i>Sección</i>				
32.	Comité Mixto de Pensiones del Personal y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.....	55.360	34.800	1.400
TOTAL, TÍTULO XI		55.360	34.800	1.400
TÍTULO XII. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA				
<i>Sección</i>				
33.	Corte Internacional de Justicia.....	458.420	—	20.000
TOTAL, TÍTULO XII		458.420	—	20.000
TOTAL GENERAL		\$25.368.530	\$248.100	\$887.450

Sueldos y salarios

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1955

\$26.763.880

CRÉDITOS APROBADOS PARA 1954

\$27.871.380

GASTOS REALIZADOS EN 1953

\$27.114.968

										109.200
										3.717.000
		547.600								867.700
										2.562.500
						13.000				6.168.300
						19.000				489.000
5.000										2.976.000
										510.000
										1.000.000
	421.500	249.400	2.182.300			796.800		7.400		3.392.400
								10.000		3.660.000
							191.600			191.600
5.000	421.500	797.000	2.197.300			850.800	191.600	17.400		28.503.900
2.000	83.500	10.000		125.000		181.900	155.500			4.722.000
2.000	11.000			17.000		11.200	2.000			697.000
4.000	94.500	10.000		142.000		193.100	157.500			5.419.000
3.900	47.400	5.900		63.100		111.800	12.600			905.100
3.900	47.400	5.900		63.100		111.800	12.600			905.100
3.000	17.000			9.000		36.000	10.500			1.152.300
0.700	11.000			20.000		29.600	18.000			970.200
7.700	28.000			29.000		65.600	28.500			2.122.500
									20.000	20.000
									20.000	20.000
					704.000					704.000
					735.000					735.000
					1.439.000					1.439.000
								386.700		386.700
								479.400		479.400
								768.500		768.500
								145.000		145.000
								1.779.600		1.779.600
							649.500			649.500
							2.000.000			2.000.000
							2.649.500			2.649.500
0.040										117.600
0.040										117.600
0.000	2.400			23.280	20.000	8.900	6.000			764.600
0.000	2.400			23.280	20.000	8.900	6.000			764.600
0.140	\$600.500	\$812.900	\$2.197.300	\$259.380	\$1.459.000	\$1.273.900	\$3.055.400	\$1.797.000	\$1.765.000	\$46.821.300

*Servicios por contrata
y suministros*

*Inmuebles
y equipo*

*Primas y
subsídios*

*Asignaciones no
distribuidas*

Total

\$6.602.980

\$3.055.400

\$1.797.000

\$1.765.000

\$46.821.300

\$7.224.550

\$3.181.650

\$1.789.600

\$100.000

\$47.827.110

\$7.096.658

\$3.627.562

\$1.808.905

\$39.230

\$49.292.552

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne, Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livreria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo and Belo Horizonte.
- CANADA**
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, Inc., 5112 Ave. Papineau, Montreal, 34.
- CEILAN**
Associated Newspapers of Ceylon, Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Trždi 9, Praha 1.
- CHILE**
Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA**
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA**
Tres Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO**
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a, Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2760 Broadway, New York 27, N.Y.
- FILIPINAS**
Ajemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Aikateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA**
"Eloftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA**
Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle," Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madrás 1.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Teheran.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- ITALIA**
Librería, Commissionaria Sansoni, Via Gina Capponi 26, Firenze.
- LIBANO**
Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
Albert Gayayol, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MEXICO**
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NEUEA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United, 7, Anarkali, Lahore.
The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA**
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY**
Morano Hermanos, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, Lima y Arequipa.
- PORTUGAL**
Livreria Rodrigues, 186 Rue Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Winchester House, C'lyer Quay.
- SIRIA**
Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A.B., Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA**
Premuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore, Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Edificio Galipón, Av. F. Miranda — El Rosal, Caracas.
- VIETNAM**
Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portet, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA**
Dzavno Producers, Jugoslovenske Knjige, Terzije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

- EN ALEMANIA**
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin — Schöneberg.
W. E. Saerbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA**
B. Wullerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.
Gerold & Co., 1, Graben 31, Wien 1.
- EN ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución; Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

(5451)